

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12538.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10527-M-2011 del Órgano Ejecutivo que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2012.-

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 781.000.000), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 781.000.000).-

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.-

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º), Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal, el señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 030/2012, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 015/2012, celebrada por el Cuerpo el 12 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ESTIMASE en la suma de PESOS SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NUEVE (\$ 713.818.009) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2012, destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 2º) de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.-

RECURSOS	
CORRIENTES	623,568,651
RECURSOS DE CAPITAL	<u>90,249,358</u>
TOTAL:	<b>713,818,009</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 2°):** FIJASE en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 737.608.958) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2012, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.-

EROGACIONES CORRIENTES	592,194,201
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>145,414,757</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>737,608,958</b>

**ARTICULO 3°):** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo.-:

RECURSOS	713,818,009
EROGACIONES	<u>737,608,958</u>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-23,790,949</b>

**ARTICULO 4°):** FIJASE en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS (\$ 43.391.042) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2012.-

**ARTICULO 5°):** ESTIMASE en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 67.181.991) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2012.-

**ARTICULO 6°):** Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°) y 2°), el resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3°), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4°), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5°), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$ 781.000.000).-

INGRESOS	713,818,009	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	67,181,991	<b>781,000,000</b>
<hr/>		
EROGACIONES	737,608,958	
APLICACIONES FINANCIERAS	43,391,042	<b>781,000,000</b>

**ARTICULO 7°):** DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 8°):** FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 9º):** El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original

de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan re-estimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-

**ARTICULO 10º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

**ARTICULO 11º):** El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 12º):** FIJASE el número de cargos de personal en 2907, que incluyen 30 agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 13º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 360 agentes.-

**ARTICULO 14º):** El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.-

**ARTICULO 15º):** ESTABLECESE la vigencia del Presupuesto que se aprueba por la presente, a partir del primer día del mes siguiente al de su promulgación.-

**ARTICULO 16º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE 10527-M-2011).-**

ES COPIA  
am

FDO:CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

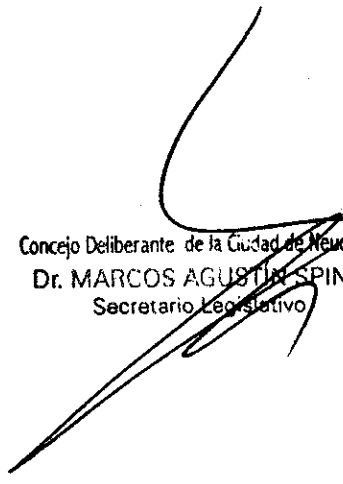


Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1883 (Anejo)  
Fecha 27 / 07 / 2012

Ordenanza Municipal N° 12538 120011  
Promulgada por Decreto N° 0737 120012  
Expte N° OE-10527-M-11  
Obs.:

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

# **Parte I Recursos**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>419,347,255.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>287,596,034.00</b>
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>65,278,577.00</b>
PATENTE DE RODADOS	48,255,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	16,256,577.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	767,000.00
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>2,200,000.00</b>
IMPUESTO A LOS JUEGOS	2,200,000.00
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>220,117,457.00</b>
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	100,930,977.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	119,186,480.00
<b>TASAS</b>	<b>61,920,221.00</b>
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>43,435,324.00</b>
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	29,607,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	12,724,324.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	1,104,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>8,857,346.00</b>
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	5,449,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3,304,346.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	104,000.00
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>183,000.00</b>
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	183,000.00
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>8,217,251.00</b>
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	7,460,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	590,000.00
DEUDA ATRASADA ILUMINACIÓN BALDÍOS	167,251.00
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>521,000.00</b>
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	521,000.00
<b>TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN</b>	<b>60,000.00</b>
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	60,000.00
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>646,300.00</b>
TASAS HABILITACIÓN TÉCNICA-MECÁNICA	8,000.00
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	481,500.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	120,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	36,800.00
<b>DERECHOS</b>	<b>69,831,000.00</b>
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>59,436,000.00</b>
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	48,464,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	10,745,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	227,000.00
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>3,670,000.00</b>
DERECHOS DE CEMENTERIO	2,850,000.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mexquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	820,000.00
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>6,725,000.00</b>
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	6,555,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	170,000.00
<b>REGALÍAS</b>	<b>152,696,254.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>152,696,254.00</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>152,696,254.00</b>
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	128,785,315.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	23,910,939.00
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>44,545,720.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>6,146,000.00</b>
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>6,146,000.00</b>
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	2,530,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	250,000.00
OTRAS INFRACCIONES	460,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	1,450,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	1,450,000.00
COBROS JUDICIALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	6,000.00
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>7,729,000.00</b>
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>4,799,000.00</b>
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	350,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	720,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	2,849,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	700,000.00
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	30,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	150,000.00
<b>DE OBRAS</b>	<b>300,000.00</b>
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	300,000.00
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2,630,000.00</b>
CARNET DE CONDUCTOR	2,600,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	30,000.00
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>16,622,720.00</b>
<b>CANON SERVICIO ELÉCTRICO</b>	<b>9,075,000.00</b>
CANON CALF	8,860,000.00
DEUDA ATRASADA DEL CANON CALF	215,000.00
<b>ETON</b>	<b>5,494,200.00</b>
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00
DEUDA ATRASADA CANON ETON	74,000.00
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	1,550,000.00
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,130,000.00
SERVICIOS DE EXCRETAS	576,000.00
TOQUES DE PLATAFORMA	1,440,000.00

Concejo Deliberante de la Ciudad de Melquén  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	420,000.00
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	55,200.00
SERVICIO DE LOCKERS	120,000.00
ACCESO A DUCHAS	3,000.00
ACTIVIDADES ADICIONALES	42,000.00
<b>CANON ESTAC. MEDIDO</b>	<b>1,807,400.00</b>
CANON ESTAC. MEDIDO	1,807,400.00
<b>CANON TRANSP. DE PASAJEROS</b>	<b>222,120.00</b>
CANON SISTEMA PREPAGO	142,800.00
CANON REMISES	63,000.00
FONDO DE TRANSPORTE	16,320.00
<b>CANON M.N.B.A.</b>	<b>24,000.00</b>
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	24,000.00
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>12,678,000.00</b>
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,200,000.00</b>
VIALES Y DE TRANSPORTE	1,200,000.00
<b>USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS</b>	<b>38,000.00</b>
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	38,000.00
<b>REINTEGROS</b>	<b>2,000,000.00</b>
POR REINTEGROS	2,000,000.00
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>130,000.00</b>
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	130,000.00
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>180,000.00</b>
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	180,000.00
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>9,050,000.00</b>
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	8,400,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	650,000.00
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>80,000.00</b>
INGRESOS VARIOS	80,000.00
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>1,370,000.00</b>
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>1,370,000.00</b>
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	500,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURÍFERA	870,000.00
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>4,688,323.00</b>
<b>POR OBRAS</b>	<b>4,688,323.00</b>
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>678,323.00</b>
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	658,323.00
PLAN 400 CUADRAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	20,000.00
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>3,790,000.00</b>
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	2,450,000.00
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN MEJORAS PAVIMENTO	1,340,000.00
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>220,000.00</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

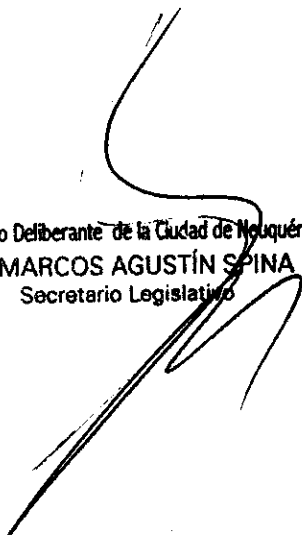
Concepto	Total
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	220,000.00
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>1,600,000.00</b>
<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>1,600,000.00</b>
<b>INTERESES</b>	<b>1,600,000.00</b>
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,300,000.00
RENDIMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	300,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>138,000.00</b>
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>138,000.00</b>
<b>APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>138,000.00</b>
APORTES DE NACIÓN	108,000.00
APORTES DE PROVINCIA	30,000.00
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>24,126,000.00</b>
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>24,126,000.00</b>
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>24,056,000.00</b>
APORTES DE NACION	23,056,000.00
APORTES DE PROVINCIA	1,000,000.00
<b>APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL</b>	<b>70,000.00</b>
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL	70,000.00
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,188,000.00</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,188,000.00</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,188,000.00</b>
VENTA DE TIERRAS	1,188,000.00
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>250,000.00</b>
<b>RECUPERO FOMEPE</b>	<b>250,000.00</b>
<b>RECUPERO FOMEPE</b>	<b>250,000.00</b>
RECUPERO FOMEPE	250,000.00
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>28,049,462.00</b>
<b>LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.</b>	<b>10,938,700.00</b>
<b>LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.</b>	<b>10,938,700.00</b>
LEY 2615 ART. 5 DE RENEG. CONCES. HIDROCARB.	2,772,700.00
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	8,166,000.00
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>17,110,762.00</b>
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>17,110,762.00</b>
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17,110,762.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>67,181,991.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>28,982,218.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>28,982,218.00</b>
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	5,260,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	22,072,218.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,650,000.00
<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>38,199,773.00</b>
<b>FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL</b>	<b>24,016,249.00</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANT. FISCAL	24,016,249.00
<b>FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	<b>14,183,524.00</b>
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	14,183,524.00
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>36,635,896.00</b>
<b>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</b>	<b>36,635,896.00</b>
<b>PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>202,000.00</b>
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	202,000.00
<b>PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615</b>	<b>11,668,439.00</b>
EXCED.LEY 2615 ART. 5º)	11,668,439.00
<b>EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>11,944,743.00</b>
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	11,944,743.00
<b>EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.</b>	<b>12,820,714.00</b>
EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.	12,820,714.00
<b>EXCEDENTES DE APORTES EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>553,099.00</b>
<b>EXCEDENTES DE APORTES NACIONALES Y/O PROVINCIALES EJERC. ANTERIORES</b>	<b>553,099.00</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>553,099.00</b>
EXCEDENTES OTROS APORTES NO REINTEGRABLES NACIONALES	553,099.00
<b>Total General</b>	<b>781,000,000</b>

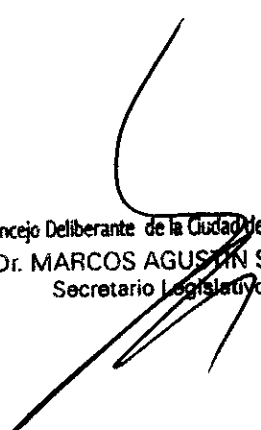
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte I: Cálculo de Recursos 2012

Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	623,568,651.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	90,249,358.00
3 FUENTES FINANCIERAS	67,181,991.00
<b>Total General</b>	<b>781,000,000</b>



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>419,347,255.00</b>	<b>419,347,255.00</b>		
<b>IMPUESTOS</b>	<b>287,596,034.00</b>	<b>287,596,034.00</b>		
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>65,278,577.00</b>	<b>65,278,577.00</b>		
PATENTE DE RODADOS	48,255,000.00	48,255,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	16,256,577.00	16,256,577.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	767,000.00	767,000.00		
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>2,200,000.00</b>		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	2,200,000.00	2,200,000.00		
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>220,117,457.00</b>	<b>220,117,457.00</b>		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	100,930,977.00	100,930,977.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	119,186,480.00	119,186,480.00		
<b>TASAS</b>	<b>61,920,221.00</b>	<b>61,920,221.00</b>		
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>43,435,324.00</b>	<b>43,435,324.00</b>		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	29,607,000.00	29,607,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	12,724,324.00	12,724,324.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	1,104,000.00	1,104,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>8,857,346.00</b>	<b>8,857,346.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	5,449,000.00	5,449,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3,304,346.00	3,304,346.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	104,000.00	104,000.00		
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>183,000.00</b>	<b>183,000.00</b>		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	183,000.00	183,000.00		
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>8,217,251.00</b>	<b>8,217,251.00</b>		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	7,460,000.00	7,460,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	590,000.00	590,000.00		

Consejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mar del Plata  
 Dr. MARCOS AGUIRRE  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
DEUDA ATRASADA ILUMINACIÓN BALDÍOS	167,251.00	167,251.00		
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>521,000.00</b>	<b>521,000.00</b>		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	521,000.00	521,000.00		
<b>TASAS USO PILETAS DE ÓXIDACIÓN</b>	<b>60,000.00</b>	<b>60,000.00</b>		
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	60,000.00	60,000.00		
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>646,300.00</b>	<b>646,300.00</b>		
TASAS HABILITACIÓN TÉCNICA-MECÁNICA	8,000.00	8,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	481,500.00	481,500.00		
TASAS HABILITACIÓN TAXI	120,000.00	120,000.00		
TASAS HABILITACIÓN REMISES	36,800.00	36,800.00		
<b>DERECHOS</b>	<b>69,831,000.00</b>	<b>69,831,000.00</b>		
<b>DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>59,436,000.00</b>	<b>59,436,000.00</b>		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	48,464,000.00	48,464,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	10,745,000.00	10,745,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	227,000.00	227,000.00		
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>3,670,000.00</b>	<b>3,670,000.00</b>		
DERECHOS DE CEMENTERIO	2,850,000.00	2,850,000.00		
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	820,000.00	820,000.00		
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>6,725,000.00</b>	<b>6,725,000.00</b>		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	6,555,000.00	6,555,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	170,000.00	170,000.00		
<b>REGALÍAS</b>	<b>152,696,254.00</b>	<b>152,696,254.00</b>		
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>152,696,254.00</b>	<b>152,696,254.00</b>		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	152,696,254.00	152,696,254.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	128,785,315.00	128,785,315.00		



Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	23,910,939.00	23,910,939.00		
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>44,545,720.00</b>	<b>44,545,720.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>6,146,000.00</b>	<b>6,146,000.00</b>		
<b>INGRESOS POR CONTRAVENCIONES</b>	<b>6,146,000.00</b>	<b>6,146,000.00</b>		
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	2,530,000.00	2,530,000.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	250,000.00	250,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	460,000.00	460,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	1,450,000.00	1,450,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	1,450,000.00	1,450,000.00		
COBROS JUDICIALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	6,000.00	6,000.00		
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>7,729,000.00</b>	<b>7,729,000.00</b>		
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>4,799,000.00</b>	<b>4,799,000.00</b>		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	350,000.00	350,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	720,000.00	720,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	2,849,000.00	2,849,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	700,000.00	700,000.00		
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	30,000.00	30,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	150,000.00	150,000.00		
<b>DE OBRAS</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	300,000.00	300,000.00		
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2,630,000.00</b>	<b>2,630,000.00</b>		
CARNET DE CONDUCTOR	2,600,000.00	2,600,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	30,000.00	30,000.00		
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>16,622,720.00</b>	<b>16,622,720.00</b>		
CANON SERVICIO ELÉCTRICO	9,075,000.00	9,075,000.00		

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Iquique  
 Dr. MARCOS AGUSTIN ESPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
CANON CALF	8,860,000.00	8,860,000.00		
DEUDA ATRASADA DEL CANON CALF	215,000.00	215,000.00		
<b>ETON</b>	<b>5,494,200.00</b>	<b>5,494,200.00</b>		
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	84,000.00	84,000.00		
DEUDA ATRASADA CANON ETON	74,000.00	74,000.00		
ALQUILER DE LOCALES COMERCIALES Y STANDS	1,550,000.00	1,550,000.00		
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,130,000.00	1,130,000.00		
SERVICIOS DE EXCRETAS	576,000.00	576,000.00		
TOQUES DE PLATAFORMA	1,440,000.00	1,440,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	420,000.00	420,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	55,200.00	55,200.00		
SERVICIO DE LOCKERS	120,000.00	120,000.00		
ACCESO A DUCHAS	3,000.00	3,000.00		
ACTIVIDADES ADICIONALES	42,000.00	42,000.00		
<b>CANON ESTAC. MEDIDO</b>	<b>1,807,400.00</b>	<b>1,807,400.00</b>		
CANON ESTAC. MEDIDO	1,807,400.00	1,807,400.00		
<b>CANON TRANSP. DE PASAJEROS</b>	<b>222,120.00</b>	<b>222,120.00</b>		
CANON SISTEMA PREPAGO	142,800.00	142,800.00		
CANON REMISES	63,000.00	63,000.00		
FONDO DE TRANSPORTE	16,320.00	16,320.00		
<b>CANON M.N.B.A.</b>	<b>24,000.00</b>	<b>24,000.00</b>		
CANON CONCESIÓN CONFITERIA	24,000.00	24,000.00		
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>12,678,000.00</b>	<b>12,678,000.00</b>		
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>		
VIALES Y DE TRANSPORTE	1,200,000.00	1,200,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquette  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
<b>USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS</b>	<b>38,000.00</b>	<b>38,000.00</b>		
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	38,000.00	38,000.00		
<b>REINTEGROS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>2,000,000.00</b>		
POR REINTEGROS	2,000,000.00	2,000,000.00		
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>130,000.00</b>	<b>130,000.00</b>		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	130,000.00	130,000.00		
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>180,000.00</b>	<b>180,000.00</b>		
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	180,000.00	180,000.00		
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>9,050,000.00</b>	<b>9,050,000.00</b>		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	8,400,000.00	8,400,000.00		
INTERESES DE FINANCIACIÓN	650,000.00	650,000.00		
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>		
INGRESOS VARIOS	80,000.00	80,000.00		
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>1,370,000.00</b>	<b>1,370,000.00</b>		
<b>INGRESOS POR SERVIDUMBRE</b>	<b>1,370,000.00</b>	<b>1,370,000.00</b>		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE GASIFERA	500,000.00	500,000.00		
INGRESOS POR SERVIDUMBRE HIDROCARBURÍFERA	870,000.00	870,000.00		
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>4,688,323.00</b>	<b>4,688,323.00</b>		
<b>POR OBRAS</b>	<b>4,688,323.00</b>	<b>4,688,323.00</b>		
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>678,323.00</b>	<b>678,323.00</b>		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	658,323.00	658,323.00		
PLAN 400 CUADRAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	20,000.00	20,000.00		
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>3,790,000.00</b>	<b>3,790,000.00</b>		
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	2,450,000.00	2,450,000.00		
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN MEJORAS PAVIMENTO	1,340,000.00	1,340,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
COBROS JUDICIALES	220,000.00	220,000.00		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	220,000.00	220,000.00		
<b>OTRAS RENTAS</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>1,600,000.00</b>		
RENTAS DE INVERSIONES	1,600,000.00	1,600,000.00		
INTERESES	1,600,000.00	1,600,000.00		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,300,000.00	1,300,000.00		
RENDIMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	300,000.00	300,000.00		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES</b>	<b>138,000.00</b>	<b>138,000.00</b>		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	138,000.00	138,000.00		
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	138,000.00	138,000.00		
APORTES DE NACIÓN	108,000.00	108,000.00		
APORTES DE PROVINCIA	30,000.00	30,000.00		
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>24,126,000.00</b>		<b>24,126,000.00</b>	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	24,126,000.00		24,126,000.00	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	24,056,000.00		24,056,000.00	
APORTES DE NACIÓN	23,056,000.00		23,056,000.00	
APORTES DE PROVINCIA	1,000,000.00		1,000,000.00	
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL	70,000.00		70,000.00	
APORTES DE PART. NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL	70,000.00		70,000.00	
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,188,000.00</b>		<b>1,188,000.00</b>	
VENTA DE ACTIVOS	1,188,000.00		1,188,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	1,188,000.00		1,188,000.00	
VENTA DE TIERRAS	1,188,000.00		1,188,000.00	
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>250,000.00</b>		<b>250,000.00</b>	
RECUPERO FOMEPE	250,000.00		250,000.00	

Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
RECUPERO FOMEPE	250,000.00		250,000.00	
RECUPERO FOMEPE	250,000.00		250,000.00	
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>28,049,462.00</b>		<b>28,049,462.00</b>	
<b>LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.</b>	<b>10,938,700.00</b>		<b>10,938,700.00</b>	
<b>LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.</b>	<b>10,938,700.00</b>		<b>10,938,700.00</b>	
LEY 2615 ART. 5 DE RENEG. CONCES. HIDROCARB.	2,772,700.00		2,772,700.00	
LEY 2615 ART. 6º DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	8,166,000.00		8,166,000.00	
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>17,110,762.00</b>		<b>17,110,762.00</b>	
<b>FONDO FEDERAL SOLIDARIO</b>	<b>17,110,762.00</b>		<b>17,110,762.00</b>	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17,110,762.00		17,110,762.00	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>67,181,991.00</b>			<b>67,181,991.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>28,982,218.00</b>			<b>28,982,218.00</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>28,982,218.00</b>			<b>28,982,218.00</b>
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	5,260,000.00			5,260,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	22,072,218.00			22,072,218.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,650,000.00			1,650,000.00
<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>38,199,773.00</b>			<b>38,199,773.00</b>
<b>FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL</b>	<b>24,016,249.00</b>			<b>24,016,249.00</b>
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANT. FISCAL	24,016,249.00			24,016,249.00
<b>FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	<b>14,183,524.00</b>			<b>14,183,524.00</b>
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	14,183,524.00			14,183,524.00
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>36,635,896.00</b>		<b>36,635,896.00</b>	
<b>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</b>	<b>36,635,896.00</b>		<b>36,635,896.00</b>	
<b>PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>202,000.00</b>		<b>202,000.00</b>	
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	202,000.00		202,000.00	

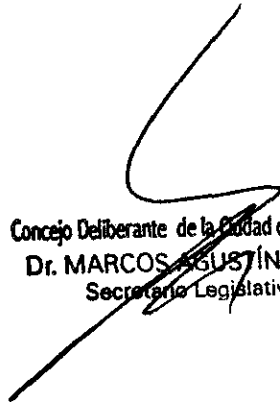
Parte I: Cálculo de Recursos 2012  
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Fuentes Financieras
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	11,668,439.00		11,668,439.00	
EXCED. LEY 2615 ART. 5º)	11,668,439.00		11,668,439.00	
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	11,944,743.00		11,944,743.00	
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	11,944,743.00		11,944,743.00	
EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.	12,820,714.00		12,820,714.00	
EXCED. ACUERDO PLUS PETROL S.A.	12,820,714.00		12,820,714.00	
<b>EXCEDENTES DE APORTES EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>553,099.00</b>	<b>553,099.00</b>		
EXCEDENTES DE APORTES NACIONALES Y/O PROVINCIALES EJERC. ANTERIORES	553,099.00	553,099.00		
CORRIENTES	553,099.00	553,099.00		
EXCEDENTES OTROS APORTES NO REINTEGRABLES NACIONALES	553,099.00	553,099.00		
<b>Total General</b>	<b>781,000,000</b>	<b>623,568,651</b>	<b>90,249,358</b>	<b>67,181,991</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

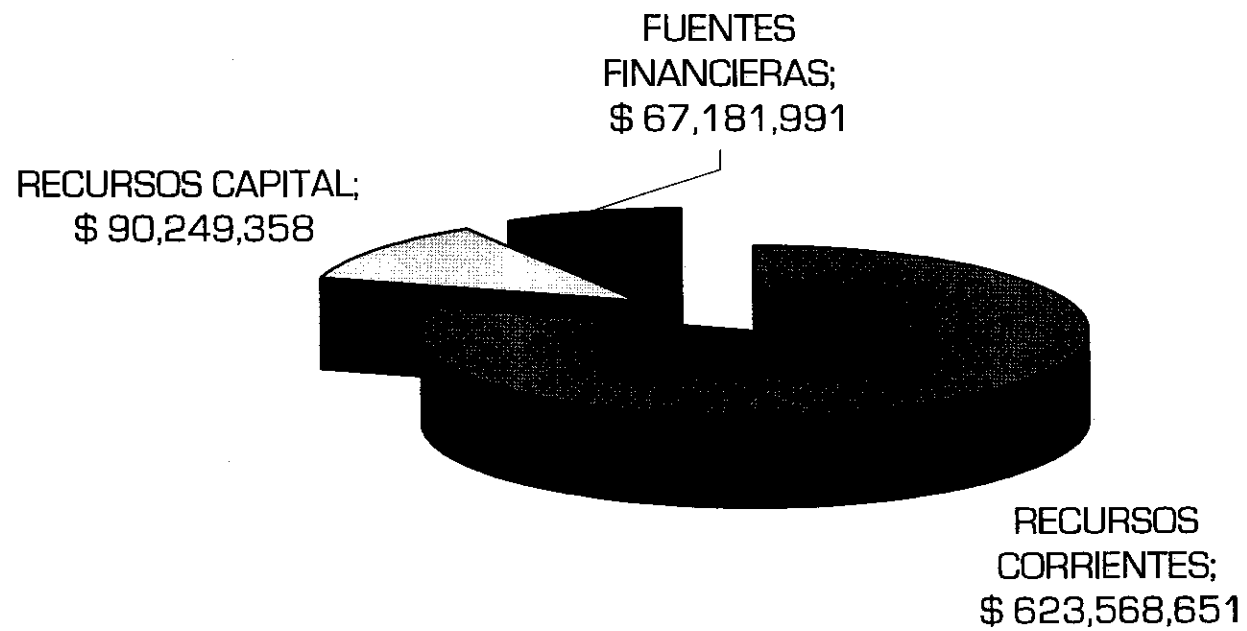
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

## **Anexo IV Gráficos de Recursos**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretaría Legislativa

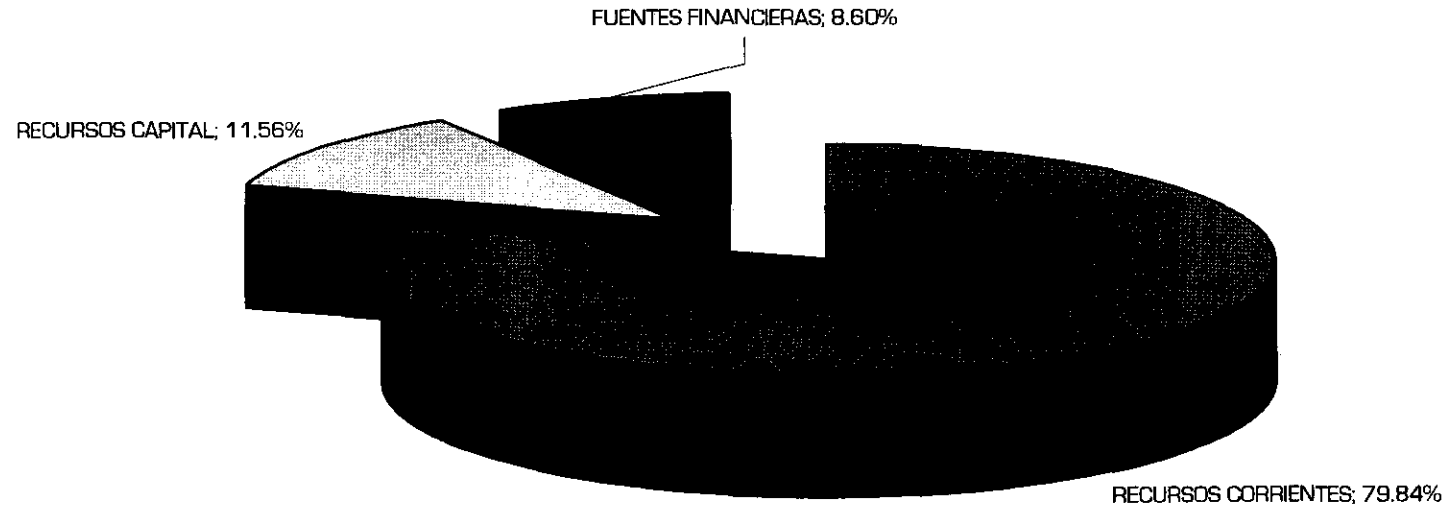
### Presupuesto de Recursos 2012 (En Pesos)



Concejo Deliberante de la Ciudad de Piquen  
D. MARCOS AGUIRRE SPINA  
Secretario Legislativo



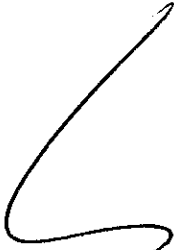
### Presupuesto de Recursos 2012 (En Porcentaje)



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**Parte II  
Presupuesto General de Gastos  
2012**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	735,252,150	311,539,834	23,579,547	186,287,865	27,216,292	5,069,000	132,595,757	300,000	21,249,760	27,414,095
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	45,747,850	26,473,950	1,788,800	9,145,100	890,000	540,000	6,910,000			
<b>Total General</b>	<b>781,000,000</b>	<b>338,013,784</b>	<b>25,368,347</b>	<b>195,432,965</b>	<b>28,106,292</b>	<b>5,609,000</b>	<b>139,505,757</b>	<b>300,000</b>	<b>21,249,760</b>	<b>27,414,095</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Maricón  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINKA  
 Secretario Legislativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
<b>INTENDENCIA</b>		<b>12,332,412</b>	<b>5,597,412</b>	<b>540,000</b>	<b>3,450,000</b>	<b>2,660,000</b>	<b>85,000</b>				
	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	11,092,978	4,707,978	405,000	3,250,000	2,660,000	70,000				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,239,434	889,434	135,000	200,000		15,000				
<b>CONTADURIA</b>		<b>4,433,703</b>	<b>3,889,703</b>	<b>84,000</b>	<b>415,000</b>		<b>45,000</b>				
	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	4,433,703	3,889,703	84,000	415,000		45,000				
<b>SECRETARIA DE COORDINACION</b>		<b>2,874,177</b>	<b>2,804,177</b>	<b>30,000</b>	<b>30,000</b>		<b>10,000</b>				
	COORDINACIÓN SUPERIOR	2,874,177	2,804,177	30,000	30,000		10,000				
<b>SUBSECRETARIA DE COORDINACION</b>		<b>9,346,589</b>	<b>7,976,589</b>	<b>460,000</b>	<b>842,000</b>		<b>68,000</b>				
	COORDINACION	9,346,589	7,976,589	460,000	842,000		68,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>		<b>26,789,477</b>	<b>23,196,977</b>	<b>770,000</b>	<b>1,967,500</b>	<b>20,000</b>	<b>835,000</b>				
	SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA	11,246,371	10,391,371	350,000	485,000		20,000				
	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2,541,304	2,006,304	150,000	80,000		305,000				
	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	13,001,802	10,799,302	270,000	1,402,500	20,000	510,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
<b>SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION</b>		<b>6,887,746</b>	<b>3,392,746</b>	<b>130,000</b>	<b>3,153,000</b>		<b>212,000</b>				
	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	6,887,746	3,392,746	130,000	3,153,000		212,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>		<b>43,366,041</b>	<b>11,015,853</b>	<b>323,000</b>	<b>22,077,500</b>	<b>9,051,688</b>	<b>898,000</b>				
	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	13,148,816	2,289,816	87,000	10,710,000		62,000				
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	9,497,903	958,715		7,987,500	551,688					
	REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	17,744,350	7,103,350	176,000	1,560,000	8,500,000	405,000				
	REGULACION DEL TRANSITO	2,974,972	663,972	60,000	1,820,000		431,000				
<b>SUBSECRETARÍA DE TURISMO</b>		<b>2,964,832</b>	<b>2,504,832</b>	<b>94,000</b>	<b>351,000</b>		<b>15,000</b>				
	PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	2,964,832	2,504,832	94,000	351,000		15,000				
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>		<b>10,486,914</b>	<b>8,701,914</b>	<b>1,085,000</b>	<b>665,000</b>		<b>35,000</b>				
	COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	10,486,914	8,701,914	1,085,000	665,000		35,000				
<b>SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.</b>		<b>13,805,944</b>	<b>11,607,944</b>	<b>370,000</b>	<b>1,050,000</b>	<b>735,000</b>	<b>43,000</b>				
	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	13,805,944	11,607,944	370,000	1,050,000	735,000	43,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINNA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	<b>SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES</b>	<b>8,876,779</b>	<b>6,946,539</b>	<b>254,360</b>	<b>674,000</b>	<b>917,880</b>	<b>84,000</b>				
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	8,876,779	6,946,539	254,360	674,000	917,880	84,000				
	<b>SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA</b>	<b>18,470,806</b>	<b>13,248,506</b>	<b>209,000</b>	<b>4,909,300</b>		<b>104,000</b>				
	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.	18,470,806	13,248,506	209,000	4,909,300		104,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>23,012,744</b>	<b>13,179,544</b>	<b>344,000</b>	<b>8,921,200</b>	<b>290,000</b>	<b>278,000</b>				
	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.	11,342,275	3,453,075	100,000	7,656,200	40,000	93,000				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	5,150,539	4,820,539	110,000	40,000		180,000				
	DESARROLLO INFANTIL	6,519,930	4,905,930	134,000	1,225,000	250,000	5,000				
	<b>SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	<b>6,787,208</b>	<b>3,921,121</b>	<b>733,087</b>	<b>1,990,000</b>		<b>143,000</b>				
	DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	6,787,208	3,921,121	733,087	1,990,000		143,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS</b>	<b>9,916,686</b>	<b>6,781,686</b>	<b>590,000</b>	<b>2,410,000</b>	<b>100,000</b>	<b>35,000</b>				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
<b>PUBLICOS</b>											
	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	9,916,686	6,781,686	590,000	2,410,000	100,000	35,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>15,181,110</b>	<b>9,636,992</b>	<b>753,000</b>	<b>4,651,118</b>		<b>140,000</b>				
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	15,181,110	9,636,992	753,000	4,651,118		140,000				
	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>9,565,279</b>	<b>5,233,655</b>	<b>420,000</b>	<b>1,600,000</b>	<b>1,881,624</b>	<b>130,000</b>		<b>300,000</b>		
	GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	5,395,895	3,150,895	285,000	900,000	1,000,000	60,000				
	ECONOMIA SOCIAL	1,890,929	1,104,305	35,000	200,000	531,624	20,000				
	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,818,455	978,455	60,000	300,000	160,000	20,000		300,000		
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	460,000		40,000	200,000	190,000	30,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE CULTURA</b>	<b>14,295,871</b>	<b>11,849,171</b>	<b>342,100</b>	<b>1,906,500</b>	<b>96,100</b>	<b>102,000</b>				
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	7,570,230	5,976,630	200,000	1,270,000	83,600	40,000				
	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	5,593,016	4,939,916	82,100	536,500	12,500	22,000				
	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	1,132,625	932,625	60,000	100,000		40,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD</b>	<b>35,575,422</b>	<b>29,210,422</b>	<b>1,390,000</b>	<b>4,635,000</b>	<b>295,000</b>	<b>45,000</b>				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
Secretaría Administrativa

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35,575,422	29,210,422	1,390,000	4,635,000	295,000	45,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES</b>	<b>4,520,037</b>	<b>3,476,037</b>	<b>210,000</b>	<b>780,000</b>	<b>9,000</b>	<b>45,000</b>				
	COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	4,520,037	3,476,037	210,000	780,000	9,000	45,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>25,530,715</b>	<b>12,336,715</b>	<b>500,000</b>	<b>2,508,000</b>	<b>10,070,000</b>	<b>116,000</b>				
	PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	4,330,075	2,150,075	195,000	965,000	990,000	30,000				
	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES	18,436,641	8,691,641	260,000	1,145,000	8,290,000	50,000				
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	2,763,999	1,494,999	45,000	398,000	790,000	36,000				
	<b>SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>2,387,732</b>	<b>2,067,732</b>	<b>32,000</b>	<b>288,000</b>						
	COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	2,387,732	2,067,732	32,000	288,000						
	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>127,944,495</b>	<b>6,544,683</b>	<b>200,000</b>	<b>1,397,000</b>		<b>18,500</b>	<b>119,784,312</b>			
	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	113,158,051	6,544,683	200,000	1,397,000		18,500	104,997,868			
	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA	14,786,444						14,786,444			
	<b>SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA</b>	<b>9,741,300</b>	<b>8,000,300</b>	<b>245,000</b>	<b>1,092,000</b>		<b>97,000</b>	<b>307,000</b>			
	PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA	9,434,300	8,000,300	245,000	1,092,000		97,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUIRRE PINA  
Secretario Ejecutivo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	FONDO DE CONSOLIDACION COSTERO (ORD. 11795)	307,000						307,000			
	<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y</b>	<b>16,494,562</b>	<b>5,449,257</b>	<b>95,000</b>	<b>711,800</b>	<b>790,000</b>	<b>10,000</b>	<b>9,438,505</b>			
	<b>REGULARIZACION</b>										
	ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.	1,542,300	142,300	5,000	605,000	790,000					
	ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS	14,952,262	5,306,957	90,000	106,800		10,000	9,438,505			
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>9,790,245</b>	<b>4,845,805</b>	<b>298,000</b>	<b>1,048,000</b>		<b>532,500</b>	<b>3,065,940</b>			
	GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	9,790,245	4,845,805	298,000	1,048,000		532,500	3,065,940			
	<b>SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES</b>	<b>122,707,828</b>	<b>23,596,281</b>	<b>2,285,000</b>	<b>96,204,547</b>		<b>622,000</b>				
	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES	2,723,635	1,813,635	185,000	720,000		5,000				
	UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE	437,000		150,000	270,000		17,000				
	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	23,093,754	13,553,754	1,450,000	8,000,000		90,000				
	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	96,453,439	8,228,892	500,000	87,214,547		510,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>36,911,465</b>	<b>22,686,465</b>	<b>4,486,000</b>	<b>9,660,000</b>		<b>79,000</b>				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mérida  
Dr. MARCOS AGUIRRE  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL	36,911,465	22,686,465	4,486,000	9,660,000		79,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>30,753,559</b>	<b>22,797,559</b>	<b>5,202,000</b>	<b>2,632,000</b>		<b>122,000</b>				
	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18,128,695	14,012,695	2,337,000	1,732,000		47,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	12,624,864	8,784,864	2,865,000	900,000		75,000				
	<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>	<b>16,102,931</b>	<b>11,877,531</b>	<b>745,000</b>	<b>3,130,400</b>	<b>300,000</b>	<b>50,000</b>				
	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	10,444,886	7,309,486	525,000	2,300,400	300,000	10,000				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	5,658,045	4,568,045	220,000	830,000		40,000				
	<b>TRIBUNAL DE FALTAS</b>	<b>8,733,686</b>	<b>7,165,686</b>	<b>360,000</b>	<b>1,138,000</b>		<b>70,000</b>				
	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	8,733,686	7,165,686	360,000	1,138,000		70,000				
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>21,249,760</b>								<b>21,249,760</b>	
	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	21,249,760								21,249,760	
	<b>FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS</b>	<b>26,414,095</b>									<b>26,414,095</b>
	RESERVA FISCAL	26,414,095									26,414,095

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	CREDITO ADICIONAL	1,000,000									1,000,000
	CREDITO ADICIONAL	1,000,000									1,000,000
<b>Total General</b>		<b>735,252,150</b>	<b>311,539,834</b>	<b>23,579,547</b>	<b>186,287,865</b>	<b>27,216,292</b>	<b>5,069,000</b>	<b>132,595,757</b>	<b>300,000</b>	<b>21,249,760</b>	<b>27,414,095</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>		<b>27,105,660</b>	<b>18,175,160</b>	<b>997,000</b>	<b>6,643,500</b>	<b>890,000</b>	<b>400,000</b>				
	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	27,105,660	18,175,160	997,000	6,643,500	890,000	400,000				
<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>		<b>7,436,790</b>	<b>4,218,790</b>	<b>487,000</b>	<b>991,000</b>		<b>90,000</b>	<b>1,650,000</b>			
	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	7,436,790	4,218,790	487,000	991,000		90,000	1,650,000			
<b>DEFENSORIA DEL PUEBLO</b>		<b>11,205,400</b>	<b>4,080,000</b>	<b>304,800</b>	<b>1,510,600</b>		<b>50,000</b>	<b>5,260,000</b>			
	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	11,205,400	4,080,000	304,800	1,510,600		50,000	5,260,000			
<b>Total General</b>		<b>45,747,850</b>	<b>26,473,950</b>	<b>1,788,800</b>	<b>9,145,100</b>	<b>890,000</b>	<b>540,000</b>	<b>6,910,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario General

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amorización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	<b>CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>11,092,978</b>	<b>4,707,978</b>	<b>405,000</b>	<b>3,250,000</b>	<b>2,660,000</b>	<b>70,000</b>				
	ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	6,124,446	2,569,446	245,000	1,600,000	1,660,000	50,000				
	PASEO DE LA COSTA	1,100,000		80,000	20,000	1,000,000					
	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	3,868,532	2,138,532	80,000	1,630,000		20,000				
	<b>CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL</b>	<b>1,239,434</b>	<b>889,434</b>	<b>135,000</b>	<b>200,000</b>		<b>15,000</b>				
	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,239,434	889,434	135,000	200,000		15,000				
	<b>CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL</b>	<b>4,433,703</b>	<b>3,889,703</b>	<b>84,000</b>	<b>415,000</b>		<b>45,000</b>				
	DIRECCIÓN SUPERIOR	698,165	486,165	35,000	170,000		7,000				
	CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,903,682	1,778,682	18,000	95,000		12,000				
	CONTROL INTERNO	1,357,372	1,207,372	16,000	120,000		14,000				
	REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	474,484	417,484	15,000	30,000		12,000				
	<b>COORDINACIÓN SUPERIOR</b>	<b>2,874,177</b>	<b>2,804,177</b>	<b>30,000</b>	<b>30,000</b>		<b>10,000</b>				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	2,874,177	2,804,177	30,000	30,000		10,000				
	<b>COORDINACION</b>	<b>9,346,589</b>	<b>7,976,589</b>	<b>460,000</b>	<b>842,000</b>		<b>68,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,468,024	2,203,024	50,000	207,000		8,000				
	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	459,119	389,119	15,000	20,000		35,000				
	ATENCION AL CIUDADANO	2,355,391	2,125,391	65,000	150,000		15,000				
	OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	4,064,055	3,259,055	330,000	465,000		10,000				
	<b>SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA</b>	<b>11,246,371</b>	<b>10,391,371</b>	<b>350,000</b>	<b>485,000</b>		<b>20,000</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	3,873,279	3,463,279	50,000	350,000		10,000				
	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,754,656	6,514,656	180,000	55,000		5,000				
	SEGURIDAD CIUDADANA	618,436	413,436	120,000	80,000		5,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
D. MARCOS AGUIAR SPINA  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
	<b>ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>	<b>2,541,304</b>	<b>2,006,304</b>	<b>150,000</b>	<b>80,000</b>		<b>305,000</b>				
	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2,541,304	2,006,304	150,000	80,000		305,000				
	<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO</b>	<b>13,001,802</b>	<b>10,799,302</b>	<b>270,000</b>	<b>1,402,500</b>	<b>20,000</b>	<b>510,000</b>				
	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN EDUCACIÓN VIAL	1,350,191	1,057,691	100,000	52,500		140,000				
	CONTROL DEL TRÁNSITO	11,651,611	9,741,611	170,000	1,350,000	20,000	370,000				
	<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>6,887,746</b>	<b>3,392,746</b>	<b>130,000</b>	<b>3,153,000</b>		<b>212,000</b>				
	IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	2,441,574	1,906,574	30,000	480,000		25,000				
	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	3,261,454	729,454	85,000	2,435,000		12,000				
	RADIO MUNICIPAL	1,184,718	756,718	15,000	238,000		175,000				
	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>13,148,816</b>	<b>2,289,816</b>	<b>87,000</b>	<b>10,710,000</b>		<b>62,000</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,862,948	1,637,948	60,000	150,000		15,000				
	ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	838,868	651,868	7,000	158,000		22,000				
	PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	10,447,000		20,000	10,402,000		25,000				
	<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>9,497,903</b>	<b>958,715</b>		<b>7,987,500</b>	<b>551,688</b>					
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	9,497,903	958,715		7,987,500	551,688					
	<b>REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	<b>17,744,350</b>	<b>7,103,350</b>	<b>176,000</b>	<b>1,560,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>405,000</b>				
	DCCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	9,544,593	264,593	70,000	650,000	8,500,000	60,000				
	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	8,144,757	6,838,757	96,000	870,000		340,000				
	PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	55,000		10,000	40,000		5,000				
	<b>REGULACION DEL TRANSITO</b>	<b>2,974,972</b>	<b>663,972</b>	<b>60,000</b>	<b>1,820,000</b>		<b>431,000</b>				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
Dr. MARCOS AROSTIÑÁN SPINA  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	2,143,870	98,870	20,000	1,600,000		425,000				
	PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	831,102	565,102	40,000	220,000		6,000				
	<b>PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO</b>	<b>2,964,832</b>	<b>2,504,832</b>	<b>94,000</b>	<b>351,000</b>		<b>15,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	976,728	931,728	20,000	15,000		10,000				
	PROMOCION TURISTICA	1,988,104	1,573,104	74,000	336,000		5,000				
	<b>COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.</b>	<b>10,486,914</b>	<b>8,701,914</b>	<b>1,085,000</b>	<b>665,000</b>		<b>35,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	1,841,824	1,221,824	60,000	540,000		20,000				
	SERVICIOS DE MAYORDOMIA	7,744,615	6,599,615	1,020,000	120,000		5,000				
	ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	900,475	880,475	5,000	5,000		10,000				
	<b>FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA</b>	<b>13,805,944</b>	<b>11,607,944</b>	<b>370,000</b>	<b>1,050,000</b>	<b>735,000</b>	<b>43,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	332,100	284,100	20,000	20,000		8,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	5,658,854	4,283,854	180,000	450,000	735,000	10,000				
	INDUSTRIA Y COMERCIO	7,814,990	7,039,990	170,000	580,000		25,000				
	<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>8,876,779</b>	<b>6,946,539</b>	<b>254,360</b>	<b>674,000</b>	<b>917,880</b>	<b>84,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,136,110	2,732,110	75,000	210,000	100,000	19,000				
	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	4,994,429	4,214,429	77,000	90,000	613,000					
	FOMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	253,600		44,160	127,500	61,940	20,000				
	PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	264,500		27,000	126,500	81,000	30,000				
	DESARROLLO REGIONAL	228,140		31,200	120,000	61,940	15,000				
	<b>REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION</b>	<b>18,470,806</b>	<b>13,248,506</b>	<b>209,000</b>	<b>4,909,300</b>		<b>104,000</b>				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Huancayo  
Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
<b>MUNICIPAL.</b>											
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	897,342	722,342	45,000	130,000						
	REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	6,238,093	1,796,593	24,000	4,375,500		42,000				
	EJECUCIONES FISCALES	871,117	697,117	12,000	162,000						
	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	524,161	374,161	15,000	110,000		25,000				
	CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	9,940,093	9,658,293	113,000	131,800		37,000				
	<b>ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.</b>	<b>11,342,275</b>	<b>3,453,075</b>	<b>100,000</b>	<b>7,656,200</b>	<b>40,000</b>	<b>93,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	428,018	201,018	22,000	200,000		5,000				
	FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	1,507,456	1,192,456	20,000	180,000	40,000	75,000				
	MEDICINA LABORAL	8,583,730	1,304,530	28,000	7,251,200						
	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	823,071	755,071	30,000	25,000		13,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>5,150,539</b>	<b>4,820,539</b>	<b>110,000</b>	<b>40,000</b>		<b>180,000</b>				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	5,150,539	4,820,539	110,000	40,000		180,000				
	<b>DESARROLLO INFANTIL</b>	<b>6,519,930</b>	<b>4,905,930</b>	<b>134,000</b>	<b>1,225,000</b>	<b>250,000</b>	<b>5,000</b>				
	DESARROLLO INFANTIL	6,519,930	4,905,930	134,000	1,225,000	250,000	5,000				
	<b>DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO</b>	<b>6,787,208</b>	<b>3,921,121</b>	<b>733,087</b>	<b>1,990,000</b>		<b>143,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	2,900,540	967,453	573,087	1,290,000		70,000				
	SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3,886,668	2,953,668	160,000	700,000		73,000				
	<b>ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS</b>	<b>9,916,686</b>	<b>6,781,686</b>	<b>590,000</b>	<b>2,410,000</b>	<b>100,000</b>	<b>35,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,572,376	1,247,376	50,000	260,000		15,000				
	GESTION TRIBUTARIA	4,607,441	3,227,441	170,000	1,100,000	100,000	10,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
D. MARCOS AQUILINA SPINA  
Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	DETERMINACION TRIBUTARIA	3,736,869	2,306,869	370,000	1,050,000		10,000				
	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>15,181,110</b>	<b>9,636,992</b>	<b>753,000</b>	<b>4,651,118</b>		<b>140,000</b>				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,324,992	1,139,992	60,000	120,000		5,000				
	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	668,810	603,810	20,000	35,000		10,000				
	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	5,771,635	2,575,517	70,000	3,116,118		10,000				
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	2,447,335	1,377,335	60,000	1,000,000		10,000				
	ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	2,796,164	1,843,164	473,000	380,000		100,000				
	LOGISTICA Y ALMACENES	2,172,174	2,097,174	70,000			5,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>5,395,895</b>	<b>3,150,895</b>	<b>285,000</b>	<b>900,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>60,000</b>				
	CONDUCCION SUPERIOR	5,395,895	3,150,895	285,000	900,000	1,000,000	60,000				
	<b>ECONOMIA SOCIAL</b>	<b>1,890,929</b>	<b>1,104,305</b>	<b>35,000</b>	<b>200,000</b>	<b>531,624</b>	<b>20,000</b>				
	ECONOMÍA SOCIAL	1,890,929	1,104,305	35,000	200,000	531,624	20,000				
	<b>CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>1,818,455</b>	<b>978,455</b>	<b>60,000</b>	<b>300,000</b>	<b>160,000</b>	<b>20,000</b>		<b>300,000</b>		
	GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	1,818,455	978,455	60,000	300,000	160,000	20,000		300,000		
	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>460,000</b>		<b>40,000</b>	<b>200,000</b>	<b>190,000</b>	<b>30,000</b>				
	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS.	460,000		40,000	200,000	190,000	30,000				
	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>7,570,230</b>	<b>5,976,630</b>	<b>200,000</b>	<b>1,270,000</b>	<b>83,600</b>	<b>40,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,558,594	1,018,594	100,000	370,000	50,000	20,000				
	RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	3,414,870	2,889,270	70,000	430,000	15,600	10,000				
	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	2,596,766	2,068,766	30,000	470,000	18,000	10,000				
	<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>5,593,016</b>	<b>4,939,916</b>	<b>82,100</b>	<b>536,500</b>	<b>12,500</b>	<b>22,000</b>				
	IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE	2,977,265	2,694,765	60,000	200,000	12,500	10,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec,FFAF
	EXPRESION										
	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	2,581,151	2,245,151	10,000	320,000		6,000				
	CONSEJO DE LA INTERCULTURALIDAD	34,600		12,100	16,500		6,000				
	<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>1,132,625</b>	<b>932,625</b>	<b>60,000</b>	<b>100,000</b>		<b>40,000</b>				
	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	1,132,625	932,625	60,000	100,000		40,000				
	<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>35,575,422</b>	<b>29,210,422</b>	<b>1,390,000</b>	<b>4,635,000</b>	<b>295,000</b>	<b>45,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,080,150	730,150	90,000	130,000	120,000	10,000				
	PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	28,547,395	26,412,395	500,000	1,600,000	30,000	5,000				
	PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	1,105,000		270,000	830,000		5,000				
	PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	1,046,058	601,058	225,000	200,000	15,000	5,000				
	PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	1,531,383	786,383	140,000	600,000		5,000				
	APOYO A LIDERES BARRIALES	865,985	130,985	15,000	720,000						
	DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	410,701	320,701	35,000	50,000		5,000				
	ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	400,000		45,000	340,000	10,000	5,000				
	FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	588,750	228,750	70,000	165,000	120,000	5,000				
	<b>COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>4,520,037</b>	<b>3,476,037</b>	<b>210,000</b>	<b>780,000</b>	<b>9,000</b>	<b>45,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,014,346	1,268,346	100,000	600,000	6,000	40,000				
	CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	938,575	865,575	40,000	30,000	3,000					
	PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	586,732	471,732	20,000	90,000		5,000				
	MEDIACION COMUNITARIA	920,384	870,384	20,000	30,000						
	CULTO	60,000		30,000	30,000						

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS A. COSTIN SPIN /  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	<b>PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL</b>	<b>4,330,075</b>	<b>2,150,075</b>	<b>195,000</b>	<b>965,000</b>	<b>990,000</b>	<b>30,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,050,075	2,150,075	90,000	900,000	900,000	10,000				
	AYUDA SOCIAL DIRECTA	110,000		20,000		90,000					
	ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	170,000		85,000	65,000		20,000				
	<b>ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>18,436,641</b>	<b>8,691,641</b>	<b>260,000</b>	<b>1,145,000</b>	<b>8,290,000</b>	<b>50,000</b>				
	COORDINACIÓN GENERAL INCLUSION SOCIAL	5,586,366	5,236,366	40,000	290,000		20,000				
	INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	3,439,757	2,084,757	70,000	65,000	1,200,000	20,000				
	SOBERANIA ALIMENTARIA	9,410,518	1,370,518	150,000	790,000	7,090,000	10,000				
	<b>PROMOCIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>2,763,999</b>	<b>1,494,999</b>	<b>45,000</b>	<b>398,000</b>	<b>790,000</b>	<b>36,000</b>				
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	1,290,960	954,960	30,000	198,000	90,000	18,000				
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,473,039	540,039	15,000	200,000	700,000	18,000				
	<b>COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>2,387,732</b>	<b>2,067,732</b>	<b>32,000</b>	<b>288,000</b>						
	CONDUCCION SUPERIOR	2,387,732	2,067,732	32,000	288,000						
	<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>113,158,051</b>	<b>6,544,683</b>	<b>200,000</b>	<b>1,397,000</b>		<b>18,500</b>	<b>104,997,868</b>			
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,725,031	1,270,031	55,000	395,000		5,000				
	GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	3,008,868	2,230,368	55,000	720,000		3,500				
	CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	542,284	252,284	35,000	255,000						
	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	2,857,000	2,792,000	45,000	20,000						
	SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS	27,000		10,000	7,000		10,000				
	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	15,263,343						15,263,343			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	11,105,000						11,105,000			

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AROSTIÑAN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	1,073,557						1,073,557			
	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	30,502,051						30,502,051			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	20,218,303						20,218,303			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	9,095,000						9,095,000			
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	17,740,614						17,740,614			
	<b>CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>14,786,444</b>						<b>14,786,444</b>			
	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	14,786,444						14,786,444			
	<b>PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA</b>	<b>9,434,300</b>	<b>8,000,300</b>	<b>245,000</b>	<b>1,092,000</b>		<b>97,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	910,670	793,670	30,000	82,000		5,000				
	CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	3,243,768	2,758,768	25,000	450,000		10,000				
	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	1,020,221	550,221	40,000	400,000		30,000				
	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIACION, CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGR.	4,017,641	3,897,641	80,000	30,000		10,000				
	AGRIMENSURA	85,000		40,000	30,000		15,000				
	PLANEAMIENTO	85,000		20,000	50,000		15,000				
	COORD. Y COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA	72,000		10,000	50,000		12,000				
	<b>FONDO DE CONSOLIDACION COSTERO (ORD. 11795)</b>	<b>307,000</b>						<b>307,000</b>			
	FONDO CONSOLIDACION COSTERO (ORD. 11795)	307,000						307,000			
	<b>ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.</b>	<b>1,542,300</b>	<b>142,300</b>	<b>5,000</b>	<b>605,000</b>	<b>790,000</b>					
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	152,300	142,300	5,000	5,000						
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,390,000			600,000	790,000					
	<b>ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS</b>	<b>14,952,262</b>	<b>5,306,957</b>	<b>90,000</b>	<b>106,800</b>		<b>10,000</b>	<b>9,438,505</b>			
	DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL	115,000		50,000	60,000		5,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Managua  
Dr. MARCOS AQUILERA R.P.M.  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	5,398,757	5,306,957	40,000	46,800		5,000				
	DESARROLLOS URBANISTICOS	9,438,505						9,438,505			
	<b>GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>9,790,245</b>	<b>4,845,805</b>	<b>298,000</b>	<b>1,048,000</b>		<b>532,500</b>	<b>3,065,940</b>			
	CONDUCCION SUPERIOR	6,032,805	4,845,805	120,000	538,000		529,000				
	UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES	648,000		168,000	480,000						
	UOCRA										
	APOYO LOGISTICO A LA MESETA	43,500		10,000	30,000		3,500				
	MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	3,065,940						3,065,940			
	<b>ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS</b>	<b>2,723,635</b>	<b>1,813,635</b>	<b>185,000</b>	<b>720,000</b>		<b>5,000</b>				
	<b>VERDES</b>										
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,723,635	1,813,635	185,000	720,000		5,000				
	<b>UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE</b>	<b>437,000</b>		<b>150,000</b>	<b>270,000</b>		<b>17,000</b>				
	DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	437,000		150,000	270,000		17,000				
	<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES</b>	<b>23,093,754</b>	<b>13,553,754</b>	<b>1,450,000</b>	<b>8,000,000</b>		<b>90,000</b>				
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)	18,583,775	9,983,775	970,000	7,600,000		30,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)	4,509,979	3,569,979	480,000	400,000		60,000				
	<b>LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS</b>	<b>96,453,439</b>	<b>8,228,892</b>	<b>500,000</b>	<b>87,214,547</b>		<b>510,000</b>				
	RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	91,363,113	4,643,566	200,000	86,514,547		5,000				
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5,090,326	3,585,326	300,000	700,000		505,000				
	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>36,911,465</b>	<b>22,686,465</b>	<b>4,486,000</b>	<b>9,660,000</b>		<b>79,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,082,564	1,057,564	10,000	10,000		5,000				
	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	9,593,586	7,698,586	1,190,000	675,000		30,000				
	SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	11,411,813	6,151,813	1,010,000	4,225,000		25,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequeñen  
 Dr. MARCOS AGUIRRE  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	5,913,094	1,672,094	576,000	3,650,000		15,000				
	SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	8,910,408	6,106,408	1,700,000	1,100,000		4,000				
	<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>18,128,695</b>	<b>14,012,695</b>	<b>2,337,000</b>	<b>1,732,000</b>		<b>47,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	271,856	229,856	20,000	12,000		10,000				
	SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	2,931,518	1,831,518	800,000	300,000						
	SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	2,575,566	1,818,566	545,000	200,000		12,000				
	ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	5,836,182	4,249,182	772,000	800,000		15,000				
	SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	6,513,573	5,883,573	200,000	420,000		10,000				
	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>	<b>12,624,864</b>	<b>8,784,864</b>	<b>2,865,000</b>	<b>900,000</b>		<b>75,000</b>				
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	5,181,017	3,821,017	980,000	370,000		10,000				
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	785,000		500,000	280,000		5,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC, Y MOBILIARIO	4,804,769	4,159,769	545,000	80,000		20,000				
	SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	1,454,078	804,078	500,000	120,000		30,000				
	SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIPALES	400,000		340,000	50,000		10,000				
	<b>PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA</b>	<b>10,444,886</b>	<b>7,309,486</b>	<b>525,000</b>	<b>2,300,400</b>	<b>300,000</b>	<b>10,000</b>				
	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,223,012	918,012	50,000	250,000		5,000				
	ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3,705,535	3,005,135	45,000	600,400	50,000	5,000				
	CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	5,516,339	3,386,339	430,000	1,450,000	250,000					
	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS</b>	<b>5,658,045</b>	<b>4,568,045</b>	<b>220,000</b>	<b>830,000</b>		<b>40,000</b>				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS	5,658,045	4,568,045	220,000	830,000		40,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Magdalena  
 Dr. MARCOS AGUSTIN BERNAL  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
	<b>JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES</b>	<b>8,733,686</b>	<b>7,165,686</b>	<b>360,000</b>	<b>1,138,000</b>		<b>70,000</b>				
	JUZGADO DE FALTAS N° 1	4,640,543	3,856,543	165,000	569,000		50,000				
	JUZGADO DE FALTAS N° 2	4,093,143	3,309,143	195,000	569,000		20,000				
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>21,249,760</b>								<b>21,249,760</b>	
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	16,976,947								16,976,947	
	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	4,272,813								4,272,813	
	<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>26,414,095</b>									<b>26,414,095</b>
	FINANC. FONDO FID. ANT. FISCAL	26,414,095									26,414,095
	FINANC. FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS										
	<b>CREDITO ADICIONAL</b>	<b>1,000,000</b>									<b>1,000,000</b>
	CREDITO ADICIONAL	1,000,000									1,000,000
<b>Total General</b>		<b>735,252,150</b>	<b>311,539,834</b>	<b>23,579,547</b>	<b>186,287,865</b>	<b>27,216,292</b>	<b>5,069,000</b>	<b>132,595,757</b>	<b>300,000</b>	<b>21,249,760</b>	<b>27,414,095</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
	<b>CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS</b>	<b>27,105,660</b>	<b>18,175,160</b>	<b>997,000</b>	<b>6,643,500</b>	<b>890,000</b>	<b>400,000</b>				
	<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>	<b>27,105,660</b>	<b>18,175,160</b>	<b>997,000</b>	<b>6,643,500</b>	<b>890,000</b>	<b>400,000</b>				
	<b>CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>7,436,790</b>	<b>4,218,790</b>	<b>487,000</b>	<b>991,000</b>		<b>90,000</b>	<b>1,650,000</b>			
	<b>SINDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>5,786,790</b>	<b>4,218,790</b>	<b>487,000</b>	<b>991,000</b>		<b>90,000</b>				
	<b>CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>1,650,000</b>						<b>1,650,000</b>			
	<b>REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD</b>	<b>11,205,400</b>	<b>4,080,000</b>	<b>304,800</b>	<b>1,510,600</b>		<b>50,000</b>	<b>5,260,000</b>			
	<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>	<b>5,945,400</b>	<b>4,080,000</b>	<b>304,800</b>	<b>1,510,600</b>		<b>50,000</b>				
	<b>CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>	<b>5,260,000</b>						<b>5,260,000</b>			
<b>Total General</b>		<b>45,747,850</b>	<b>26,473,950</b>	<b>1,788,800</b>	<b>9,145,100</b>	<b>890,000</b>	<b>540,000</b>	<b>6,910,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS A. GARCÍA SPINZ  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>11,092,978</b>	<b>4,707,978</b>	<b>405,000</b>	<b>3,250,000</b>	<b>2,660,000</b>	<b>70,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>11,092,978</b>	<b>4,707,978</b>	<b>405,000</b>	<b>3,250,000</b>	<b>2,660,000</b>	<b>70,000</b>				
		1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	6,124,446	2,569,446	245,000	1,600,000	1,660,000	50,000				
		2 PASEO DE LA COSTA	1,100,000		80,000	20,000	1,000,000					
		3 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	3,868,532	2,138,532	80,000	1,630,000		20,000				
2		<b>CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL</b>	<b>1,239,434</b>	<b>889,434</b>	<b>135,000</b>	<b>200,000</b>		<b>15,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,239,434</b>	<b>889,434</b>	<b>135,000</b>	<b>200,000</b>		<b>15,000</b>				
		1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	1,239,434	889,434	135,000	200,000		15,000				
<b>Total General</b>			<b>12,332,412</b>	<b>5,597,412</b>	<b>540,000</b>	<b>3,450,000</b>	<b>2,660,000</b>	<b>85,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUIAR  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA  
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.	4,433,703	3,889,703	84,000	415,000		45,000				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>4,433,703</b>	<b>3,889,703</b>	<b>84,000</b>	<b>415,000</b>		<b>45,000</b>				
		1 DIRECCIÓN SUPERIOR	698,165	486,165	35,000	170,000		7,000				
		2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,903,682	1,778,682	18,000	95,000		12,000				
		3 CONTROL INTERNO	1,357,372	1,207,372	16,000	120,000		14,000				
		4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	474,484	417,484	15,000	30,000		12,000				
<b>Total General</b>			<b>4,433,703</b>	<b>3,889,703</b>	<b>84,000</b>	<b>415,000</b>	<b>0</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Arequipa  
 Dr. MARCOS AQUILINO SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		COORDINACIÓN SUPERIOR	2,874,177	2,804,177	30,000	30,000		10,000				
		ACTIVIDADES	2,874,177	2,804,177	30,000	30,000		10,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	2,874,177	2,804,177	30,000	30,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>2,874,177</b>	<b>2,804,177</b>	<b>30,000</b>	<b>30,000</b>	<b>0</b>	<b>10,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Querétaro  
 Dr. MARCOS AGUIRRE  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>COORDINACION</b>	<b>9,346,589</b>	<b>7,976,589</b>	<b>460,000</b>	<b>842,000</b>		<b>68,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>9,346,589</b>	<b>7,976,589</b>	<b>460,000</b>	<b>842,000</b>		<b>68,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,468,024	2,203,024	50,000	207,000		8,000				
		2 UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	459,119	389,119	15,000	20,000		35,000				
		3 ATENCION AL CIUDADANO	2,355,391	2,125,391	65,000	150,000		15,000				
		4 OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	4,064,055	3,259,055	330,000	465,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>9,346,589</b>	<b>7,976,589</b>	<b>460,000</b>	<b>842,000</b>	<b>0</b>	<b>68,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CG SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>SERVICIOS DE PROTECCION INTERNA Y CIUDADANA</b>	<b>11,246,371</b>	<b>10,391,371</b>	<b>350,000</b>	<b>485,000</b>		<b>20,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>11,246,371</b>	<b>10,391,371</b>	<b>350,000</b>	<b>485,000</b>		<b>20,000</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	3,873,279	3,463,279	50,000	350,000		10,000				
		2 SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,754,656	6,514,656	180,000	55,000		5,000				
		3 SEGURIDAD CIUDADANA	618,436	413,436	120,000	80,000		5,000				
2		<b>ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>	<b>2,541,304</b>	<b>2,006,304</b>	<b>150,000</b>	<b>80,000</b>		<b>305,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,541,304</b>	<b>2,006,304</b>	<b>150,000</b>	<b>80,000</b>		<b>305,000</b>				
		1 ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	2,541,304	2,006,304	150,000	80,000		305,000				
3		<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO</b>	<b>13,001,802</b>	<b>10,799,302</b>	<b>270,000</b>	<b>1,402,500</b>	<b>20,000</b>	<b>510,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>13,001,802</b>	<b>10,799,302</b>	<b>270,000</b>	<b>1,402,500</b>	<b>20,000</b>	<b>510,000</b>				
		1 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN EDUCACIÓN VIAL	1,350,191	1,057,691	100,000	52,500		140,000				
		2 CONTROL DEL TRÁNSITO	11,651,611	9,741,611	170,000	1,350,000	20,000	370,000				
<b>Total General</b>			<b>26,789,477</b>	<b>23,196,977</b>	<b>770,000</b>	<b>1,967,500</b>	<b>20,000</b>	<b>835,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza  
 D. MARCOS AGUIAR SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>6,887,746</b>	<b>3,392,746</b>	<b>130,000</b>	<b>3,153,000</b>		<b>212,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>6,887,746</b>	<b>3,392,746</b>	<b>130,000</b>	<b>3,153,000</b>		<b>212,000</b>				
	1	IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	2,441,574	1,906,574	30,000	480,000		25,000				
	2	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	3,261,454	729,454	85,000	2,435,000		12,000				
	3	RADIO MUNICIPAL	1,184,718	756,718	15,000	238,000		175,000				
<b>Total General</b>			<b>6,887,746</b>	<b>3,392,746</b>	<b>130,000</b>	<b>3,153,000</b>	<b>0</b>	<b>212,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>13,148,816</b>	<b>2,289,816</b>	<b>87,000</b>	<b>10,710,000</b>		<b>62,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>13,148,816</b>	<b>2,289,816</b>	<b>87,000</b>	<b>10,710,000</b>		<b>62,000</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,862,948	1,637,948	60,000	150,000		15,000				
		2 ORGANO DE CONTROL DE CONCESION DEL SERVICIO ELECTRICO	838,868	651,868	7,000	158,000		22,000				
		3 PROGRAMA DE CONTROL GESTION ETON	10,447,000		20,000	10,402,000		25,000				
2		<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>9,497,903</b>	<b>958,715</b>		<b>7,987,500</b>	<b>551,688</b>					
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>9,497,903</b>	<b>958,715</b>		<b>7,987,500</b>	<b>551,688</b>					
		1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	9,497,903	958,715		7,987,500	551,688					
3		<b>REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	<b>17,744,350</b>	<b>7,103,350</b>	<b>176,000</b>	<b>1,560,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>405,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>17,744,350</b>	<b>7,103,350</b>	<b>176,000</b>	<b>1,560,000</b>	<b>8,500,000</b>	<b>405,000</b>				
		1 DCCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	9,544,593	264,593	70,000	650,000	8,500,000	60,000				
		2 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO	8,144,757	6,838,757	96,000	870,000		340,000				
		3 PROG. REGIONALIZACION SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	55,000		10,000	40,000		5,000				
4		<b>REGULACION DEL TRANSITO</b>	<b>2,974,972</b>	<b>663,972</b>	<b>60,000</b>	<b>1,820,000</b>		<b>431,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,974,972</b>	<b>663,972</b>	<b>60,000</b>	<b>1,820,000</b>		<b>431,000</b>				
		1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	2,143,870	98,870	20,000	1,600,000		425,000				
		2 PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES	831,102	565,102	40,000	220,000		6,000				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS ABRIL PINO  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
ESTACIONAMIENTO MEDIDO												
<b>Total General</b>			<b>43,366,041</b>	<b>11,015,853</b>	<b>323,000</b>	<b>22,077,500</b>	<b>9,051,688</b>	<b>898,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE/SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE COORDINACION  
 Serv. Admin.: CT SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
1		PROMOCION Y DIFUSION DEL TURISMO	2,964,832	2,504,832	94,000	351,000		15,000				
		ACTIVIDADES	2,964,832	2,504,832	94,000	351,000		15,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	976,728	931,728	20,000	15,000		10,000				
		2 PROMOCION TURISTICA	1,988,104	1,573,104	74,000	336,000		5,000				
<b>Total General</b>			<b>2,964,832</b>	<b>2,504,832</b>	<b>94,000</b>	<b>351,000</b>	<b>0</b>	<b>15,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SILVA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: D SECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		COORDINACION DEL PLAN GRAL. DE GOBIERNO.	10,486,914	8,701,914	1,085,000	665,000		35,000				
		ACTIVIDADES	10,486,914	8,701,914	1,085,000	665,000		35,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	1,841,824	1,221,824	60,000	540,000		20,000				
		2 SERVICIOS DE MAYORDOMIA	7,744,615	6,599,615	1,020,000	120,000		5,000				
		3 ADMINISTRACION DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	900,475	880,475	5,000	5,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>10,486,914</b>	<b>8,701,914</b>	<b>1,085,000</b>	<b>665,000</b>	<b>0</b>	<b>35,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
1		<b>FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA</b>	<b>13,805,944</b>	<b>11,607,944</b>	<b>370,000</b>	<b>1,050,000</b>	<b>735,000</b>	<b>43,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>13,805,944</b>	<b>11,607,944</b>	<b>370,000</b>	<b>1,050,000</b>	<b>735,000</b>	<b>43,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	332,100	284,100	20,000	20,000		8,000				
		2 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	5,658,854	4,283,854	180,000	450,000	735,000	10,000				
		3 INDUSTRIA Y COMERCIO	7,814,990	7,039,990	170,000	580,000		25,000				
<b>Total General</b>			<b>13,805,944</b>	<b>11,607,944</b>	<b>370,000</b>	<b>1,050,000</b>	<b>735,000</b>	<b>43,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Querétaro  
 Dr. MARCOS A. GARCÍA SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>8,876,779</b>	<b>6,946,539</b>	<b>254,360</b>	<b>674,000</b>	<b>917,880</b>	<b>84,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>8,876,779</b>	<b>6,946,539</b>	<b>254,360</b>	<b>674,000</b>	<b>917,880</b>	<b>84,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,136,110	2,732,110	75,000	210,000	100,000	19,000				
		2 ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES	4,994,429	4,214,429	77,000	90,000	613,000					
		3 FOMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	253,600		44,160	127,500	61,940	20,000				
		4 PROMOCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	264,500		27,000	126,500	81,000	30,000				
		5 DESARROLLO REGIONAL	228,140		31,200	120,000	61,940	15,000				
<b>Total General</b>			<b>8,876,779</b>	<b>6,946,539</b>	<b>254,360</b>	<b>674,000</b>	<b>917,880</b>	<b>84,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL.	18,470,806	13,248,506	209,000	4,909,300		104,000				
		ACTIVIDADES	18,470,806	13,248,506	209,000	4,909,300		104,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	897,342	722,342	45,000	130,000						
		2 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	6,238,093	1,796,593	24,000	4,375,500		42,000				
		3 EJECUCIONES FISCALES	871,117	697,117	12,000	162,000						
		4 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	524,161	374,161	15,000	110,000		25,000				
		5 CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	9,940,093	9,658,293	113,000	131,800		37,000				
<b>Total General</b>			<b>18,470,806</b>	<b>13,248,506</b>	<b>209,000</b>	<b>4,909,300</b>	<b>0</b>	<b>104,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCO AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO  
 Serv. Admin.: DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.</b>	<b>11,342,275</b>	<b>3,453,075</b>	<b>100,000</b>	<b>7,656,200</b>	<b>40,000</b>	<b>93,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>11,342,275</b>	<b>3,453,075</b>	<b>100,000</b>	<b>7,656,200</b>	<b>40,000</b>	<b>93,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	428,018	201,018	22,000	200,000		5,000				
		2 FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	1,507,456	1,192,456	20,000	180,000	40,000	75,000				
		3 MEDICINA LABORAL	8,583,730	1,304,530	28,000	7,251,200						
		4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	823,071	755,071	30,000	25,000		13,000				
2		<b>GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>5,150,539</b>	<b>4,820,539</b>	<b>110,000</b>	<b>40,000</b>		<b>180,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>5,150,539</b>	<b>4,820,539</b>	<b>110,000</b>	<b>40,000</b>		<b>180,000</b>				
		1 GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	5,150,539	4,820,539	110,000	40,000		180,000				
3		<b>DESARROLLO INFANTIL</b>	<b>6,519,930</b>	<b>4,905,930</b>	<b>134,000</b>	<b>1,225,000</b>	<b>250,000</b>	<b>5,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>6,519,930</b>	<b>4,905,930</b>	<b>134,000</b>	<b>1,225,000</b>	<b>250,000</b>	<b>5,000</b>				
		1 DESARROLLO INFANTIL	6,519,930	4,905,930	134,000	1,225,000	250,000	5,000				
<b>Total General</b>			<b>23,012,744</b>	<b>13,179,544</b>	<b>344,000</b>	<b>8,921,200</b>	<b>290,000</b>	<b>278,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, FCIEROS, DEL PLAN DE GOBIERNO	6,787,208	3,921,121	733,087	1,990,000		143,000				
		ACTIVIDADES	6,787,208	3,921,121	733,087	1,990,000		143,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	2,900,540	967,453	573,087	1,290,000		70,000				
		2 SERVICIOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3,886,668	2,953,668	160,000	700,000		73,000				
<b>Total General</b>			<b>6,787,208</b>	<b>3,921,121</b>	<b>733,087</b>	<b>1,990,000</b>	<b>0</b>	<b>143,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Provincia de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	9,916,686	6,781,686	590,000	2,410,000	100,000	35,000				
		ACTIVIDADES	9,916,686	6,781,686	590,000	2,410,000	100,000	35,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,572,376	1,247,376	50,000	260,000		15,000				
		2 GESTION TRIBUTARIA	4,607,441	3,227,441	170,000	1,100,000	100,000	10,000				
		3 DETERMINACION TRIBUTARIA	3,736,869	2,306,869	370,000	1,050,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>9,916,686</b>	<b>6,781,686</b>	<b>590,000</b>	<b>2,410,000</b>	<b>100,000</b>	<b>35,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Maracaibo  
 D. MARCOS AGUIAR SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	15,181,110	9,636,992	753,000	4,651,118		140,000				
		ACTIVIDADES	15,181,110	9,636,992	753,000	4,651,118		140,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,324,992	1,139,992	60,000	120,000		5,000				
		2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	668,810	603,810	20,000	35,000		10,000				
		3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	5,771,635	2,575,517	70,000	3,116,118		10,000				
		4 GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.	2,447,335	1,377,335	60,000	1,000,000		10,000				
		5 ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	2,796,164	1,843,164	473,000	380,000		100,000				
		6 LOGISTICA Y ALMACENES	2,172,174	2,097,174	70,000			5,000				
<b>Total General</b>			<b>15,181,110</b>	<b>9,636,992</b>	<b>753,000</b>	<b>4,651,118</b>	<b>0</b>	<b>140,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPIN/  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE DESARROLLO HUMANO	5,395,895	3,150,895	285,000	900,000	1,000,000	60,000				
		ACTIVIDADES	5,395,895	3,150,895	285,000	900,000	1,000,000	60,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	5,395,895	3,150,895	285,000	900,000	1,000,000	60,000				
2		ECONOMIA SOCIAL	1,890,929	1,104,305	35,000	200,000	531,624	20,000				
		ACTIVIDADES	1,890,929	1,104,305	35,000	200,000	531,624	20,000				
		1 ECONOMÍA SOCIAL	1,890,929	1,104,305	35,000	200,000	531,624	20,000				
3		CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	1,818,455	978,455	60,000	300,000	160,000	20,000		300,000		
		ACTIVIDADES	1,818,455	978,455	60,000	300,000	160,000	20,000		300,000		
		1 GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	1,818,455	978,455	60,000	300,000	160,000	20,000		300,000		
4		PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	460,000		40,000	200,000	190,000	30,000				
		ACTIVIDADES	460,000		40,000	200,000	190,000	30,000				
		1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS.	460,000		40,000	200,000	190,000	30,000				
<b>Total General</b>			<b>9,565,279</b>	<b>5,233,655</b>	<b>420,000</b>	<b>1,600,000</b>	<b>1,881,624</b>	<b>130,000</b>	<b>0</b>	<b>300,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FC SUBSECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
1		<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>7,570,230</b>	<b>5,976,630</b>	<b>200,000</b>	<b>1,270,000</b>	<b>83,600</b>	<b>40,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>7,570,230</b>	<b>5,976,630</b>	<b>200,000</b>	<b>1,270,000</b>	<b>83,600</b>	<b>40,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,558,594	1,018,594	100,000	370,000	50,000	20,000				
		2 RESCATE Y REVALORIZ. DEL PATRIM. CULTURAL	3,414,870	2,889,270	70,000	430,000	15,600	10,000				
		3 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	2,596,766	2,068,766	30,000	470,000	18,000	10,000				
2		<b>PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL</b>	<b>5,593,016</b>	<b>4,939,916</b>	<b>82,100</b>	<b>536,500</b>	<b>12,500</b>	<b>22,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>5,593,016</b>	<b>4,939,916</b>	<b>82,100</b>	<b>536,500</b>	<b>12,500</b>	<b>22,000</b>				
		1 IMPLEMENTACION Y COORD. DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	2,977,265	2,694,765	60,000	200,000	12,500	10,000				
		2 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	2,581,151	2,245,151	10,000	320,000		6,000				
		3 CONSEJO DE LA INTERCULTURALIDAD	34,600		12,100	16,500		6,000				
3		<b>ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>1,132,625</b>	<b>932,625</b>	<b>60,000</b>	<b>100,000</b>		<b>40,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,132,625</b>	<b>932,625</b>	<b>60,000</b>	<b>100,000</b>		<b>40,000</b>				
		1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	1,132,625	932,625	60,000	100,000		40,000				
<b>Total General</b>			<b>14,295,871</b>	<b>11,849,171</b>	<b>342,100</b>	<b>1,906,500</b>	<b>96,100</b>	<b>102,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
1		<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>35,575,422</b>	<b>29,210,422</b>	<b>1,390,000</b>	<b>4,635,000</b>	<b>295,000</b>	<b>45,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>35,575,422</b>	<b>29,210,422</b>	<b>1,390,000</b>	<b>4,635,000</b>	<b>295,000</b>	<b>45,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,080,150	730,150	90,000	130,000	120,000	10,000				
		2 PROMOCION GENERAL DEL DEPORTE	28,547,395	26,412,395	500,000	1,600,000	30,000	5,000				
		3 PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	1,105,000		270,000	830,000		5,000				
		4 PROMOCION DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	1,046,058	601,058	225,000	200,000	15,000	5,000				
		5 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	1,531,383	786,383	140,000	600,000		5,000				
		6 APOYO A LIDERES BARRIALES	865,985	130,985	15,000	720,000						
		7 DESARROLLO TECNICO, FISCALIZACION Y CAPACITACION	410,701	320,701	35,000	50,000		5,000				
		8 ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	400,000		45,000	340,000	10,000	5,000				
		9 FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	588,750	228,750	70,000	165,000	120,000	5,000				
<b>Total General</b>			<b>35,575,422</b>	<b>29,210,422</b>	<b>1,390,000</b>	<b>4,635,000</b>	<b>295,000</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>COORDINACION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>4,520,037</b>	<b>3,476,037</b>	<b>210,000</b>	<b>780,000</b>	<b>9,000</b>	<b>45,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>4,520,037</b>	<b>3,476,037</b>	<b>210,000</b>	<b>780,000</b>	<b>9,000</b>	<b>45,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,014,346	1,268,346	100,000	600,000	6,000	40,000				
		2 CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	938,575	865,575	40,000	30,000	3,000					
		3 PERSPECTIVA DEL GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	586,732	471,732	20,000	90,000		5,000				
		4 MEDIACION COMUNITARIA	920,384	870,384	20,000	30,000						
		5 CULTO	60,000		30,000	30,000						
<b>Total General</b>			<b>4,520,037</b>	<b>3,476,037</b>	<b>210,000</b>	<b>780,000</b>	<b>9,000</b>	<b>45,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE S/INA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
 Serv. Admin.: FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL	4,330,075	2,150,075	195,000	965,000	990,000	30,000				
		ACTIVIDADES	4,330,075	2,150,075	195,000	965,000	990,000	30,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,050,075	2,150,075	90,000	900,000	900,000	10,000				
		2 AYUDA SOCIAL DIRECTA	110,000		20,000		90,000					
		3 ADMINISTRACION CONTABLE Y LOGISTICA	170,000		85,000	65,000		20,000				
2		ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES	18,436,641	8,691,641	260,000	1,145,000	8,290,000	50,000				
		ACTIVIDADES	18,436,641	8,691,641	260,000	1,145,000	8,290,000	50,000				
		1 COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	5,586,366	5,236,366	40,000	290,000		20,000				
		2 INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA	3,439,757	2,084,757	70,000	65,000	1,200,000	20,000				
		3 SOBERANIA ALIMENTARIA	9,410,518	1,370,518	150,000	790,000	7,090,000	10,000				
3		PROMOCIÓN DEL EMPLEO	2,763,999	1,494,999	45,000	398,000	790,000	36,000				
		ACTIVIDADES	2,763,999	1,494,999	45,000	398,000	790,000	36,000				
		1 PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	1,290,960	954,960	30,000	198,000	90,000	18,000				
		2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,473,039	540,039	15,000	200,000	700,000	18,000				
<b>Total General</b>			<b>25,530,715</b>	<b>12,336,715</b>	<b>500,000</b>	<b>2,508,000</b>	<b>10,070,000</b>	<b>116,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Cochabamba  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
1		COORDINACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	2,387,732	2,067,732	32,000	288,000						
		ACTIVIDADES	2,387,732	2,067,732	32,000	288,000						
		1 CONDUCCION SUPERIOR	2,387,732	2,067,732	32,000	288,000						
<b>Total General</b>			<b>2,387,732</b>	<b>2,067,732</b>	<b>32,000</b>	<b>288,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>113,158,051</b>	<b>6,544,683</b>	<b>200,000</b>	<b>1,397,000</b>		<b>18,500</b>	<b>104,997,868</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>8,160,183</b>	<b>6,544,683</b>	<b>200,000</b>	<b>1,397,000</b>		<b>18,500</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,725,031	1,270,031	55,000	395,000		5,000				
		2 GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	3,008,868	2,230,368	55,000	720,000		3,500				
		3 CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTR. Y PROM. OBRAS	542,284	252,284	35,000	255,000						
		4 ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTONICOS, Y SERV. BASICOS	2,857,000	2,792,000	45,000	20,000						
		5 SISTEMATIZACION Y PROGRAMACION DE OBRAS PUBLICAS	27,000		10,000	7,000		10,000				
		<b>1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA</b>	<b>15,263,343</b>						<b>15,263,343</b>			
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA	15,263,343						15,263,343			
		<b>2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>	<b>11,105,000</b>						<b>11,105,000</b>			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	11,105,000						11,105,000			
		<b>3 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS</b>	<b>1,073,557</b>						<b>1,073,557</b>			
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS	1,073,557						1,073,557			
		<b>4 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>30,502,051</b>						<b>30,502,051</b>			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	30,502,051						30,502,051			
		<b>5 CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION</b>	<b>20,218,303</b>						<b>20,218,303</b>			

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
<b>PLUVIAL</b>												
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	20,218,303						20,218,303			
	6	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	9,095,000						9,095,000			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	9,095,000						9,095,000			
	7	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	17,740,614						17,740,614			
	1	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	17,740,614						17,740,614			
	2	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA	14,786,444						14,786,444			
	1	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	14,786,444						14,786,444			
	1	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS	14,786,444						14,786,444			
<b>Total General</b>			<b>127,944,495</b>	<b>6,544,683</b>	<b>200,000</b>	<b>1,397,000</b>	<b>0</b>	<b>18,500</b>	<b>119,784,312</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA</b>	<b>9,434,300</b>	<b>8,000,300</b>	<b>245,000</b>	<b>1,092,000</b>		<b>97,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>9,434,300</b>	<b>8,000,300</b>	<b>245,000</b>	<b>1,092,000</b>		<b>97,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	910,670	793,670	30,000	82,000		5,000				
		2 CONTROL Y FISCALIZACION DE OBRAS Y URBANIZACIONES	3,243,768	2,758,768	25,000	450,000		10,000				
		3 CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFIC. E INFRAESTR. URBANA	1,020,221	550,221	40,000	400,000		30,000				
		4 CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIACION, CARTOGRAFIA Y SIST. INF. GEOGR.	4,017,641	3,897,641	80,000	30,000		10,000				
		5 AGRIMENSURA	85,000		40,000	30,000		15,000				
		6 PLANEAMIENTO	85,000		20,000	50,000		15,000				
		7 COORD. Y COMISION TECNICA EVALUADORA UTGUA	72,000		10,000	50,000		12,000				
2		<b>FONDO DE CONSOLIDACION COSTERO (ORD. 11795)</b>	<b>307,000</b>						<b>307,000</b>			
	1	<b>FONDO CONSOLIDACION COSTERO (ORD. 11795)</b>	<b>307,000</b>						<b>307,000</b>			
		1 FONDO CONSOLIDACION COSTERO (ORD. 11795)	307,000						307,000			
<b>Total General</b>			<b>9,741,300</b>	<b>8,000,300</b>	<b>245,000</b>	<b>1,092,000</b>	<b>0</b>	<b>97,000</b>	<b>307,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUIAR SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 Serv. Admin.: GT SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>ADM. DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZ.</b>	1,542,300	142,300	5,000	605,000	790,000					
		<b>ACTIVIDADES</b>	1,542,300	142,300	5,000	605,000	790,000					
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	152,300	142,300	5,000	5,000						
		2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,390,000			600,000	790,000					
2		<b>ADMINISTRACION DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANISTICOS</b>	14,952,262	5,306,957	90,000	106,800		10,000	9,438,505			
		<b>ACTIVIDADES</b>	5,513,757	5,306,957	90,000	106,800		10,000				
		1 DESARROLLO URBANO TECNICO Y SOCIAL	115,000		50,000	60,000		5,000				
		2 REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	5,398,757	5,306,957	40,000	46,800		5,000				
		<b>1 DESARROLLOS URBANISTICOS</b>	9,438,505						9,438,505			
		1 DESARROLLOS URBANISTICOS	9,438,505						9,438,505			
<b>Total General</b>			<b>16,494,562</b>	<b>5,449,257</b>	<b>95,000</b>	<b>711,800</b>	<b>790,000</b>	<b>10,000</b>	<b>9,438,505</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquichán  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>9,790,245</b>	<b>4,845,805</b>	<b>298,000</b>	<b>1,048,000</b>		<b>532,500</b>	<b>3,065,940</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>6,724,305</b>	<b>4,845,805</b>	<b>298,000</b>	<b>1,048,000</b>		<b>532,500</b>				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	6,032,805	4,845,805	120,000	538,000		529,000				
		2 UNIDAD DE GESTION Y CONTROL DE CONTRAPRESTADORES UOCRA	648,000		168,000	480,000						
		3 APOYO LOGISTICO A LA MESETA	43,500		10,000	30,000		3,500				
		<b>1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO (ORD. 11337)</b>	<b>3,065,940</b>						<b>3,065,940</b>			
		1 MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	3,065,940						3,065,940			
<b>Total General</b>			<b>9,790,245</b>	<b>4,845,805</b>	<b>298,000</b>	<b>1,048,000</b>	<b>0</b>	<b>532,500</b>	<b>3,065,940</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Maragüita  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario General

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES	2,723,635	1,813,635	185,000	720,000		5,000				
		ACTIVIDADES	2,723,635	1,813,635	185,000	720,000		5,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,723,635	1,813,635	185,000	720,000		5,000				
2		UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE	437,000		150,000	270,000		17,000				
		ACTIVIDADES	437,000		150,000	270,000		17,000				
		1 DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	437,000		150,000	270,000		17,000				
3		MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES	23,093,754	13,553,754	1,450,000	8,000,000		90,000				
		ACTIVIDADES	23,093,754	13,553,754	1,450,000	8,000,000		90,000				
		1 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA ESTE)	18,583,775	9,983,775	970,000	7,600,000		30,000				
		2 SERV. DE MANTENIM. Y RIEGO ESP. VERDES (ZONA OESTE)	4,509,979	3,569,979	480,000	400,000		60,000				
4		LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCION DE RESIDUOS	96,453,439	8,228,892	500,000	87,214,547		510,000				
		ACTIVIDADES	96,453,439	8,228,892	500,000	87,214,547		510,000				
		1 RECOLECCION DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	91,363,113	4,643,566	200,000	86,514,547		5,000				
		2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5,090,326	3,585,326	300,000	700,000		505,000				
<b>Total General</b>			<b>122,707,828</b>	<b>23,596,281</b>	<b>2,285,000</b>	<b>96,204,547</b>	<b>0</b>	<b>622,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
1		<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>36,911,465</b>	<b>22,686,465</b>	<b>4,486,000</b>	<b>9,660,000</b>		<b>79,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>36,911,465</b>	<b>22,686,465</b>	<b>4,486,000</b>	<b>9,660,000</b>		<b>79,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,082,564	1,057,564	10,000	10,000		5,000				
		2 SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA ESTE)	9,593,586	7,698,586	1,190,000	675,000		30,000				
		3 SERV. DE MANT. DE CALLES CON EQUIP. VIAL (ZONA OESTE)	11,411,813	6,151,813	1,010,000	4,225,000		25,000				
		4 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO	5,913,094	1,672,094	576,000	3,650,000		15,000				
		VIAL										
		5 SERV. DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE	8,910,408	6,106,408	1,700,000	1,100,000		4,000				
<b>Total General</b>			<b>36,911,465</b>	<b>22,686,465</b>	<b>4,486,000</b>	<b>9,660,000</b>	<b>0</b>	<b>79,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario de Administración

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>18,128,695</b>	<b>14,012,695</b>	<b>2,337,000</b>	<b>1,732,000</b>		<b>47,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>18,128,695</b>	<b>14,012,695</b>	<b>2,337,000</b>	<b>1,732,000</b>		<b>47,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	271,856	229,856	20,000	12,000		10,000				
		2 SERV. DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	2,931,518	1,831,518	800,000	300,000						
		3 SERV. DE SEÑALAMIENTO GRAFICO	2,575,566	1,818,566	545,000	200,000		12,000				
		4 ADMINISTRACION OBRAS CIVILES	5,836,182	4,249,182	772,000	800,000		15,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. BALNEARIO MUNICIPAL	6,513,573	5,883,573	200,000	420,000		10,000				
2		<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>	<b>12,624,864</b>	<b>8,784,864</b>	<b>2,865,000</b>	<b>900,000</b>		<b>75,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>12,624,864</b>	<b>8,784,864</b>	<b>2,865,000</b>	<b>900,000</b>		<b>75,000</b>				
		1 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	5,181,017	3,821,017	980,000	370,000		10,000				
		2 SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	785,000		500,000	280,000		5,000				
		3 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO	4,804,769	4,159,769	545,000	80,000		20,000				
		4 SERV. DE MANTENIM. REPARAC. INSTALAC. SANIT. Y ELECTRICAS	1,454,078	804,078	500,000	120,000		30,000				
		5 SERV. DE MANTENIM. Y REPARAC. EDIFICIOS MUNICIPALES	400,000		340,000	50,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>30,753,559</b>	<b>22,797,559</b>	<b>5,202,000</b>	<b>2,632,000</b>	<b>0</b>	<b>122,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bogotá  
 D. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS  
 Serv. Admin.: HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Atec.FFAF
1		PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	10,444,886	7,309,486	525,000	2,300,400	300,000	10,000				
		ACTIVIDADES	10,444,886	7,309,486	525,000	2,300,400	300,000	10,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,223,012	918,012	50,000	250,000		5,000				
		2 ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3,705,535	3,005,135	45,000	600,400	50,000	5,000				
		3 CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	5,516,339	3,386,339	430,000	1,450,000	250,000					
2		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	5,658,045	4,568,045	220,000	830,000		40,000				
		ACTIVIDADES	5,658,045	4,568,045	220,000	830,000		40,000				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CEMENTERIOS	5,658,045	4,568,045	220,000	830,000		40,000				
<b>Total General</b>			<b>16,102,931</b>	<b>11,877,531</b>	<b>745,000</b>	<b>3,130,400</b>	<b>300,000</b>	<b>50,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Merquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 TRIBUNAL DE FALTAS  
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		<b>JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES</b>	<b>8,733,686</b>	<b>7,165,686</b>	<b>360,000</b>	<b>1,138,000</b>		<b>70,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>8,733,686</b>	<b>7,165,686</b>	<b>360,000</b>	<b>1,138,000</b>		<b>70,000</b>				
		1 JUZGADO DE FALTAS N° 1	4,640,543	3,856,543	165,000	569,000		50,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS N° 2	4,093,143	3,309,143	195,000	569,000		20,000				
<b>Total General</b>			<b>8,733,686</b>	<b>7,165,686</b>	<b>360,000</b>	<b>1,138,000</b>	<b>0</b>	<b>70,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA  
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	21,249,760								21,249,760	
		ACTIVIDADES	21,249,760								21,249,760	
		1 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	16,976,947								16,976,947	
		2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	4,272,813								4,272,813	
<b>Total General</b>			<b>21,249,760</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21,249,760</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS  
 Serv. Admin.: FF FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		RESERVA FISCAL	26,414,095									26,414,095
		ACTIVIDADES	26,414,095									26,414,095
		1 FINANC. FONDO FID. ANT. FISCAL	26,414,095									26,414,095
		2 FINANC. FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS										
<b>Total General</b>			<b>26,414,095</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26,414,095</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Bogotá  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 CREDITO ADICIONAL  
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		CREDITO ADICIONAL	1,000,000									1,000,000
		ACTIVIDADES	1,000,000									1,000,000
		1 CREDITO ADICIONAL	1,000,000									1,000,000
<b>Total General</b>			<b>1,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS	27,105,660	18,175,160	997,000	6,643,500	890,000	400,000				
		ACTIVIDADES	27,105,660	18,175,160	997,000	6,643,500	890,000	400,000				
		1 CONCEJO DELIBERANTE	27,105,660	18,175,160	997,000	6,643,500	890,000	400,000				
<b>Total General</b>			<b>27,105,660</b>	<b>18,175,160</b>	<b>997,000</b>	<b>6,643,500</b>	<b>890,000</b>	<b>400,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
 D. PERSONAL Y SERVICIOS  
 SECCIÓN DE PERSONAL Y SERVICIOS  
 SECCIÓN DE PERSONAL Y SERVICIOS

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE  
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	7,436,790	4,218,790	487,000	991,000		90,000	1,650,000			
		ACTIVIDADES	5,786,790	4,218,790	487,000	991,000		90,000				
		1 SINDICATURA MUNICIPAL	5,786,790	4,218,790	487,000	991,000		90,000				
		1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,650,000						1,650,000			
		1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,650,000						1,650,000			
<b>Total General</b>			<b>7,436,790</b>	<b>4,218,790</b>	<b>487,000</b>	<b>991,000</b>	<b>0</b>	<b>90,000</b>	<b>1,650,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Entidad de Proyección  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPAN  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO  
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos + Afec.FFAF
1		REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD	11,205,400	4,080,000	304,800	1,510,600		50,000	5,260,000			
		ACTIVIDADES	5,945,400	4,080,000	304,800	1,510,600		50,000				
		1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5,945,400	4,080,000	304,800	1,510,600		50,000				
		1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5,260,000						5,260,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5,260,000						5,260,000			
<b>Total General</b>			<b>11,205,400</b>	<b>4,080,000</b>	<b>304,800</b>	<b>1,510,600</b>	<b>0</b>	<b>50,000</b>	<b>5,260,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
 Dr. MARCOS ASQUINI SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo V: Total Erogaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	735,252,150	549,623,538	70.37	137,964,757	17.67
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	45,747,850	38,297,850	4.90	7,450,000	0.95
<b>Total General</b>	<b>781,000,000</b>	<b>587,921,388</b>		<b>145,414,757</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>75.27</b>		<b>18.62</b>

Consejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
ADMINISTRACION CENTRAL	735,252,150.00	549,623,538.00	311,539,834.00	23,579,547.00	186,287,865.00	27,216,292.00			1,000,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	45,747,850.00	38,297,850.00	26,473,950.00	1,788,800.00	9,145,100.00	890,000.00			
<b>Total General</b>	<b>781,000,000</b>	<b>587,921,388</b>	<b>338,013,784</b>	<b>25,368,347</b>	<b>195,432,965</b>	<b>28,106,292</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS A. SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	137,964,757.00	5,069,000.00	132,595,757.00	300,000.00
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	7,450,000.00	540,000.00	6,910,000.00	
<b>Total General</b>	<b>145,414,757</b>	<b>5,609,000</b>	<b>139,505,757</b>	<b>300,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE S.P.I.N.A.  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
1 INTENDENCIA	16,766,115	16,636,115	2.26	130,000	0.02
2 SECRETARIA DE COORDINACION	92,228,862	90,190,862	12.27	2,038,000	0.28
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	74,653,187	74,109,187	10.08	544,000	0.07
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	31,885,004	31,567,004	4.29	318,000	0.04
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	89,487,324	88,749,324	12.07	738,000	0.10
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	156,568,089	26,912,772	3.66	129,655,317	17.63
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	216,266,028	211,794,588	28.81	4,471,440	0.61
8 TRIBUNAL DE FALTAS	8,733,686	8,663,686	1.18	70,000	0.01
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	21,249,760				
10 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	26,414,095				
11 CREDITO ADICIONAL	1,000,000	1,000,000	0.14		
<b>Total General</b>	<b>735,252,150</b>	<b>549,623,538</b>		<b>137,964,757</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>74.76</b>		<b>18.76</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS ROBERTO SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
20 CONCEJO DELIBERANTE	34,542,450	32,402,450	70.83	2,140,000	4.68
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	11,205,400	5,895,400	12.89	5,310,000	11.61
<b>Total General</b>	<b>45,747,850</b>	<b>38,297,850</b>		<b>7,450,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>83.72</b>		<b>16.29</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Tenequeñ  
 Dr. MARCOS JUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	16,766,115.00	16,636,115.00	9,487,115.00	624,000.00	3,865,000.00	2,660,000.00			
2 SECRETARIA DE COORDINACION	92,228,862.00	90,190,862.00	50,891,174.00	1,807,000.00	28,421,000.00	9,071,688.00			
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	74,653,187.00	74,109,187.00	53,684,447.00	2,262,360.00	16,219,500.00	1,942,880.00			
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	31,885,004.00	31,567,004.00	20,339,799.00	2,076,087.00	9,051,118.00	100,000.00			
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	89,487,324.00	88,749,324.00	62,106,000.00	2,862,100.00	11,429,500.00	12,351,724.00			
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	156,568,089.00	26,912,772.00	22,061,972.00	572,000.00	3,488,800.00	790,000.00			
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	216,266,028.00	211,794,588.00	85,803,641.00	13,016,000.00	112,674,947.00	300,000.00			
8 TRIBUNAL DE FALTAS	8,733,686.00	8,663,686.00	7,165,686.00	360,000.00	1,138,000.00				
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	21,249,760.00								
10 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	26,414,095.00								
11 CREDITO ADICIONAL	1,000,000.00	1,000,000.00							1,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>735,252,150</b>	<b>549,623,538</b>	<b>311,539,834</b>	<b>23,579,547</b>	<b>186,287,865</b>	<b>27,216,292</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,000,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
 Dr. MARCO AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
1 INTENDENCIA	130,000.00	130,000.00		
2 SECRETARIA DE COORDINACION	2,038,000.00	2,038,000.00		
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	544,000.00	544,000.00		
4 SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	318,000.00	318,000.00		
5 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	738,000.00	438,000.00		300,000.00
6 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	129,655,317.00	125,500.00	129,529,817.00	
7 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	4,471,440.00	1,405,500.00	3,065,940.00	
8 TRIBUNAL DE FALTAS	70,000.00	70,000.00		
9 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
10 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS				
11 CREDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>137,964,757</b>	<b>5,069,000</b>	<b>132,595,757</b>	<b>300,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
 D. MARCOS AGUIRRE S. PINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	34,542,450.00	32,402,450.00	22,393,950.00	1,484,000.00	7,634,500.00	890,000.00			
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	11,205,400.00	5,895,400.00	4,080,000.00	304,800.00	1,510,600.00				
<b>Total General</b>	<b>45,747,850</b>	<b>38,297,850</b>	<b>26,473,950</b>	<b>1,788,800</b>	<b>9,145,100</b>	<b>890,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
20 CONCEJO DELIBERANTE	2,140,000.00	490,000.00	1,650,000.00	
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	5,310,000.00	50,000.00	5,260,000.00	
<b>Total General</b>	<b>7,450,000</b>	<b>540,000</b>	<b>6,910,000</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Maquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
A INTENDENCIA	12,332,412	12,247,412	1.67	85,000	0.01
B CONTADURIA	4,433,703	4,388,703	0.60	45,000	0.01
C SECRETARIA DE COORDINACION	2,874,177	2,864,177	0.39	10,000	
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	9,346,589	9,278,589	1.26	68,000	0.01
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	26,789,477	25,954,477	3.53	835,000	0.11
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	6,887,746	6,675,746	0.91	212,000	0.03
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	43,366,041	42,468,041	5.78	898,000	0.12
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	2,964,832	2,949,832	0.40	15,000	
D SECRETARIA DE GOBIERNO	10,486,914	10,451,914	1.42	35,000	
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.	13,805,944	13,762,944	1.87	43,000	0.01
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	8,876,779	8,792,779	1.20	84,000	0.01
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	18,470,806	18,366,806	2.50	104,000	0.01
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	23,012,744	22,734,744	3.09	278,000	0.04
E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	6,787,208	6,644,208	0.90	143,000	0.02
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	9,916,686	9,881,686	1.34	35,000	
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	15,181,110	15,041,110	2.05	140,000	0.02
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	9,565,279	9,135,279	1.24	430,000	0.06
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	14,295,871	14,193,871	1.93	102,000	0.01
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD	35,575,422	35,530,422	4.83	45,000	0.01
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	4,520,037	4,475,037	0.61	45,000	0.01
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	25,530,715	25,414,715	3.46	116,000	0.02
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2,387,732	2,387,732	0.32		
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	127,944,495	8,141,683	1.11	119,802,812	16.29
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	9,741,300	9,337,300	1.27	404,000	0.05
GT SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	16,494,562	7,046,057	0.96	9,448,505	1.29

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	9,790,245	6,191,805	0.84	3,598,440	0.49
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	122,707,828	122,085,828	16.60	622,000	0.08
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	36,911,465	36,832,465	5.01	79,000	0.01
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	30,753,559	30,631,559	4.17	122,000	0.02
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	16,102,931	16,052,931	2.18	50,000	0.01
TF TRIBUNAL DE FALTAS	8,733,686	8,663,686	1.18	70,000	0.01
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	21,249,760				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	26,414,095				
CA CREDITO ADICIONAL	1,000,000	1,000,000	0.14		
<b>Total General</b>	<b>735,252,150</b>	<b>549,623,538</b>		<b>137,964,757</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>74.76</b>		<b>18.76</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes ( \$ )	Erogaciones Corrientes ( % )	Erogaciones de Capital ( \$ )	Erogaciones de Capital ( % )
01 CONCEJO DELIBERANTE	27,105,660	26,705,660	58.38	400,000	0.87
02 SINDICATURA MUNICIPAL	7,436,790	5,696,790	12.45	1,740,000	3.80
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	11,205,400	5,895,400	12.89	5,310,000	11.61
<b>Total General</b>	<b>45,747,850</b>	<b>38,297,850</b>		<b>7,450,000</b>	
<b>Porcentaje General</b>	<b>100</b>		<b>83.72</b>		<b>16.28</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Merquén  
 Dr. MARCOS APOSTOLIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
A INTENDENCIA	12,332,412.00	12,247,412.00	5,597,412.00	540,000.00	3,450,000.00	2,660,000.00			
B CONTADURIA	4,433,703.00	4,388,703.00	3,889,703.00	84,000.00	415,000.00				
C SECRETARIA DE COORDINACION	2,874,177.00	2,864,177.00	2,804,177.00	30,000.00	30,000.00				
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	9,346,589.00	9,278,589.00	7,976,589.00	460,000.00	842,000.00				
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	26,789,477.00	25,954,477.00	23,196,977.00	770,000.00	1,967,500.00	20,000.00			
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	6,887,746.00	6,675,746.00	3,392,746.00	130,000.00	3,153,000.00				
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	43,366,041.00	42,468,041.00	11,015,853.00	323,000.00	22,077,500.00	9,051,688.00			
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	2,964,832.00	2,949,832.00	2,504,832.00	94,000.00	351,000.00				
D SECRETARIA DE GOBIERNO	10,486,914.00	10,451,914.00	8,701,914.00	1,085,000.00	665,000.00				
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.	13,805,944.00	13,762,944.00	11,607,944.00	370,000.00	1,050,000.00	735,000.00			
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	8,876,779.00	8,792,779.00	6,946,539.00	254,360.00	674,000.00	917,880.00			
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	18,470,806.00	18,366,806.00	13,248,506.00	209,000.00	4,909,300.00				
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	23,012,744.00	22,734,744.00	13,179,544.00	344,000.00	8,921,200.00	290,000.00			
E SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	6,787,208.00	6,644,208.00	3,921,121.00	733,087.00	1,990,000.00				
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	9,916,686.00	9,881,686.00	6,781,686.00	590,000.00	2,410,000.00	100,000.00			
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	15,181,110.00	15,041,110.00	9,636,992.00	753,000.00	4,651,118.00				
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	9,565,279.00	9,135,279.00	5,233,655.00	420,000.00	1,600,000.00	1,881,624.00			
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	14,295,871.00	14,193,871.00	11,849,171.00	342,100.00	1,906,500.00	96,100.00			
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD	35,575,422.00	35,530,422.00	29,210,422.00	1,390,000.00	4,635,000.00	295,000.00			
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	4,520,037.00	4,475,037.00	3,476,037.00	210,000.00	780,000.00	9,000.00			
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	25,530,715.00	25,414,715.00	12,336,715.00	500,000.00	2,508,000.00	10,070,000.00			
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	2,387,732.00	2,387,732.00	2,067,732.00	32,000.00	288,000.00				
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	127,944,495.00	8,141,683.00	6,544,683.00	200,000.00	1,397,000.00				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquines  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Administrativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	9,741,300.00	9,337,300.00	8,000,300.00	245,000.00	1,092,000.00				
GT SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	16,494,562.00	7,046,057.00	5,449,257.00	95,000.00	711,800.00	790,000.00			
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	9,790,245.00	6,191,805.00	4,845,805.00	298,000.00	1,048,000.00				
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	122,707,828.00	122,085,828.00	23,596,281.00	2,285,000.00	96,204,547.00				
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	36,911,465.00	36,832,465.00	22,686,465.00	4,486,000.00	9,660,000.00				
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	30,753,559.00	30,631,559.00	22,797,559.00	5,202,000.00	2,632,000.00				
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	16,102,931.00	16,052,931.00	11,877,531.00	745,000.00	3,130,400.00	300,000.00			
TF TRIBUNAL DE FALTAS	8,733,686.00	8,663,686.00	7,165,686.00	360,000.00	1,138,000.00				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	21,249,760.00	4,272,813.00						4,272,813.00	
FF FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	26,414,095.00								
CA CREDITO ADICIONAL	1,000,000.00	1,000,000.00							1,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>735,252,150</b>	<b>553,896,351</b>	<b>311,539,834</b>	<b>23,579,547</b>	<b>186,287,865</b>	<b>27,216,292</b>	<b>0</b>	<b>4,272,813</b>	<b>1,000,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
A INTENDENCIA	85,000.00	85,000.00		
B CONTADURIA	45,000.00	45,000.00		
C SECRETARIA DE COORDINACION	10,000.00	10,000.00		
CC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	68,000.00	68,000.00		
CG SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	835,000.00	835,000.00		
CP SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACION	212,000.00	212,000.00		
CS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	898,000.00	898,000.00		
CT SUBSECRETARIA DE TURISMO	15,000.00	15,000.00		
D SECRETARIA DE GOBIERNO	35,000.00	35,000.00		
DF SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA.	43,000.00	43,000.00		
DI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES	84,000.00	84,000.00		
DL SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	104,000.00	104,000.00		
DR SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	278,000.00	278,000.00		
E SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	143,000.00	143,000.00		
EA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	35,000.00	35,000.00		
EH SUBSECRETARIA DE HACIENDA	140,000.00	140,000.00		
F SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	430,000.00	130,000.00		300,000.00
FC SUBSECRETARIA DE CULTURA	102,000.00	102,000.00		
FD SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD	45,000.00	45,000.00		
FH SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	45,000.00	45,000.00		
FS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	116,000.00	116,000.00		
G SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				
GO SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	119,802,812.00	18,500.00	119,784,312.00	
GP SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA	404,000.00	97,000.00	307,000.00	
GT SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACION	9,448,505.00	10,000.00	9,438,505.00	

Concejo Deliberante de la Ciudad de Leuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
H SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	3,598,440.00	532,500.00	3,065,940.00	
HL SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	622,000.00	622,000.00		
HM SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL	79,000.00	79,000.00		
HO SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	122,000.00	122,000.00		
HS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES	50,000.00	50,000.00		
TF TRIBUNAL DE FALTAS	70,000.00	70,000.00		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
FF FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS				
CA CREDITO ADICIONAL				
<b>Total General</b>	<b>137,964,757</b>	<b>5,069,000</b>	<b>132,595,757</b>	<b>300,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén  
D. MARCOS AGUIRRE SPINA  
Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	27,105,660.00	26,705,660.00	18,175,160.00	997,000.00	6,643,500.00	890,000.00			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	7,436,790.00	5,696,790.00	4,218,790.00	487,000.00	991,000.00				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	11,205,400.00	5,895,400.00	4,080,000.00	304,800.00	1,510,600.00				
<b>Total General</b>	<b>45,747,850</b>	<b>38,297,850</b>	<b>26,473,950</b>	<b>1,788,800</b>	<b>9,145,100</b>	<b>890,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE PINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
01 CONCEJO DELIBERANTE	400,000.00	400,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	1,740,000.00	90,000.00	1,650,000.00	
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	5,310,000.00	50,000.00	5,260,000.00	
<b>Total General</b>	<b>7,450,000</b>	<b>540,000</b>	<b>6,910,000</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE PINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>265,905,919</b>	<b>220,158,069</b>	<b>45,747,850</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	29,531,499	29,531,499	
20 CONTROL FISCAL	5,786,790		5,786,790
30 LEGISLACION	27,105,660		27,105,660
40 JUDICIAL	16,367,057	16,367,057	
50 CONDUCCION SUPERIOR	42,512,755	42,512,755	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	4,994,429	4,994,429	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	139,607,729	126,752,329	12,855,400
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>399,891,584</b>	<b>399,891,584</b>	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	29,757,895	29,757,895	
20 EDUCACION Y CULTURA	12,737,277	12,737,277	
30 DEPORTES Y RECREACION	34,586,672	34,586,672	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	161,873,095	161,873,095	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	96,453,439	96,453,439	
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	15,004,987	15,004,987	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	37,107,882	37,107,882	
90 SIN DISCRIMINAR	12,370,337	12,370,337	
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>93,952,737</b>	<b>93,952,737</b>	
10 TRANSPORTE	30,746,152	30,746,152	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	43,299,932	43,299,932	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	5,913,094	5,913,094	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	7,814,990	7,814,990	
50 TURISMO	1,988,104	1,988,104	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	4,190,465	4,190,465	
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>21,249,760</b>	<b>21,249,760</b>	

Concejo Deliberante de la Universidad Católica  
 D. MARCOS AGUIRRE  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	21,249,760	21,249,760	
<b>Total General</b>	<b>781,000,000</b>	<b>735,252,150</b>	<b>45,747,850</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Iquique  
 Dr. MARCOS AGOSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia_Contaduría_Coordinación	Gobierno	Economía y Hacienda	Desarrollo Humano	Obras Públicas	Secretaría Servicios Urbanos	Tribunal de Faltas	Servicio Deuda_Crédit.Adicional_Reserva Fiscal
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>220,158,069</b>	<b>61,459,208</b>	<b>51,295,163</b>	<b>31,885,004</b>	<b>13,708,910</b>	<b>3,298,402</b>	<b>22,363,601</b>	<b>8,733,686</b>	<b>27,414,095</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	29,531,499	4,433,703		25,097,796					
40 JUDICIAL	16,367,057		7,633,371					8,733,686	
50 CONDUCCION SUPERIOR	42,512,755	12,871,902	3,167,184	2,900,540	13,018,910	3,298,402	7,255,817		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	4,994,429		4,994,429						
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	126,752,329	44,153,603	35,500,179	3,886,668	690,000		15,107,784		27,414,095
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>399,891,584</b>	<b>12,657,643</b>	<b>9,656,040</b>		<b>73,959,959</b>	<b>152,962,687</b>	<b>150,655,255</b>		
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	29,757,895		6,519,930		23,237,965				
20 EDUCACION Y CULTURA	12,737,277				12,737,277				
30 DEPORTES Y RECREACION	34,586,672				34,586,672				
40 VIVIENDA Y URBANISMO	161,873,095					152,962,687	8,910,408		
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	96,453,439						96,453,439		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	15,004,987	9,497,903					5,507,084		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	37,107,882	3,159,740					33,948,142		
90 SIN DISCRIMINAR	12,370,337		3,136,110		3,398,045		5,836,182		
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>93,952,737</b>	<b>34,878,126</b>	<b>13,701,984</b>		<b>1,818,455</b>	<b>307,000</b>	<b>43,247,172</b>		
10 TRANSPORTE	30,746,152	30,746,152							
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	43,299,932		5,658,854			307,000	37,334,078		
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	5,913,094						5,913,094		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	7,814,990		7,814,990						
50 TURISMO	1,988,104	1,988,104							
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	4,190,465	2,143,870	228,140		1,818,455				
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>21,249,760</b>								<b>21,249,760</b>
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	21,249,760								21,249,760

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia_ Contaduría_ Coordinación	Gobierno	Economía y Hacienda	Desarrollo Humano	Obras Públicas	Secretaría Servicios Urbanos	Tribunal de Faltas	Servicio Deuda_ Crédit. Adicional_ Reserva Fiscal
<b>Total General</b>	<b>735,252,150</b>	<b>108,994,977</b>	<b>74,653,187</b>	<b>31,885,004</b>	<b>89,487,324</b>	<b>156,568,089</b>	<b>216,266,028</b>	<b>8,733,686</b>	<b>48,663,855</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Panamá  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SERRA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012  
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

Concepto	Total	Concejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>34,542,450</b>	<b>27,105,660</b>	<b>7,436,790</b>	
20 CONTROL FISCAL	5,786,790		5,786,790	
30 LEGISLACION	27,105,660	27,105,660		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	1,650,000		1,650,000	
<b>Total General</b>	<b>34,542,450</b>	<b>27,105,660</b>	<b>7,436,790</b>	<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mérida  
 Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>265,905,919</b>	<b>229,841,324</b>	<b>152,412,619</b>	<b>11,703,047</b>	<b>58,133,718</b>	<b>6,591,940</b>			<b>1,000,000</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	29,531,499	29,311,499	20,308,381	1,427,000	7,476,118	100,000			
20 CONTROL FISCAL	5,786,790	5,696,790	4,218,790	487,000	991,000				
30 LEGISLACION	27,105,660	26,705,660	18,175,160	997,000	6,643,500	890,000			
40 JUDICIAL	16,367,057	16,230,057	10,033,557	411,000	5,785,500				
50 CONDUCCION SUPERIOR	42,512,755	41,678,755	28,162,668	1,832,087	8,068,000	3,616,000			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	4,994,429	4,994,429	4,214,429	77,000	90,000	613,000			
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	139,607,729	105,224,134	67,299,634	6,471,960	29,079,600	1,372,940			1,000,000
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>399,891,584</b>	<b>269,360,267</b>	<b>130,544,008</b>	<b>10,008,100</b>	<b>117,020,747</b>	<b>11,787,412</b>			
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	29,757,895	29,656,895	16,186,895	614,000	3,303,000	9,553,000			
20 EDUCACION Y CULTURA	12,737,277	12,655,277	10,830,577	242,100	1,536,500	46,100			
30 DEPORTES Y RECREACION	34,586,672	34,551,672	28,981,672	1,275,000	4,130,000	165,000			
40 VIVIENDA Y URBANISMO	161,873,095	32,525,778	25,306,978	2,210,000	4,218,800	790,000			
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	96,453,439	95,943,439	8,228,892	500,000	87,214,547				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	15,004,987	14,992,987	4,608,799	1,345,000	8,487,500	551,688			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	37,107,882	36,722,882	26,972,482	2,900,000	6,800,400	50,000			
90 SIN DISCRIMINAR	12,370,337	12,311,337	9,427,713	922,000	1,330,000	631,624			
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>93,952,737</b>	<b>88,719,797</b>	<b>55,957,157</b>	<b>3,657,200</b>	<b>20,278,500</b>	<b>9,726,940</b>			
10 TRANSPORTE	30,746,152	29,831,152	17,902,652	446,000	2,962,500	8,520,000			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	43,299,932	39,786,992	25,791,992	2,280,000	10,730,000	985,000			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	5,913,094	5,898,094	1,672,094	576,000	3,650,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	7,814,990	7,789,990	7,039,990	170,000	580,000				
50 TURISMO	1,988,104	1,983,104	1,573,104	74,000	336,000				
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	4,190,465	3,430,465	1,077,325	111,200	2,020,000	221,940			
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>	<b>21,249,760</b>	<b>4,272,813</b>						<b>4,272,813</b>	

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ica  
 Dr. MARCOS AGUSTIN ESPINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	21,249,760	4,272,813						4,272,813	
<b>Total General</b>	<b>781,000,000</b>	<b>592,194,201</b>	<b>338,013,784</b>	<b>25,368,347</b>	<b>195,432,965</b>	<b>28,106,292</b>	<b>0</b>	<b>4,272,813</b>	<b>1,000,000</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera + Afectación FFAF
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>36,064,595</b>	<b>2,740,500</b>	<b>6,910,000</b>	<b>26,414,095</b>
10 ADMINISTRACION FISCAL	220,000	220,000		
20 CONTROL FISCAL	90,000	90,000		
30 LEGISLACION	400,000	400,000		
40 JUDICIAL	137,000	137,000		
50 CONDUCCION SUPERIOR	834,000	834,000		
60 APOYO COMISIONES VECINALES				
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	34,383,595	1,059,500	6,910,000	26,414,095
<b>2 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>130,531,317</b>	<b>1,308,500</b>	<b>129,222,817</b>	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	101,000	101,000		
20 EDUCACION Y CULTURA	82,000	82,000		
30 DEPORTES Y RECREACION	35,000	35,000		
40 VIVIENDA Y URBANISMO	129,347,317	124,500	129,222,817	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	510,000	510,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	12,000	12,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	385,000	385,000		
90 SIN DISCRIMINAR	59,000	59,000		
<b>3 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>5,232,940</b>	<b>1,560,000</b>	<b>3,372,940</b>	<b>300,000</b>
10 TRANSPORTE	915,000	915,000		
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3,512,940	140,000	3,372,940	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	15,000	15,000		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	25,000	25,000		
50 TURISMO	5,000	5,000		
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	760,000	460,000		300,000
<b>4 DEUDA PUBLICA</b>				

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS ACOSTA PINA  
 Secretario Legislativo

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2012

Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

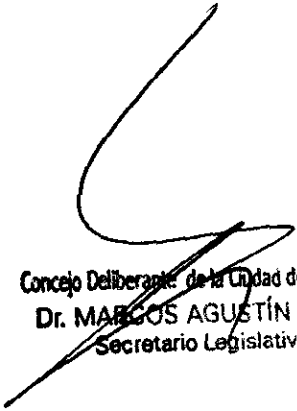
Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera + Afectación FFAF
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS				
<b>Total General</b>	<b>171,828,852</b>	<b>5,609,000</b>	<b>139,505,757</b>	<b>26,714,095</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
Dr. MARCOS AGUSTÍN ESPINA  
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

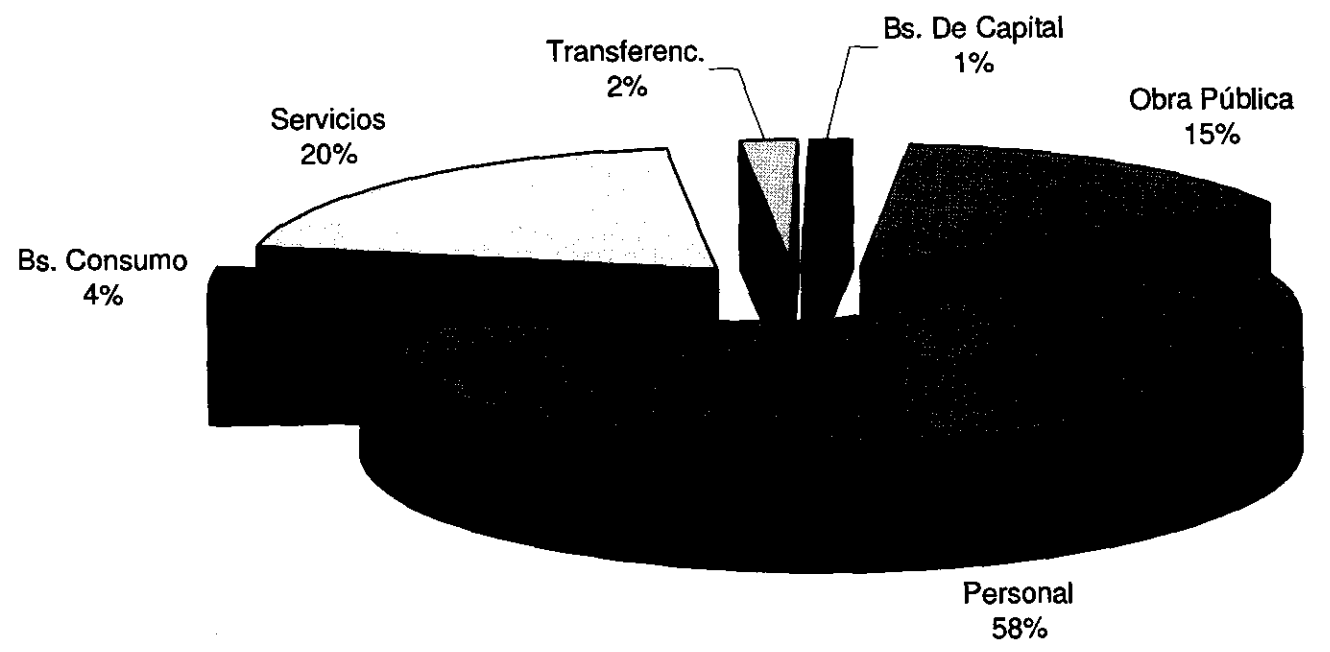
## **Anexo XIII Gráficos de Gastos**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA**  
Secretario Legislativo

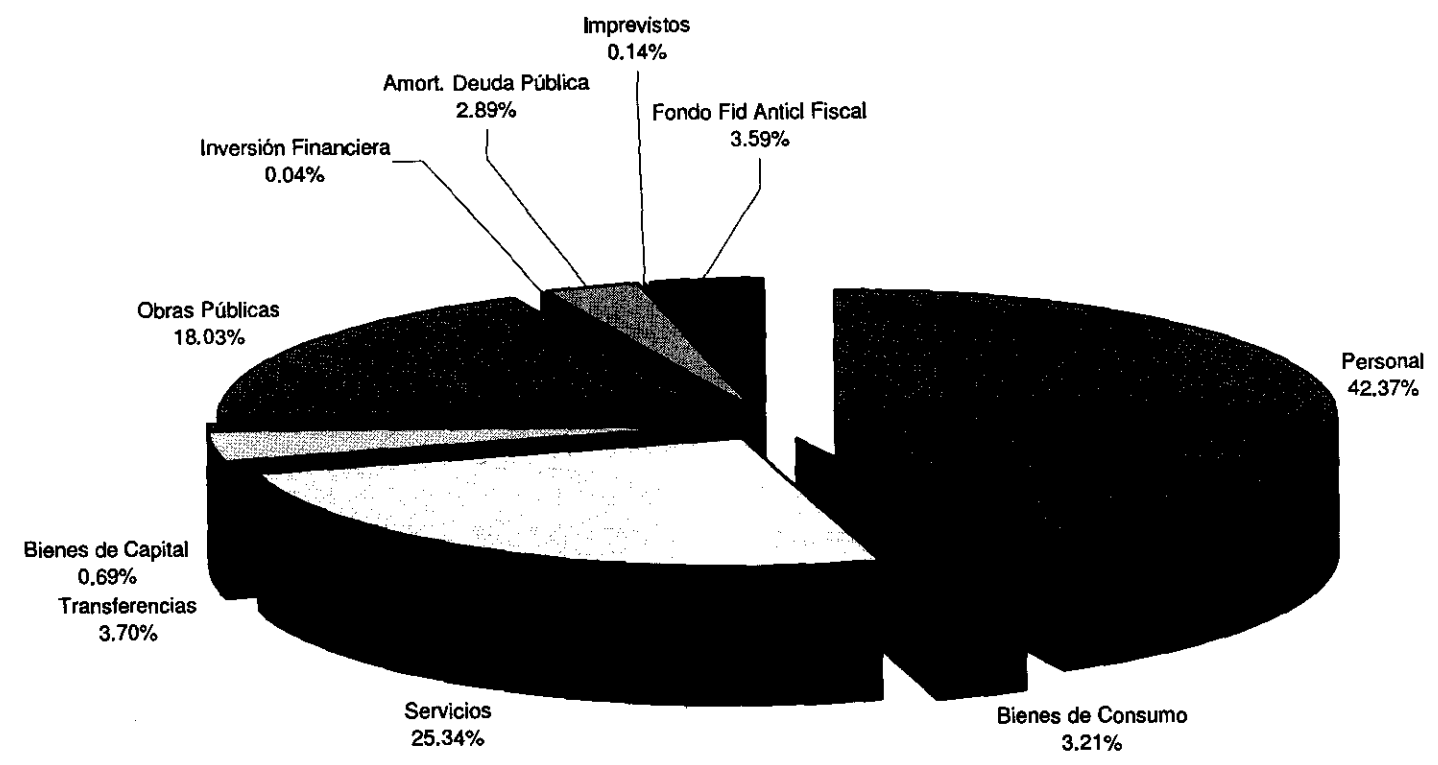
Concejo Deliberante de la Ciudad de Arequipa  
D. MARCOS ACOSTA SPINA  
Secretario Legislativo

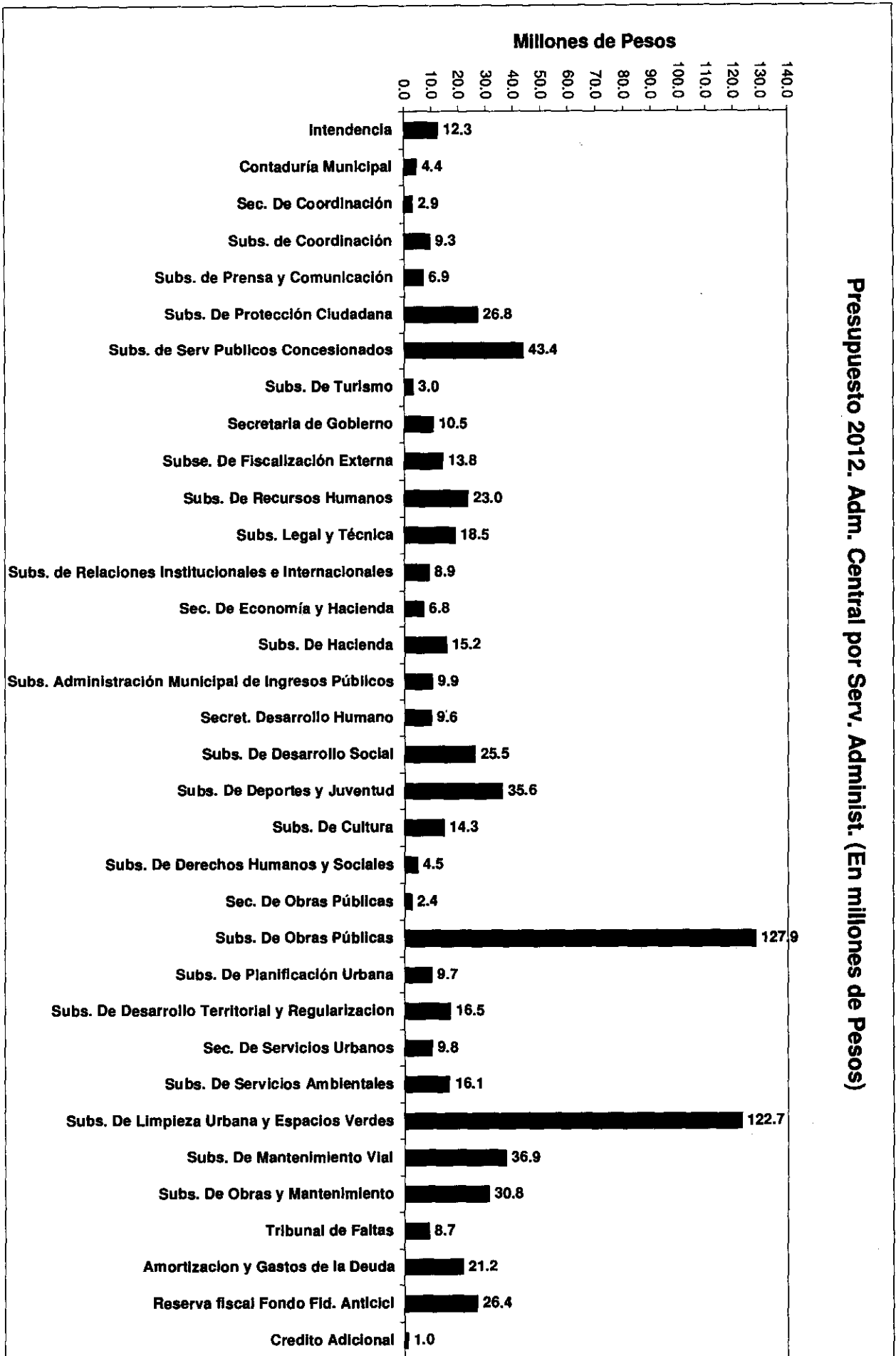
Pto. 2012 Org. Descentralizados. Gasto por Objeto



Concejo Deliberante de la Ciudad de Merquén  
D. MARCOS AGOSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

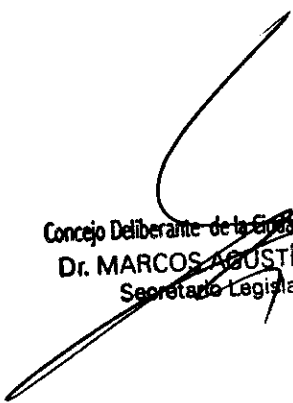
**Pto. 2012 Administración Central. Gasto por Objeto**





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

## **Anexo XIV Metas y Objetivos**

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Intendencia**

**Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal**

**Objetivos:**

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencia para dar respuesta a los vecinos de la Ciudad.-

**Activ./Obra:** Administración del Plan General de Gobierno.-

**Objetivos:**

Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.-  
Planificar estrategias para mejorar servicios.-  
Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.-  
Recepción de todos los expedientes, notas e informes.  
Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma del Sr. Intendente.

**Metas:**

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.-  
Optimizar los recursos disponibles.-  
Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.-

**Actividad/Obra:** Paseo de la Costa.

**Memoria Descriptiva:**

El Paseo de la Costa es un Proyecto urbano-ambiental, desarrollado por la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén (CORDINEU S.E.). Esta Sociedad del Estado está integrada en partes iguales por la Municipalidad de Neuquén y la Provincia de Neuquén.-

En este desarrollo urbano ambiental se proyecta tanto el desarrollo de la Isla 132, propiedad de Cordineu S.E. como también la realización de infraestructura urbana y ambiental para el desarrollo de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, para aproximadamente 600 ha.-

La participación presupuestaria de cada uno de los socios en el presupuesto de gastos, tiene como finalidad el funcionamiento de la Organización administrativa, como así también obras y proyectos de infraestructura dentro de la Isla 132.-

Para la realización de obras y proyectos dentro del Sector denominado de la Confluencia la Corporación, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 10.010 recibe el 25% de la tierra a urbanizar y con el producido realiza las obras de infraestructura.

**Objetivos:**

La Corporación (CORDINEU S.E.), lleva adelante el Proyecto "Paseo de la Costa", que se ejecuta en la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.

Tiene como objetivo principal el desarrollo de esa amplia zona urbano-rural de la Ciudad de Neuquén. Para ello debe elaborar las herramientas necesarias para lograr el autofinanciamiento de la empresa teniendo en cuenta las pautas de desarrollo futuro.

Dentro de sus objetivos para el Ejercicio 2012 la Corporación ha fijado la venta de terrenos dentro de la Isla 132, de su propiedad, a fin de financiar los proyectos de infraestructura que debe realizar. Entre estos se encuentran: Continuación del Plan de Infraestructura de Servicios Básicos como la Obra de Suministro de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, Proyecto Ejecutivo del Parque Natural con su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, Mantenimiento de calle y peatonal. También los servicios externos a la Isla 132 como el plan de Infraestructura de servicios básicos para el Sector de la Confluencia Rural (1ª Etapa). Entre ellos se encuentran el Proyecto Ejecutivo





de Calles en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de desagües cloacales en la Confluencia; Proyecto ejecutivo de redes de agua; y Proyecto ejecutivo de Redes de Gas en la Confluencia; Obra apertura de la Calle Boern y los Álamos; Pozo de Bombeo Cloacal 1ª Etapa y cañería de impulsión.

Otro objetivo es la puesta en funcionamiento del Observatorio Urbano Ambiental destinado a elaborar los índices que permitan medir con eficiencia los distintos grados de calidad ambiental que se observan en este Sector tan importante de la Ciudad.

**Metas:**

La meta de la Sociedad es el Desarrollo Urbano Ambiental de la amplia zona que abarca la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, como así también la Urbanización de la Isla 132, destinada a ser un lugar de recreación conjuntamente con espacios destinados a oficinas, hoteles y servicios anexos.

**Activ./Obra:** Museo Nacional de Bellas Artes

**Objetivos:**

Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas actuales y pasadas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.

Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas a través de distintas muestras y la difusión de su valor artístico, histórico y social en las visitas guiadas.

Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional de los máximos exponentes de las artes.

Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos mundialmente a través de donaciones de los propios artistas, familiares herederos o instituciones.

Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza como expresión de un contexto social e histórico determinado.

Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA -espacio de librería, auditorio, confitería, sala de exposiciones.-

Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.

Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural en el cual se generen espacios de debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras, conciertos, talleres, obras teatrales y proyecciones de cine entre otros.

Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local y que tiene a las ofertas de naturaleza cultural como uno de los principales atractivos en la ciudad de Neuquén.

Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.

Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.

**Metas:**

Desarrollar 6 (seis) muestras temporarias de artistas nacionales e internacionales.

Lograr la más amplia asistencia en los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia a las diversas exposiciones, estimulando el aprendizaje significativo, el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes, no sólo de las áreas relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas.

Lograr la asistencia de más de 300.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y la colección permanente, considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén y a los viajeros en tránsito.

Consolidar el MNBA Neuquén como atractivo cultural de alta jerarquía en la región, a través de las actividades desarrolladas para los residentes y visitantes a la ciudad de Neuquén.

Mantener los más rigurosos estándares de seguridad e higiene de acuerdo a los convenios suscriptos con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Brindar la posibilidad de adquirir experiencia laboral y relacional a través de las prácticas rentadas a 7 (siete) estudiantes de carreras afines a la actividad que en el Museo de desarrolla.

Desarrollar acciones de capacitación interna a los guías y asistentes de sala del MNBA Neuquén a través de la contratación de personal especializado.

Desarrollar publicaciones digitales e impresas de las muestras temporarias y del Patrimonio Nacional.

Comprar una escultura de Marta Minujín para el exterior del museo



Construir una escultura de Gyula Kosice para el exterior del museo  
Construir una escultura de Juan Mele para el exterior del museo  
Construir una escultura de Julio Le Parc para el exterior del museo

**Curso de Acción: Ceremonial y Protocolo Municipal**

**Activ./Obra:** Ceremonial y Protocolo Municipal

**Objetivos:**

Organizar y programar todos los actos y actividades de Intendencia y asistir protocolarmente a las distintas secretarías.

Recepción de visitas oficiales de autoridades, grupos diplomáticos, otros.

Supervisar los lugares donde se desarrollan actos oficiales, como también aquellos donde asistan autoridades.

Coordinar con las distintas dependencias municipales la responsabilidad que les compete en cada acto y/o actividad.

Interrelación con otras direcciones de protocolo, a efectos de coordinar la participación municipal.

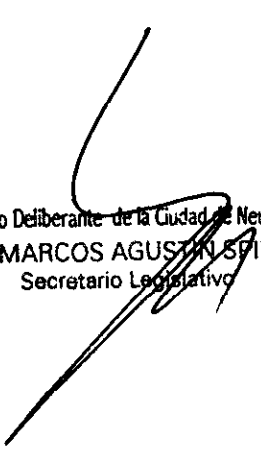
Informar a los funcionarios municipales de los eventos en los que deban asistir en representación de la autoridad municipal.

**Metas:**

Garantizar la precedencia del intendente y sus funcionarios en los actos y/o actividades.

Reafirmar la identidad institucional en los eventos y/o actividades protocolares.

Garantizar la presencia institucional en todas aquellas actividades, sociales, deportivas, culturales y otras, a efectos de promover la identidad municipal.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Intendencia**  
**Servicio Administrativo: Contaduría Municipal**

**Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Objetivos:**

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

**Activ./Obra:** Dirección Superior

**Memoria Descriptiva:**

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.

Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que ésta último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.

Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Objetivos:**

La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

**Metas:**

Administración, Mant.Y Des. Del Sist. De Inf.Contab;	1	Unidad
Elaboración De La Cuenta Anual De Inversión;	1	Unidad
Evaluar, Ejec.Y Superv. El Plan Anual De Auditoria;	1	Unidad
Efectuar Informes Y Recom. A Los Sect. Auditados;	1	Unidad
Informar S/La Gestión Económica Financiera Al O.E.;	1	Unidad

**Activ./Obra:** Control Y Liquidación De Las Operaciones Económicas

**Memoria Descriptiva:**

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes. Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones. Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

**Objetivos:**

Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo, formales e informales, para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicadas conforme a las normas legales vigentes. Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio. Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento. Centralizar los actos administrativos de la dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión).

**Metas:**

Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra	2,500	Unidades
Pedidos De Informes De Otros Organismos	75	Unidades
Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas	280	Unidades
Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago	14,500	Unidades

**Activ./Obra:** Control Interno

**Memoria Descriptiva:**

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones. Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones. Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

**Objetivos:**

NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.

Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.

Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.

Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.

Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.

Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.

Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.

Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.

Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

**Metas:**

Control De Expedientes De Compras Y Contrataciones	500	Unidades
Informes Sobre Control De Administración De Pers.	200	Unidades
Informes De Control Contable-Financiero	70	Unidades
Informes Sobre Fiscalización De Recursos	40	Unidades
Informes de Administración y Comisiones Vecinales	120	Unidades

**Activ./Obra:** Registración De Transacciones Económicas Financieras Y Control De Los Bienes Patrimoniales.

**Memoria Descriptiva:**

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.

Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

**Objetivos:**

Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.

Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.  
 Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.  
 Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.  
 Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.  
 Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.  
 Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.  
 Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.  
 Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.  
 En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.  
 Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.  
 Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.  
 Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.  
 Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.  
 Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.  
 Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.  
 Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

**Metas:**

Registración De Transacciones Contables	6,500	Unidades
Relevamientos E Identificación De Bienes	200	Unidades
Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad
Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P.	14.500	Unidades

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
 Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Coordinación**

**Curso de Acción: Coordinación Superior**

**Descripción:**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Coordinación, Subsecretaría de Prensa y Comunicación, Subsecretaría de Protección Ciudadana, Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y Subsecretaría de Turismo.-

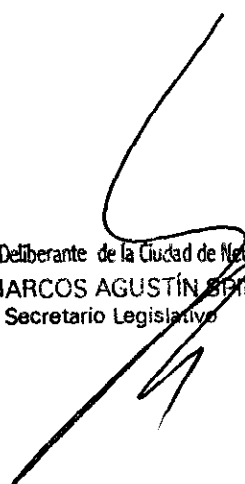
**Actividad /Obra:** Conducción Superior

**Objetivos:**

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.

**Metas:**

Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas. Ejecutar en un 100 % el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN ESPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Coordinación**

**Curso De Acción: Coordinación**

**Memoria Descriptiva:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la Subsecretaría con el objeto de ofrecer servicios de calidad al ciudadano, introduciendo para ello un enfoque sistémico y planificado de la organización municipal.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivo General:**

Consolidar un Estado municipal cercano al ciudadano, competitivo y proactivo dentro del contexto dinámico actual, ofreciendo servicios de calidad. Afianzar al Estado como proyecto político-social con enfoque sistémico.

**Objetivos:**

Lograr un funcionamiento sistémico de la organización  
Fomentar la comunicación y coordinación entre sectores y un activo feedback con la ciudadanía  
Eficientizar la organización  
Promover la idea de un sistema de información íntegro que contemple a toda la organización  
Fomentar la planificación y evaluación estratégica  
Impulsar la Coordinación general de Gabinete  
Facilitar la comunicación entre secretarías y subsecretarías  
Elaborar un sistema de información que se adecue a las necesidades actuales

**Metas:**

Lograr una planificación homogénea, coordinada, participativa e integral.  
Instructivos y lineamientos generales para la planificación  
Puesta en marcha de un sistema de evaluación coordinadamente con la planificación y con los sistemas de información actuales y futuros  
Establecer diseño de manuales de procedimientos en diversos sectores  
Coordinar tareas y funciones entre secretarías  
Brindar información a nivel de Intendencia para la toma de decisiones  
Diseñar un tablero de comandos para las distintas áreas estratégicas y operativas

**Activ./Obra: Unidad de Modernización del Estado**

**Objetivos:**

Elaborar propuestas para una Gestión Municipal Descentralizada Administrativa, Operativa y Democrática en cuanto a propender la participación ciudadana en pos del Desarrollo Local con fuerte base en lo territorial.  
Brindar asistencia técnica a las áreas municipales tendiente a implementar procesos de gestión descentralizada.  
Elaborar análisis de procedimientos administrativos y ofrecer asistencia técnica para su simplificación y desburocratización.  
Evaluar y recomendar la implementación de nuevas tecnologías que permitan agilizar los procesos administrativos y la calidad de atención al ciudadano.

**Metas:**

Gestionar la constitución de una Unidad Ejecutora del Programa de Descentralización Municipal, integrada por referentes de cada sector u organismo equivalente.  
Elaborar planes de Descentralización Municipal.  
Dictar cursos o seminarios de capacitación para personas provenientes de las áreas involucradas en las propuestas de Descentralización.  
Trabajar en la sensibilización de los Planes de Descentralización dentro del personal y funcionarios municipales  
Consolidar la experiencia de la Delegación Municipal de El Progreso y concretar una experiencia de Gestión Municipal Descentralizada en la zona de San Lorenzo Norte.  
Gestionar financiamiento externo para la implementación del Programa de Descentralización





**Activ./Obra:** Atención al Ciudadano

**Objetivos:**

Ofrecer información integral sobre trámites y servicios de gobierno, funcionarios y empleados que cumpla las expectativas de los ciudadanos.

Otorgar calidad en el servicio, esto implica obtener un plan de valor agregado en la atención a los ciudadanos  
Sistematizar los esquemas de atención de las diferentes dependencias municipales y paulatina descentralización.

Reflejar hacia los clientes internos las demandas de los ciudadanos. Cumplir una función de retroalimentación.

Ofrecer información actualizada de ingerencia municipal turística y de organismos gubernamentales, no gubernamentales e instituciones intermedias.

**Metas:**

Descentralización de tareas por barrios (a través de un trabajo en coordinación con las vecinales).

Anexar servicios de atención al contribuyente en página institucional y la incorporación de pantallas digitales.

Reforzar las capacidades de la línea telefónica municipal del contact center -0800 222 6864

Puesta en marcha de sistema de solicitud y seguimiento de reclamos.

Plan de capacitación de los empleados para una mayor eficiencia,

Determinar procesos que orienten adecuadamente el reclamo con una eficiente resolución de problemas.

Determinar pautas claras de comportamiento en la recepción de quejas y afianzamiento del sistema actual.

Readecuar procesos existentes.

Establecer vías de comunicación con el resto de los sectores.

Fortalecer la gestión de la atención al ciudadano en el ámbito municipal con todas las instituciones de la ciudad, con la implementación de mecanismos que permitan la resolución de problemas a través de los centros de atención en las distintas delegaciones municipales.

Contar con informes y datos estadísticos que permitan tomar acciones focalizadas en los problemas de los vecinos.

**Activ./Obra:** Otorgamiento Licencias de Conducir

**Objetivos:**

Regular y controlar la capacidad física y psíquica de los conductores y hacer cumplir los requisitos legales para el otorgamiento de las licencias de conducir.

**Metas:**

Disponer de material adecuado a fin de asegurar la inviolabilidad de las licencias de conducir.

Incorporar equipamiento para hacer los exámenes físicos.

Actualizar la normativa legal que respalda la emisión de las licencias de conducir en sus distintas categorías a la experiencia laboral diaria del área.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA

Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Protección Ciudadana**

**Curso de Acción: Servicio de Protección Interna y Ciudadana**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Abordar temáticas vinculadas a las problemáticas ciudadanas, en particular llevadas en la vía pública que permita una interacción solidaria y organizada entre todos los vecinos en base a proyecciones elaboradas de antemano que puedan facilitar su abordaje.

**Metas:**

Coordinar en conjunto con las distintas divisiones, programas y subprogramas, no solo el presupuesto sino también las actividades tendientes a crear un modelo de sociedad más solidaria, organizada y planificada, en conjunto con los distintos espacios de la sociedad, públicos y privados.

**Activ. /Obra: Servicios de Vigilancia**

**Objetivos:**

Realizar el servicio interno de seguridad de manera correcta y efectiva.  
Cuidar la integridad de las personas y de las instalaciones del palacio municipal.  
Coordinar la comunicación con la Policía.  
Instalación de equipamiento de cámaras en los puntos estratégicos del palacio municipal.  
Control de ingreso y egreso de personas ajenas al palacio municipal.  
Control de actos de vandalismo.  
Vestimentas adecuadas para el personal municipal.  
Adquisición de equipos de comunicación para facilitar el contacto en actos protocolares y sus diferentes eventos.  
Coordinación de tareas a realizar, por parte de la vigilancia privada.  
Control de alarma de siniestros en el palacio municipal.  
Capacitación para el personal del área (evacuación, incendio, relaciones públicas, siniestros, etc.).

**Metas:**

Coordinar, proyectar y ejecutar todas las medidas de seguridad bajo exclusiva responsabilidad sobre la protección de funcionarios, del Señor Intendente y del personal que se le indique, durante el tiempo en que le sea requerida su intervención. Para ello deberá apoyarse en los servicios policiales (Policía Provincial que requiera, de acuerdo a la situación para lo cual deberá diagramar y poner en práctica junto al personal de jerarquía de la institución policial las medidas de este tipo, en cuanto a cantidad de personal y directivas de servicio.

Mantendrá bajo vigilancia el movimiento de personas en el Palacio Municipal.  
Coordinación de todos los agentes que intervengan para su puesta en marcha.

**Activ./Obra: Seguridad Ciudadana**

**Objetivos:**

Recrear y difundir formas de comportamiento que promuevan los valores de seguridad, transitabilidad, libre esparcimiento, integridad de los bienes públicos, buena convivencia y respeto del bien común.  
Hacer aplicar la normativa vigente, en todo aquello que sea pertinente a la esfera de la competencia municipal, al presentarse conductas que atenten contra la seguridad de las personas y/o bienes.  
Interactuar con otros organismos, sean estos públicos o privados, en la atención y resolución de situaciones conflictivas y/o de emergencia.  
Colaborar en lugares de afluencia masiva de público con el objeto de ordenar, prevenir disturbios y mantener las condiciones de buena convivencia.  
Ante el acaecimiento de un conflicto, actuar sobre la base de los procedimientos preestablecidos para cada caso y establecer comunicaciones con aquellas reparticiones o áreas que se consideren necesarias.  
Recibir asesoramiento ante reclamos y/o denuncias de vecinos y darles curso correspondiente.  
Denunciar ante las autoridades competentes los hechos ilícitos presuntamente configurativos de delito y/o contravención del que tomare conocimiento.  
Ofrecer información actualizada de injerencia municipal, turística, y de organismos gubernamentales e instituciones intermedias.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Metas:**

Poder disuadir toda acción, sea individual o grupal que implique o conlleve a una transgresión de la normativa o del deber ser.

Ante la observación de un ilícito, poder dar aviso a las autoridades pertinentes.

Poder dar respuesta a las necesidades en el menor tiempo posible.

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

**Curso De Acción: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia**

**Activ. /Obra:** Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

**Objetivos:**

Capacitar a todo el personal de Defensa Civil.

Lograr la divulgación masiva en todos los ámbitos sociales de la ciudad respecto a Vías de Evacuación.

Disminuir la cantidad de asistencias o rescates actuando sobre la base de la prevención.

Lograr una mejor área de cobertura en la que interactúen los radioaficionados en red con la Dirección Municipal.

Lograr que la población tenga acceso a un sistema de alarma audible y referencial en todo el ejido de la ciudad de Neuquén.

Regular y reordenar el tránsito de sustancias peligrosas.

**Metas:**

Prevención de situaciones de contingencia de cualquier tipo, mediante la planificación de capacitaciones específicas (riesgo eléctrico, incendio, intoxicaciones con distintos gases, accidentes domésticos, sustancias peligrosas, etc.) a cargo del personal de Defensa Civil.

Edición de un manual breve con recomendaciones acerca de medidas de seguridad y autoprotección, en conjunto con distintos organismos municipales, provinciales, instituciones públicas y privadas, centrandolo su distribución masiva hacia escuelas, colegios y clubes en general.

Creación de una base de datos que reunirá instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para trabajar coordinadamente, creando un comité único de centralización de información y defensa pasiva. En este sentido, es de suma necesidad contar con el trabajo conjunto de la Dirección de Comunicaciones y Cómputos de la Municipalidad de Neuquén, para la faz informática.

Continuar con el programa de señalización de las vías de evacuación en caso de emergencia hídrica, reforzando su divulgación con todos los vecinos de la ciudad. Proponer realizar anualmente, un simulacro de evacuación ante riesgos de presas, instalando dicha práctica como normal y habitual una vez al año.

Jerarquizar el Operativo Seguridad Balnearia, mediante campañas de difusión masiva, destacando la importancia del guardavidas como referente de la seguridad en el medio acuático.

Sugerir y colaborar en medidas de readecuación de sectores de esparcimiento en zonas de playas públicas, y nuevas obras de infraestructura para los visitantes.

Elaborar proyectos de estudios para la creación de nuevos balnearios en forma conjunta con Sociedades Vecinales.

Creación de la Patrulla Náutica de Defensa Civil, para lo cual es necesario adquirir un bote semirígido, el cual conducido por un timonel guardavidas, pueda recorrer las zonas de peligro y sin cobertura de seguridad, asistiendo en acciones concretas.

Potenciar la División Comunicaciones, mediante convenios con clubes de radioaficionados de la ciudad de Neuquén y Círculo de Comunicaciones Digitales del Comahue.

El diseño e implementación de un código de alarmas sonoras y lumínicas, único y fácilmente identificables para cada contingencia, se tendrá como uno de los programas inmediatos a realizarse.

La creación del programa del Voluntariado de Defensa Civil, con su consecuente escuela de capacitación, es una necesidad imperiosa, ya que posibilitará tener apoyo directo, con conocimiento teórico y práctico en los distintos sectores de la ciudad.

Favorecer acciones en conjunto con las distintas organizaciones barriales, para generar grupos de trabajo descentralizados y con temática específica, enfocados en acciones de prevención.

Continuidad de la obra de construcción del salón del COEM, posibilitando usos múltiples como reunión de las máximas autoridades en caso de urgencia o emergencia, sala de capacitación, difusión de proyectos y depósito de herramientas y elementos.

Presentación del Proyecto de Ordenanza acerca de las restricciones al tránsito del transporte de sustancias peligrosas dentro del ejido de la ciudad de Neuquén.

Presentación de modificación de Ordenanza acerca de las salidas de emergencia de los locales comerciales.

Continuidad de la 2da. Etapa del Proyecto "Escuelas Seguras".



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN OPINA  
Secretario Legislativo

Interacción con sectores de la Defensa Civil de PAÍSES Limítrofes, favoreciendo la capacitación recíproca, principalmente con la República de Chile, quienes tiene sobrada experiencia en temas relacionados a movimientos sísmicos y erupciones volcánicas que potencialmente pueden afectarnos en forma directa o indirecta.

Continuar el trabajo en conjunto con la Dirección Provincial de Defensa Civil, es de suma importancia, ya que permitió realizar proyectos y tareas específicas de gran interés como capacitaciones y charlas acerca de medidas de autoprotección en asentamientos y sectores de mayor vulnerabilidad, desarrollo del proyecto Planificación de Evacuación de Escuelas Secundarias en forma simultánea y colaboración recíproca en emergencias climáticas.

#### **Curso De Acción: Regulación y Control Del Tránsito**

**Activ./Obra:** Dirección y Regulación Educación Vial

##### **Objetivos:**

Coordinar en conjunto los operativos con la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria por las ventas de vehículos de la comunidad y evitar los problemas de tránsito que ocasiona el estacionamiento por tiempo prolongado

Acordar según el convenio firmado entre el Municipio y la Policía Provincial, área tránsito, para trabajar en conjunto y cubrir los servicios y actividades varias entre ambos sectores.

Adquisición de materiales de informática, en razón de que la única computadora del área se encuentra obsoleta y falta de elementos de la misma.

Contar con los útiles necesarios de oficina necesarios para el funcionamiento de la Dirección Municipal ya que desde que se asumió no se ha realizado la compra de los mismos por falta de presupuesto.

Contratación de grúa para traslado de vehículos secuestrados desde los sectores que realizan operativos y también del sector Estacionamiento Medido quien los acarrea hasta la playa de estacionamiento.

Cumplimentar con los pedidos requeridos a la División Estudios, Proyectos y Educación Vial.

##### **Metas:**

Asignación de personal para cumplir la función de inspector de tránsito, para las Direcciones de Control de Tránsito y Estacionamiento Medido, desde pases internos y personal contratado.

Autorización permanente de horas extraordinarias mensuales para todo el año dado los distintos requerimientos: festejos anuales, aniversarios, plan verano cultural el cual se realiza de noviembre a marzo. Control y planificación de la División Proyectos, Estudios y Educación Vial.

Prosecución de las solicitudes realizadas desde esta área y de las diferentes Direcciones y División y que tratan temas inherentes al buen funcionamiento de las mismas, que tratan de los mismos temas: proyector y pantalla, agua, handys, librería, informática, ropa, accesorios, vehículos, equipos fax, fotocopiadora, publicidad.

Presupuesto disponible para las dos mudas de indumentaria verano-invierno para todos los agentes del sector. Además de aprobación del disponible para el personal administrativo.

Contratación del servicio de grúa para tres servicios mensuales con destino operativos a los operativos de alcoholemia y la División Estacionamiento Medido.

Cumplimentar con los requerimientos de la comunidad que se envían a la División Proyectos, Estudios y Educación Vial en cuanto a la planificación de la ciudad.

Adquisición del material necesario para la planificación en la División Proyectos, Estudios y Educación Vial.

**Activ./Obra:** Control Del Tránsito

##### **Objetivos:**

Asignación de 30 personas para cumplir la función de inspector de tránsito, para las Direcciones de Control de Tránsito y Estacionamiento Medido, desde pases internos y personal contratado.

Presupuesto disponible para la adquisición de artículos de librería, talonarios de Actas Contravencionales (aproximadamente se utilizan 6000 talonarios que deben distribuirse entre Control de Tránsito, Estacionamiento Medido y Policía Provincial)

Presupuesto disponible para las dos mudas de indumentaria verano-invierno para todos los agentes del sector, además de aprobación del disponible para el personal administrativo.

Contratación del servicio de grúa para tres servicios mensuales con destino a los operativos de alcoholemia y de personal de Estacionamiento Medido que verifique la indicación del alcoholímetro. (mínimo 2 profesionales).

##### **Metas:**



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Coordinar operativos con la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria en conjunto con esta Dirección para las ventas de vehículos de la comunidad zingara y evitar los problemas de tránsito que ocasiona el estacionamiento de vehículos por tiempo prolongado, acto denunciado por vecinos y Comisiones Vecinales u otros organismos del Estado o sin fines de lucro.

Acorde al Convenio firmado entre el Municipio y la Policía Provincial área Tránsito, trabajar en conjunto y cubrir los servicios y actividades varias entre ambos sectores.

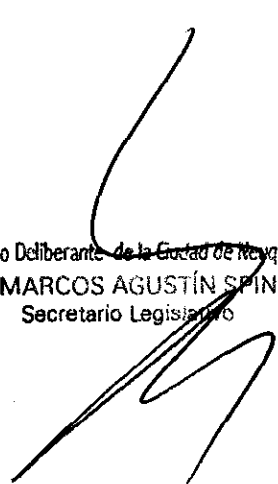
Ubicación de la Dirección de un inmueble más adecuado que preserve las normas de seguridad de trabajo más adecuado para el personal que depende de esta Dirección. Se solicita que el mismo cuente con una playa de estacionamiento para los vehículos depositados en estado de secuestro.

Asignar lugar físico para la instalación del área División Proyectos y pueda desarrollar las actividades, inspecciones e informes correspondientes a las actuaciones y documentación pendientes.

Adecuar los equipos de informática en el área de Control de Tránsito para establecer red entre las Direcciones de Control de Actas Contravencionales y Tribunal Municipal de Faltas- Juzgados N° 1 y N° 2.

Contar con un vehículo adecuado para traslado de personal hacia los sectores de operativos que se destinen o necesiten, con una capacidad de 5 agentes por viaje incluyendo el chofer.

Contratación de un vehículo grúa para traslado de vehículos secuestrados desde el sector operativo hasta la playa de estacionamiento, además de calibración de los equipos de detección de alcohol en los conductores, como así también el aporte de los formularios que se utilizan en el procedimiento. Es necesario la disposición de horas extraordinarias para poder realizar al menos 3 operativos mensuales.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Prensa y Comunicación**

**Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno**

**Objetivos:**

Brindar información directa a la comunidad sobre los distintos actos de la gestión municipal.-

**Activ./Obra:** Impresión, Publicación y Difusión de los actos de Gobierno

**Objetivos:**

Desarrollar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones de carácter sociológico vinculadas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.-

Difusión a través de la gacetilla, que se distribuye a todos los medios de comunicación.-

Monitoreo, auditoría y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.-

Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.-

Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.-

Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.-

**Metas:**

Mantener en forma permanente y equilibrada una presencia en los medios gráficos, televisivos y orales, de manera de garantizar una correcta difusión de las acciones de la gestión Municipal.-

Brindar esa información a través de estrategias de comunicación que permitan lograr los fines buscados.-

**Activ./Obra:** Comunicación Institucional

**Objetivos:**

Coordinar estrategias de Comunicación con las distintas Secretarías, para accionar a través de diversos instrumentos el desarrollo del vínculo interno, y además difundir los actos de Gobierno hacia fuera de la Institución.

**Metas:**

Diseño de Identidad y Posicionamiento de la Gestión.

Desarrollo y construcción de la Identidad y Marca de la Gestión.

Diagnóstico de la identidad Municipal y sus soportes.

Diseño, Coordinación y Ejecución de la Comunicación Visual.

Diagnóstico, consultoría y evaluación de Imagen de la Gestión.

Confeccionar originales de papelería y planillas que soliciten distintos sectores de la municipalidad.-

Planificar y accionar convenios de Contraprestación con distintos medios de la Región: Radiales, Televisivos y Gráficos.

Planificar Estrategia de posicionamiento, de cada uno de los Programas desarrollados por la Gestión Municipal, en el marco del Plan Integral de Comunicación Institucional.

Desarrollo de Piezas comunicacionales.

Definición de la Estrategia General de Comunicación.

**Activ./Obra:** Radio Municipal



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

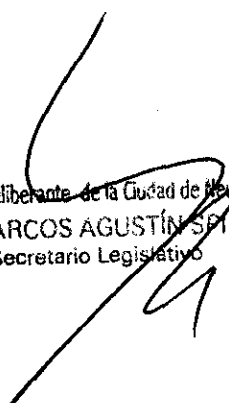
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Objetivos:**

Identificar a los habitantes de la Ciudad con los contenidos propuestos.  
La Radio Municipal como referente de información socio cultural.  
Desarrollar ejes temáticos en la programación que contengan la diversidad y la integración geopolítica.

**Metas:**

Proponer un servicio de noticias de producción propia.  
Información institucional desarrollada en campañas en soporte radial.  
Centro de producción de contenidos de bien público.  
Espacio de capacitación en comunicación popular.  
Elaboración de contenidos de base educativa y construcción de ciudadanía.  
Revalorización del Auditorio de la radio como lugar de expresión cultural y comunitaria.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados**

**Curso de Acción: Administración de los Servicios Públicos Concesionados**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivo:**

Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la Ciudad de Neuquén.  
Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxi, Remisses, Transporte escolar, etc).  
Controlar la Concesión del servicio eléctrico en la Ciudad de Neuquén, a fin de que se cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal.  
Regularizar y controlar la concesión de la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, optimizando sus servicios.  
Fiscalizar y Controlar el servicio de recolección de residuos en la Ciudad de Neuquén.  
Elaboración del contrato de concesión con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.  
Responder a los usuarios de los servicios concesionados, todos los reclamos que hubiese.

**Metas:**

Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.  
Fiscalizar y controlar a las Empresas Concesionarias.  
Recibir y responder reclamos de usuarios con respecto a los Servicios concesionados.

**Activ./Obra:** Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico

**Objetivos:**

Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.  
Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.  
Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.  
Atender los Reclamos de los Usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.  
Continuar con la implementación auditorías o contables de las prestaciones de los servicios, a fin de optimizarlos al máximo.  
Organizar equipos de trabajos y su asistencia permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.  
Informar y/o asistir a los distintos entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorías técnicas  
Analizar las propuestas tarifarias que presenta la distribuidora.

**Metas:**

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.  
Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

**Activ./Obra:** Programa Control Gestión ETON

**Objetivos:**

Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Operación, Administración y Mantenimiento de la ETON según lo establecido en la Licitación Pública N° 11/04.  
Disminuir el costo operativo de la ETON.  
Instrumentar mecanismos de control sobre las acciones que lleva a cabo el operador de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la misma.  
Canalizar toda la comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre la Municipalidad y el Operador.  
Prestar colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, etc.  
Procurar la participación de la mayor cantidad de actores posibles.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Metas:**

Administrar el contrato de Administración de la Eton (Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén) y regular las prestaciones que se brindan en dicha Terminal.  
Fiscalizar y controlar a la Empresa Prestataria.

**Curso de Acción: Servicio de Alumbrado Público y Sepelios**

**Activ./Obra:** Servicio de Alumbrado Público y Sepelios

**Objetivos:**

Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y /o redes de infraestructura del ejido municipal  
Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Analizar, controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.  
Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.  
Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.  
Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.  
Analizar las propuestas tarifarias que presenta la Distribuidora.  
Analizar, controlar y evaluar la propuesta de revisión tarifaria anual.  
Continuar con la implementación de auditorías técnicas o contables de las prestaciones de los servicios, a fin de optimizarlos al máximo.  
Informar y/o asistir a los distintos Entes de contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorias técnicas.  
Implementar y/o sugerir las obras correspondientes para la mejora, adecuación y/o estudio de instalaciones, sistemas o políticas energéticas con el fin de propender a la optimización de costos, el uso racional de los sistemas, el ahorro energético y/o de otros fluidos, el aumento de la seguridad, etc.

**Curso De Acción: Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros**

**Activ./Obra:** Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

**Objetivos:**

Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, a fin de propiciar a la generalidad de la población adecuados niveles de accesibilidad y movilidad para lograr la reducción de gastos de energía y evitar congestiones de tráficos y contaminación ambiental.  
Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo a la preservación y mejoramiento de la calidad del medio, proponiendo medidas que coadyuven a la consolidación de corredores de transporte en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, a partir de la materialización de las vías jerarquizadas, infraestructura urbana, comunicación visual y servicios anexos.  
Colaborar con políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas, acotando y consolidando la planta urbana.  
Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.  
Realizar seguimiento y adecuación del sistema de transporte urbano en función de la información técnica y estadística disponible.  
En forma conjunta con la Dirección General de Transito analizar y proponer las distintas alternativas de resolución y optimización de aquellos aspectos que hacen a una mayor seguridad y confort en el traslado de la población.  
Facilitar la capacitación y actualización técnica del personal en la temática específica de transporte.

**Metas:**

Garantizar la cobertura de las necesidades de vinculación de los diversos sectores de la Ciudad de Neuquén, a partir de la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades, en las mejores condiciones de seguridad, confort y costos para el usuario.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPIGA  
Secretario Legislativo

**Activ./Obra:** Fiscalización del Transporte Urbano

**Metas:**

Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario.

Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de Terminal de Ómnibus.

**Objetivos:**

Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.

Realizar trabajos de campo en apoyo de la áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de Transporte.

Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Transito operativos y controles específicos.

A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.

Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.

Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.

**Activ./Obra:** Programa Regionalización Sistema de Transporte Público de Pasajeros

**Objetivos:**

Desarrollo regional del transporte en sus distintas formas.

Lograr un adecuado y racional manejo del transporte urbano mediante la gestión integral y mancomunada, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;

Promover acuerdos interinstitucionales a fin de optimizar el aprovechamiento de recursos económicos, humanos, materiales y técnicos en forma conjunta;

Crear nuevas formas de representación, para asegurar un poder de negociación real ante las autoridades provinciales, nacionales;

Adecuar el transporte regional a las nuevas realidades y en concordancia con la economía municipal de sus integrantes;

Propiciar la integración de la región mejorando los medios de comunicación y transporte;

Realizar gestiones conjuntas para la captación de capitales y fuentes municipales, provinciales e internacionales de financiamiento;

Participación en forma conjunta en la formulación de la política transporte, procurando un sistema único y simplificado, y cuyos entes operativos se encuentran radicados en los municipios y/o la región;

Promover y organizar el transporte regional u otras formas o figuras idóneas que permitan potenciar el flujo del transporte en la región.

Promover una mayor integración física de los Municipios signatarios entre si y el Estado Nacional, procurando la infraestructura necesaria para su consecución.

Colaboración con el armado de programas de movilidad docente, estudiantil y con capacidades diferentes.

Promover la adopción de políticas conjuntas destinadas a reducir el transporte ilegal en la región.

Promover la valorización del Transporte Legal a través de la concientización e involucramiento de la ciudadanía y de la implementación de métodos y procesos adecuados.

Establecer las pautas generales de trabajo para la regionalización del transporte urbano de pasajeros de jurisdicciones intervinientes, comprometiéndose a la creación de un comité y que tendrá como principales objetivos cumplir en un plazo no mayor de 180 días.

Gestionar ante Nación, Provincia y Municipios involucrados, la participación activa de las jurisdicciones en el Proyecto de Regionalización del transporte urbano.

Promover la participación y respaldo de los Concejos Deliberantes para la creación del Ente Inter-jurisdiccional de Transporte y el Proyecto de Regionalización.

Efectuar las gestiones necesarias a fin de obtener de los distintos intervinientes, la aprobación del Ente.

Realizar todos los estudios, encuestas, procesamiento de información, proyección y análisis a efectos de diseñar un proyecto de transporte regional, gestionando aquellos aportes académicos y técnicos necesarios que contribuyan a su concreción.

**Metas:**

Promover la integración de las distintas jurisdicciones existentes para la prestación del servicio público de pasajeros, de manera tal que posibilite la implementación de un sistema regional de transporte a partir de una gestión mancomunada.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Curso De Acción: Regulación del Tránsito**

**Activ./Obra:** Estacionamiento Medido

**Objetivos:**

Puesta en marcha la implementación

**Metas:**

Mejorar el ordenamiento del tránsito en el micro centro de la Ciudad.  
Optimizar el estacionamiento en el radio asignado al Estacionamiento Medido.

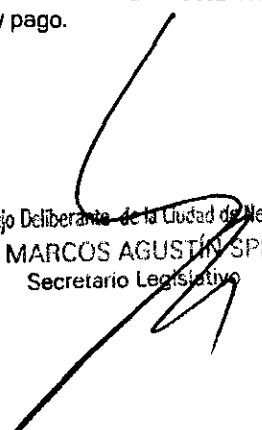
**Activ./Obra:** Programa de Actas Contravencionales Estacionamiento medido

**Objetivos:**

Notificación y Tramitación de cédulas de Actas Contravencionales.

**Metas:**

Generar una base de información en relación a los tiempos de trabajo, productividad y perfil de infracciones generadas.  
Elaborar estadísticas relacionadas con la tipificación de las infracciones y las áreas de la ciudad donde se producen.  
Optimizar la utilización de los recursos para la identificación, localización y notificación de los infractores, incrementando la recaudación Municipal por infracciones de Tránsito.  
Coordinar con el área de estacionamiento medido la nueva implementación del sistema de estacionamiento, medido y pago.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Coordinación  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Turismo**

**Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo**

**Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Desarrollar y ejecutar programas de capacitación turística dirigido tanto al personal propio de la Subsecretaría como así también al personal de los servicios básicos del turismo: alojamiento, gastronomía y sector empresas de viajes, esto basado en decisiones consensuadas con la dirigencia del sector privado en su conjunto.

Ampliar el sistema de toma de estadísticas dependiente de la Subsecretaría como forma de disponer de información para la toma de decisiones así como para profundizar el conocimiento del perfil de la demanda turística de la ciudad.

Continuar participando como socio activo del Bureau Neuquén

Fortalecer el actual sistema de información turística local con mayor presencia en otros municipios de la región y en ferias y exposiciones que se desarrollan en distintos puntos de la ciudad y el País.

Fortalecer la actividad de promoción turística de la ciudad de Neuquén como destino, facilitando los lazos de encuentro entre los clientes potenciales y el producto que ofrece la ciudad a partir de la presencia en eventos promocionales a nivel nacional e internacional.

Ampliar la oferta de atractivos, servicios y actividades de manera permanente.

Incrementar la captación de inversiones en productos y servicios turísticos en la ciudad de Neuquén a partir del desarrollo de información, acciones y condiciones que favorezcan la receptividad de la ciudad hacia estas.

Ampliar la participación institucional en instancias especiales de articulación entre municipios y con organismos regionales y nacionales que desarrollen políticas turísticas.

Fortalecer la imagen institucional de la ciudad de Neuquén como centro turístico a partir de la construcción de una oficina propia de información turística que sirva de referencia permanente para el desarrollo turístico de la ciudad y región.

**Metas:**

Diseño y colocación de 3 carteles turísticos "portal de bienvenida" en los distintos accesos a la ciudad y un sistema de señalética turística interno de unas 50 señales en la ciudad con identificación de atractivos, circuitos y servicios.

Diseño, construcción y equipamiento de oficina de informes turísticos en el área centro de la ciudad.

Generar nuevos productos turísticos recreativos por parte de prestadores debidamente habilitados a través de convenios de cooperación mutua y sostener los actuales servicios.

Tomar los datos del 100% de las personas que consultan en los centros de informes de la ciudad a través del montaje de un nuevo sistema de estadísticas, como forma de disponer de información cualitativa y cuantitativa

Renovar en un 100% el material gráfico y las herramientas de promoción virtual de la Ciudad (Web, Newsletter y Sistema SITUN).-

Realizar la actualización de la información turística de manera permanente en herramientas virtuales y la renovación y edición semestral del material gráfico de promoción.

Participación de la Ciudad como destino en el 100% de las Ferias y Exposiciones nacionales e internacionales temáticas del Sector.

**Activ./Obra: Promoción Turística**

**Objetivos:**

Capacitación del Personal de Información Turística dependiente de la Subsecretaría de Turismo, en todos los aspectos atinentes a su formación como Informantes, en temas como: Servicios, Atractivos y Circuitos del Destino Neuquén y Región del Alto Valle; Atención al Cliente y Manejo de Sistemas Informáticos.

Continuar con el Programa de capacitación dirigido a empresarios del sector turístico en temas como Management de Destinos.

Realizar capacitaciones sobre Servicios, Atractivos y Circuitos del "Destino Neuquén" dirigidas a Choferes y Auxiliares de Taxis, Choferes de Remises, Choferes de Colectivos de Transporte Público.

Toma de datos cuantitativos de manera permanente en relación a los usuarios de servicios de alojamiento en la Ciudad.

Toma de datos cualitativos de los usuarios de la Oficina de Informes Turísticos de la ETON.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Brindar información de los Servicios, Atractivos y Circuitos Turísticos de la Ciudad y de las diferentes localidades de la Región; todos los días del año en las Oficinas de Información Turísticas asignadas a esa función.

Presentar un Escritorio ó Stand de Información Turística en cada Congreso, Convención, Feria y/o Exposición o Evento; que se realice en la Ciudad o en la Región del Alto Valle.

Trabajar, mediante acciones de promoción, el objetivo de lograr en la demanda real y potencial, un crecimiento constante del conocimiento del Destino Neuquén y su oferta de Servicios, Atractivos y Circuitos.

Promoción Turística por Chile e incorporar una presentación anual en el mercado uruguayo y en el brasilero. Continuar representando a la Municipalidad de Neuquén, como socio activo del Bureau Neuquén -Bureau de Congresos, Convenciones y Visitantes de la Ciudad de Neuquén.

Posicionar a la Ciudad de Neuquén como destino turístico para el mercado chileno específicamente en las Regiones de Los Lagos, de Los Ríos y del Bío Bío.

Realizar Estudio de Nivel de Satisfacción de los usuarios de los Balnearios Públicos de la Ciudad de Neuquén.

Propender a la creación del Ente de Promoción Turística de la Ciudad, herramienta la cuál junto al Bureau Neuquén, permitirán al Estado Municipal debatir, consensuar y acordar políticas de promoción turística con el sector privado.

Diseñar una línea de Señalización Turística para la ciudad desde la mirada de los servicios, los atractivos y circuitos.

Diseñar Proyectos Ejecutivos, tendientes a ampliar la oferta turístico - recreativa de la Ciudad de Neuquén y trabajar en la búsqueda de fondos específicos que permitan su ejecución.

Armar y editar circuitos temáticos -históricos y culturales-, auto-guados por la ciudad disponibles en MP3

Diseñar un CityTour en la ciudad y de flotadas sobre el Río Limay como forma de generar actividades y oferta de servicios en la Ciudad en temporada estival.

Fortalecer la estructura organizacional de la Subsecretaría de Turismo.

#### **Metas:**

Capacitar al 100 % de los empleados del Área de información turística municipal.

Lograr la participación de un 25 % de propietarios y/o gerentes de los establecimientos hoteleros, de un 30% de propietarios de las Empresas de Viaje y un 15% de los empresarios gastronómicos de la Ciudad, en cada acción de capacitación propuesta y acordada en la Mesa de Diálogo Sectorial.

Mantener las acciones de capacitación sobre Servicios, Atractivos y Circuitos del "Destino Neuquén", que deben realizar los nuevos choferes de taxis, de remisses y de colectivos de línea urbana, según lo indica la Ordenanza respectiva.

Disponer de manera permanente, la información cuantitativa de demanda de servicios de alojamiento formal en la Ciudad de Neuquén y los índices de crecimiento o decrecimiento de ocupación hotelera por plazas y por habitaciones.

Disponer hacia fines de 2012 de un análisis de datos cualitativos de interés turístico obtenidos de las consultas generadas por los usuarios de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad a lo largo del año.

Continuar prestando el servicio de información turística en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad y en el Hall del Edificio Municipal, todos los días del año, de 08:00 a 20:00 horas en el primer lugar mencionado y de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 en el último.

Continuar con las salidas de reconocimiento programadas en cada trimestre del año, con el personal de informes turísticos, para lograr el máximo de actualización de cada informante.

Fortalecer el funcionamiento del Sector Informes, mediante la incorporación de personal capacitado para el Área de Informes Turísticos.

Lograr en 2012 un crecimiento del orden del 10 % anual de la demanda turística de la Ciudad de Neuquén durante las temporadas invernal y estival respecto de 2011, esto basado en las actividades de promoción turística que el Área tiene previsto realizar.

Continuar participando en las 4 Ferias y Exposiciones de Turismo Nacionales e Internacionales más destacadas del año -Siti (Salón Internacional de Turismo de Invierno); Expo Eventos; Expo Patagonia y FIT (Feria Internacional de Turismo de América Latina); que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires como mercado emisor más importante del País

Realizar un nuevo Fern Tour con Operadores Turísticos nacionales y de Chile; como forma de continuar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como destacado destino turístico regional.

Participar del Salón anual de la Asociación de Agencias de Viajes de Brasil durante 2012 en la ciudad de San Pablo; según objetivo específico.

Realizar en 2012, 1 (uno) gira de promoción turística por las ciudades de Concepción, Los Ángeles, Valdivia y Temuco, como importantes mercados emisores de Chile.

Realizar en 2012 una acción anual de promoción turística en Montevideo, Uruguay.

Lograr la incorporación de la Subsecretaría de Turismo, como representante municipal, a la Comisión Directiva del Bureau Neuquén, ya obtenida la personería jurídica de la mencionada Asociación Civil.



Generar 3 ediciones gráficas anuales de todo el material de información turística en función de las actualizaciones permanentes de la oferta de servicios, atractivos y circuitos turísticos de la Ciudad y de la Región del Alto Valle.

Actualizar de manera permanente la información de Servicios, Atractivos y Circuitos tanto en la Web de Turismo del Municipio como de la Web de la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia.

Diseñar la normativa pertinente que permita la creación del Ente de Promoción Turística de la Ciudad, previo acuerdo de partes a través de la mesa de diálogo sectorial.

Realizar entre enero y febrero de 2012 un estudio que busque identificar el nivel de satisfacción de los usuarios de los Bañerios en la Ciudad (Albino Cotro, Sandra Canales y Bañerario Río Grande).

Presentar hacia fines del mes de Marzo el análisis final del Estudio en los Bañerios de la Ciudad.

Continuar coordinando la Comisión de Turismo de la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia y continuar participando de las reuniones de la Unidad Temática de Turismo de la Red de Mercociudades, fundamentalmente en búsqueda de financiamiento externo para acciones del Sector.

Presentación en Agosto de 2012 de un proyecto específico con el objeto de señalar en 2012, los principales espacios y objetos de interés turísticos del Centro de la Ciudad.

Presentación de Proyectos Ejecutivos (con financiamiento externo) de un Museo Aeronáutico, un Museo Paleontológico, un Museo Ferroviario, un Museo del Petróleo y un Autocine para la Ciudad.

Presentación de los Proyectos Ejecutivos expresados en la meta anterior ante distintos Organismos de Financiamiento provinciales, nacionales e internacionales, a fines de lograr el financiamiento y ejecución de tales proyectos.

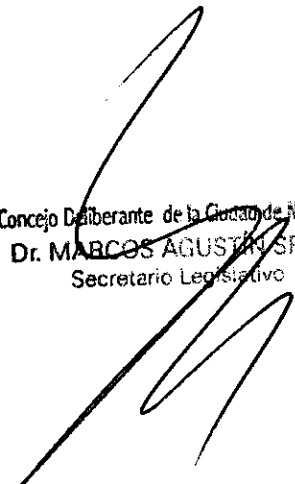
Grabar en MP3 nuevos circuitos por la ciudad de Neuquén, auto-guiados, que estén disponibles desde los puestos de Información turística y desde la Web institucional.

Ejecutar durante enero y febrero de 2012 un Programa de Citytour (Circuito Histórico y Cultural) a precios promocionales.

Ejecutar durante febrero de 2012 un Programa de Flotadas por el Río Limay, operado por empresas debidamente inscriptas y habilitadas por el Órgano de Aplicación de la normativa pertinente, como forma de generar actividades relacionadas al río, en los Bañerios de la Ciudad.

Adquirir el mobiliario y el equipamiento tecnológico necesario para su óptimo funcionamiento.

Continuar con la incorporación de personal idóneo para una más óptima prestación de servicios y profesionalización del Área.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno**

**Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno**

**Activ./Obra:** Conducción Superior

**Memoria Descriptiva:**

Servir de apoyo administrativo y legal a la gestión del Intendente, además de lograr una mayor interrelación y coordinación entre los Secretarios.

**Objetivos:**

Testear en forma permanente y realizar los ajustes administrativos necesarios para lograr la adecuación del municipio a las necesidades de la comunidad. La articulación de las Secretarías redundará en una mejor utilización de los recursos humanos, agilización de los trámites y centralización de las decisiones.-  
Propiciar el ordenamiento institucional dentro del marco legal correspondiente.  
Estimular la creación de condiciones que permitan el desarrollo intelectual de los agentes municipales en procura de un mejor servicio a los contribuyente

**Metas:**

Crear condiciones mediante mesas de diálogo para que la comunicación sea fluida entre el Municipio y las distintas organizaciones que representen en forma directa o indirecta los intereses de los vecinos dentro de la comuna, articulando medidas que eviten o solucionen conflictos emergentes.  
Implementar a través del área pertinente cursos de capacitación permanente acorde a las exigencias de calidad crecientes, que exige la sociedad.  
Fortalecer a través de políticas de Estado la participación y comunicación entre el Municipio y los vecinos de la ciudad.

**Activ./Obra:** Servicios de Mayordomía

**Objetivos:**

Controlar diariamente al personal a cargo a través de la comunicación con los Jefes de División y las tareas que realizan de manera habitual y las que le son encomendadas especialmente. Siendo que el personal de cafetería se desempeña en general desde las 06:00 hasta las 13:00 horas, el personal de limpieza de 14:00 a 21:00 horas.  
Distribuir el personal, tanto de limpieza como de cafetería, para cubrir las demandas de las actividades extraordinarias y/o protocolares o culturales que se realizan, así como el desempeño en cada uno de ellos.  
Controlar y regular el gasto de artículos de limpieza y refrigerio, distribuyéndolos entre ambos depósitos, los cuales a su vez serán distribuidos a cada sector en particular.  
Controlar mensualmente el gasto por sector y en general del Municipio.  
Realizar los Pedidos para la provisión de los elementos de limpieza y de refrigerio en tiempo y forma.  
Centralizar en un depósito propio las mercaderías del sector.  
Equipamiento informático del mismo para su mejor control de accesos y egresos de las mercaderías.  
Obtención de un medio de movilidad propio, para realizar un efectivo control, distribución y puesta en marcha de los sectores y eventos a realizar.  
Acceder a la incorporación de personal idóneo para el sector.  
Controlar a las empresas contratadas por el municipio, que prestan servicios en esta Dirección.  
Direccional la vestimenta adecuada para cada una de las funciones del sector (cafetería y limpieza).

**Metas:**

Brindar el servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales y de otros ámbitos donde se desarrollen actividades protocolares de la comuna con el personal dependiente de esta dirección.  
Atender el servicio de cafetería para todos los agentes municipales e invitados a reuniones, agasajos, actos y eventos protocolares, con el plantel de cafeteros dependientes de esta Dirección, en todas las dependencias municipales y en todos los lugares que se desarrollen actividades relacionadas con el quehacer municipal.  
Organizar Equipo De Cafetería Y Limpieza.

**Activ./Obra:** Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales

**Objetivos:**

Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

de los rr. hh., en la integración de comisiones o equipos de trabajo y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de RR. HH. Y otras vinculadas.

Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto N° 613/02.


Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollar con eficiencia los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas recepcionadas.

Producción funcional específica (dictámenes y sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamaciones gremiales o sus tendencias, etc.

Velar por el ingreso y la tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso, los trámites administrativos.

**Metas:**

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, de acuerdo al mérito y necesidad de los casos particularmente analizados.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo





**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Fiscalización Externa**

**Curso De Acción: Fiscalización Jurídica Externa**

**Activ. /Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Dotar de mayor eficiencia la gestión jurídica municipal.  
Evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos que se sometan a la firma del Sr. Intendente Municipal y de todas las Secretarías dependientes de la Administración Municipal y suscriptos.  
Fortalecer la participación y comunicación entre el Municipio y los vecinos de la ciudad.  
Canalizar el trámite de los Proyectos de Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante para su eventual promulgación o, en su caso, para que el Órgano Ejecutivo Municipal ejerza la facultad de veto conferida por el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal.  
Estudiar, ordenar y proponer los cambios necesarios para brindar mayor tranquilidad a los contribuyentes con respecto al cumplimiento de las Ordenanzas vigentes.

**Metas:**

Revisar toda la documentación que deba firmar el Sr. Intendente Municipal y Secretarios.  
Asesorar jurídicamente a todas las áreas.  
Coordinar y controlar a través del área de Comercio y Calidad Alimentaria las demandas e inquietudes de los vecinos, en lo que respecta a la venta de bebidas alcohólicas, venta y manipulación de alimentos, pirotecnia, falta de licencias comerciales, habilitaciones, venta de distintos tipos de carnes y chacinados, libretas sanitarias y en conjunto con el área de Protección Ambiental en intervenir en los temas de ruidos molestos.  
Capacitar al cuerpo de inspectores y responsables para continuar con las distintas actividades programadas desde el año pasado donde se realizaron capacitaciones en distintas provincias de nuestro país (Bs. As. - Entre Ríos - Córdoba - Mendoza) y continuar participando de los diferentes concursos de los cuales hemos salido beneficiados en el 1º puesto y quedando invitados para el año entrante.

**Activ. /Obra:** Seguridad e Higiene Alimentaria

**Objetivos:**

Aplicar y hacer cumplir la legislación nacional, provincial y municipal, relativa a la sanidad y calidad de las materias primas y productos alimenticios. Efectuar la fiscalización higiénico-sanitaria y de calidad de productos alimenticios en los establecimientos industriales y comerciales.  
Extraer muestras y realizar análisis de laboratorio de las materias primas y alimentos elaborados, necesarios para garantizar su aptitud para el consumo.  
Controlar calidad de agua para consumo dentro de nuestro ejido y en las dependencias municipales  
Capacitar al personal dentro y fuera de la Provincia de Neuquén.  
Formar agentes multiplicadores e informar en escuelas sobre el cuidado de los alimentos.  
Informar y concientizar a los consumidores a través de panfletos y trabajos organizados.  
Capacitar a los contribuyentes que son manipuladores de alimentos.  
Efectuar la estadística mensual de las actividades que se desarrollan en el área.

**Metas:**

Se realizará el muestreo en las distintas dependencias municipales con el fin de controlar la potabilidad del agua que se consume, para evitar posibles ETAS relacionadas con el agua en los sectores, haciendo un mayor control en los Jardines Maternales y se coordinará con cada área involucrada para la limpieza de los tanques.  
Implementar el Programa de Vigilancia y Fiscalización para el consumo de agua en nuestra ciudad, lo cual permitirá a los ciudadanos conocer y valorar la política del agua para tomar conciencia.  
Difundir e informar todos los temas de interés en lo que respecta a la seguridad alimentaria, revalorizando la comunicación de persona a persona y/o realizando "Campañas de Prevención" en las cuales se entregará folletería.  
Aumentar, fortalecer, clarificar, actualizar e integrar conceptos sobre los alimentos con las distintas provincias de nuestro país. Continuando con los cursos y concursos donde hemos sido premiados.  
Fortalecer y capacitar nuestro trabajo en los establecimientos educativos, brindando material al respecto a los alumnos, favoreciendo a la formación de multiplicadores.  
Continuar con los cursos instructivos donde se capacitan a los manipuladores de alimentos, de acuerdo a lo establecido bajo Ordenanza N° 9594/02 Y Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino).  
Se continuara con los siguientes programas: prevención del Síndrome Uremico Hemolítico, consistente en el

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

muestreo de carne picada y chacinados. Programa panaderías, destinado a la detección de bromato en productos elaborados, programa semana santa, Programa heladerías consistente en muestreo de productos elaborados y programa Casas de comidas destinado a controlar las condiciones higiénico sanitarias de los productos elaborados.

Se continuara con el trabajo de acompañamiento en las ferias municipales.

Se continuara trabajando con la Dirección de Calidad Ambiental en el control de agua de canales a cielo abierto.

Se realizaran informes mensuales, con las actividades del área, con el objeto de ir evaluando el desarrollo de los programas.

**Activ. /Obra:** Industria Y Comercio

**Objetivos:**

Control del cumplimiento de las normas vigentes en materia industrial y comercial como contraprestación del pago de Tasa de Seguridad e Higiene de Comercios.

Ejercicio de poder de policía para la fiscalización del desarrollo de actividades sin habilitación o autorización , que puedan poner en riesgo la seguridad o salud de la población.

Analizar las normativas y sus posibilidades de aplicación en la realidad y proposición de modificaciones tendientes a acentuar y mejorar los controles en comercio y vía pública.

Generar un espacio en el cual el vecino pueda reclamar y denunciar comercios sin habilitación o que infrinjan las Ordenanzas vigentes.

Fortalecer los controles respecto a la venta de alcohol.

Aumentar la presencia de inspectores en la vía pública.

Promover una mayor interacción con otras áreas del Municipio (especialmente la Guardia Urbana), como así también Organismos provinciales, nacionales y judiciales.

Renovación de equipos de computación para incrementar la eficiencia y evitar demoras en la atención y resolución de pedidos.

Simplificación del proceso de obtención de licencia comercial y apertura de comercios.

Unificación de sistemas informáticos dentro de la Dirección.

**Metas:**

Atención al Público (Licencias Comerciales, Certificados Varios y Libreta Sanitaria): 26.000 personas

Altas de Nuevas Licencias Comerciales: 2.500.

Renovación de Licencias Comerciales: 8.000.

Bajas, Ceses de Actividad y Ceses de Oficio de Licencias Comerciales: 1.000.

Revisión y Actualización de Datos de Licencias en el Sistema Informático: 9.000.

Análisis de Prefactibilidades Ambientales: 1000.

Inspecciones para Certificaciones Ambientales: 700.

Altas y Renovaciones de Libretas Sanitarias: 9.000.

Inspecciones para Industria y Comercio (Fiscalización Operativa): 20.000.

Inspecciones de Vía Pública, Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas: 25.000.

Autorizaciones para Eventos y Espectáculos: 1.200.

Autorizaciones para Stands y Estructuras Temporarias: 100.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA

Secretario Legistivo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales**

**Curso de Acción:** Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales

**Act./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Coordinar las actividades que relacionan institucionalmente al Municipio con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que desarrollen actividades dentro de la jurisdicción Municipal.  
Promover el desarrollo de relaciones entre el Municipio y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

**Metas:**

Fomentar en forma constante el acercamiento del Municipio a los barrios a través de las Comisiones Vecinales y las Delegaciones Municipales, y coordinar su accionar para tales fines con todas las áreas internas de la Municipalidad.

**Act./Obra:** Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales.

**Objetivos:**

Afianzar las relaciones institucionales entre Comisiones Vecinales, Instituciones Intermedias y Municipio, incrementando la participación directa de los vecinos en la problemática general de cada barrio, en un marco de permanente debate sobre el fortalecimiento de estas instituciones como célula básica de la organización comunitaria y democrática.

Favorecer la conciencia comunitaria en la preservación del medio ambiente.

Canalizar ante otras áreas del municipio, las inquietudes y problemáticas de los vecinos, procurando una respuesta rápida por parte de la gestión.

Promover jornadas de trabajo interinstitucionales de Direcciones de Comisiones Vecinales y los Municipios de la Provincia, intercambiando experiencias administrativas y legislativas, que permitan promover, jerarquizar, y fortalecer las instituciones vecinales, a través de sus integrantes.

Promover, facilitar y coordinar acciones conjuntas entre las diferentes Comisiones Vecinales, el Municipio y la Universidad Nacional del Comahue, con miras a lograr un acercamiento productivo de las partes y sus objetivos, a la vez procurar mecanismos que fortalezcan la participación de los vecinos en estas instituciones con miras al desarrollo de una legitimidad convocante.

Concienciar vecinos y Comisiones Vecinales en el uso de las redes solidarias ya existentes (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicios de asesoría legal gratuita, etc.)

**Metas:**

Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaría en base a principios productivos, o de anticipación de acontecimientos que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.

Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los programas y proyectos a cargo.

Evaluar e informar sobre la capacidad de gestión de las Direcciones a su cargo y decidir modificaciones ad-referéndum del Secretario.

Analizar periódicamente sobre los estándares y logros del desempeño del personal, y aplicar estímulos, sanciones y/o medidas que surjan en consecuencia, ad-referéndum del Secretario

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidos, y decidir sobre su reorientación.

Evaluar el impacto de las acciones de las Direcciones a su cargo, establecer alternativas y decidir su reorientación.

Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Secretaría y proponer alternativas.

Planificar con la Dirección de Comisiones Vecinales el cronograma de tareas a llevar a cabo en el área.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Planificar con la Dirección de Delegaciones Municipales, el accionar del Municipio a través de la atención en las Delegaciones creadas a tal fin.  
Asesorar técnicamente y evaluar en forma permanente el accionar de las Direcciones a su cargo.  
Propiciar reuniones de trabajo en los diferentes barrios, alentando la elaboración de propuestas para mejorar la calidad de vida de los vecinos.  
Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.  
Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.  
Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.  
Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.  
Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.  
Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.  
Planificar los recursos y acciones para ejecutar adecuadamente la renovación de las autoridades de las Comisiones Vecinales.  
Afianzar las relaciones entre el Municipio, las Comisiones Vecinales y las instituciones del medio, para aunar esfuerzos y objetivos del interés barrial.  
Atender y evaluar las propuestas que se presenten, para lograr mejorar las condiciones de vida en cada barrio.  
Gestionar ante otras áreas del municipio las inquietudes y pedidos de las Comisiones Vecinales, procurando una respuesta concreta y ágil.  
Reglamentar el funcionamiento de las Comisiones Vecinales y propiciar modificaciones o ampliar las normas vigentes para mejorar el funcionamiento de las mismas.  
Coordinar acciones inter-institucionales con organismos provinciales y/o nacionales para aunar esfuerzos y objetivos de interés barrial.

**Act./Obra:** Fomento de relaciones Institucionales.

**Objetivos:**

Realizar la feria del libro en la Ciudad de Neuquén, y organizar distintas actividades por el día de la mujer.  
Editar el libro del 25 Aniversario del Archivo Histórico.  
Relanzar el Programa "La ciudad que construimos".  
Capacitar a las OSC que puedan representarnos en la Provincia y Nación con el beneficio de distintos créditos.  
Generar distintos concursos según temática por OSC.  
Recordar las distintas efemérides sobre asuntos importantes con los que trabajen las OSC realizando actividades en distintos puntos de la Ciudad.  
Llevar a cabo la "Noche de las Bibliotecas", con distintas actividades por barrio.  
Lanzar el libro sobre las grandes mujeres de la historia de Neuquén.  
Poner en funcionamiento la biblioteca Municipal.  
Realizar actividades con distintas organizaciones educativas.  
Crear la incubadora de OSC para fortalecimiento institucional de las mismas.  
Trabajar con las distintas organizaciones sobre reciclaje de Pcs y creación de bancos para plazas e instituciones.  
Imprimir el librito "La muni en el cole" Revistita para los chicos.  
Continuar con la revista EN RED sobre las OSC.  
Micro sobre el Archivo Histórico y la historia de Neuquén a través de la radio municipal.

**Metas:**

Convocar a escritores, editoriales, librerías y bibliotecas de la ciudad, con la participación de distintos escritores invitados de distintos lugares. Brindarle a la Ciudad de Neuquén, la posibilidad de una actividad cultural de tanta magnitud. Intercambio social, cultural y fomento del turismo. Hacerla para las vacaciones de invierno. Lugar cerrado puede ser DUAM.  
Brindar a las OSC la participación en un concurso, fuera de la agenda, para competir por un proyecto.  
Fortalecer institucionalmente a las OSC impulsando a participar por créditos nacionales e internacionales.  
Colaborar y generar distintas actividades con las organizaciones en los días representativos tanto para ellas como para la sociedad.  
Promover actividades constantes, brindar un nuevo espacio desde las bibliotecas a través de una noche de actividades.  
El fin de la incubadora es brindarle a las OSC que tienen ganas de trabajar y actitud antes de la sociedad a



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

fortalecerse a través de un espacio y capacitaciones desde la municipalidad.  
Poder reciclar monitores y útiles de oficina que no se usen mas para darles otro uso a través del reciclaje.  
Llegar a los colegios a través de un libro didáctico creado desde la municipalidad.  
Seguir editando la revista "En Red" para informarle a la sociedad, cuales son sus organizaciones y que actividades realizan.  
Llegar a la sociedad neuquina a través de una salida semanal que le cuente a la gente en que se trabaja, desde el archivo a cargo de unos de los historiadores y empleado municipal del mismo.  
Se tiene a cargo el pago de los cánones de las bibliotecas populares según Ordenanza N° 10824.

**Act./Obra:** Promoción de relaciones Internacionales.

**Objetivos:**

Posicionar estratégicamente a la ciudad de Neuquén en la esfera internacional, con el objeto de lograr el establecimiento de convenios comerciales, culturales, académicos, ambientales, de cooperación recíproca.  
Consolidar a la ciudad de Neuquén, como destino preferencial de las inversiones extranjeras en la región.  
Lograr una mayor expansión del desarrollo económico local a través de la vinculación con el exterior.  
Integrar las colectividades asentadas en la región mediante políticas públicas que involucren actividades de participación ciudadana.  
Aprovechar los beneficios que ofrece la participación en las distintas redes internacionales.  
Adherir mediante acciones concretas a los objetivos del desarrollo del milenio declarados por la ONU en el año 2000.

**Metas:**

Capitaciones en Comercio Exterior. Asistir y poner al alcance del empresariado local, las herramientas necesarias para iniciar el proceso de exportación.  
Participación en las reuniones del Comité de Integración de la Región de los Lagos, promover activamente la participación de Neuquén en el proceso de integración binacional.  
Participación en actividades vinculadas al Corredor Bioceánico. Adhesión de Neuquén a los beneficios que brinda el corredor bioceánico y facilitar todo lo que esta a su alcance para su ejecución y desarrollo.  
Viajes varios a Buenos Aires. Mantener contacto fluido con las organizaciones internacionales que aporten desarrollo y progreso a los proyectos municipales.  
Semana del MERCOSUR. Evento politemático orientado a la promoción de actividades culturales, rondas de negocios, ponencias y debates sobre políticas públicas exitosas, entre otras actividades.  
Casa del MERCOSUR. Brindar el espacio institucional tanto a las colectividades radicadas en la ciudad como a los particulares, para asistirlos en cuestiones jurídicas, de migraciones, administrativas, y promover las actividades culturales de la región y el MERCOSUR y ser sede de las actividades que se lleven a cabo en el marco de la red de mercociudades.  
Semana de Neuquén en ciudades del MERCOSUR. Mediante la firma de Convenios con distintas Ciudades de los países miembros del MERCOSUR, promocionar turística, cultural y comercialmente la Ciudad de Neuquén, contando con la colaboración de sponsors locales.  
Aula Virtual. Colocar a disposición de la ciudadanía neuquina la posibilidad de acceder a jornadas y actividades académicas, de nivel internacional, mediante la última tecnología.  
Feria Neuquén 2012. Feria multisectorial patrocinada por el gobierno de la Municipalidad de Neuquén, destinada a instalar a la ciudad como referente de eventos internacionales.  
Semana de la Diversidad Cultural. Octubre 2012. En el marco del día del respeto a la diversidad cultural, organizar actividades, participación y difusión que reflejen el significado de la fecha, en coordinación con la Dirección de Cultura, que contará con la participación de delegaciones de distintos países.  
Organización de reuniones de la Unidad Temática de la Autonomía, Gestión y Financiamiento Municipal. En el marco de compromisos asumidos en la Red de Mercociudades, la Ciudad de Neuquén, como coordinadora de esta unidad temática, será anfitriona de la reunión anual donde se presentará el Plan de Trabajo para el año 2012 a las distintas ciudades participantes de dicha Unidad.

**Act./Obra:** Desarrollo regional.

**Objetivos:**

**Programa Lava coches.** Lograr acuerdos de cooperación con instituciones para realizar cursos intensivos con salida laboral rápida destinada a los lavacoches de la ciudad de Neuquén.  
Atención personalizada de cada lavacoche que desee inscribirse en las capacitaciones propuestas; para ello

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

se abrirá un legajo para cada destinatario y se realizara un seguimiento de cada alumno capacitado. Luego de capacitar los lavacoche, armar una base de datos para las Empresas, a fin de que en caso de surgir una vacante en las mismas se tengan en cuenta, de forma prioritaria, las personas capacitadas propuestas por la municipalidad.

**Programa Empresas Responsables.** Lograr un convenio marco con el Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria -IARSE- a fin de obtener beneficios de la institución para las empresas de la Región. Para ello podría ser necesario asistir a encuentros en la provincia de Córdoba, lugar donde se encuentra radicado el instituto.-

**Programa Neuquén Produce.** Promocionar productos neuquinos. Lograr una base de datos de productos de fabricación local con el fin de concertar tareas para promocionarlos en la región, a través de rutas de mercado, mesa de reuniones empresariales, con la intención de convertir a Neuquén en el centro de concentración y redistribución de la mercadería, obteniendo así un agregado de valor de los productos regionales.

**Programa de créditos y subsidios.** Poner en marcha los programas de créditos y subsidios PROFOM-FOMEPE con el objetivo de apoyar a los emprendedores regionales. Realizar una expo regional. Realizar una feria para exponer productos elaborados por emprendedores neuquinos y por los beneficiarios de los subsidios y créditos PROFOM FOMEPE.

**Programa de Jornadas, cursos, ponencias y encuentros empresariales.** Capacitar a los empresarios neuquinos en temáticas que aporten conocimientos útiles para su desarrollo a través de charlas, talleres, seminarios y cursos. Con intensidad bimestral.-

Transferir a las PyMES neuquinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al funcionamiento de las empresas.

Actuar como nexo entre las demandas de las empresas, tratando de facilitar la búsqueda de profesionales acordes a los requerimientos solicitados.

Realizar encuentros de vinculación siendo los mismos espacios para el intercambio, formación y desarrollo de capital social emprendedor. Con la participación de empresarios locales con extensa trayectoria y profesionales de marketing, comunicación y contaduría.

**Proyecto Revista.** Realizar, desde la Dirección de Desarrollo Regional, una revista informativa de la actividad productiva de la ciudad de Neuquén de distribución empresarial.

#### Metas:

Brindarles herramientas a los lava coches, para poder insertarlos en el mercado laboral.

Lograr realizar un seguimiento veraz de las personas inscriptas capacitándose.

Socialización de ideas, experiencias, dificultades y temores en la formación y empoderamiento de quienes llevan adelante un emprendimiento o recién se inician.

Propiciar la incorporación de profesionales locales a la base de datos de expertos, que pueden ser requeridos por empresas de la región, contando en la actualidad con técnicos en distintos rubros.

Brindar información útil, como por ejemplo empresas existentes y rubro, noticias de interés empresarial, links de contactos, actividades programadas de utilidad para el empresariado, agenda de actividades y exposiciones, etc.

Asociación de los Municipios de la Región de los Valles y la confluencia (AMRVyC)

Crear y revalidar las fiestas populares de los municipios integrantes de la AMRVyC y que Neuquén participe en otras fiestas populares nacionales para promocionar su actividad productiva a través de stands, folletería, etc.

Promocionar los productos Regionales en lugares de concurrencia pública.

Regularizar la deuda con la Federación Argentina de Municipios y obtener los beneficios de dicha institución.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica**

**Curso De Acción: Regulación legal, técnica y administrativa de la Gestión Municipal**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos y Metas:**

La Subsecretaría Legal y Técnica tiene por objetivo coordinar y optimizar las tareas realizadas por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y la Dirección Municipal de Despacho.  
Proporcionar apoyo técnico legal respecto de las misiones y funciones de la Secretaría de Gobierno.  
Organizar el cuerpo de Abogados con el que cuenta la Municipalidad del Neuquén, asignándoles tareas específicas en cada una de las áreas, ya sea en función de la organización, de la capacitación del profesional y de las necesidades de la Municipalidad.  
Conducir y coordinar las intervenciones de los asesores legales de las distintas áreas a efectos de homologar criterios y acciones.  
Desarrollar criterios legales integrales y uniformes entre las distintas Secretarías Municipales, con el fin de unificar conceptos jurídicos.  
Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos procedentes de las Secretarías que conforman el Ejecutivo Municipal.

**Activ./Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio**

**Objetivos y Metas:**

Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.  
Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.  
Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.  
Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

**Activ./Obra: Ejecuciones Fiscales**

**Objetivos:**

Realizar una planificación tendiente a recuperar la cartera morosa en materia tributaria .  
Evaluar los aspectos legales y técnicos para la elaboración de demandas, ya sea cuando el ejido Municipal sea parte actora o demandada.  
Realizar seguimientos exhaustivos de las causas en trámite a través de la Procuración, buscando agilizar y mantener activos los procesos judiciales.  
Desarrollar criterios unificados y en coordinación con las distintas Secretarías al elaborar los Dictámenes Jurídicos.  
Analizar y dictaminar los aspectos jurídicos de las cuestiones derivadas por las diversas Secretarías Municipales.

**Metas:**

- 1.- Recepción de títulos ejecutivos para ejecución de deuda, emitidos por la Dirección General de Determinación Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía.
- 2.- Control y gestión de los citados títulos ejecutivos.
- 3.- Alta en forma individual al sistema informático de cada uno de los títulos ejecutivos, otorgándole número de legajo interno.
- 4.- Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.
- 5.- Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.
- 6.- Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.
- 7.- Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.
- 8.- Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.
- 9.- Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

10.- Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos .

**Metas Previstas - Presupuesto 2012.-**

Descripción Meta	Cantidad	Unidad de medida
Juicios de Apremio	1400	demandas
Mandamientos	1500	mandamientos
Embargos Inmuebles	100	embargos
Embargos Autos	100	embargos
Embargos de Haberes	100	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	300	embargos
Inhibiciones	150	embargos
Planes de Pago	115	planes
Recibos Emitidos	2000	recibos
Informes Emitidos	400	Informes
Pagos Judiciales	1400	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	1400	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	1400	Contribución Colegio Abog.

**Activ./Obra:** Ejecuciones Contravencionales

**Objetivos:**

Realizar el cobro de las sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas .

- 1.- Recepción de sentencias contravencionales dictadas por los Juzgados de Faltas de la Municipalidad de Neuquén
- 2.- Cobro de las sentencias contravencionales..
- 3.- Alta en forma individual al sistema informático de cada lote y sentencias, otorgándole número de legajo interno.
- 4.- Confección de demanda para el inicio de la acción judicial.
- 5.- Iniciación y procuración de todas las causas judiciales iniciadas.
- 6.- Atención al Público, información, liquidación y emisión de recibos para el pago de la deuda reclamada.
- 7.- Control diario de los ingresos desde la Tesorería Municipal, de recibos emitidos para el pago.
- 8.- Confección de boletas para el pago de gastos originados en la iniciación de causas judiciales y posterior rendición del Fondo Fijo previsto para tal fin a la Contaduría Municipal.
- 9.- Información periódica a la Sindicatura Municipal, referida al estado procesal de las causas judiciales activas.
- 10.- Recepción y contestación de todos los trámites administrativos internos .

**Metas Previstas - Presupuesto 2012.-**

Descripción Meta	Cantidad	Unidad de medida
Juicios de Apremio	2500	demandas
Mandamientos	2500	mandamientos
Embargos Inmuebles	200	embargos
Embargos Autos	200	embargos
Embargos de Haberes	300	embargos
Embargos de Fondos Bancarios	250	embargos
Inhibiciones	300	embargos
Planes de Pago	1250	planes
Recibos Emitidos	1500	recibos
Informes Emitidos	200	Informes
Pagos Judiciales	2500	Tasa de Justicia
Pagos Judiciales	2500	Bono de Contribución
Pagos Judiciales	2500	Contribución Colegio Abog.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



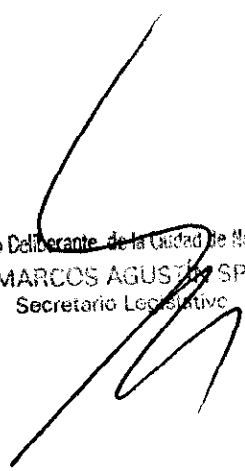
**Activ./Obra:** Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal

Elaborar anteproyectos de decretos, textos ordenados, convenios y demás actos administrativos, cuya redacción le encomiende la Intendencia, o Secretarías.

Entender en la selección, análisis, actualización y conformación de textos ordenados de las normas que componen el Digesto Municipal.

Coordinar y controlar la digitalización de los Decretos y Resoluciones y su publicación en el sitio web oficial de la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente.

Proveer la información que requieran los titulares de las Secretarías y de las Subsecretarías, a fin de facilitar sus gestiones administrativas.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos**

**Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos**

**Memoria Descriptiva:**

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

**Objetivos**

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e Incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

**Metas:**

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Analizar, interpretar, fundamentar y responder a las inquietudes administrativas presentadas por los trabajadores municipales, desde una perspectiva técnica - funcional de acuerdo al organigrama vigente.

Asimismo, se prevé:

Evaluación de Desempeño 2011, buscando instalar una cultura de esfuerzo, capacitación y merito, como mecanismo de crecimiento laboral.

Elaboración del Proyecto del Censo "Población Municipal 2011-2012" y digitalización de los legajos personales. Tener información actualizada y cuantitativa sobre el desarrollo de la actividad laboral de los agentes municipales, la cual será resguardada de forma ordenada y sistémica a través de la digitalización de legajos.

Concursos de Cargos, que permitan reinstalar la carrera administrativa, jerarquizando la imagen del trabajador municipal como servidor público capacitado, responsable y merecedor del lugar que ocupa.

Adquisición Sistema de Liquidación de Haberes y Gestión de Recursos Humanos que permita mayor eficiencia en la liquidación de sueldos, y la obtención de información gerencial permanente que respalde la toma de decisiones y la adopción de políticas de recursos humanos.

Traslado de la Dirección Municipal de Recursos Humanos a un ámbito amplio e independiente (casa municipales alta barda) que permita acompañar el proceso de transformación adoptado, el cual será profundizado con el mejoramiento del mobiliario hoy existente y la renovación del equipamiento informático.

Resolución de los 410 expedientes que aproximadamente fueron presentados referente a reclamos de antigüedad.

Resolución de los 1000 expedientes que aproximadamente fueron presentados referente a reclamos sobre liquidación de SAC.

Ampliación de las tareas de auditoría y gestión descentralizada, que tendrán el desafío de ser el primer núcleo de la Dirección Municipal de recursos humanos en elaborar propuestas, detectar problemas, coordinar acciones, auditar el ausentismo entre otras cosas que necesitaran las Secretarías en las cuales tendrán incumbencia.

Conformación de la mesa de análisis de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, que tendrá entre cosas que estudiar la reformulación de los procesos y procedimientos de la dirección, generar aportes e ideas a la Subsecretaría de Recursos Humanos ante negociaciones salariales, elaboración de políticas de recursos humanos y las resoluciones de problemas.

**Metas:**

Se proyecta el cumplimiento del 100% de los objetivos de acuerdo al siguiente cronograma: 25% trimestral.

**Activ./Obra: Formación y Capacitación Laboral**

**Objetivos:**

Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño 2012.

Enfatizar el programa de terminalidad primaria, en acuerdo con el consejo provincial de educación.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Enfatizar en el Programa de terminalidad secundaria en acuerdo con instituciones públicas y privadas.  
Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.  
Desarrollo y ejecución de cursos de inducción, para ingresantes.  
Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.  
Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.  
Implementación de un sistema de acreditación de oficios.  
Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).  
Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).  
Desarrollo de programa de becas para áreas de vacancia (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).  
Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.), esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.  
Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.  
Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.  
Convocatorias para traslados y selección de personal.  
Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.  
Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.  
Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.  
Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.  
Organización de los concursos de cargos.  
Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.  
Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

**Metas:**

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

**Activ./Obra:** Medicina Laboral

**Objetivos:**

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.  
Realizar exámenes médicos: preocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.  
Controlar de ausentismo por enfermedad inculpable o asistencia a familiar enfermo: En el consultorio de la Dirección de Medicina de acuerdo a las normas vigentes, o por controlador domiciliario.  
Ejecutar el seguimiento de la atención de los accidentes de trabajo relacionados con:  
Control administrativo o denuncia de accidentes, partes de ingresos y egresos, altas y condiciones de las mismas.  
Carga en el sistema de ausentismo de la justificación correspondiente.  
Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Medica, al medico auditor de ART y a los prestadores.  
Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.  
Realizar evaluaciones específicas por el Convenio con Colegio Médico: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas  
Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección y Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.  
Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.  
Realizar auditoria de la facturación por estudios complementarios solicitados para los exámenes médicos ya mencionados.



Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaría de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.

Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.

Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.

Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.

Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.

Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.

Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas.

Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema a pedido de otras redes o instituciones.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.

Estrategias preventivas:

Actividades informativas: Charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general.

Actividades de Difusión: Elaboración de cartelera informativa en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.

Diseño y elaboración de folletería preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.

Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones *ad hoc*.

Actividades formativas:

Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.-

Taller: Espacios Laborales Libres de Humo de Tabaco.

Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo periodo 2012 capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad.-

Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración el recurso humano a cargo.

Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.-

Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.

Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.

Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-

Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.

Articulación Interinstitucional: Red Interinstitucional "Libres de Adicciones" Esta red tiene entre sus ejes de acción para el año 2012 realizar una campaña permanente de información y difusión sobre la problemática de las adicciones lo que implica la utilización de diferentes medios entre ellos los publicitarios.

Foro Ailihn (Aire Libre de Humo para Neuquén) Para el próximo periodo se prevé sostener la participación de los referentes del subprograma de Prevención en éste ámbito interinstitucional. Favorece la articulación y coordinación de recursos materiales y humanos a favor de: difundir e informar sobre las consecuencias del tabaquismo, promover espacios libres de humo de tabaco, cumplimiento de la legislación nacional y municipal vigentes.-

Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:

Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.-

Organización conjunta de campañas informativas.-

Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.-

Promover acciones en las que se involucre el ISSN.

Realizar un seguimiento sistemático laboral /familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).

Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.



Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.

Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda in crescendo de la problemática adictiva.

**Metas:**

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamento 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

**Activ./Obra:** Seguridad e Higiene en el Trabajo

**Objetivos:**

Hasta el año 2007 un solo agente cumplía sus funciones con la contratación de un servicio externo (en ese momento rondaba un costo anual de \$90.000), momento en el cual se decide crear el servicio interno con profesionales Municipales, para lo cual es necesario contar con un profesional responsable y como mínimo cinco técnicos en seguridad e higiene (para 2500 trabajadores). En base al cumplimiento de la legislación regulatoria\*, la Dirección de Seguridad e Higiene planifica las actividades a desarrollar en los 60 establecimientos Municipales y 2500 empleados.

\*(Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.)

Capacitación: la meta es brindar capacitación a los 2500 empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los 2500 trabajadores, incluidos jefes y directores.

Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operario sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.

Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.

Dentro del rubro Honorarios y Retribuciones a Terceros se plantea la necesidad de realizar interconsultas a especialistas, en la resolución de casos específicos como la evaluación de riesgo para asignación del Plus Adicional.

Se mantiene en Servicios Contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección, se considera imputar los gastos a cada Secretaría.

**Metas:**

Asistir, asesorar y capacitar en un 100% a todas las áreas municipales. Prevención de los accidentes laborales en 75%. Erradicación parcial en determinadas áreas 60%, y erradicación total (según las áreas comprometidas) en un 55%.

**Curso De Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos**

**Activ./Obra:** Gerenciamiento de los Recursos Humanos

**Objetivos:**

Mejorar el sistema de personal y de liquidación de sueldos.  
Digitalizar los legajos de todo el personal.

**Curso De Acción: Desarrollo Infantil**

**Activ./Obra:** Desarrollo Infantil

**Objetivos:**

Promover el Desarrollo Infantil de manera integral a niños de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Ejecutar estas políticas mediante la coordinación intersectorial, el trabajo en grupos de la comunidad, la evaluación de sus acciones, todo ello desde los efectores del Programa que son los Jardines Maternales Municipales.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Metas:**

Desarrollar todas las actitudes innatas de los niños de 45 días a 4 años inclusive, a través del personal especializado por medio de la intervención socio - educativa, promoviendo el desarrollo integral de aproximadamente 300 niños.

Proporcionar a los beneficiarios directos un servicio nutricional (Desayuno - Almuerzo para aproximadamente 300 niños) en base a una dieta equilibrada de acuerdo a un Menú elaborado por una nutricionista.

Implementar talleres y salidas favoreciendo la acción directa para la adquisición de los aprendizajes.

Implementar actividades socio - pedagógicas y sistemáticas para aproximadamente 300 niños, mediante profesionales especializados.

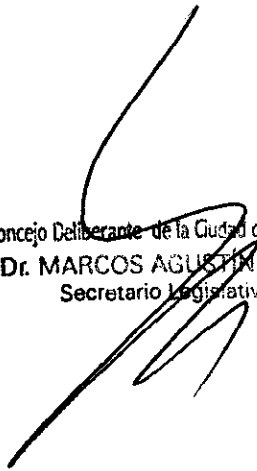
Promover la realización de Actos Patrios, Aniversarios de los Jardines y fechas especiales (semana de la lactancia materna, semana de los derechos del niño, etc.) con el fin de revalorizar, afianzar y reconocer valores hacia la Patria, las instituciones y las personas.

Implementar encuentros de capacitación interna de todo el personal que se desempeña en los Jardines Maternales Municipales a fin de garantizar un servicio óptimo a los beneficiarios.

Coordinar acciones para el mejoramiento de las infraestructuras de los 4 Jardines en pos de optimizar el servicio que se brinda.

Implementar 9 encuentros mensuales de capacitación en temáticas específicas del área.

Planificar 4 proyectos con contenido en lactancia materna, derechos del niño, cuidado del Medio ambiente y prevención de accidentes en el hogar.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda**

**Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos Financieros Del Plan De Gobierno.**

**Objetivos:**

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

**Metas:**

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría.

Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna.

Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

**Activ. /Obra:** Conducción Superior

**Objetivos:**

Lograr el financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2012.

**Metas:**

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos.

**Activ./Obra:** Servicios Informáticos y Telecomunicaciones

Servicios informáticos:

**Objetivos:**

Asesorar, organizar, coordinar y controlar todos los servicios informáticos existentes y futuros (Software y Hardware) y de comunicaciones de todos los sectores, brindando mayor celeridad en los servicios y mejor fidelidad de los datos con que cuenta el municipio. Amparar las bases de datos de toda la organización y sistemas asociados. Identificar nuevos mecanismos y procedimientos informáticos de gestión. Aumentar la velocidad de respuesta a los usuarios, lo que redundará en un mejor servicio al contribuyente. Promover y proveer de herramientas tecnológicas para desarrollar tareas rutinarias

**Metas:**

Seguir Interconectando en materia informática a las distintas dependencias municipales y a organismos externos.

Incrementar la seguridad de acceso a los datos con que cuenta el municipio.

Centralizar, depurar y homogeneizar las aplicaciones de acceso a datos comunes.

Permitir un acceso controlado a Internet como herramienta de trabajo a los usuarios internos.

Incluir servicios web e información pública a los ciudadanos.

Convertir sistemas aislados sin soporte y otros a Sistemas Municipales lo que redundará en un costo 0 por mantenimiento.

Servicios de telecomunicaciones:

**Objetivos:**

Brindar, controlar y distribuir el servicio de telecomunicaciones con valor agregado, en todo el ámbito del ejecutivo Municipal, facilitando la descentralización y optimización del recurso.

**Metas:**

Aumentar facilidades y servicios de telecomunicaciones, cooperando con los distintos Organismos Centralizados y Descentralizados, acercando soluciones de diversa tecnología de conectividad que faciliten el



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

acceso de personal municipal y/o contribuyente a la información ó emisión de recibos de pagos, asistiendo de esta manera a la gestión de gobierno.

Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas.

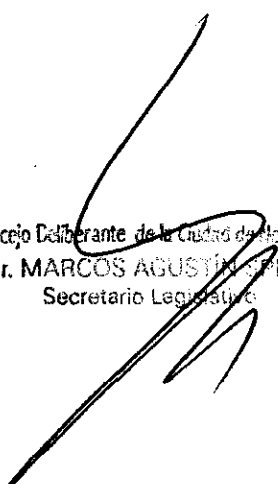
Continuación de proyecto.

Optimizar y regular el recurso tecnológico.

Revisión de vínculo/s existente/s contra la red pública.

Proponer y propiciar la reducción del costo fijo y de consumo sobre las redes de telecomunicación pública, con ampliación de tecnología de reciente generación.

Efectuar como nexo, el control y reclamo, si los hubieren, respecto a las facturaciones de servicios prestados por empresas de telecomunicaciones, tanto fijas, celulares, inalámbricas y otras.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo





**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos**

**Política del Servicio**

Conducción y planificación de los procesos tendientes a mejorar las actividades que se desarrollan dentro de las áreas dependientes de esta Subsecretaría.

**Curso de Acción: Administración de los Ingresos**

**Memoria Descriptiva**

Las acciones del Organismo Fiscal propenden a la obtención de los recursos para el funcionamiento municipal, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son:

- determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios;
- diseñar propuestas de normativa tributaria;
- tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias;
- tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación, exenciones y suspensiones de cobro;
- reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos;
- cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuyo cobro esté a cargo de otros organismos;
- resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación: de regalías hidrocarburíferas, de tributos provinciales o de jurisdicción municipal percibidos transitoriamente por la Provincia y de tributos nacionales.

**Objetivos:**

- Controlar y maximizar los ingresos tributarios municipales;
- Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal;
- Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas;
- Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos;
- Profundizar y perfeccionar los controles y la fiscalización de grandes y medianos contribuyentes y las actividades especiales;
- Incrementar las acciones de gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio;
- Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos;
- Controlar la morosidad o atraso en el pago de los tributos;
- Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios;
- Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo;
- Emitir Certificaciones de Deuda provenientes de intimaciones selectivas (según importancia fiscal);
- Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas;
- Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos, propiciando un sistema tributario estable;
- Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos;
- Colaborar y trabajar en conjunto con los distintos Organismos Fiscales provincial y municipales de la Provincia del Neuquén con el objeto de llevar adelante la armonización tributaria en todo su ámbito;
- Establecer y/o perfeccionar convenios existentes con la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y la coordinación con los distintos Registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión;



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Consolidar convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda ante altas y/o bajas de automotores, a efecto de minimizar la evasión fiscal del tributo de Patente de Rodados; Llevar adelante el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos y de las regalías hidrocarburíferas;

**Act./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Memoria Descriptiva**

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas áreas de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.

**Objetivos:**

Maximizar los ingresos municipales;  
Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal;  
Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y otras acciones tendientes a satisfacer el objetivo;  
Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos;  
Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos;  
Maximizar el control sobre los ingresos provenientes del régimen de coparticipación;  
Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza de tributos municipales.

**Metas:**

Expedientes: 3.000  
Notas: 35  
Disposiciones: 10  
Proyectos de Decreto: 10  
Proyectos de Resoluciones: 18  
Atención al Público: 240  
Reuniones Técnicas: 36  
Intimaciones selectivas con seguimiento personalizado: 360  
Intimaciones selectivas por Tasa Serv.Propiedad 8.000  
Intimaciones selectivas por otros Tributos: 2.000  
Certificados de Deuda provenientes de intimaciones selectivas: 8.000

**Act./Obra:** Gestión Tributaria

**Memoria Descriptiva:**

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2012 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potenciar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

**Objetivos:**

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados.  
Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.  
Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.  
Incentivar la presentación espontánea.  
Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.  
Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.  
Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SORNA  
Secretario Legislativo

Dar respuesta a oficios judiciales.

Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.

Emisión de Certificados de Libre Deuda.

Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de certificados de No Contribuyentes.

Respuesta de expedientes (concurso, quiebras, etc.)

Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.

Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.

Control y seguimiento de los planes de pago generales.

Caducidad automática de planes de pago.

Control e informe de emprendimientos productivos en mora.

Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar).

Generación de Cuentas de usuarios de Internet (previa unificación de individuos y corrección de datos).

Corrección base de datos de individuos, procediendo a la unificación masiva de cuentas.

Incorporación de código de mapeo de individuos del Catastro Provincial.

Efectuar controles de morosidad en la vía pública con presencia del personal municipal.

Incentivar la buena conducta tributaria premiando a través de sorteos de electrodomésticos a quienes se encuentren al día en sus obligaciones fiscales.

**Metas:**

<b>Dirección Municipal de Gestión Tributaria</b>	
Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	15.000
Oficios	1500
Reingresos de Expedientes	10.000
Estados de Deuda	100000
Libre Deuda	10.000
Certificados de Cumplimiento Fiscal	1.500
Informes de Inhabilitación	1.300
Certificaciones No contribuyentes	700
Expedientes	1600
Disposiciones	200
Procesamientos	1700
Planes de Pagos Comunes	9.000
Avisos de Deuda	5.000
Notas - Notificaciones Varias	900



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Trámites de Determinación Tributaria	3.000
Unificación de Individuos	15.000
Control de Calle, actas por falta de pago de patente	500

Activ./Obra: Determinación Tributaria

**Memoria Descriptiva:**

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2012 mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario.

**Objetivos:**

Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.  
 Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.  
 Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.  
 Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes.  
 Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio de los pequeños contribuyentes.

**Metas:**

Expedientes	2.500	Expedientes
Altas Ctas. Ctes. Comercio	950	Altas
Bajas Ctas. Ctes de Comercio	350	Formularios
DD.JJ Comercio y Modificaciones de ABM	15.500	DD.JJ
Altas Ctas. Ctes de Cementerio	1.200	Altas
Bajas Ctas. Ctes de Cementerio	500	Formularios
Exhumaciones	55	Formularios
Traslados	250	Formularios
Cremaciones	900	Formularios
Altas Ctas. Ctes. De Retributivos	5.000	Altas
Altas Ctas. Ctes. de Residuos Patógenos	25	Altas
Altas Ctas. Ctes. Ventas de Tierras Fiscales	300	Altas
Altas Ctas. Ctes. Emprendimientos Productivos	10	Altas
Venta de Pliegos	100	Recibos
Altas Ctas. Ctes. Natatorios	5	Altas
Altas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	17.000	Altas
Bajas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	3.000	Formularios
Emissiones Masivas de Patente de Rodados	900.000	Recibos
Emissiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	900.000	Recibos
Emissiones Masivas de Comercios	100.000	Recibos
Emissiones Masivas de Cementerios	100.000	Recibos
Emissiones Masivas de Patógenos	4.000	Recibos
Notificaciones de Multa de Comercio	3.500	Notas
Notificaciones Varias	40.000	Notas
Modificaciones Varias	100.000	Formularios
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2011	2.000	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2011	2.000	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2010	1.600	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2010	1.600	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2009	1.280	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2009	1.280	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2008	1.020	DD.JJ



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2008	1.020	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2007	810	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2007	810	Contribuyentes
Confección de Padrón de Activos de Comercio	40	Padrón
Confección de un listado Contrib que no presentaron DDJJ/11	5	Padrón
Intimaciones de Contrib que no presentaron la DD.JJ año 2011	2.500	Intimaciones
Inspecciones en Comercios	75	Inspecciones
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Comercio	1	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuy Serv Prop Inmueble	1	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Patente	1	Padrón
Expedientes por eximición Parque Industrial	5	Expedientes
Tramitación expedientes Discapacitados/entidades comercio	60	Expedientes
Libres deudas comercio	6.000	Contribuyentes
Inspecciones Contribución por Mejoras	10	Inspecciones
Inspecciones Retributivos	10	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	2.500	Contribuyentes
Recopilación datos Contribución por Mejoras.	3.000	Contribuyentes

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Economía y Hacienda**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda**

**Curso De Acción: Administración Financiera Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

**Objetivos:**

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

**Activ. /Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además el equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos. Coordina y dirige la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas.

**Metas:**

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.  
Programación de la ejecución financiera de gastos.

**Activ. /Obra: Administración Presupuestaria**

**Objetivos:**

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

**Metas**

Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.

Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.

Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.

Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.

Participar en la implementación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

**Activ. /Obra: Gerenciamiento de Fondos**

**Objetivos:**

Realiza un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios. Facilita y amplía las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente. Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

**Metas**

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.

Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.

No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.



**Activ. /Obra:** Gestión de Compras y Contrataciones

**Objetivos:**

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo la normativa vigente.

**Metas:**

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna

**Activ. /Obra:** Administración de Automotores Livianos

**Objetivos:**

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.  
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.  
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios  
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

**Activ. /Obra:** Logística y Almacenes

**Objetivos:**

Control del stock de mercaderías, en base a las ordenes compras de generadas por las distintas áreas y a la facturación elevada.  
Distribución de la mercadería a las áreas responsables de las compras.

**Metas:**

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar la distribución y control de la mercadería  
Hacer controles periódicos del stock para un mantenimiento regular de los mismos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Desarrollo Humano**

**Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Humano**

**Memoria Descriptiva:**

Diseñar e implementar las acciones de política social del Plan de Desarrollo Humano en el ámbito de la Secretaría.

Administrar, ejecutar, planificar y articular las acciones de los cuatro (4) Componentes de la política de Desarrollo Humano: la Subsecretaría de Deporte y Juventud, la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales

Implementar instancias de control de gestión, monitoreo y evaluación del cumplimiento o no de los objetivos propuestos y resultados.

**Act. /Obra:** Conducción Superior

**Objetivos:**

Coordinar, supervisar y aprobar los distintos programas, proyectos, convenios, actividades, y toda labor que se encuentre en funcionamiento a llevarse a cabo por las distintas subsecretarías y direcciones a su cargo.

Evaluar y hacer cumplir las diferentes acciones de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo.

Administrar, planificar, desarrollar y promover programas, proyectos, acciones y diferentes eventos sociales, deportivos, culturales, institucionales dirigidos a poner en valor a la ciudad de Neuquén.

Administrar con eficiencia, eficacia y receptividad los recursos para la implementación de Fondos Especiales y distintas prestaciones asistenciales destinados a la población con mayor vulnerabilidad social y económica.

Auspiciar y dar apoyo a las iniciativas surgidas de la comunidad local.

Coordinar el Consejos de Prevención y Lucha contra las adicciones, el Consejo de la Mujer y el Consejo de Adultos Mayores y llevar adelante las actividades inherentes al desarrollo de los mismos.

Implementar líneas estratégicas de acción para favorecer la inclusión social, asegurando la actuación de todos los protagonistas en forma responsable, estableciendo modelos de prevención primaria a fin de minimizar las diferentes problemáticas evitando la aparición de problemas, concientizando a la comunidad en general sobre las necesidades de prevención.

Coordinar con otros organismos, diferentes acciones de política, generando pautas para el trabajo preventivo. Generar espacios de discusión en distintos ámbitos comunitarios que reproduzcan una mayor conciencia para la participación activa en beneficio de la población mas vulnerable.

Evaluar y monitorear en forma permanente, las diferentes estrategias que se diseñen para superar o aliviar los problemas sociales de la comunidad.

Optimizar la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, fortaleciendo la Administración - Planificación y Capacitación, como soporte de funcionamiento y acción de las diferentes áreas y programas que la componen.

Elaborar informes de gestión que favorezcan la toma de decisiones oportunas y pertinentes.

Dotar al personal de la capacitación necesaria para la prestación de un servicio mas eficiente brindando los recursos necesarios a tal fin.

**Metas:**

Garantizar en un 100% (el total del presupuesto asignado) que los recursos destinados a los distintos planes se dirijan efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población mas vulnerable de la ciudad.

Elevar la capacidad y el fortalecimiento de los componentes generales de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano garantizando en 100% el servicio que desde ellos se brinda.

Generar y garantizar espacios de diálogo y participación con la comunidad.

Destinar recursos económicos suficientes para fomentar y estimular la concientización de la comunidad en las distintas problemáticas sociales mediante jornadas, congresos con la participación de distintas entidades intermedias, ONG's, etc.

Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para la implementación de Programas de Inclusión Social (temáticas: adicciones, inclusión de jóvenes vulnerables, capacidades diferentes, proyectos productivos y reinserción escolar)

Aplicar, reglamentar y controlar la correcta ejecución de distintas prestaciones asistenciales, Fondos especiales para asistir personas en situación de emergencia y alta vulnerabilidad social.

Asignar los recursos necesarios y suficientes para la correcta implementación, ejecución y control de los Fondos Especiales, en equipamiento informático, recursos humanos e insumos.

Destinar los recursos e insumos necesarios (informáticos, administrativos, humanos, etc.) para construir 1 circuito de evaluación y monitoreo de los programas sociales, mediante el diseño de varias herramientas



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



metodológicas que permitan, recolectar, procesar, analizar e interpretar información cuanti y cualitativa, necesaria para retroalimentar en forma permanente la gestión y garantizar la calidad de los procesos, resultados e impactos.

Auspiciar y apoyar las iniciativas surgidas de la comunidad local, en todo lo referente al deporte, juventud, prevención y atención primaria

Asignar los recursos necesarios para generar pautas de trabajo preventivo, creando espacios de discusión en distintos ámbitos comunitarios que reproduzcan una mayor consciencia para la participación activa en beneficio de la población mas vulnerable, mediante el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, El Consejo de la Mujer y el de Adultos Mayores

Asignar recursos necesarios para la organización de acciones de capacitación, comunicación, edición e impresión de materiales, pasajes y viáticos, de actividades directamente relacionadas con la temática de prevención en adicciones.

Incorporar pasantes [prácticas rentadas] que desempeñen diferentes funciones para la optimización de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, fortaleciendo la Administración - Planificación y Capacitación, como soporte de funcionamiento y acción de las diferentes áreas y programas que la componen.

Coordinar con organismos públicos y privados para la implementación en forma conjunta de talleres en distintas modalidades de prevención en temas familia, adicciones, capacidades diferentes, niñez y juventud.

Elaborar informes parciales de gestión (trimestrales) y un informe general que de cuenta de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y sus componentes de estructura al cabo de 12 meses solicitando la correspondiente información.

### **Curso de Acción: Economía Social**

#### **Act. /Obra: Economía Social**

##### **Objetivos:**

El objetivo de la Dirección General de Economía Social es abordar temas relacionados con la inclusión social, donde se le permita asistencia directa a proyectos productivos a iniciarse y/o en desarrollo, con equipamientos, herramientas, bienes de consumo, etc; logrando el fortalecimiento de los mismos; a través de capacitaciones y seguimientos para obtener una eficaz implementación de los recursos y un mayor desarrollo de la economía social.

Asimismo se continua con la ejecución del "Plan Integral Programa Manos a la Obra", que se utiliza para mejorar la comercialización de los emprendedores de Neuquén capital; otros de los temas a tratar es regularización de las ferias de la ciudad de Neuquén a través de relevamientos y acompañamiento en conjunto con otras áreas como Bromatología, Comercio, Transito y Guardia Urbana.

También cuenta con dos áreas que trabajan estrictamente con los productores y emprendedores, es decir la Dirección de Agricultura Urbana y la Dirección de Emprendimientos Sociales.

Desde estas áreas proponemos trabajar en conjunto para una mejor coordinación y desarrollo de la Economía Social y Productiva.

Promover la agricultura Peri-Urbana, fortaleciendo la organización de emprendedores y productores.

Difundir prácticas saludables de producción y consumo de alimentos.

Generar el autoabastecimiento de semillas y alimento, a través de una metodología participativa y de construcción colectiva entre todos los actores.

Desarrollo talleres de participación en diferentes temas de huertas, granjas, semillas, manipulación de alimentos, para productores familiares, comunitarios e institucionales.

Dictar talleres de producción de alimentos (conservas, dulces, jaleas)

Realización de un relevamiento de productores/as urbanos y peri-urbanos.

Generar un red de comercialización de economía Social con valor agregado a los productores.

Introducir el concepto de reciclado, aprovechando los residuos orgánicos originados en las ferias de la ciudad de Neuquén. Realizando un compostaje con previa capacitación de los feriantes.

Organización de la feria de intercambio de saberes y semillas junto con la mesa de agricultura urbana (INTA, PRODA, INTI), y a otras organizaciones e instituciones.

objetivo de esta dirección es propiciar a través del desarrollo de proyectos productivos, el fortalecimiento de procesos comunitarios a puntado a la auto-gestión, asociatividad y profundización de vínculos solidarios.

Promover el desarrollo comunitario y productivo en le marco de estrategias locales sustentada por la conjunción de acciones del estado y empresas, generando así la creación de emprendimiento productivos y sociales.

##### **Metas:**

Fortalecer y promover el desarrollo de emprendimientos productivos y emprendimientos asociativos en el marco de la economía social.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Promover espacio de comercialización alternativo para productores del peri-urbano.  
Fortalecer las redes de productores existentes.  
Lograr mayor participación del municipio en eventos en que estén relacionado con economía social.  
Promoción de una comercializadora de productos de la economía social.  
Difundir y promover el trabajo asociativo brindando apoyo técnico, capacitación y herramientas a emprendimientos productivos.  
Coordinación de las distintas áreas municipales para el funcionamiento de las ferias de la ciudad de Neuquén.  
Inscripciones de Monotributo Social y Rural.

#### **Curso de Acción: Gestión Contribuir a la Promoción de Actividades Productivas**

**Activ./Obra:** Gestión de Inversiones Financieras para pequeños emprendimientos

##### **Objetivos:**

Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.  
Fomentar el desarrollo económico local, con fuerte incidencia en el desarrollo humano de las personas.  
Implementación de procesos de mejora tendientes a la modernización de la gestión.  
Implementar programas de fortalecimiento de nivel nacional o provincial en el desarrollo de la economía local.  
Generar Espacios de concertación público- privado para la discusión del entramado productivo local y del mercado laboral.  
Generar informes sobre el desarrollo económico local de la ciudad.  
Implementación y administración de la ordenanza del FOMEPE (Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos).  
Planificar y ejecutar una serie de reuniones que acerque a los distintos actores del sector productivo-económico de la ciudad y la región.  
Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas en el ejido de la Ciudad de Neuquén.  
Desarrollo de proyectos para jóvenes profesionales.  
Diseño y Fortalecimiento de Proyectos productivos y de servicios.  
Facilitar y propiciar el acceso a la capacitación y formación empresarial técnica.  
Fomentar el desarrollo rural urbano.  
Generar información. Datos y diagnósticos sobre la situación socio económica y laboral de la ciudad.  
Establecer programas para fomentar el desarrollo productivo de la ciudad.  
Fomentar la producción local en animales de granja.  
Fomentar la comercialización de los productos locales.  
Aplicar acciones en conjunto con otras áreas para mejorar la producción.  
Diseñar proyectos para dotar las zonas de producción de infraestructura.  
Diseñar y armar los proyectos desde lo técnico para programas de financiamiento provinciales o nacionales.  
Diseñar y armar reuniones con los actores públicos-privados.  
Diseñar y gestionar capacitaciones para los sectores económicos de la ciudad.  
Seguimiento de los proyectos que incentive la economía local.  
Armado de las rendiciones de los proyectos que han sido financiado con financiamiento externo.  
Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones dependientes para los cumplimientos de las metas  
Búsqueda de datos para la elaboración de informes técnicos.  
Relevar y analizar los datos municipales para realizar diagnósticos de los sectores económicos  
Establecer REPUE ( registro provincial de unidades económicas) en conjunto con el centro de estadística provincial.  
Compartir y subir información de los sectores laborales y económicos a la página web del municipio.  
Recibir pedidos de informe por partes de organizaciones e instituciones que la requieran.  
Elaborar un sistema de información comunal con acceso público para subsanar la falta de información de nuestra ciudad.  
Detectar las lagunas de información para planificar un relevamiento de los datos faltantes  
Diseñar encuestas que procuren la recolección de datos por barrios.

##### **Metas:**

Crear una mesa de concertación con los actores de la producción local.  
Generar capacitaciones tendientes a mejorar la producción local.  
Buscar mercados para los productos locales.  
Búsqueda de financiamiento para la mejorar de la infraestructura de las zonas rurales.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS, PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Establecer contacto y reuniones periódicos con los productores y sociedades vecinales.  
Fortalecer las instituciones formadas por productores desde la asistencia técnica.  
Generar canales de comercializaciones para los productos locales.  
Promulgar el desarrollo rural urbano como sustento ambiental y económico de la ciudad.  
Contribuir a la promoción de las actividades productivas, fortalecimientos de emprendimientos y promoción de profesionales jóvenes y generación de nuevos niveles de perfiles laborales.  
Búsqueda de financiamiento para los proyectos que se intenten implementar.  
Establecer planes de acción tendientes a fortalecer políticas de desarrollo local.  
Planificar y optimizar el uso de los recursos municipales asignados para el financiamiento de emprendimientos productivos  
Generar un espacio técnico para el armado de proyectos en conjunto con otras instituciones  
Ofrecer un servicio de información de calidad en sus datos y sus análisis de la coyuntura local.  
Armar un mapa de empleo de la ciudad.  
Tener actualizado los datos económicos y sociales de la ciudad.  
Ofrecer informes mensuales sobre la información analizada y recolectada.  
Ofrecer diagnósticos para proyectos que el ejecutivo y el legislativo lo requieran.

**Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas**

**Activ./Obra:** Programa Actividades Neuquinas

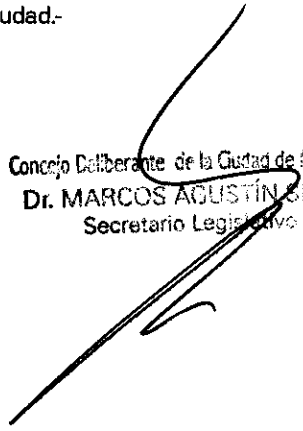
**Objetivos:**

Dotar a los residentes de Neuquén y las localidades aledañas que se acercan a la Ciudad Capital durante las noches de verano escenarios que brindan espectáculos gratuitos al aire libre para todos los gustos: rock, teatro infantil, tango, melódicos, danzas, folclore, tropical, etc.  
Fortalecer a la Ciudad de Neuquén como centro cultural y recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, principalmente a través de este programa cultural, sus Salas de Arte y su Circuito de Museos.  
Fortalecer la oferta turística ofreciendo un abanico de actividades culturales durante el verano y el disfrute de los espectáculos que aporta el Neuquén Cultural.  
Fomentar la participación de los artistas de la zona, que encuentran en este Programa una verdadera posibilidad de inserción y exposición de sus producciones.-

**Metas:**

Lograr que cada año una mayor cantidad de habitantes sea participe de actividades culturales en la ciudad.  
Que la diversidad de propuestas culturales sea una constante en la ciudad y que la calidad sea su sello.  
Que los artistas locales encuentren una vía abierta para difundir sus propuestas.-  
Que año tras año todos los barrios de la ciudad sean abarcados por la propuestas del programa.-  
Que los diferentes escenarios se conviertan en lugar de referencia y pertenencia de los habitantes de la ciudad.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Cultura**

**Curso de Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal**

**Memoria Descriptiva:**

El área desarrolla las políticas culturales en el ámbito de la ciudad de Neuquén y a través de las direcciones y divisiones a su cargo se ejecutan las acciones de investigación, planificación, gestión, coordinación y monitoreo de las acciones culturales, brindando a éstas los medios necesarios para brindar respuestas adecuadas a las necesidades de la población.

La actividad de esta Subsecretaría se sustenta en 4 (cuatro) pilares fundamentales:

**Formación:** acciones tendientes al desarrollo cultural de la población a través de la capacitación formal y no formal, brindando herramientas que permitan desarrollar la capacidad de interpretar y producir manifestaciones culturales. Estas acciones se llevan a cabo a través de los talleres barriales de expresión, las escuelas municipales de cerámica y danza contemporánea, las visitas guiadas en los museos y salas de arte, las conferencias y seminarios, entre otros

**Producción:** incentivo a los creadores para generar obras de todos los géneros artísticos, mediante incentivos económicos y propiciando los espacios para dar a conocer sus creaciones.

**Difusión:** brindar a la comunidad la información sobre las actividades, producciones y oportunidades de formación relacionadas al quehacer cultural que se realizan en la ciudad, a través de herramientas multimedia, ediciones impresas, medios masivos de comunicación, entre otros.

**Gestión:** acciones de intercambio y articulación con otras instituciones públicas y privadas que favorecen la formación, producción y difusión de las acciones culturales que se desarrollan en el ámbito de esta Secretaría. Además de las gestiones tendientes a enriquecen el patrimonio cultural y artístico de la ciudad de Neuquén.

De esta área dependen los museos y salas de arte: Sala de Arte Emilio Saraco, Museo de la Ciudad Paraje Confluencia y Museo Gregorio Álvarez. Estos son ámbitos de formación y difusión de las expresiones artísticas, históricas, culturales y antropológicas, actuales y pasadas de la región así como también de carácter nacional e internacional.

También es el área a partir de la cual se incentivan y desarrollan los espacios de producción de las manifestaciones culturales a través del Programa de Verano Neuquén Cultural, y la programación anual de actividades en los distintos espacios culturales dependientes de esta Subsecretaría.

Para estas gestiones se requiere el permanente apoyo técnico y logístico de todas las dependencias de la Subsecretaría, además de demandar la participación de otras dependencias municipales, como las áreas de tránsito, espacios públicos, comercio y la colaboración de otros organismos públicos como la policía provincial, bomberos y el sistema público de salud.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Planificar y desarrollar planes, programas y proyectos culturales, contribuyendo al desarrollo cultural de la comunidad local y la integración social de sus habitantes.

Contribuir a la democratización de la cultura para facilitar el acceso a los bienes culturales a los sectores más vulnerables.

Promover y desarrollar políticas culturales universales, de igualdad de oportunidades.

Promover las diversas manifestaciones culturales en pos del desarrollo del pensamiento crítico.

Poner en valor la ciudad de Neuquén como espacio de la cultura y la recreación.

Incentivar a la comunidad local a la realización y participación en las actividades culturales.

Consolidar la propuesta recreativa en la ciudad de Neuquén a través de los museos y salas de exposiciones, los eventos al aire libre, los programas de verano cultural y toda actividad generada por esta Subsecretaría.

Coordinar acciones con otros organismos públicos y privados en pos de generar espacios de construcción y fortalecimiento mutuo que derrame en beneficio del desarrollo cultural de la comunidad.



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Coordinar acciones con instituciones de educación formal y no formal para enriquecer los contenidos educativos en todos los niveles de enseñanza a partir de las propuestas generadas desde esta Secretaría.  
Articular acciones con organismos de enseñanza de nivel superior de disciplinas relacionadas al desarrollo cultural para enriquecer las propuestas que se ofrecen desde la Secretaría.  
Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.  
Contar con un equipo técnico especializado para asesoramiento contable, legal y arquitectónico que sustenten las distintas actividades que se desarrollan en la Secretaría.  
Garantizar la continuidad del Consejo Municipal de Cultura como ámbito democrático y participativo  
Promoción y participación en las actividades en el marco de la Asociación de Municipios del Valle y la Confluencia.

**Metas:**

Incrementar la mayor participación de la población local y regional en las actividades culturales que se desarrollan en la vía pública a través propuestas que invitan a la población como espectadores y participantes activos, fomentando la apropiación del espacio público.  
Ampliar el alcance de las propuestas de los museos y salas de arte a toda la comunidad y la educativa especialmente, porque ofrecen las mas variadas y enriquecedoras expresiones del arte y la historia y por su carácter libre y gratuito  
Contribuir a la difusión del patrimonio arqueológico e histórico de la provincia en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las colecciones que se exhiben en forma permanente en el Museo Gregorio Álvarez, así como difundir las expresiones artísticas a través de la programación de las muestras temporarias en el transcurso del año.  
Difundir la producción de los artistas regionales en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las muestras temporarias a exhibirse en la Sala de Arte Emilio Saraco durante el año.  
Difundir en la comunidad las miradas de nuestra realidad que tienen los niños y jóvenes de la ciudad a través de sus creaciones artísticas que se exhiben anualmente en la Muestra Infanto Juvenil de la Sala de Arte Emilio Saraco en el marco del aniversario de la ciudad de Neuquén  
Promover la apreciación y valoración del patrimonio histórico de Neuquén a través de las muestras que se exhiben en el Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia" en forma permanente y a través de la gestión de 6 (seis) muestras temporarias para el período en cuestión.  
Estimular las artes visuales en general y la fotografía en particular a través de la constante renovación del circuito fotográfico en distintos espacios públicos de la ciudad.  
Brindar apoyo a las iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local, instituciones u organizaciones, encuadradas en las políticas culturales y recreativas municipales.

**Activ./Obra:** Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural

**Objetivos:**

Desarrollar acciones tendientes a poner en valor, preservar y difundir el patrimonio cultural, material e inmaterial, contemporáneo e histórico, que caracteriza a la ciudad de Neuquén y la región.  
Poner en valor y recuperar para la actividad cultural los espacios y elementos que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad.  
Difundir las expresiones artísticas de la ciudad y la región como elementos del patrimonio cultural, a través de los museos y salas de arte.  
Desarrollar en la comunidad en general y en particular de la comunidad educativa de Neuquén los valores de conservación y preservación del patrimonio cultural de la ciudad.

**Metas:**

Extender a todas las instituciones educativas de la ciudad de Neuquén los catálogos digitales e impresos de las obras que se exhiben en los museos y salas de arte dependientes de esta Secretaría.  
Dar participación a toda la comunidad neuquina y especialmente a las instituciones educativas de las muestras históricas, arqueológicas y artísticas que se difunden a través de los museos y salas de arte.  
Difundir a través de los medios de comunicación masivos, los contenidos tendientes a revaloriza el patrimonio cultural.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Trasmitir el legado patrimonial artístico y cultural que se conserva y exhibe en los museos y salas de arte de la ciudad de Neuquén, como obras de arte y objetos de valor histórico y social.

Promover la edición de textos, para difundir las producciones que forman parte del patrimonio cultural en la sociedad neuquina.

Implementar las acciones para restaurar y recuperar el edificio de la Torre Talero.

**Activ./Obra:** Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales

**Objetivos**

Generar ámbitos de celebración comunitaria, que permitan la transmisión de la cultura y el intercambio social a través de festivales populares de música, baile, teatro y circo.

Favorecer la creación de espacios de expresión y divulgación artística, educativa, científica, etc.

Dar continuidad y renovación al programa de Verano NQN Cultural como expresión de las diversas manifestaciones culturales en el espacio público de la ciudad de Neuquén, dando espacio a mas artistas para que difundan su producción y ampliando la variedad de espacios donde se desarrollan.

**Metas**

Garantizar la continuidad del programa de festivales populares en los barrios de nuestra ciudad a través de la contratación de artistas y de la provisión de sonidos, escenarios y ornamentación adecuados.

Dar continuidad a la programación anual de espectáculos artísticos en instituciones educativas y bibliotecas populares de la ciudad.

Establecer nexos con las comisiones vecinales, bibliotecas populares e instituciones educativas para producción y exposición de acontecimientos de interés cultural que desarrollan las asociaciones barriales.

Renovar el equipamiento informático que permite la actualización permanente de registros, desarrollo de la Agenda Cultural, diseños de montaje, diseño de material multimedia e impreso para la difusión de las actividades, realización de proyecciones y teleconferencias.

**Curso de Acción:** Promoción y difusión cultural

**Activ./Obra:** Implementación y Coordinación de Talleres Barriales de Expresión

**Objetivos:**

Promover las diversas expresiones artísticas, plásticas, musicales, visuales, teatro, danza en los diversos grupos poblacionales estimulando el aprendizaje significativo.

Desarrollar propuestas de educación no formal para la formación cultural y recreativa de la población

**Metas:**

Ampliar la propuesta de expresiones artísticas, extendiéndola a todos los barrios de la ciudad a través de talleres de expresión plástica, musical, corporal y cultura mapuche, para lo cual es necesaria la contratación de personal capacitado para tal fin

Proveer de los materiales necesarios para el funcionamiento de los talleres barriales (elementos de librería artística, instrumentos, herramientas de mano)

Articular acciones con otras instituciones públicas o privadas para brindar nuevos espacios de reunión y pertenencia donde tengan lugar los talleres barriales.

Mantenimiento y reparación de instalaciones de la Escuela de Cerámica, ámbito en el que funcionan gran cantidad de talleres de expresión.

Brindar capacitación a los talleristas a través de convenios con instituciones de enseñanza formal y no formal de disciplinas artísticas.

**Activ./Obra:** Escuela Municipal de Danzas

**Objetivos**

Continuar con la formación de Profesores de Danza habilitados como Coreógrafos e Intérpretes

Desarrollar tareas de extensión que vinculen esta institución educativa con la comunidad



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Metas**

Prever la compra de los materiales necesarios para el dictado de clases.  
Prever el gasto en bienes y servicios para el mantenimiento de la institución.  
Brindar seminarios de especialización a los estudiantes avanzados de la carrera y el cuerpo docente

**Activ./Obra:** Consejo de la interculturalidad

**Memoria Descriptiva:**

Ante la existencia de una demanda permanente de los hacedores culturales de contar con espacios de vinculación, desarrollo y participación plural e inclusión de todos los sectores que componen nuestra comunidad, y teniendo en cuenta que la cultura es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, entre otras cosas, es que se crea mediante ordenanza N° 11811 el Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad en el ámbito de la Ciudad de Neuquén en el año 2010.-

**Objetivos:**

Según consta en dicha Ordenanza, entre otros objetivos:  
Impulsar la creación de normas y marcos legales que estimulen el desarrollo cultural,  
Proponer a los organismos de gobierno el desarrollo de políticas culturales, colaboración en la organización y realización de las mismas  
Promover la acción mancomunada mediante convenios y acuerdos marco con organismos educativos en sus distintos niveles  
Propiciar el estímulo de políticas orientadas a revitalizar, preservar y enriquecer el patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén  
Fomentar el fortalecimiento de culturas emergentes  
Promover la construcción de nuevos espacios públicos para las actividades culturales  
Propiciar el desarrollo cultural a través de las distintas asociaciones vecinales y organizaciones barriales.

**Metas:**

Lograr una verdadera integración entre los distintos grupos de hacedores culturales de la ciudad.-  
Lograr el fortalecimiento de las distintas disciplinas artísticas en un Consejo representativo y participativo.  
Establecer vínculos sólidos entre las diferentes organizaciones culturales de la Ciudad.-  
Lograr políticas culturales consensuadas por un consejo que represente a la mayor cantidad de interesados posible.

**Curso de Acción: Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares**

**Activ./Obra:** Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares

**Objetivos:**

Ofrecer soporte técnico y logística  
Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.

**Metas:**

Incrementar el equipamiento de instrumental especializado, para ampliar la capacidad de acción en los servicios de sonido, iluminación y escenarios.  
Renovar los materiales, bienes de consumo, deteriorados por el desgaste propio de las actividades.  
Desarrollar tareas de reparación y mantenimiento del equipamiento y tercerizar aquellas que estén fuera del alcance del área.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano  
Subsecretaría de Deporte y Juventud**

**Curso de Acción: Fomento y Promoción de las actividades deportivas**

**Memoria Descriptiva:**

Diseñar e implementar las acciones de política deportiva.

La política deportiva estará vinculada y coordinada con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Social. Informar en forma periódica los resultados a la Secretaría de Desarrollo Social, que surjan como consecuencia de la ejecución del Programa deportivo municipal.

La política deportiva se implementará desde los siguientes postulados: Participación y descentralización; Salud y Educación; Acceso masivo e Igualdad de oportunidades.

Fortalecer y potenciar los centros deportivos municipales, como efectores de la ejecución y descentralización de la política deportiva de la Municipalidad de Neuquén.

Resguardar la integridad física de la comunidad neuquina, en las actividades desarrolladas, ya sean internas o externas a la institución municipal. Así también ejecutar actividades físicas para personas con capacidades diferentes, buscando su integración en el ámbito.

Controlar y fiscalizar las acciones deportivas -de competencia de la Subsecretaría-, de acuerdo a la normativa vigente.

Generar instancias de capacitación interna y externa.

Implementar acciones de monitoreo y evaluación en forma permanente en todas las actividades de la Subsecretaría.

**Act./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Implementar Convenios con Instituciones y Organismos públicos y privados para el desarrollo conjunto de actividades deportivas prioritarias, generando espacios para la implementación de actividades y/o préstamo de instalaciones.

Brindar apoyo a deportistas locales destacados, que surgen de los Centros Deportivos Municipales, para que continúen su entrenamiento y reflejen frente a la comunidad un modelo a seguir.

Solventar los gastos que origina la ejecución de las actividades cotidianas de administración de la Subsecretaría.

Transferir fondos a instituciones deportivas locales -Clubes, Ligas, Federaciones- para contribuir al desarrollo deportivo.

Gestionar financiamiento para la construcción de playones deportivos en la zona noroeste de la ciudad.

Brindar apoyo económico según las posibilidades a instituciones deportivas barriales fortaleciendo y estimulando de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.

Fomentar e incentivar en la población joven el conocimiento de diferentes puntos de interés turístico y cultural de la Ciudad mediante proyectos de turismo social.

**Metas:**

Realizar 12 convenios con la validez jurídica correspondiente, de duración anual, con Instituciones y Organismos públicos y privados de la comunidad neuquina, para ejecutar el Programa de Verano y el Programa Escuelas Deportivas Recreativas respectivamente, para 6500 beneficiarios.

Otorgar a 40 deportistas locales destacados en las diferentes disciplinas deportivas de los Centros Deportivos Comunitarios un aporte económico en calidad de beca, durante un año.

Solventar el total de los gastos de administración de la Subsecretaría para que 130 empleados de planta estable y 20 prácticas rentadas -existentes actualmente- desempeñen su función.

Informatizar mediante el Sistema Integrado de Acción Social Municipal (SIAS), todas las acciones que se desarrollen desde la Subsecretaría de Deporte y que signifique servicios a la población, cargando los datos en dicho sistema para conformar 1 registro único de población y servicios deportivos y recreativos brindados.

Transferir fondos a 4 instituciones deportivas locales para contribuir al desarrollo deportivo social

Destinar los fondos obtenidos mediante financiamiento a la ejecución de cinco (5) Playones con núcleo sanitario (2 baños, 2 vestuarios, 1 depósito y 1 oficina) en barrios de la zona noroeste de la ciudad.

Destinar un monto de dinero a 20 instituciones deportivas barriales para fortalecer y estimular de este modo la participación y promoción de la práctica de la actividad física.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA

Secretario Legislativo



Incentivar, a los niños de las 65 escuelas primarias de la Ciudad y los 12 Centros deportivos insertos en los diferentes barrios neuquinos, en la incorporación de la identidad ciudadana, a través del conocimiento de sus instituciones más importantes.

**Act./Obra:** Promoción General del Deporte

**Objetivos:**

Administrar, organizar y ejecutar acciones sistemáticas en los Centros deportivos municipales, propiciando la descentralización y participación comunitaria en la política deportiva y recreativa de la institución.

Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la actividad física, ofreciendo la apertura permanente a lo largo del año de los Centros Deportivos Municipales con actividades sistemáticas.

Coordinar acciones con otras instituciones del área de influencia de los diferentes centros deportivos para lograr la plena inserción en la comunidad.

Potenciar cualitativa y cuantitativamente los servicios deportivos de la ciudad a través del modelo de competencia "Grand Prix" instrumentando una vía clasificatoria de los equipos intervinientes para una instancia de competencia provincial y proyecciones.

Participar en los festejos del Aniversario de la ciudad, mediante la organización de un torneo de football y Voley estimulando la participación de la población de los diferentes barrios de la ciudad; y en forma conjunta con los centros deportivos municipales.

Incrementar el servicio deportivo para los vecinos de la comunidad neuquina mediante la creación y/o apertura de nuevos espacios deportivo comunitarios en los que se brindarán las actividades sistemáticas.

Optimizar la estructura y funcionamiento de los diferentes centros deportivos incrementando el servicio brindado mediante la incorporación de recurso humano calificado.

Organizar, proyectar, ejecutar y mantener lo concerniente a la infraestructura deportiva de la Subsecretaría.

**Metas:**

Participar en los festejos de Aniversario de la Ciudad de Neuquén realizando 1 torneo de fútbol y 1 torneo de voley.

Administrar y organizar 12 Centros Deportivos Comunitarios durante 12 meses, elevando al 80% la participación de la comunidad en la actividad deportiva recreativa.

Elevar al 80% la inserción de los centros deportivos en su radio de influencia, mediante la coordinación con un mínimo de 3 instituciones y/o grupos de esa comunidad.

Registrar e informar mensualmente los datos de población beneficiara, actividades, recursos y situación de cada uno de los 12 centros deportivos.

Destinar recursos financieros del ejercicio presupuestario para 12 acciones de difusión de las actividades físicas desarrolladas en 12 Centros Deportivos

Seleccionar a través del sistema Grand Prix, entre 1000 beneficiarios, los 10 mejores equipos representantes 150 beneficiarios de las distintas disciplinas para que compitan e nivel provincial, nacional, etc.

Incorporar 15 nuevas instituciones y organizaciones deportivas en la participación del torneo Grand Prix .

Crear 2 Centros Deportivos nuevos en el sector noroeste de la ciudad, implementando las actividades sistemáticas comunes a todos los centros deportivos ya existentes, y destinando los recursos humanos y económicos necesarios y suficientes para su correcta implementación, difusión, administración y ejecución.

Incorporar 20 nuevas prácticas rentadas con formación académica pedagógica en la actividad física para optimizar e incrementar el servicio brindado a la comunidad.

Destinar recursos económicos suficientes y necesarios para el mantenimiento, refacción y pintura, (herrería, ferretería, herramientas, vidriería, electricidad e iluminación, riego y parquización, materiales de construcción, instalaciones de gas y calefacción) de los 12 Centros Deportivos Municipales.

Destinar recursos económicos para equipar con instalaciones deportivas, arcos y cerramientos perimetrales a los 12 Centros Deportivos Municipales.

**Act./Obra:** Promoción de las actividades recreativas de temporada.

**Objetivos:**

Generar espacios específicos con actividades formativas y recreativas para la contención de niños y niñas de 6 a 12 años de edad, adolescentes, familias y personas con capacidades diferentes -de la ciudad de Neuquén- durante el período estival. Propiciando mediante el Programa de Verano aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos.

Desarrollar el proyecto Deporjuegos, durante el receso escolar de invierno, para favorecer la inserción de los participantes en actividades sistemáticas, promoviendo la asistencia masiva de niños a través de diferentes propuestas deportivas y recreativas.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Implementar un proyecto de actividades de fin de semana durante los meses de enero y febrero denominado Verano en los Balnearios.

**Metas:**

Ejecutar desde el Programa de Verano los siguientes proyectos bajo 3 modalidades y con diferentes localizaciones para su desarrollo: Colonias (para personas con capacidades diferentes, convencionales, minicolonias), Plan de Natación (niños, adolescentes y adultos), y Pileta Libre, para 6000 beneficiarios  
Ejecutar el proyecto Deporjuegos, procurando generar un espacio lúdico con variedad de estímulos (football-tenis, football-cabeceadas, football-penales, voley-circuito de zigzag, basquetoball-torneo de triples, basquetball-volcadas), favoreciendo la participación de los 12 Centros Deportivos Comunitarios, para 4500 beneficiarios.

Ejecutar un proyecto de actividades de fin de semana, durante los 2 meses de verano (enero y febrero), en los 3 balnearios Municipales habilitados, fomentando la participación comunitaria en diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales, con una concurrencia estimada para las actividades deportivas en 4500 personas.

**Act./Obra:** Promoción de eventos especiales y deporte espectáculo.

**Objetivos:**

Optimizar en función de la cantidad los siguientes eventos masivos comunitarios: Marcha Aeróbica y Prueba Atlética, Juegos Deportivos Municipales y Día del Niño

Apoyar aquellas propuestas de la comunidad que guarden coherencia con los propósitos del Programa Deportivo y Recreativo municipal.

Organizar el Evento Intercentro con la población infanto-juvenil que desarrolla actividades sistemáticas en los distintos centros deportivos.

Realizar un encuentro del Minideporte en la ciudad de Neuquén con carácter regional, brindando un espacio de juego que contemple los intereses deportivos de los niños de 11 y 12 años, mediante una competencia sana y sin presiones.

Firmar Convenios con la validez jurídica correspondiente, con instituciones deportivas a los efectos de cubrir los requerimientos de arbitraje para los Eventos que desarrolle la Subsecretaría de Deporte.

Implementar un programa denominado Campaña Movete.

Asesorar en el marco del programa Campaña Movete a caminantes o aerobistas.

Implementar el programa Campaña Movete en Acuerdo con la Subsecretaría de Salud de la Provincia, llevando a cabo acciones cooperativas en actividades de prevención y terapia física, para pacientes de los Centros de Salud.

Integrar la comisión de Deporte de la Asociación de Municipios de los Valles y la Confluencia, favoreciendo el intercambio de experiencias para beneficio de la región.

Auspiciar distintos Eventos deportivos de interés comunitario.

**Metas:**

Incrementar la participación comunitaria en los siguientes eventos: Marcha aeróbica y Prueba Atlética 6000 beneficiarios, Día del niño 8000 niños; Juegos deportivos municipales 4500 beneficiarios.

Incorporar a lo Juegos Deportivos Municipales 30 nuevas instituciones y organizaciones deportivas en la participación.

Incorporar a la Marcha Aeróbica y Prueba Atlética una nueva Prueba Atlética Escolar con alumnos de nivel medio; estimando una participación de 1000 participantes.

Involucrar (15% del total presupuestado) de los recursos de la actividad promoción de eventos especiales y deporte espectáculo en apoyo a 15 iniciativas que surjan de la comunidad.

Organizar 1 torneo Intercentro, de 60 encuentros deportivos distribuidos en 10 jornadas con modalidad recreativa (sin fixture ni puntuación), destinado a niños y jóvenes que desarrollan actividades sistemáticas en todos los Centros Deportivos Municipales.

Firmar 6 convenios con la validez jurídica correspondiente con instituciones deportivas a los efectos de cubrir requerimientos de arbitraje para las distintas disciplinas deportivas de la Subsecretaría de Deporte.

Generar 1 encuentro donde participen los 11 Centros Deportivos en 4 Minideportes con un total de 460 participantes.

Favorecer la participación de 340 niños que representen a otras instituciones invitadas, para la participación de Minideporte.

Ejecutar 1 programa denominado Campaña Movete atendiendo 500 beneficiarios fijos y 500 espontáneos.

Firmar 1 Acuerdo con la validez jurídica correspondiente con la Subsecretaría de Salud de la Provincia para la incorporación de pacientes de 5 Centros de Salud de diferentes sectores barriales al Programa Movete.

Conformar 3 grupos conducidos por un profesor o auxiliar, y agrupando beneficiarios de acuerdo a los siguientes intereses de cada uno: salud, rendimiento físico y terapéutico.  
Destinar recursos financieros para realizar un aporte económico a la Asociación de Municipios de los Valles y la Confluencia - 13 Municipios y 2 Gobiernos Provinciales.  
Destinar recursos económicos para auspiciar 3 eventos de boxeo, 1 prueba Ciclista Aniversario, 7 Torneos Federaciones, 1 Prime Rally Vuelta de la Manzana.

**Act./Obra:** Protección de la integridad física en balnearios y natatorios

**Objetivos:**

Garantizar la protección y resguardo de la integridad física de las personas que concurren a los balnearios habilitados de la Ciudad, junto a las áreas competentes.  
Realizar una amplia comunicación para concientizar a la comunidad, previa al inicio de la temporada, difundiendo la ubicación de los lugares habilitados como balnearios y los recaudos necesarios a tener en cuenta, enfatizando la información a escolares de nivel medio, ya que estadísticamente, en estas edades, se registran la mayor cantidad de rescates acuáticos de temporada.  
Hacer cumplir la normativa vigente.

**Metas:**

Organizar 1 comisión de trabajo, con instituciones relacionadas en la protección y resguardo de la integridad física de las personas, para realizar los controles necesarios en 4 aspectos: limpieza de las instalaciones sanitarias y recolección de residuos; presencia de animales en los balnearios; movimiento de embarcaciones dentro del horario de funcionamiento de los balnearios; y seguridad ciudadana.  
Contratar personal apto y calificado para la tarea de guardavidas, -en total 78 guardavidas- bajo el marco legal de las normativas vigentes correspondientes.  
Brindar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, 1 (una) capacitación destinada a 78 personas calificadas como recurso humano especializado en la función de Guardavidas.  
Organizar en el transcurso del año, bajo lo establecido por la reglamentación vigente, 1 (una) prueba de aptitud físico-técnica de los Guardavidas denominada Revalida.  
Enviar folletería con datos y recomendaciones específicas para el resguardo de las personas en los balnearios, al 100% de las instituciones escolares de nivel medio.  
Comunicar a la ciudadanía neuquina, de las recomendaciones de seguridad acuática en balnearios, por las 3 vías de comunicación masiva: televisión, radio y prensa escrita.

**Act./Obra:** Apoyo a líderes barriales

**Objetivos:**

Brindar asistencia técnica y económica de acuerdo a la Ordenanza vigente al Centro Deportivo Parque Industrial  
Valorar la importancia del rol de líder, como agente promotor deportivo comunitario.  
Hacer cumplir la Normativa vigente en relación a los Líderes Deportivos y Programa Parque Industrial.

**Metas:**

Solventar los haberes de 15 personas que se desempeñan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.  
Incrementar la beca económica de las 15 personas que desempeñan funciones en el Programa de Parque Industrial.  
Supervisar cada 15 días las actividades deportivas que se realizan en el Centro Deportivo (Programa) Parque Industrial.  
Realizar 5 (cinco) Talleres de capacitación  
Administrar 100 becas deportivas como aporte económico, para distribuir las a integrantes de la comunidad que promuevan acciones de deporte y recreación en el ejido municipal.

**Act./Obra:** Desarrollo Técnico, Fiscalización y Capacitación .

**Objetivos:**

Generar, organizar y coordinar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización, para el recurso humano interno y externo a la Subsecretaría, en relación a temáticas orientadas a enriquecer el accionar del deporte comunitario.  
Controlar y Fiscalizar el debido cumplimiento de las normativas vigentes, referidas a la actividad deportiva y recreativa desarrollada en la ciudad.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Asesorar a instituciones y profesionales en la presentación de la documentación requerida por las Ordenanzas vigentes.

**Metas:**

Implementar acciones de capacitación para 150 empleados que significan el personal de la Subsecretaría según niveles y funciones.

Ejecutar la II etapa del Curso de Formación de Instructores Deportivos, con duración de 1 cuatrimestre.

Implementar una (1) actualización a los agentes de planta permanente mediante Talleres de Actualización y Perfeccionamiento, extensivo a los Líderes Deportivos.

Contratar recursos humanos calificados -quince (15)- para realizar instancias de capacitación.

Organizar 10 acciones de capacitación para 3 Ligas del Deporte Comunitario y 3 Clubes Barriales; que compartan actividades prioritarias -football, handball, Voleyball, Formación Física Básica y Basketball-, con la Subsecretaría.

Cumplir con la Normativa vigente, registrando a 600 profesionales (Registro de Títulos) relacionados con la actividad física.

Realizar acciones para que el 100% de las Instituciones que desarrollen actividades deportivas y recreativas en la Ciudad de Neuquén, que aún no se encuentran registradas y habilitadas cumplan con la normativa vigente.

Incrementar a 6 el número de Inspectores municipales a fin de realizar de manera óptima los procedimientos de inspección a las instituciones que desarrollan actividades deportivas y recreativas ya registradas y habilitadas en la ciudad de Neuquén.

**Act./ obra:** Atención Integral de Adultos Mayores

**Objetivos:**

Generar un ambiente de contención y aprendizaje resignificando el tiempo libre como espacio productivo.

Fortalecer vínculos de cooperación con entidades públicas y privadas por medio de redes de la comunidad para la promoción de los adultos mayores.

Promover actividades que permitan la participación y la integración a fin de posibilitar el protagonismo, la solidaridad y la camaradería.

Fortalecer los vínculos entre grupos de pares, familia y comunidad.

Brindar espacios vitales de esparcimiento y recreación.

Destacar la figura de la mujer y el hombre adulto por medio de la Fiesta Elección Reina y Rey.

Promover el fortalecimiento de grupos por medio del acompañamiento permanente a fin de favorecer la autoestima y la autonomía del conjunto de los Adultos mayores.

Preservar los valores y costumbres por medio de la implementación de distintas actividades culturales y artísticas.

Lograr la participación y la integración de toda la población de Adultos Mayores a través de la sana competencia mediante el desarrollo de diversas disciplinas deportivas.

**Metas:**

Realizar colonias de vacaciones de verano, durante el mes de Febrero, dividiéndolas en 4 jornadas los días 04, 11, 18 y 25, beneficiando a 3000 adultos mayores

Realizar actividades recreativas desarrolladas en encuentros en el mes de Abril, en un espacio cerrado y calefaccionado, participando 600 adultos mayores.

Realizar colonias de vacaciones de invierno en el mes de Julio dividido en 2 jornadas los días 01 y 08 fraccionando la ciudad en 2 zonas, beneficiando así a 1000 adultos mayores de nuestra ciudad de Neuquén-

Encastrar en el marco del aniversario de la ciudad, la elección de la Reina y Rey, programada para el domingo 02 del mes de septiembre con la participación de 1000 adultos mayores de diferentes barrios de la ciudad de Neuquén.

Favorece la integración y la participación solidaria en un ambiente de aprendizaje y contención, asistiendo a 50 grupos de adultos mayores provenientes de los distintos barrios de la ciudad por medio de los siguientes talleres: Calado en maderas, Artesanías e idioma Mapuche, talleres de canto, guitarra literatura y cuenta cuentos, manualidades, alfabetización, danzas nativas, yoga, teatro y relevamiento (indagar y conocer personalmente al adulto).-

Revalorizar el trabajo realizado en los diferentes talleres, mediante exposiciones en espacios públicos, durante los meses de agosto y diciembre beneficiando así a 500 adultos mayores.-

Mediante los Juegos Deportivos Municipales, se pretende lograr la participación de 1200 adultos mayores durante 1 semana de noviembre, a través de la implementación de las siguientes disciplinas deportivas: truco, escoba, rumi, sapo, taba, ajedrez, tejo y bochas (femenino y masculino), tenis de mesa, dados, domino, marcha aeróbica, carrera de posta, concurso de sombrero y concurso de baile (tango, paso doble y



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legales

ranchera); culminando la misma con la entrega de premios por cada disciplina, desarrollándola en 1 día, en un espacio cerrado.

Jornadas, recreativa y de esparcimiento al aire libre, con el fin de culminar una etapa anual de trabajo pretendiendo favorecer a 1000 adultos mayores de todos los barrios de la ciudad, en 1 jornada recreativa.

**Act./Obra:** Formación Juvenil Para el Desarrollo Social

**Objetivos:**

Generar accesibilidad de los jóvenes a las distintas políticas públicas de la ciudad, atendiendo, escuchando y resolviendo las principales problemáticas que se presentan y formando espacios de promoción de iniciativas de y para los jóvenes y sus organizaciones.

Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de la ciudad.

Establecer canales de comunicación con los jóvenes de la ciudad, fomentando la participación y el asociativismo.

Ejecutar proyectos destinados a mejorar la inclusión del joven dentro de la sociedad, como así también, contener e incluir sus propios proyectos para el bien común.

**Metas:**

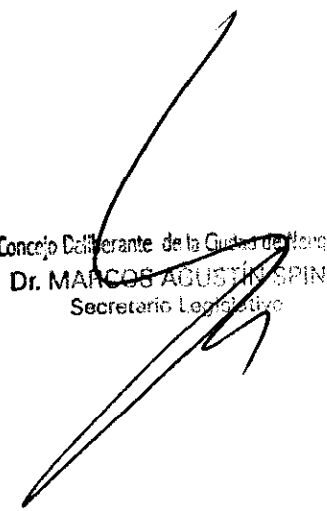
Asistir a 800 jóvenes en el año, atendiendo, escuchando y resolviendo las principales problemáticas que se presentan en un rango de 18 a 28 años.

Ejecutar, como ejes centrales, 20 programas anuales, así como también alrededor de 10 proyectos destinados a mejorar la inclusión del joven dentro de la sociedad.

Facilitar la continuidad de los estudios secundarios y universitarios de al menos 450 jóvenes de entre 16 y 28 años.

Llevar a cabo al menos 5 capacitaciones anuales en Gestoría Jurídica, Gastronomía, Gestoría Contable, Confección y Armado de Currículo Vital.

Generar un espacio contención y desarrollo de las capacidades artísticas de 300 jóvenes en 5 de las ramas culturales: canto, teatro, música, baile, artesanías.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría: Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales**

**Curso de Acción: Coordinación de los Derechos Humanos.**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior.

**Objetivos:**

Promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Educar a la ciudadanía sobre Derechos Humanos y Sociales.

Optimizar el proceso de socialización de los ciudadanos para generar un nuevo tejido social que resulte íntegro y funcional al cumplimiento y respeto de los derechos humanos.

Elaboración, planificación y desarrollo de políticas públicas educativas de prevención que promuevan una ciudadanía formada en derechos humanos y sociales.

Diseñar programas de capacitación integrales que apunten a trabajar la prevención desde la perspectiva de incorporar factores protectores, en los diferentes actores sociales.

Promoción y difusión de los derechos humanos mediante campañas de sensibilización que tiendan a impulsar en la conciencia ciudadana hábitos saludables de inclusión y respeto.

Generar y celebrar convenios de colaboración con instituciones y organizaciones que trabajan en relación a las personas y los derechos humanos para facilitar acciones resolutivas sobre problemáticas sociales que reflejen vulneración de los mismos.

**Metas:**

Capacitación y Formación permanente de Gestión en Derechos Humanos, diseñar un programa de capacitación interno destinado a la formación integral de los Directores en materia de gestión pública y derechos humanos.

Calendario Efemérides Derechos desplegar en el transcurso de un mes diferentes actividades de participación ciudadana, específicas según la efeméride, que revistan el interés general de la ciudadanía.

Marco educativo denominado "Escuela de Formación en Derechos Humanos". Será conformado por los diferentes dispositivos de capacitación generados desde cada una de las Direcciones en materia de prevención primaria y será la vía regia de acceso unificada a las escuelas e instituciones que así lo demanden.

Capacitaciones bajo un programa específico diseñado y llevado a cabo por el Programa Federal de formación y cultura en Derechos Humanos promovido por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Nación, dirigidas a actores públicos con temáticas específicas de las Direcciones que conforman la Subsecretaría.

**Activ./Obra:** Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia.

**Objetivos:**

Generar programas preventivos que apunten a incorporar acciones en las familias que logren su fortalecimiento como grupo primario y fundamental del desarrollo humano y como medio natural para el crecimiento.

Planificar encuentros con los jóvenes para asegurarle acompañamiento y contención.

Promoción de acciones saludables

Capacitar a distintos actores sociales en cuestiones que atañen al acompañamiento de niños y adolescentes y a su buen desarrollo.

Lograr la participación activa de los adolescentes en su barrio.

Incluir valores como responsabilidad, solidaridad.

Formar personas en temáticas relacionadas a la adolescencia

Formación de líderes juveniles

Educación sexual infantil para adultos y niños.

Detección de adolescentes en situación de riesgo

Intervención y derivación a instituciones pertinentes de adolescentes en situación de vulneración de derechos

Propiciar espacios de encuentro entre padres y niños

Informar sobre aspectos básicos del desarrollo psicomotriz desde actividades lúdicas.

Mejoramiento del Centro de atención de niños en la Fundación Hueche de nuestra ciudad.

Coordinar reuniones periódicas con autoridades del gobierno ejecutivo y legislativo municipal.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Activ./Obra:** Perspectiva de Genero e Igualdad de Oportunidades.

**Objetivos**

Sensibilizar a la población sobre problemáticas de género que imponen un desigual acceso al ejercicio y protección de los Derechos Humanos.  
Difundir los Derechos Humanos y Garantías al ejercicio de los mismos desde una perspectiva de género.  
Facilitar el acceso a la justicia a las mujeres cuyos derechos han sido vulnerados.  
Coadyuvar a la modificación de los patrones socioculturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de los diferentes géneros.  
Promover la participación social y política de las mujeres.

**Metas:**

Atención, Promoción y Difusión de la Línea telefónica **0800-MUJER**, difundir en las distintas Instituciones de la Ciudad de Neuquén su actual funcionamiento para abordar distintas situaciones vinculadas a la vulneración de los derechos de las mujeres. (Instituciones Educativas, Comisarias, Hospitales, Centros de salud, Comisiones vecinales, Gremios, Centros comer en casa, etc.)  
Realizar la orientación legal, articulación y derivación con otras instituciones y acompañamiento en trámites legales  
Talleres de capacitación prevención de violencia de género  
Talleres de salud sexual y reproductiva  
Talleres de Prevención y Sanción de Trata de personas.  
Talleres de Capacitación de agentes de Instituciones de la Ciudad  
Abordaje desde la Perspectiva de Género: Construcción de Géneros; Diversidad de géneros; Problemáticas de violencia y la discriminación.  
Abordaje marcos normativos, adecuaciones necesarias de las instituciones, protocolos.  
Capacitaciones a lo largo del año a los/las agentes públicos de la Municipalidad de Neuquén, en distintas temáticas vinculadas a incorporar dentro de los espacios de trabajo una perspectiva de género, principalmente aquellos/as que se encuentren en contacto directo con la población.  
Talleres Destinados a Alumnos/as de Instituciones educativas  
Construcción de Roles de Género. Estereotipos. Diversidad de Géneros.  
Salud sexual y procreación responsable-Garantizando la libertad y responsabilidad en el cuidado de la salud y del cuerpo. Prevención de embarazos no deseados y de enfermedades que afectan nuestra salud sexual. Métodos anticonceptivos: de barrera-orales-definitivos-emergencia. Marco Legal  
Campaña de prevención en la Adolescencia. Promover una relación de pareja sin violencia. Derecho a una vida sexual sana y gratificante. Entrega de profilácticos.  
Capacitación Interna al personal **0800-MUJER**

**Activ./Obra:** Mediación Comunitaria.

**Objetivos**

Afianzar el respeto de los derechos  
Tolerar las diferencias  
Conocer las propias fortalezas al servicio de mejorar las relaciones  
Valorar la autoestima, la diversidad y la dignidad  
Utilizar el pensamiento crítico de manera constructiva  
Manejar constructivamente el conflicto  
Resolver conflictos de manera colaborativa  
Facilitar la comunicación  
Adquirir habilidades que tiendan a la solución de problemas  
Posibilitar un mejor aprendizaje  
Llegar a acuerdos eficaces de posible cumplimiento

**Metas:**

Enero: Mediaciones solicitadas – Difusión a vecinales – Organizaciones Sociales  
Febrero: Mediaciones solicitadas – Difusión a Comisarias  
Marzo: Seminario Mediación Comunitaria organizada conjuntamente con la Sociedad Vecinal de Barrio Bardas Soleadas (fecha a confirmar) – Mediaciones solicitadas – Difusión



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Generar convenio con la Defensoría del Pueblo para capacitación y abordaje.

Abril: Mediaciones solicitadas - Seminario Mediación Comunitaria organizada conjuntamente con la Sociedad Vecinal de Barrio San Lorenzo Sur y Norte (fecha a confirmar)

Mayo: Mediaciones solicitadas - Seminario Mediación Comunitaria organizada conjuntamente con la Sociedad Vecinal de Barrio Parque Industrial y Colonia Nueva Esperanza (fecha a confirmar)

Junio: Mediaciones solicitadas - Seminario Mediación Comunitaria organizada conjuntamente con la Sociedad Vecinal de Barrio Alta Barda y 14 de Octubre (fecha a confirmar)

Julio: Mediaciones solicitadas - Difusión a vecinales - Organizaciones Sociales

Agosto: Mediaciones solicitadas - Seminario Mediación Comunitaria organizada conjuntamente con la Sociedad Vecinal de Barrio Confluencia (fecha a confirmar)

Septiembre: Mediaciones solicitadas - Difusión

Octubre: Mediaciones solicitadas - Seminario Mediación Comunitaria (fecha a confirmar)

Noviembre: Mediaciones solicitadas - Seminario Mediación Comunitaria organizada conjuntamente con la Sociedad Vecinal de Barrio Don Bosco II y III (fecha a confirmar)

**Activ./Obra:** Cultos.

**Objetivos:**

Ordenamiento e inserción de las distintas entidades religiosas en las políticas sociales del municipio.

Formar entidades religiosas capacitadas en la atención de problemáticas sociales.

Asistencia a las distintas entidades en todo lo concerniente a leyes y normas vigentes, mediación, apoyatura a eventos que estas propusieren en la ciudad.

Vincular de forma fluida las entidades religiosas y las diferentes áreas del municipio como así también la vinculación entre las mismas.

**Metas:**

Censo y empadronamiento de las entidades religiosas, mediante visitas a los templos se recabarán datos de los diferentes cultos que participan de la vida de la ciudad. Confección de planillas, recepción de documentación de acuerdo a la ley nacional 21.745 y sus decretos reglamentarios.

Empadronamiento de visitantes carcelarios, para conocimiento y ordenamiento de los mismos de acuerdo a las entidades religiosas que lo avalan.

Registro de eventos realizados por las entidades religiosas en la vía pública mediante la entrega de una constancia de declaración de evento de institución empadronada en esta área.

Actualización de la nómina de espacios cedidos por las iglesias para casos de emergencias climáticas.

Cruzamiento de información con Registro Nacional de Cultos y la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia de Neuquén. Adhiriendo a los requisitos solicitados por estas entidades.

Trabajo coordinado con la Dirección de Defensa Civil y la Dirección de Comercio a los efectos de inspeccionar para su posterior habilitación los distintos templos de ciudad.

Formación preventores en el abuso sexual infantil.

Formación de capacitadores en la atención de drogadependientes.

Formación de agentes de contención y acompañamiento en casos de violencia familiar.

Talleres para padres acerca de la influencia de los medios de comunicación y la permanencia de los hijos frente a las computadoras y TV

Seminarios que aborden la solidaridad como base de la convivencia.

Cubrir de acuerdo a las posibilidades, los eventos que organicen las instituciones religiosas tales como escenario, sonido, baños químicos, sillas, albergue, subsidios, bajadas de luz, publicidad gráfica y oral, etc.

Diligenciamiento de trámites de eximición de impuestos, asesoramiento en distintos tramites ante el Registro Nacional de Cultos.

Fomentar e impulsar mesas de diálogo con las distintas confesiones y áreas del gobierno municipal a fin de analizar las problemáticas sociales de la ciudad. (Niños en riesgo, Adicciones, Cordones de pobreza, Delincuencia Juvenil, Falta de Trabajo, etc.)



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social**

**Curso De Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Fomentar y conducir una política social destinada a los habitantes de la Ciudad de Neuquén, que se encuentran en estado de vulnerabilidad, mediante la aplicación de programas y acciones que fortalezcan la atención social de manera integral e impulsando la participación de la comunidad con espíritu solidario para el pleno desarrollo, promoviendo la integración y fortaleciendo los procesos de planeación del desarrollo social.

Lograr una mayor integración de los grupos que sufren procesos de marginalización

**Metas:**

Implementar mayores oportunidades para los grupos con rezago y desventaja social.

Implementación de políticas sociales efectivas que contribuyan a mejorar la inclusión y la equidad.

Proteger a los sectores vulnerables e identificar las diversas dimensiones que dan origen a la desigualdad social.

Coordinar y controlar el accionar de los distintos Programas Sociales llevados a cabo por esta Subsecretaría.

Administrar planes sociales nacionales, provinciales y municipales.

**Activ./Obra:** Ayuda Social Directa

**Objetivos:**

Brindar apoyo económico a personas de escasos recursos para resolver situaciones concretas, a través de la realización de Encuestas Socio- Económicas, a efectos de diagnosticar el grado de vulnerabilidad de las mismas con el fin de brindar soluciones inclusivas e inmediatas.

**Metas:**

Administrar el Fondo de Ayuda Social Directa (F.A.S.O.D), con el objeto de atender las demandas espontáneas de la población en estado de vulnerabilidad social.

**Activ. /Obra:** Administración Contable y Logística

**Objetivos:**

Ejecutar el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Social en base a las necesidades operativas de las distintas áreas que tienen a su cargo la ejecución de los distintos programas sociales y actividades especiales.

Actualizar el stock de mercaderías, en base a las compras de comestibles y demás elementos efectuadas por las distintas áreas y a las entregas realizadas para atender demandas.

Auditar todo lo inherente al normal funcionamiento de las distintas áreas de la Subsecretaría.

**Metas:**

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada Actividad.

Elaborar informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas Actividades,

Elaborar informes de auditoría con el fin de determinar errores en los procedimientos de entrega de subsidios y subsanar los mismos.

Cargar las Órdenes de Compra y los Remitos de Entrega referidos de comestibles y otros insumos, a fin de tener actualizada el Stock de mercaderías.

Recepción y despacho de documental, elaboración de notas, pases, facturas y proveedores de la Subsecretaría.

Procesamiento de la documentación.

Asignar, controlar y mantener la flota de vehículos afectados a la Subsecretaría.

**Curso De Acción:** Administración de Programas Sociales

**Activ./Obra:** Coordinación General Inclusión Social



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Objetivos:**

Promover actividades relacionadas con el desarrollo integral de la familia, niños, adolescentes, adultos mayores, a través de la asistencia, prevención y promoción de la inclusión socio-educativa, prevención y promoción de la salud, intervención psico-social, emprendimientos solidarios, atención directa conjuntamente con inclusión previsional, intervención psico-social, gestión y diseño de políticas públicas, desde los Centros de Inclusión Ciudadana, Centros Integrales, Talleres Barriales y distintas capacitaciones, propiciando la participación comunitaria y familiar.-

Coordinar operativamente diversas acciones relacionadas con las distintas áreas.

Actuar como instrumento de control y monitoreo en el accionar diario de las distintas áreas su cargo.

**Metas:**

Desarrollar actividades necesarias a los fines de incentivar el potencial y la capacidad de la sociedad.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Generar el acceso a los beneficios previsionales a la población que los necesiten.-

**Activ. /Obra:** Intervención y Asistencia Directa

**Objetivos:**

Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socio-económica y/o socio ambiental.

Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos, en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.

Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar o social.

Actualizar la base de datos de los beneficiarios del Programa Comer en Casa (Sistema Integral para el Registro Alimentario, Control de Tarjetas Sociales).

Participación y colaboración con el Área de Defensa Civil en las Emergencias climáticas de manera que la asistencia resulte más operativa.

**Metas:**

Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales.

Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencias climáticas, sociales e hídricas.

Tramitar encuestas socio- económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales que así lo requieran.

Continuar con la implementación del Proyecto "Plan Calor", destinado a aquellos sectores que no cuentan con redes de gas.

**Activ. /Obra:** Soberanía Alimentaria

**Objetivos:**

Brindar un refuerzo alimentario a través de la entrega de tarjetas sociales a personas que comprueben fehacientemente encontrarse en estado de vulnerabilidad y a personas adultas mayores.-

Conformar y/o fortalecer redes comunitarias a los efectos de optimizar los recursos humanos e institucionales locales, con el fin de lograr la contención y resolución de problemas que se generan en la propia comunidad.

Brindar asistencia nutricional a la población beneficiaria en sus hogares, preservando la dignidad e integridad en el ámbito familiar como autentico espacio de desarrollo y contención [Programa Comer en Casa].-

Promover la prevención y el control de la salud bucal de los beneficiarios del Programa Comer en Casa.

Promover proyectos nutricionales orientados a personas

Propiciar el fortalecimiento de las responsabilidades y de los vínculos familiares en pos del desarrollo integral de la familia.

Estimular las potencialidades de la población mediante la transferencia de conocimientos a acciones concretas.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Desarrollar actividades comunitarias en los Centros Integrales.

Cargar los datos de las Encuestas efectuadas a los beneficiarios del Programa Comer en Casa, a fin de actualizar el Sistema Integral para el Registro Alimentario.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Metas:**

Fortalecer las redes comunitarias.-

Ejecutar talleres con el objeto de brindar conocimientos a los beneficiarios de los distintos barrios de la ciudad.

Brindar un refuerzo alimentario a los beneficiarios del Programa Comer en Casa mediante la entrega de tarjetas sociales, escolares y navideñas.

Coordinar operativamente el Programa Comer en Casa para facilitar su desarrollo.

Ejecutar el Proyecto Dientes Sanos, en el marco del Programa Comer en Casa, destinado a la prevención bucal de los niños de los distintos barrios de la ciudad.-

Brindar capacitación permanente y de distinto orden al personal que desempeña sus actividades en los distintos Centros Integrales, con el fin de que adquieran herramientas para la resolución de problemas psicosociales.-

Creación de 2 Centros de Inclusión Ciudadana (otrora Centros de Emergencia) teniendo en cuenta su amoblamiento. Asimismo se fortalecerán socialmente e infraestructura de los Centros de Inclusión Ciudadana existentes, como así también de los 18 Centros Integrales.

Otorgar un refuerzo alimentario a los niños de los diferentes barrios de la ciudad a través de la Copa de Leche en los Centros Integrales y en otras organizaciones sociales.

Reforzar las funciones de los Centros Integrales y Centros de Inclusión Ciudadana a fin de que apoyen debidamente a la población que asiste a ellos y brinden los servicios sociales que requieren.

**Curso De Acción: Promoción del Empleo**

**Activ./Obra:** Promoción de Empleo

**Objetivos:**

Posicionar estratégicamente la DGPE vinculándola en el contexto socioproductivo actual de la Ciudad de Neuquén. (CAMARAS, ASOCIACIONES, ONG'S, GOBIERNO PROVINCIAL, GOBIERNO NACIONAL, OTRAS OFICINA DE EMPLEO)

Difundir entre todos los actores socio económicos de la Ciudad de Neuquén los servicios y prestaciones de la Dirección Municipal de Promoción de Empleo (DMPE)

**Metas:**

Incorporar 1000 nuevos jóvenes para el programa Jóvenes Más y Mejor Trabajo (JMyMT)

Realizar 50 talleres de ABE y OL (Ayuda a la Búsqueda de Empleo y Orientación Laboral)

Contactar 5000 empresas y/o comercios para ofrecer los servicios de la DMPE,

Adherir a nuevos planes del MTEySS que atiendan la inserción laboral de:

Discapacitados

Reinserción de individuos que estén cumpliendo condenas en el sistema carcelario o aquellos que habiendo cumplido las mismas sean pasibles de insertarse laboralmente.

Adherir al programa de Gestión de Calidad de Oficinas de Empleo a través del Instituto Argentino de Normalización y Certificación -IRAM-, a los efectos de:

Obtener capacitación y asistencia técnica para el desarrollo Institucional de la Oficina de Empleo.

Homogeneizar procesos e instrumentos de gestión internos.

Incorporar procesos de mejora continua tendientes a fortalecer el desempeño de la Oficina de Empleo.

Reubicar las instalaciones de la Oficina de Empleo en función de su crecimiento.

Llevar la Oficina de Empleo a distintos puntos de la ciudad a través de locaciones permanentes que brinden asesoramiento a la población. (Descentralización)

**Actividad/Obra:** Infraestructura Social

**Objetivos:**

Fijar y coordinar proyectos y obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Neuquén. "Consolidar estrategias de organización y participación de la comunidad".

**Metas:**

Administrar y ejecutar los Proyectos previstos para este año



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legales

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Obras Públicas**

**Curso de Acción: Coordinación de Inversiones de Capital Real**

**Memoria Descriptiva:**

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Obras Públicas que abarca: Administración de Inversión de capital real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de obras y Consulta Ciudadana y Promoción de obras.

Subsecretaría de Planificación Urbana

Subsecretaría de desarrollo Territorial y Regularización.-

**Actividad /Obra:** Conducción Superior

**Objetivos:**

Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.

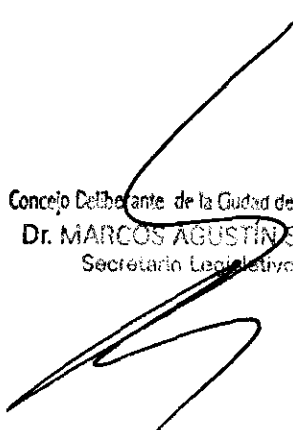
Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.

Normalizar los loteos del Ejido Municipal

**Metas:**

Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas.

Ejecutar en un 100 % el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas**

**Descripción:**

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar las obras requeridas por los vecinos, priorizar sus necesidades con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

**Curso De Acción: Administración de Inversiones del Capital Real**

**Memoria Descriptiva:**

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos.

Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población.

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

**Objetivos:**

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

**Activ./Obra: Gestión Administrativa de Obras**

Conducción Técnica Administrativa del Desarrollo de los Proyectos ejecutivos de las Obras públicas, según los lineamientos políticos fijados.

**Objetivos:**

Gestionar y realizar estudios y proyectos edilicios, urbanísticos, de infraestructuras básicas y de saneamiento pluvioaluvional; y de infraestructura vial.

Conformar un banco de proyectos para asistir a todas las áreas de la Subsecretaría de Obras Públicas, contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Estudio y Desarrollo de Niveles de rasantes en la Ciudad para escurrimientos pluviales y cotas de emplazamiento de edilicios, y cotas de implantación de redes de infraestructura.-

**Activ./Obra : Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de obras**

Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas.

Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

**Objetivos:**

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales.



Adecuar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos.

Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.-

**Activ./Obra:** Estudios y Proyectos Viales, arquitectónicos y Servicios Básicos

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.

**Objetivos:**

Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales.

Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

**Activ./Obra:** Sistematización y Programación de Obras Públicas

Desarrollar métodos, estudios e información elaborada sobre distintos temas relacionados al proceso planificación, selección y priorización de obras públicas, fortaleciendo con posturas ideológicas, conceptos estratégicos y vinculación con áreas municipales de planificación sectorial al sistema municipal de priorización y programación de obras.

Será referente del Sistema informático de tramitación de Obras Públicas (SOP).

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.-

**Objetivos :**

Promover y planificar en conjunto con otras áreas del municipio la identificación y registro de la demanda de obras de la comunidad.

Vincular la planificación de las obras con el área de articulación presupuestaria y recupero financiero.

Participar en la elaboración del Presupuesto Anual de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Generar información estadística y/o gráfica que permita la difusión de la obra y del trabajo municipal que se desarrolle en la Subsecretaría.

Establecer y gestionar los vínculos entre las áreas municipales que nutren al sistema de obras públicas (SOP), solicitando las capacitaciones que correspondan ante la proveedora del sistema para su correcto uso.

**Proyecto:** Construcción de Redes de Agua

Efectuar la ejecución de tramos faltantes en las redes de agua para lograr el cierre de mallas y así mejorar en la distribución del líquido, además de servir a frentistas que no posean la red tanto de agua potable para uso familiar como de agua cruda para riego.

**Activ./Obra:** Construcción de Redes de Agua

**Objetivos:**

Provisión de agua potable y para riego de acuerdo al Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 2012

**Metas:**

10.000 ml de cañería de agua en el Bº Valentina Norte Rural

Elaboración de un Proyecto Ejecutivo para provisión de agua de Riego en el Sector Noreste de la Ciudad de Neuquén

Estudio de Impacto Ambiental con relación a la Actividad petrolera y Agrícola en el Bº Valentina Norte y Sur.

Nuevo Acueducto para Riego Nueva Esperanza.-

**Proyecto:** Construcción de Obras de Saneamiento

Proveer del sistema cloacal e instalaciones sanitarias públicas dentro del ejido municipal eliminando pozos absorbentes. Asistir en temas de redes de nexo en sectores de ejecución de redes de cloacas.

**Activ./Obra:** Construcción de Obras de Saneamiento



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SINA  
Secretario Legislativo

**Objetivos:**

Las obras consisten en la provisión de mano de obra , materiales y equipos para la construcción de redes cloacales según Plan de Obra Públicas el Ejercicio 2012.

**Metas:**

Finalización de Obras iniciadas en el año 2.011  
Culminación red Cloacal San Lorenzo Sur Sector Catalá Seleme  
Readecuación de Planta de Afluentes Cloacales Parque Industrial.-

**Proyecto:** Construcción de Redes de Gas

Ejecuciones de extensiones de redes de gas para abastecer dependencias públicas en distintos puntos de la ciudad y atención de carenciados .

**Activ./Obra:** Construcción de Redes de Gas**Objetivos:**

Se colocarán las cañerías pertinentes con sus piezas especiales y s realizará el empalme a la red existente. Proveer de la red de gas natural a sectores carenciados.

**Metas:**

Finalización Obras redes de gas 2011  
120ml Obra Red de gas Morro Pacífico

**Proyecto:** Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)

Lograr la delimitación entre calzadas y veredas jerarquizando a los barrios. Sanear los sectores pavimentados, encauzando las aguas pluviales. Completar la trama vial primaria.

**Activ./Obra:** Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)**Objetivos:**

Se contratará la realización de los proyectos ejecutivos y las obras de pavimento, respetando los anchos de calzada establecidos.

Licitación de proyectos ejecutivos de áreas determinadas por el Municipio para implementar obras de pavimentación barrial y de interconexión a través de troncales.

Llevar a cabo las obras de pavimento de acuerdo a los proyectos ejecutivos antes mencionados.

Ejecutar de acuerdo a Plan Anual de Obras Públicas en el Presupuesto 2012.

**Metas:**

Finalización de Plan de Repavimentación 2011  
Finalización de Cordón Cuneta y Desagües Sumideros en Bº Belgrano  
Plan Bacheo en distintos sectores de la Ciudad  
Elaboración De Proyectos Ejecutivos De Obras  
Construcción Obras De Pavimento Troncales:

República de Italia e/ Catriel y Colón  
Rodhe e/ Belgrano y Ruta 22  
Novella e/ Rodhe y Necochea  
Lanin e/ Chaco y Bejarano  
Bejarano e/ Ruta 22 y Lanin

**Cordones cunetas y Desagües**

Plan Bacheo con provisión de materiales en calles varias Ciudad de Nqn

Plan de Ejecución de Paquete estructural y Carpeta Asfáltica

Pavimentación Paseo de las Vías Este-Oeste

Apertura y Enripiado de las calles Bourlengui y Cosentino

Ejecución de paquete Estructural y Carpeta Asfáltica .



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Proyecto:** Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial

**Activ./Obra:** Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial

Producir el saneamiento de distintos sectores de la ciudad, adecuar el sistema de drenajes y evacuación pluvial al ya existente. Materializar los accesos de los frentistas. Mejorar la seguridad vial pública.

**Objetivos:**

Se contratará la elaboración de proyectos ejecutivos de obras de desagüe y se ejecutaran las obras respectivas.

Ejecutar las obras de defensas aluvionales a fin de evitar aludes de agua y barro ante medianas e intensas lluvias preservando las viviendas y calles.

Se realizará el cerramiento de canales evitando contaminación y logrando una mejor calidad de vida en la población.

Ejecutar de acuerdo al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2012

**Metas:**

Finalización Entubamiento Villa Maria.

Conducto pluvial Cuenca Huiliches 3 etapa

Entubamiento Canal Tronador

**Proyecto:** Construcción de Obras de Iluminación

Lograr incorporar el servicio de iluminación en plazas y en establecimientos deportivos.

**Activ./Obra:** Construcción de Obras de Iluminación

**Objetivos:**

Las obras consisten en confección de proyectos ejecutivos, provisión de mano de obra y materiales necesarios, transporte de materiales hasta el lugar de la obra, su descarga y puesta en servicio de las instalaciones construidas.

Proveer del servicio de alumbrado a barrios carenciados, calles, espacios públicos y plazas.

Ejecutar de acuerdo al Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 2012

**Metas:**

Reconversión de alumbrado público PRONUREE en 4 Etapas de 1800 luminarias c/u

Iluminación Vial de Rotonda Leloir e Illia

Iluminación espacios públicos:

Diagonal Alvear y 25 de Mayo terceras cuadras

Iluminación 5 plazas barriales

**Proyecto:** Construcción de Obras de Arquitectura

**Activ./Obra:** Construcción de Obras de Arquitectura

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de salud, educación, seguridad, recreación, reunión y comunicación.

**Objetivos:**

Se construirán plazas, remodelación de espacios públicos y centros recreativos.

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de salud, educación, seguridad, recreación y comunicación.

Ejecutar de acuerdo al Plan Anual de Obras Públicas para el Ejercicio 2012

**Metas:**

Finalización del Centro Administrativo Delegación Oeste.

Refacciones y/ o Ampliaciones de Edif. municipales Bromatología, Carnet de Conducir y otras

Refacción de Cementerios.

Refacción Museos



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Plan mejoramiento Plazas Varias  
Consolidación Boulevares, Diagonales y Plazoletas en el Área Centro  
Construcción Veredas Bª Bouquet Roldán.  
Playas de Estacionamiento.  
Construcción Complejo Ferial Multipropósito Bª Unión de Mayo

**Curso De Acción: Construcción de Viviendas e Infraestructura**

**Proyecto:** Construcción de Viviendas e Infraestructura

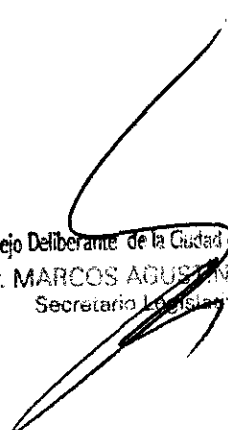
**Activ./Obra:** Construcción de Viviendas e Infraestructura

**Objetivos:**

Ampliación de la Red de Gas en Bª Valentina Sur Agrario  
Finalización de las Obras de Infraestructura, periodo 2010-2011 en los distintos planes de vivienda de la Ciudad de Neuquén.

**Metas:**

Cubrir con la Red de Gas a 3 manzanas del Barrio Valentina Sur, sector Agrario.  
Proveer a los planes de Vivienda de los servicios básicos.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Planificación Urbana**

**Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana**

**Objetivos:**

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N°1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental -CPyGUA-

**Activ. /Obra:** Dirección Y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.

Aplicar específicamente las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.

Autoridad de aplicación compartida con la Subsecretaría de Servicios Ambientales de los procedimientos de Evaluación Urbano Ambiental de Obras de Edificaciones y de Urbanizaciones.

Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad.

**Metas:**

Desarrollar las actividades en el marco del sistema de gestión integral de programas urbano ambientales, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.

Indagar y priorizar a través del sistema de gestión integral los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.

Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.

Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

**Activ. /Obra:** Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones

**Objetivos:**

Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones y las urbanizaciones.

Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecidos en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.

Aplicar la normativa vigente sobre urbanizaciones.

Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).

Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales

Optimizar y coordinar los lineamientos previstos en el Convenio con el Colegio de Arquitectos ( Expte. OE 11075-M-2010).

**Metas:**

Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.

Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.

Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.

Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.

Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.

Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas.

Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.

Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.

Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.

Mantener actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.

Proponer la mejora continua en los procesos para urbanizaciones

**Activ./Obra:** Control Y Regularización De Edificaciones E Infraestructura Urbana

**Objetivos:**

Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del CPyGUA vigentes.

Optimizar y coordinar los lineamientos establecidos en el convenio firmado con la Policía de la Provincia del Neuquén, Dirección de Bomberos.

**Metas:**

Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas.

Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal.

Actualizar la base de datos de las edificaciones.

Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del CPyGUA.

Sistematizar y optimizar los procesos de obra nueva y conforme a obra.

Mejorar la prestación del servicio al contribuyente- particulares y profesionales.

Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción.

Informatizar el archivo general.

Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del CpyGUA.

Mejor las acciones referidas a la fiscalización de las instalaciones contra incendios en los edificios.

**Activ./Obra:** Catastro Urbano Territorial, Georreferenciación, Cartografía Y Sistema De Información Geográfica

**Objetivos:**

Operar un sistema de información geográfica multiusuario en el ámbito Municipal. Completar la cartografía de toda la Ciudad, y con la digitalización de todas las entidades de interés para las distintas áreas, manteniendo la correspondencia biunívoca entre el espacio carta y su representación.

Elaborar las bases relacionales y espaciales, a los efectos de incorporar al SIG distintas áreas temáticas.

Mantener actualizada toda información catastral tanto en su parte geométrica como económica y jurídica de los datos asociados a las parcelas del ejido urbano.

Elaborar mapas temáticos del ejido municipal.

Entrega de certificaciones varias de índole parcelaria y de las propiedades.

Incorporación del mobiliario urbano.

Control y desarrollo de la georreferenciación.

Control de la codificación y nomenclatura de calles y otros elementos urbanos.

Establecer distintos servicios al usuario sobre documentación urbana.

Diligencia parcial o total de los expedientes de mensura, certificados y otros.

Verificar el cumplimiento de las normas en los trámites correspondientes.

Inspeccionar y documentar hechos de terceros con relación a trámites en esta Dirección.

Administrar el funcionamiento del SIG (Sistema de Información Geográfico Municipal) lo que implica:

Incorporar datos e información de distintas áreas del Municipio en un sistema georreferenciado; estableciendo una correspondencia biunívoca entre el espacio físico y el espacio carta.

Construir las bases de datos gráficas y su correspondencia con las bases de datos alfanuméricas.

Geocodificación de entidades.

Establecer los derechos de acceso a las redes y recursos del SIG, entre otras funciones.

Recopilación de antecedentes y biografías relacionadas con nombres y fechas de las calles y espacios públicos de la ciudad.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Consolidar la descentralización formalizadas con las delegaciones de Catastro Este (Bahía Blanca y Ricchieri) y Oeste (Antártida Argentina y Manuel Rodríguez)  
Continuar con el Relevamiento Catastral, de acuerdo a lo establecido en la Lic. Pública N° 05/2011 según Ordenanza N° 11795

**Metas:**

Completar la cartografía de toda la Ciudad, (una sección catastral por mes).  
Incorporar datos e información de distintas áreas del Municipio en un sistema georreferenciado; estableciendo una correspondencia biunívoca entre el espacio carta y su representación.  
Administrar el funcionamiento del SIG (Sistema de Información Geográfico Municipal).  
Mantener las bases de datos gráficas y su correspondencia con las bases de datos alfanuméricas.  
Establecer los derechos de acceso a las redes y recursos del SIG.  
Establecer la planificación del sistema y preparar los cronogramas de evolución del SIG.  
Diagramar la graficación de datos estadísticos de interés Municipal.  
Mejorar la atención a los profesionales acelerando los mecanismos de control y fiscalización.  
Expandir la atención al público en dependencias municipales alejadas (Este y Oeste de la ciudad)

**Activ. /Obra: Agrimensura**

**Objetivos:**

Regularizar con mensura los sectores ocupados que cuentan con visado aprobado de las áreas técnicas de competencia (Ordenamiento urbano-periurbano, Plan maestro pluvioaluvional) atención a los grupos familiares de escasos recursos y a un desarrollo en la trama urbana de la ciudad.  
Realizar las mensuras de tierras afectadas a loteos sociales, a cesiones de espacios públicos y/o Convenios con otras Reparticiones Asociadas o particulares.  
Relevar topográficamente áreas que permitan futuras urbanizaciones municipales con factibilidad de servicios de infraestructura general.  
Delimitar el bien público municipal para la ejecución de servicios de infraestructura en todo el ámbito del ejido municipal.

**Metas:**

Relevamientos planialtimétricos de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos, en los nuevos loteos sociales y otras regularizaciones.

**Activ./Obra: Planeamiento**

**Objetivos:**

Desarrollar el planeamiento físico, bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.  
Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la implementación del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal, en el marco del Plan Estratégico Local y del Plan estratégico Regional de la Asociación de Municipios.  
Participar en la implementación del Plan Estratégico Local y en el Plan Estratégico Regional.  
Participación en la coordinación del proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales;  
Participación en la gestión de las infraestructuras de saneamiento, específicamente en los planes directores de provisión de agua y de desagües cloacales, que está desarrollando el EPAS.  
Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales, en colaboración con otras áreas municipales, aplicando las normas vigentes del CPYGUA y con la participación de la Comisión Urbano Ambiental del CAESyP.  
Realizar el seguimiento y coordinación permanente del Marco Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal. Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.  
Desarrollar estrategias de intervención sobre el espacio público que mejoren la integración social.

**Metas:**

Segunda etapa revisión del Plan Urbano Ambiental en el Marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Local Sustentable.  
Segunda etapa revisión integral del Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental  
Primera etapa revisión Bloque Temático N° 3.  
Ídem Bloque temático N° 4



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Ídem Bloque Temático N° 5**

Participación en la elaboración del Programa Integral de la Movilidad Urbana

Participar en la elaboración del Plan de urbanización Espacio Intercultural en la Meseta, con presentación de la norma territorial y ambiental.

Realizar cursos de capacitación en técnicas de gestión de ciudades, relacionados con temas de planificación territorial estratégica y gestión urbano ambiental, seguridad ciudadana, calidad del hábitat, impacto de convivencia de los diferentes grupos sociales.

Cursos de capacitación en Sistemas de Información Geográfica.

Curso de especialización en Movilidad urbana sostenible.

Jornadas de capacitación en el marco del Plan Estratégico: Desarrollo económico local, desarrollo humano y social, gestión urbana y ambiental, etc.

Promover la capacitación del personal del área y la transferencia de conocimientos para garantizar la continuidad de Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal -SPUAM-.

Participación en la coordinación técnica de la segunda y tercera etapa del Plan, denominada "Diagnostico Territorial" y "Planificación Territorial" del Plan Estratégico Regional de la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia de Río Negro y Neuquén.

Desarrollo de proyectos urbano arquitectónicos sobre espacios públicos estratégicos de la ciudad a nivel de anteproyecto con presupuestos estimativos.

**Act./ Obra:** Coordinación y Comisión Técnica Evaluadora UTGUA

**Objetivos:**

Llevar adelante el proceso de tratamiento y resolución de trámites provenientes de las Secretaría de Desarrollo Local, Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental y Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Legal y Técnica, durante el período de reuniones semanales programadas en tiempo y forma entre los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y los asesores de los bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante.

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental de los planes, programas, proyectos y acciones públicos y privados que se instalen en ejido de la ciudad en tiempo y forma contando con la opinión multidisciplinaria de los profesionales municipales o solicitar asistencia externa en casos específicos de temáticas especiales.

**Metas:**

Analizar y emitir dictamen respecto de aquellos emprendimientos que no son susceptibles de producir impacto ambiental y que no cumplan con el Código de Edificación, con el Bloque Temático N° 1 de usos y ocupación del suelo, con el Bloque Temático N° 2 del control ambiental de las actividades o con las normas de fraccionamiento de la tierra. Igual tratamiento dará a aquellos emprendimientos que sean de uso condicionado.

Analizar proyectos y/o actividades que no se encuentren previstos en las normas vigentes, aplicando los criterios generales a los casos particulares que evalúe.

Proponer a las áreas de incumbencia en Desarrollo Local, Gestión Urbana y Ambiental, Gobierno, o fraccionamiento de la tierra, las modificaciones de las normas sobre las cuales dictamina.

Verificar permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y proponer las modificaciones que crea conveniente para su optimización.-

Distribuir el material a evaluar entre todas las áreas intervinientes en el proceso de evaluación sobre el suelo, el aire y el agua, dependientes de las Secretarías de Desarrollo Local y de la Secretaría de Infraestructura.

Solicitar opinión a las áreas técnicas municipales: Dirección de Ingeniería y Dirección General de Proyectos, de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, de la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y de la Dirección Municipal de Catastro, Agrimensura, SITUN y Tierras Fiscales para verificar que todos los proyectos, programas, planes y acciones cumplan con la gestión ambiental y proceso de control y protección del ambiente y la calidad de vida de la población.

Emitir informes de Evaluación Urbano Ambiental y recomendar a la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental la emisión de Declaraciones de viabilidad urbana y ambiental.

**Act./Obra:** Fondo Consolidación Costero ORD. 11795

Aplicación de la Ordenanza 11795.



NEUQUÉN : CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Obras Públicas**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización**

**Curso de Acción: Administración del Desarrollo Territorial y Regularización**

**Descripción:**

Se administrarán las tierras municipales facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados de acuerdo a las ordenanzas vigentes, actualizando periódicamente el registro de postulantes a fin de determinar la real dimensión de la demanda.

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Descripción:**

A través de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, se dirigirán y coordinarán las tareas de las distintas áreas dependientes de la misma, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de esta Área, promoveré acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, evitando la proliferación de asentamientos informales.

Presentará proyectos de Ordenanza para las regularizaciones de los asentamientos.

Participará de manera activa en las reuniones que se desarrollen en el marco de la Urbanización de la meseta y las que tengan por objetivo coordinar acciones con entidades intermedias y/o distintos organismos a fin de regularizar asentamientos y tomas.

**Objetivos:**

Desarrollar un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lote destinado a uso comunitario y vivienda familiar.

Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.

Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.

Administrar la tierra fiscal para asegurar el control, la asignación y el correcto uso del recurso.

Gestionar la provisión de infraestructura de servicios.

Generar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.

Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.

Brindar información sobre el avance de las obras y acciones.

Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.

**Metas:**

Normalización y estudio de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.

Elaborar en coordinación con la secretaria de Obras Publicas, un proyecto de desarrollo urbano en zona de expansión del Plan Urbano Ambiental en la meseta.

Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.

**Activ./Obra:** Fondo de Tierras Municipales

**Objetivos:**

Fondo anual destinado a la adquisición de terrenos con los recursos provenientes de concesiones, ventas u otro tipo de transacciones de inmuebles municipales destinado al programa de adquisición de terrenos con fines sociales.

Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Elaborar las normativas necesarias para proceder a la venta de los loteos sociales ya regularizados y en proceso de regularización.

**Metas:**

Venta de terrenos municipales para financiar los proyectos de Urbanizaciones sociales.

Regularización y venta mediante escrituración con hipoteca a favor del municipio de 759 lotes sociales en diferentes barrios (Ord 11403 y 11508)



NEUQUÉN - CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

## **Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos**

### **Descripción:**

Se administrarán las tierras municipales articulando con otras áreas municipales, mecanismos de acción que permitan dar soluciones a sectores sociales más postergados.

**Activ./Obra:** Desarrollo Urbano Técnico y Social

### **Objetivos:**

Desarrollo de relevamientos planialtimétricos, de hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.

Programar, gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental.

Formular proyectos urbanísticos.

Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.

Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.

Elaborar proyectos de obra de infraestructura.

Realizar estudios de suelos.

Contratar estudios de impacto ambiental.

Realizar propuestas de modificaciones y/o flexibilizaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores más postergados.

Realización de relevamientos sociales en diferentes lugares de la ciudad.

Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.

Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.

### **Metas:**

Intervenir en la coordinación de los contratos de diseño y supervisión.

Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.

Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.

Intervenir en los procesos de regularización de los asentamientos, logrando la transformación a loteos sociales.

**Activ./Obra:** Registro y Ordenamiento Financiero Administrativo

### **Objetivos:**

Actualizar el Registro de Postulantes, mantenimiento y auditoría del mismo.

Efectuar todas las gestiones y tramitaciones necesarias para la contratación de bienes, obras y servicios.

Mantener el inventario permanente de los bienes adquiridos.

Llevar el archivo, administración y resguardo de la información, tanto en soporte magnético como físico.

### **Metas:**

Elaborar las presentaciones, informes y rendiciones de cuentas.

Diseñar los procesos y procedimientos para gestionar la recuperación de acreencias generadas por la política municipal de vivienda, tierra y hábitat; y proponer y concensuar con las máximas autoridades del municipio un reglamento de creación y funcionamiento de un "revolving fund" sobre la base de los recuperos.

Coordinar conjuntamente con la asesora legal las propuestas de ordenanzas y demás actuaciones emanadas por la Unidad de Gestión del Hábitat.

## **Curso de Acción: Desarrollos Urbanísticos**

**Activ./Obra:** Desarrollos Urbanísticos

### **Objetivos:**

Ejecución de las obras detalladas en el Plan Anual de Obras del ejercicio 2012.-

### **Metas:**

Ejecución de los proyectos de Urbanizaciones sociales en terrenos municipales para la regularización y urbanización de lotes que beneficiarán a un gran número de familias, con una cantidad de 2.500 lotes aproximadamente.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Secretaría de Servicios Urbanos**

**Curso De Acción: Gerenciamiento de Los Servicios Urbanos y Medio Ambiente**

**Activ. /Obra:** Conducción Superior

**Memoria Descriptiva:**

Planificar y ejecutar conjuntamente con las Subsecretarías a cargo las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que presta este municipio.

**Objetivos:**

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos dependientes de la Secretaría.  
Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado.  
Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.  
Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.  
Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

**Metas**

Articular las acciones entre las distintas Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos trazados por cada una de ellas para el presente ejercicio.  
Satisfacer las demandas de la comunidad, en tiempo y forma, en materia de servicios públicos.  
Controlar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio de cada una de las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos.

**Activ. /Obra:** Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA

**Objetivos:**

Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.  
Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.  
Crear mecanismos que permitan la reinserción laboral, el ingreso a los sistemas de contención social, tales como programas de jubilaciones, pensiones no contributivas o desvinculación del sistema.  
Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.  
Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.

**Metas:**

Establecer programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr la ejecución en tiempo y forma de tareas programadas.

**Activ. /Obra:** Apoyo Logístico de la Meseta

**Objetivos:**

Planificar y coordinar reuniones con vecinos y productores de la Meseta a fin de lograr optimizar el uso de los recursos hídricos provistos al sector.  
Realizar las inspecciones correspondientes a fin de garantizar el buen funcionamiento del Matadero Rural y la Distribución de Agua a través de la Red Pública Municipal de Riego.  
Promover y mejorar las condiciones de los vecinos y productores de la Meseta; brindando el apoyo técnico con recursos humanos para mejorar las condiciones del lugar.

**Metas:**

Lograr que los habitantes del Sector denominado la Meseta tengan una mayor participación en las reuniones a celebrar entre el Municipio, la Sociedad Vecinal y el Matadero Rural, con el fin de instruir a la comunidad en materia de salubridad e higiene, como así también respecto de la administración de los recursos hídricos con que cuenta la comuna.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA

Secretario Legislativo



Crear el contexto adecuado con el fin de brindar a los habitantes del sector canales de participación, para involucrarlo en la planificación del lugar.

**Curso De Acción: Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337**

**Activ. /Obra:** Mejoramiento barrial Sociedades Vecinales

**Objetivos:**

Fomentar, gestionar y cumplir con el seguimiento de los Proyectos de Mejoramiento Barrial a ser financiado con los Fondos del Presupuesto Participativo, Ordenanza N° 11337- Reglamento de Aplicación 0900/2010.-

Elaborar y evaluar técnicamente los distintos Proyectos de Mejoramiento Barrial de las distintas Vecinales. Intervenir y coordinar con las distintas Sociedades Vecinales en los términos de la Asamblea para la aprobación de los Proyectos de Mejoramiento Barrial.

**Metas:**

Asesorar técnicamente respecto del Proyecto Ejecutivo a las Autoridades de la distintas Sociedades Vecinales.

Lograr la ejecución y concreción de los Proyectos de Mejoramiento Barrial iniciados por las Sociedades Vecinales .

Realizar el seguimiento de la Obra en cuestión

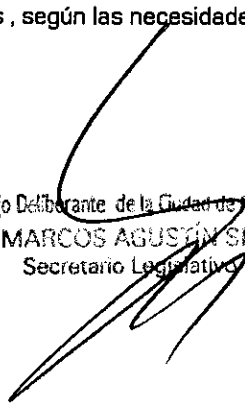
Proceder a realizar los Certificados de Obra para su Liquidación y Pago.

Proceder a la realización de los trámites administrativos para la Devolución del Fondo de reparo a la Empresa.

Lograr la participación de los vecinos en las decisiones respecto de las obras nuevas y/o u obras de mantenimiento para cada uno de los barrios.

Lograr en común acuerdo entre las Sociedades Vecinales y el Municipio la priorización y posterior ejecución de Obras , según las necesidades de la comunidad.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Limpieza Urbana y Espacios Verdes**

**Descripción:**

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura tendiente al desarrollo e integración de los distintos sectores de la ciudad.

**Curso De Acción: Administración de los Servicios Urbanos y Espacios Verdes**

**Activ./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Fijar los lineamientos técnicos-administrativos de las tareas a ejecutar por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos,

Brindar un adecuado apoyo técnico a las distintas actividades propuestas desde el Órgano Ejecutivo Municipal.

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.

Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

**Metas:**

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

**Curso De Acción: Unidades de Desconcentración Zona Oeste**

**Activ./Obra:** Delegación Municipal Progreso

**Objetivos:**

Ejercer la conducción político táctica en lo atinente a planificar, dirigir, coordinar y supervisar el empleo de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes en el Sector Oeste de la Ciudad.

**Metas:**

Recepcionar las demandas de la comunidad en materia de mantenimiento de los Espacios Públicos emplazados en el sector oeste de la ciudad como así también los relacionados con las tareas de limpieza de espacios públicos y privados, a fin de brindar a la comunidad las condiciones básicas en materia de higiene, salubridad y recreación.

Controlar la administración de los recursos materiales y humanos a fin de lograr la optimización del uso de los mismos en la ejecución de las tareas desarrolladas por los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.

Informar a la Superioridad el desarrollo de las distintas actividades llevadas a cabo por los actores involucrados en las tareas de mantenimiento de los espacios verdes y limpieza urbana, del sector oeste de la ciudad, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los trabajos planificados para el presente ejercicio.

**Curso De Acción: Mantenimiento Espacios Verdes**

**Activ./Obra:** Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes (Zona Este)

**Objetivos:**

Construcción y mantenimiento de nuevos parques /plazas y plazoletas en lugares destinados para tal fin, según la planificación urbana.

Mantenimiento de los Espacios Verdes Existentes

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en los Espacios verdes carentes del mismo ( perforación, electricidad, bombas, construcción de cisterna con un mínimo de 30,000 lts)

Coordinar con otros sectores dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Secretaría de Obras Públicas para el desarrollo de proyectos y ejecución de obras de infraestructura necesarias para el



mejoramiento de los distintos espacios verdes desarrollados y a desarrollar en zona este de la ciudad (construcción de baños, casillas para placeros, veredas, bancos, juegos infantiles , etc..)

Recuperación y Mantenimiento de Fuentes de Agua

Velar por el cumplimiento de los servicios que han sido tercerizado, según los pliegos de licitación vigentes.

Capacitar al personal de cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.

Lograr eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas que se realizan en forma conjunta con Obras Públicas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios verdes.

Mediante la **Div Vivero Municipal** desarrollar la producción de distintas plantas para satisfacer la demanda de espacios públicos, veredas y espacios verdes, como así también la producción de especies de temporada, florales en invernáculos y arbustivas

**Metas:**

Incrementar el número de los espacios públicos y de esparcimiento disponibles, a los efectos de acrecentar el coeficiente espacio verde/habitante por metro cuadrado.

Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.

Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego presurizados (aspersión, goteo o la combinación de ambos)

Realizar las mejoras necesarias para lograr mantener en óptimas condiciones los 105 Espacios Verdes desarrollados en zona este de la ciudad.

Desarrollar por administración 13 espacios verdes pertenecientes al Sector Este de de la ciudad, entre los que se pueden destacar: Barrio Ciudad Industrial (1)- Alta Barda (1)- 14 de Octubre Copol (1)- Rincon de Emilio (1)- Area Centro Este- Avenida San Juan- Sapere (1)- Confluencia Urbana(2)- Confluencia Rural (1)- Barrio Belgrano(1)- Barrio Nuevo (1)- Río Grande (1)- Altos del Limay (1)- Villa Florencia(1)

Dotar de infraestructura necesaria para el sistema de riego en 13 (trece) Espacios verdes carentes del mismo [ perforación de 8" de diámetro con una profundidad media de 100 mts , electricidad, bombas de 5,5 hp para impulsión de 15 aspersores , construcción de cisterna con un mínimo de 30,000 lts]

Lograr recuperar el buen funcionamiento en las fuentes de agua existentes en la ciudad (Rotanda Ruta 7- Fuente Cibeles- cascada en Cenotáfio Caídos en Malvinas)

Adquirir 100 plantas arbustivas de 10 especies diferentes ornamentales que serán utilizada como plantas madres para multiplicación vegetativa, mediante el uso de esquejes y hormonas de enraizamiento.

Producir 50.000 plantines de especies florales de estación.

Adquirir y Plantar 2.000 (cinco mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes

Reforestación de 2,000 árboles en Parque Norte

Adquirir y sembrar 2.000 kg de semillas para plantas florales y césped.

Continuar con la capacitación al personal del vivero en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías para la producción masiva de especies en vivero.

**Act./Obra:** Servicio de Mantenimiento Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)

**Objetivos:**

Organizar, coordinar y dirigir el equipo de trabajo para el mayor y mejor desarrollo y empleo de los recursos de los Espacios Verdes.

Planificar y concientizar al Contribuyente para el cuidado del Arbolado Urbano, Parque y Jardines.

Atender de manera directa el reclamo de los vecinos cuando se consideren como urgente y de peligrosidad.

**Metas:**

Planificar, coordinar y ejecutar las tareas de riego, siembra, forestación, poda y extracción en los Espacios Verdes y el Arbolado Urbano de la Zona Oeste.

Supervisar en forma permanente las actividades inherentes al desarrollo de los espacios verdes y del parque mobiliario existente.

Planificar cronológicamente las actividades a desarrollar por barrio, realizando informe y parte diario permanente de las actividades desarrolladas.

Planificar en conjunto las actividades de poda y extracción del Arbolado Urbano con la mencionada División de Inspectores.

Controlar la poda masiva del Arbolado Urbano de la Zona Oeste y sancionar a quien no se ajuste a la Ordenanza vigente.

Administrar y optimizar los recursos a fines de satisfacer las necesidades de los empleados a efectos de poder mejorar su autoestima y desarrollo personal en vista de satisfacer y mejorar de una manera más eficiente las necesidades y requerimiento de los vecinos, logrando así un mejor desarrollo y optimización en la prestación del servicio.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SERINA  
Secretario Legislativo

Optimizar el recurso en la prestación de servicio, para lograr el mejor uso de maquinas y herramientas menores con el fin de llegar al mantenimiento de todos los espacios públicos.

Asistencia permanente a los equipos de trabajo para lograr un máximo de eficiencia en las acciones.

Dejar en funcionamiento el riego, con sus respectivas casillas, cisternas, colocación de bombas, tableros eléctricos, instalaciones de cañerías y válvulas para el óptimo riego y desarrollo de los espacios que lo demanden.

Adquirir y Plantar 2.000 (cinco mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes

Desarrollar 5 nuevos Espacios Públicos de recreación

#### **Curso De Acción: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos**

**Activ./Obra:** Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles

##### **Objetivos:**

Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y limpieza de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo, como así también, la correcta disposición final de los residuos. En cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal

##### **Metas:**

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias

Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores

Inspecciones, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales:

Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de la línea 0800 más líneas internas, respecto a la prestación de los servicios concesionados

Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

**Activ./Obra:** Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

##### **Objetivos:**

Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de higiene y saneamiento urbano Ordenanza Municipal N° 9338/2001

Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población.

Planificar alas actividades de manera integral en coordinación con las Sociedades Vecinales y Organizaciones Intermedias en general, estableciendo prioridades y compartiendo responsabilidades.

Realizar actividades de difusión y concientización en forma conjunta con Sociedades Vecinales ,Organizaciones Gubernamentales, Asociaciones sin fines de Lucro y O.N.G

##### **Metas:**

Recolección por administración de 12,000 Tn anuales (promedio) de residuos voluminosos provenientes de espacios públicos y privado (Operativos de Limpieza Barriales , Canales a Cielo Abierto y Reclamos de Atención al Ciudadano)

Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo), cantidad 1000 reclamos anuales

Implementar la limpieza de los canales de desagüe a cielo abierto con el equipamiento propio disponible, planificando las épocas de mantenimiento más apropiadas de acuerdo a la funcionalidad y para asegurar el libre escurrimiento de las aguas en caso de ocurrencia de aluviones.

Tareas de Inspección y Limpieza de Arroyo Durán (extracción de residuos y sedimentos.)



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

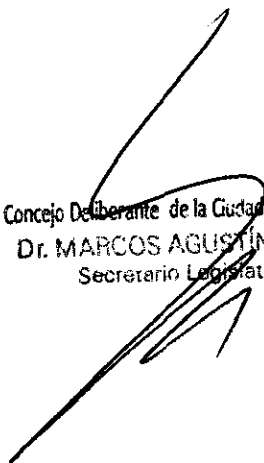
CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Tareas de control, limpieza y concientización de la población en sectores identificados como "micro basurales" a los efectos de lograr la erradicación de los mismos. En la actualidad hay 80 sectores en zona este de la ciudad identificados como "micro basurales".

Limpieza de 450 terrenos baldíos.

Inspecciones vía pública para fiscalizar el desecho de residuos fuera del horario determinado para el sector, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos, pérdidas de agua



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Mantenimiento Vial**

**Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial**

**Act./Obra:** Dirección y Coordinación Superior

**Objetivos:**

Optimizar el servicio de mantenimiento de la red vial en todo el ejido de la ciudad.  
Gestionar el proyecto ejecutivo en todo el ejido de la ciudad.-  
Coordinar y ejecutar los trabajos necesarios en el ejido en lo referido al mantenimiento vial, riego de calles y reparto de agua potable para generar el bienestar de los habitantes de la ciudad.-

**Metas:**

Captación de demandas e inquietudes de los vecinos y resolución de las mismas con eficiencia y eficacia  
Realizar los trabajos tendientes a optimizar la red vial en todo el ejido de la ciudad.  
Poner a disposición los equipos viales necesarios con el fin de brindar mas y mejores servicios para el bienestar de la comunidad.-

**Activ./obra:** Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Este)

**Objetivos:**

Privilegiar el acondicionamiento de las arterias colectoras principales, mediante el uso de materiales extraídos de cantera municipal que sean aptos para dicho fin.  
Optimizar el tratamiento de la red vial en calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias, especialmente con posterioridad a un evento pluvial.  
Realizar estudios y obras consecuentes que mejoren el escurrimiento superficial sobre las calles.  
Ejecutar los operativos anuales de Mantenimiento Vial en cada barrio.  
Mantener los canales y desagües a cielo abierto para que estén libres de todo obstáculo que impida el escurrimiento del agua.

**Metas:**

Cumplir con la programación de mantenimiento vial en las 1050 cuadras enripiadas.  
Lograr que las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros se encuentre en óptimas condiciones.  
Mantener los canales a cielo abierto con la máxima capacidad de conducción de los excedentes pluviales.  
Con posterioridad a un evento Pluvial y una vez que se haya producido el drenaje de las calles, realizar el reacondicionamiento de las mismas.

**Act./Obra:** Servicio de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial (Zona Oeste)

**Objetivos:**

Dirigir y coordinar el empleo de los recursos en lo inherente al mantenimiento vial y riego de calles, planificadas conjuntamente desde la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, maximizando la prestación de servicios municipales, a la vez que se satisfacen las demandas de la totalidad del sector Oeste de la ciudad - con una gran concentración de población- con mayor eficiencia y optimización de recursos.

**Metas:**

Planificar y coordinar las tareas a realizar por las áreas de riego y viales.  
Sectorizar la Zona Oeste para un mejor desempeño de las maquinarias.  
Consolidación y apertura de calles.  
Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.  
Planificar, coordinar y ejecutar el riego de calles de acuerdo a los objetivos de la Dirección.  
Planificar el riego en la Zona Oeste.  
Atender los reclamos de los vecinos.  
Planificar en conjunto con la Dirección las temporadas de riego.  
Optimizar los recursos en la prestación del servicio.  
Realizar informes diarios y mensuales de las tareas a realizar.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

**Activ./Obra:** Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial

**Objetivos:**

Intensificar el riego de calles al inicio de la temporada estival, principalmente aquellas por donde circula el transporte público de pasajeros y accesos a los barrios de la zona Este, a los efectos de disminuir el polvo en suspensión reduciendo considerablemente la contaminación del aire y evitando así las consecuentes enfermedades bronquiales y respiratorias que el mismo genera.

Contratación de camiones para la distribución de agua potable y brindar el servicio en tiempo y forma en los sectores donde actualmente no hay red de distribución y están reconocidos por el Municipio.

**Metas:**

Proveer riego diario a 300 cuadras, aumentando su frecuencia y cantidad, en función de la disponibilidad mecánica de los equipos.

Proveer diariamente la cantidad de 40 viajes de agua potable (360.000 litros), en época estival, y 30 viajes de agua potable el resto del año (270.000 litros), a los siguientes sectores y/o barrios que no cuentan con el servicio: Colonia Rural Nueva Esperanza (La Meseta), Sector Triangulo, El Morro, Puesto Guzmán, Tamarisco y Vaca, Nisauca y La Orilla, Cantera, Valentina Norte Rural.

Colaborar con el E.P.A.S en temporada estival, ante urgencias en los sectores públicos que presentan necesidad de agua potable, tales como Centros Asistenciales, Hospitales, seccionales de policía, cárceles, bomberos, etc.

**Activ. /Obra:** Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible

**Objetivos:**

Tener una red vial pavimentada libre de baches, para lo cual se desarrollarán tareas de reparaciones en carpeta flexible y hormigón.

Mejorar la viabilidad de las calles troncales por las que circulan ambulancias, policía, transporte público de pasajeros, además de agilizar el tránsito vehicular que se ha incrementado notoriamente los últimos años.

**Metas:**

Repavimentación de calles que culminaron su vida útil: 11.000 m<sup>2</sup>. Para la ejecución de la misma se calcula un costo aproximado de \$ 720.000 y contempla las calles:

Linares e/Mitre y Feliz San Martín: 1.800 m<sup>2</sup>

28 de Junio altura 500-600 : 700 m<sup>2</sup>

Ignacio Rivas e/J.J Lastra y F.Luis Beltrán : 2.200 m<sup>2</sup>

Calle F. Luis Beltrán : 2.700 m<sup>2</sup>

Calle Libertad : 1.800 m<sup>2</sup>

Calle Montevideo: 1.800 m<sup>2</sup>

Reparación de baches por administración: 11.000 m<sup>2</sup> de Reparación de baches de pavimento flexible, con un costo aproximado de \$ 531.500,00 y 4.000 m<sup>2</sup> de Reparación de baches de pavimento rígido, con un costo aproximado de \$ 310.900.

Realizar el tomado de juntas en pavimento rígido, con el equipamiento adecuado para tal fin, a los efectos de incrementar la vida útil del mismo. Para el presente ejercicio, se estima ejecutar el 25 % de los 200.000 metros lineales relevados a la fecha.

Reparación de baches por terceros: A los efectos de satisfacer las demandas de la comunidad, que supera la capacidad estructural de la Planta de Bacheo, se prevee la contratación para la ejecución de 1.500 m<sup>2</sup> de Pavimento Rígido (COSTO APROXIMADO \$ 375.000) y 3.000 m<sup>2</sup> de Pavimento Flexible (COSTO APROXIMADO \$ 450.000).-

Control y evaluación de las reparaciones mayores de pavimento rígido y flexible ejecutadas por servicios contratados.

Construcción de 1.250 unidades premoldeadas (tapas, pretiles, casillas para placeros, refugios)

Realización de atenuadores de velocidad: 15 unidades

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría Obras y Mantenimiento**

**Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Lograr la eficiencia de los servicios demandados por la Comunidad, a los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría.

Realizar los proyectos ejecutivos de las obras por administración proyectadas y su ejecución en tiempo y forma. Mantener, sincronizar y modernizar el sistema de semáforos. Mantener la señalización vial existente en la ciudad y continuar con la colocación de la cartelería faltante y el diseño de nuevos modelos antivandalismo.

**Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Luminoso**

**Objetivos:**

Mejorar el sistema semafórico existente, ya que aproximadamente el 50 % de los mismos tienen una antigüedad que ronda los 30 años.

Realizar un mantenimiento adecuado de los semáforos, a los efectos de mejorar la seguridad y el tránsito vehicular en la ciudad, problemática que se ha incrementado en los últimos años debido al importante crecimiento social, económico y demográfico.

Montaje de señalizaciones luminosas en nuevas intersecciones

Mejorar la sincronización de los semáforos de la ciudad a los efectos de agilizar y organizar el tránsito vehicular.

**Metas:**

Mantener en óptimas condiciones las 157 Intersecciones Semaforizadas existentes (37.680 Acciones).

Instalación de 2000 luminaria leds.

Modernizar el sistema de semaforización con el reemplazo de 10 controladores de nueva tecnología.

Unificación el sistema de sincronización semafórica de la ciudad, mediante la incorporación 30 equipos de Sincronismos por GPS en las principales arterias de la ciudad, lo que permite agilizar el tránsito vehicular reduciendo considerablemente accidentes en la vía pública.

**Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Gráfico**

**Objetivos:**

Ejecutar las acciones inherentes al mantenimiento de la señalización vial existente en la Ciudad, asegurando la preservación de las mismas, como así también, continuar con la colocación de la cartelera faltante, ya sea referente a nomenclatura de calles, tránsito, información, prevención y toda aquella que fuere necesaria.

El pintado de sendas peatonales brinda a la comunidad seguridad personal y jurídica al transitar por la ciudad, por lo cual es importante que el mismo se ejecute periódicamente, principalmente es el área cetro y escuelas.

El objetivo para el ejercicio 2012 es incrementar las áreas de ejecución, ya que existe un déficit del 70 % de intersecciones sin la correspondiente señalización de sendas peatonales.

**Metas:**

Cebreado p/dist.reservas y prohibiciones de est.: 1.800 Metros

Sendas de cruces peatonales: 800 m2- equivalente a 10 intersecciones

Repintado de sendas peatonales vigentes: 800 m2- equivalente a 10 intersecciones

Construcción e instalación de carteles nomencladores, de tránsito informativos 250.00 Acciones.

**Activ./Obra: Administración Obras Civiles**

**Memoria Descriptiva:**

A través de la Dcción de Administración de Obras Civiles se desarrollan proyectos de obras municipales de dominio público y privado. La ejecución de las mencionadas obras está a cargo de un equipo de trabajo, conformado por 49 personas de las cuales 23 están comprendidas en el Convenio U.O.C.R.A- Municipalidad de Neuquén.



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS I EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Para el desarrollo de las tareas habituales es necesario el empleo de equipos tales como: hormigoneras, carretillas, palas, etc., como así también vehículos para el traslado de las cuadrillas a las distintas obras en ejecución. Actualmente la Dirección cuenta con 4 vehículos livianos (1 modelo 1997 ,1 modelo 2001 y 2 modelo 2004), 1 mini-cargadora, 1 Tractor, 1 Compactadora y 1 Motobomba.

**Objetivos:**

Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos ejecutivos correspondientes para la ejecución de obras nuevas que sean de interés comunitario y de dominio público como veredas y cordones cunetas en áreas verdes (plazas), obras de arte en áreas públicas. Instalación de Juegos Infantiles en diferentes espacios verdes de la ciudad. Equipamiento y reparación de plazas, bulevares y plazoletas. Tareas a desarrollar en coordinación con otras áreas operativas.

Planificar las obras a ejecutar en distintas dependencias municipales, en función de las necesidades y prioridades establecidas por el ejecutivo municipal.

**Metas:**

Ejecutar cada uno de los proyectos en tiempo y forma, a fin de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Construcción de 3.500 (tres mil quinientos) metros lineales de veredas en distintos espacios públicos de la ciudad.

Remodelación edilicia la Subsecretaría de Servicios Urbanos (Bahía Blanca y Richieri)

Mantenimiento de varias dependencias Municipales tales como: guarderías, museos, bibliotecas, cementerios, etc.

Construcción de 10 cisternas para riego de plazas.

Construcción de 10 casillas para placentos.

Terminar las remodelaciones edilicias iniciadas en Unidad de Desconcentración Municipal.

Unificación de Boulevard Av. Olascoaga entre Perito Moreno y Mitre- Boulevard Islas Malvinas y Tte Ibáñez.

Ampliar, modificar y mantener en óptimas condiciones, las construcciones o dependencias municipales, en función de las demandas y prioridades establecidas por el ejecutivo municipal.-

Realizar un relevamiento sobre el estado de cordones a fin de poner en marcha "Plan Cordón Cuneta".

**Activ. / Obra:** Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal

**Memoria Descriptiva:**

Son cuatro los balnearios que se encuentran habilitados en la Ciudad de Neuquén, de los cuales 3 poseen infraestructura para la utilización intensiva de los vecinos (Balnearios Municipales: Albino Cotro, Río Grande y Sandra A. Canale), mientras que el Balneario Figueroa se encuentra en etapa de desarrollo. Los mismos están dotados de áreas destinadas a esparcimiento público propio de playas costeras, juegos para niños, sectores verdes de sombra donde se ubica el estacionamiento y sectores habilitados para PIC NIC con parrillas.

**Objetivos:**

Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los cuatro (4) balnearios municipales habilitados, en forma permanente para brindar seguridad y servicio de recreación a los mismos.

Realizar la limpieza de residuos sólidos durante la temporada de verano y cuando están en pleno funcionamiento los balnearios.

Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2012.

Mantener libre de malezas las áreas de esparcimiento públicas cercanas o aledañas a los balnearios.

**Metas:**

Dotar de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo Balneario habilitado en Calle Figueroa sobre la costa del Río Neuquén.

Realizar en el período otoño invernal, la plantación de al menos 200 ejemplares de árboles en cada uno de los balnearios.

Construir 40 parrillas en total, distribuidas de la siguiente manera: 20 parrillas en Balneario Sandra A Canale y 20 unidades en el sector ubicado entre Calle Figueroa y Río Neuquén.

Mantener en óptimas condiciones de uso la totalidad de los sanitarios ubicados en los Balneario Sandra A. Canale, Balneario Albino Cotro y Balneario Río Grande.

Proveer de 4 unidades químicas destinadas al Balneario Calle Figueroa hasta tanto se realicen las obras de infraestructura necesarias.



Lograr aumentar la superficie de sombra en los cuatro espacios de uso balneario a razón de 0.5 hectárea por balneario en un período de 4 años.

**Curso De Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos**

**Activ. /Obra:** Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Este)

**Objetivos:**

Mantener en buen estado de funcionamiento las 135 unidades que componen el Parque Automotor dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, efectuando el mantenimiento y reparaciones que sean necesarios, a fin de que las distintas áreas puedan disponer de los mismos, en buenas condiciones, para el desarrollo de las tareas habituales con el fin de cumplimentar los objetivos propuestos para el presente ejercicio.

Readecuar las instalaciones internas en virtud de las exigencias de la ART., para brindar al operario un lugar de trabajo adecuado y seguro.-

**Metas:**

Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Liviano: 28 Unidades	560 Acciones
Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor Pesado: 67 Unidades	1500 Acciones

[Órdenes de Trabajo realizadas por las Divisiones: Mecánica- Electricidad- Chapa y Pintura- Mantenimiento Preventivo- Inspección de reparaciones efectuadas por terceros]

**Act./Obra:** Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor (Zona Oeste)

**Objetivos:**

Mantenimiento, reparación y supervisión mecánica de los equipos viales.

**Metas:**

Verificar el estado de cada una de las unidades.

Realizar los pedidos correspondientes si alguna unidad sufrió una ruptura.

Realizar informes y partes diarios del estado de las unidades.

Reparar en casos que sea mecánica ligera.

Verificar los trabajos realizados por el personal de taller.

**Activ. /Obra:** Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario

**Memoria Descriptiva:**

A través de la Dirección de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario, se desarrolla una amplia gama de actividades, que comprende desde la fabricación y reparación de muebles y estructuras, hasta el mantenimiento general de instalaciones en edificios públicos. Realizando diferentes tareas, tales como: trabajos de carpintería, herrería y pintura. Para la ejecución de las mismas, la Dirección cuenta con un equipo de trabajo conformado por 32 operarios especializados en cada uno de los oficios, 4 vehículos livianos (1 modelo 1980, 1 modelo 1999 y 2 modelo 2000) para el traslado del personal, como así también de equipamiento y maquinarias en los distintos talleres de trabajo.

**Objetivos:**

Los objetivos a cumplimentar para el ejercicio 2012 están contemplados en la planificación, coordinación y ejecución de las acciones necesarias, con el mayor grado de eficiencia, para brindar, tanto a las Instituciones Municipales como a la Comunidad, todas las prestaciones de servicio que fueran requeridas, de acuerdo a la capacidad operativa del área que corresponda.

Dar apoyo, aunando criterios con el resto de las áreas y dependencias municipales, a efectos de lograr los objetivos y metas propuestos por cada una de ellas para el bien de la comunidad y gestión de gobierno municipal.

**Metas:**

Dentro de la amplitud de esta actividad que comprende desde la fabricación y reparación de estructuras tales como: refugios para paradas de colectivos, contenedores de basura y juegos infantiles, espacios verdes, plazas y plazoletas, mantenimiento general de edificios tales como: Terminal de Ómnibus, Cementerios y



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

demás edificios municipales, anexo además todo lo concerniente a la conservación y embellecimiento de los mismos a través de pintado, carpintería, tapicería, plomería y demás.

Mantenimiento, reparación y pintado de los Espacios Públicos existentes, equipados con juegos infantiles.

Mantenimiento de artefactos de gas, de instalaciones sanitarias, de agua, cloacas y eléctricas de las dependencias de esta Subsecretaría y demás dependencias Municipales, como así también en Guarderías Municipales, Bibliotecas, Comedores Comunitarios, etc

Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y de elementos para juegos infantiles.

Pintado General de las oficinas, balnearios, juegos infantiles y otros.

Se dotará de apoyo a los sectores que generen obras nuevas o cuando fuere requerido, para lo cual se ha provisto un costo eventual a invertir, teniendo en cuenta la capacidad operativa limitada y la envergadura de las obras.

**Activ./Obra:** Servicios de mantenimiento y reparación de Instalaciones Sanitarias Y Eléctricas

**Objetivos:**

Realizar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas de los Edificios y dependencias Municipales.

Planificar y coordinar las tareas a desarrollar para llevar a cabo un plan de Iluminación de Espacios Verdes adecuado a las necesidades de la comunidad. Reemplazar el sistema

Reacondicionar el sistema de la alimentación a bombas para la carga de camiones de riego.

**Metas:**

Incorporar nueva tecnología de iluminación en los 250 Espacios Públicos "Plazas" existentes

Control de Funcionamiento en Instalac. Eléctricas en Gral 4000.00 Acciones

Mantenimientos de Bombas para carga de camiones 1250.00 Acciones.

**Activ. /Obra:** Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales.

**Objetivos:**

Mejorar el sistema de refrigeración y calefacción del edificio del Palacio Municipal.

Colocar alarma contra siniestros en todos los pisos del palacio municipal.

Cambiar mesadas en las cocinas.

Repara los pisos del Palacio Municipal.

Instalación de válvulas automáticas, tanto para mesadas como para mingitorios.

Mantenimiento general de la pintura.

Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones en el palacio municipal, Rivadavia 167, Córdoba 650, Mitre 461.

Realizar tareas relacionadas a instalaciones de gas, electricidad, trabajos de carpintería y albañilería, etc.

Reparación y puesta en funcionamiento ascensor N° 3 del Palacio Municipal.

**Metas:**

Lograr un servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, en las distintas dependencias que se cubren desde esta Dirección, para dar mayor seguridad, dinamismo y confort a los empleados municipales y contribuyentes.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CALCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos**  
**Servicio Administrativo: Subsecretaría de Servicios Ambientales**

**Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y Calidad de Vida**

**Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior**

**Objetivos:**

Brindar un adecuado apoyo técnico - administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades programadas desde la Secretaría de Servicios Urbanos.

Acompañar en la ejecución de las actividades proyectadas por el Órgano Ejecutivo que requieran de los servicios brindados desde esta Subsecretaría.

Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos económicos, materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.

Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

**Metas:**

Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.

Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Promover una Ciudad limpia y ordenada basada en el cuidado y respeto por nuestro ambiente, logrando de esta manera mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.-

Llevar un control acorde y pormenorizado de la población canina,

Mantener custodia, guarda de féretros como así también asegurar la disponibilidad de nichos a los Ciudadanos.-

**Activ./Obra: Administración el Cuidado y Mejora del Medio Ambiente**

**Objetivos:**

Implementación de la política ambiental definida por la Subsecretaria de Servicios Ambientales, a través de la Dirección Municipal de Ambiente y sus respectivas Direcciones por Aéreas.

Participación del proceso de planificación ambiental de la ciudad.

Coordinación con demás áreas municipales, provinciales y nacionales que tengan a su cargo acciones para efectivizar la protección del ambiente.

Participación del procedimiento de evaluación ambiental de actividades y proyectos, establecidos por la Municipalidad de Neuquén.

Seguimiento y fiscalización de los procesos de cambios en el uso de suelo o instalación de actividades impactantes en el ambiente.

Relevamiento y confección de mapa de riesgo de las diferentes actividades impactantes que se desarrollen en el ejido.

Ejecución de controles sistémicos sobre las actividades identificadas como impactantes con el fin de minimizar los efectos sobre el ambiente.

Elaboración, mantenimiento y actualización de base de datos ambientales y su difusión pública.

**Metas:**

Fortalecer el área a partir de la reorganización interna, la capacitación específica del personal y la asignación de recursos humanos y movilidad, siempre bajo el concepto de uso racional y sostenible.

Iniciar el proceso de implementación de Sistema de Gestión de Calidad según la norma internacional ISO 9001:2008 mediante la aplicación del Plan Evolutivo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Se certificara un primer alcance: "Presentación y evaluación de Estudios de Impacto Ambiental" para inicios del año 2013.

Realizar los estudios pertinentes para elaborar propuestas para la adecuación de la normativa vigente aplicable al ambiente.

Controlar mediante el nombramiento de 2 (dos) inspectores de obra todo lo relacionado tanto a la construcción del nuevo sistema de tratamiento de efluentes, como a la desactivación y traslado de las lagunas de oxidación ubicadas del norte de la urbanización Cuenca XV. Monitoreo ambiental y control de cumplimiento de cronograma de acción.

Resolver el 80 % de los reclamos y denuncias espontaneas por parte de los ciudadanos.

Reducir los reclamos por conflictos ambientales a partir de una mayor capacidad de acción en tareas de



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

prevención y gestión.

Lograr una presencia Institucional PROACTIVA tanto en la ciudadanía en general: inspecciones en comercios, industrias, emprendimientos, etc. como también en el sitio web de la Municipalidad y demás medios de comunicación logrando de esta manera instalar el AMBIENTE en la vida cotidiana de la comunidad y lograr desde un mayor compromiso a la hora de abordar las distintas problemáticas ambientales.

Optimizar el tratamiento dado a los IA, IIA y EIA según surjan de la aplicación de la normativa vigente, no superando los 20 (veinte) días desde que ingresaron por mesa de entrada de la Dirección Municipal hasta obtener la Declaración Ambiental u observaciones del caso. El número de proyectos/emprendimientos evaluados no depende de esta Dirección sino de las tendencias económicas que exceden el ámbito municipal. Planificar 1 (una) Auditoría Ambiental al año, en cumplimiento de la ordenanza N° 9680/02, de las industrias y establecimientos comerciales dentro del ejido, para propiciar un adecuado desarrollo de las actividades potencialmente impactantes en el ambiente.

Controlar y seguir el Plan de Gestión de los emprendimientos que obtuvieron la Declaración Ambiental o Urbano Ambiental. Para este año se programan aproximadamente 200 visitas de los ya registrados.

Completar el relevamiento de campo y elaboración de base de datos asociada a la regularización de antenas.

Controlar amplia y sistémicamente los recursos ambientales a fin de evitar acciones contaminantes/degradantes.

Inspecciones a distintos tipos de actividades:

Residuos Peligrosos (corriente Y7 - Y8 - Y40): 650 inspecciones al año.

Grandes generadores: 50 inspecciones al año.

Empresas de servicio de contenedores: 20 inspecciones al año.

Remediación y saneamiento de excantera: 160 inspecciones al año.

Relevar y evaluar acústicamente las actividades comerciales, Industriales, recreativas, etc., que potencialmente pudieran realizar ruidos molestos.

Coordinar con Sociedades Vecinales, Atención al Ciudadano y Mediación Municipal para optimizar la respuesta a los conflictos entre vecinos por ruidos molestos.

Controlar los parámetros de sanidad de los recursos: aire, suelo y agua a través de la inspección de distintos tipos de actividades:

Plantas de tratamiento y efluentes líquidos: 50 inspecciones al año.

Estaciones de servicio: 70 inspecciones al año.

Natatorios: 360 inspecciones al año.

Canales a cielo abierto: 40 inspecciones al año.

Emissiones de gases provenientes de vehículos: 300 inspecciones al año.

Aguas de recreación: 30 inspecciones anuales (apertura de temporada estival)

Instalaciones vinculadas a la actividad petrolera: 50 inspecciones al año.

Fomentar actividades a fin de que el ciudadano adquiera conocimientos y herramientas con las cuales pueda adquirir un compromiso permanente de mejora del ambiente y la calidad de vida.

Realizar 1 (una) actividad al mes relacionada al Calendario Ambiental.

Coordinar con las demás áreas de la Municipalidad los abordajes de temas que sean relevante para esta Dirección, poniendo a disposición de las mismas tanto el equipo técnico como la experiencia en el abordaje.

Promover el Sello Amigo del Ambiente a toda entidad, comercio, industria, ong's o persona que por su accionar cotidiano hacia su ambiente merezca tal distinción.

Propiciar la concreción de pruebas pilotos sobre proyectos innovadores de energías limpias, renovables, RSU, etc.

Apoyar a la Dirección Municipal en las tareas de comunicación y difusión tendientes a la adopción de la Estrategia Nacional de GRSU.

Continuar y profundizar la campaña "una bolsa menos", ofreciendo alternativas validas para la sostenibilidad de la medida.

Desarrollar 2 miradores de interpretación en zona del Parque Norte.

Coordinar como mínimo una reunión cada dos meses de la UGAP.

Rehabilitar 500 m² de zonas degradadas de las áreas protegidas.

Duplicar la cartelería interpretativa, informativa y normativa existente en las áreas.

Implementar una actividad mensual de educación y difusión ambiental relacionada a las áreas protegidas.

Controlar actividades en las áreas.

Realizar un diagnóstico de situación de las áreas cada 6 meses.

Promover el desarrollo de 2 investigaciones y publicaciones científicas y educativas sobre las áreas protegidas.

**Activ./Obra:** Control de Zoonosis y Vectores

**Objetivos:**

Establecer la vigilancia epidemiológica, la reducción de la morbilidad y evitar el ingreso de enfermedades



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCUS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

transmisibles por animales al hombre, tales como la Rabia, Leptospirosis, Psitacosis, Dengue, etc, incluyendo las lesiones provocadas por agresiones de animales. Asimismo coordina y participa de la vigilancia, control vectorial e investigación de zoonosis emergentes.

Establecer los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.

Controlar la reproducción canina.

Lograr el control de las enfermedades zoonóticas.

Desarrollarse como centro de referencia regional en la materia.

Coordinar el programa municipal de adopción de mascotas.

Coordinar acciones intersectoriales e interinstitucionales.

Conformar y mantener el padrón de canes.

Desarrollarse como centro de investigación y capacitación.

Mantener y entablar relaciones con otras instituciones.

Promover y controlar la tenencia responsable de mascotas.

Revisión y modificación de la ordenanza N° 11036.

Fomentar y regular la producción animal en las aéreas correspondientes.

Velar para que los servicios de retiro y traslados de canes que ha sido tercerizado, den cumplimiento a lo establecido en la ordenanza municipal N° 11036.

#### **Metas:**

Retiro y traslado de canes para adopción y esterilización. Se pretende esterilizar no menos **10.000** canes, disponiendo traslado para **7.000** de ellos.

Desparasitación de canes. No menos **40.000** canes.

Diagnósticos en laboratorio. Entre los distintos diagnósticos que se realizan, según el número que se ha realizado el año pasado, no será menor de **2.500** análisis.

Programa de adopción de canes. Se aspira a que el número sea mayor de **350**, con muchas expectativas y trabajo para aumentarlo significativamente.

Visitas a comisiones vecinales por educación para la salud. Será mayor a **50** visitas al año.

Visitas a entidades educativas para la concientización de la tenencia responsable de mascotas. De acuerdo al plan trazado por la dirección se realizarán más de **30** visitas.

Inspección de perros mordedores **2.800**.

Inspección de viudas negras, roedores **2.500**.

Fumigación en viviendas. De acuerdo a años anteriores estimamos que serán más de **200**.

Inspecciones en viviendas por programa nacional Chagas. Se estima según tendencia por los últimos años, unas **1.300** inspecciones.

Convenios con protectoras de animales como A.N.C.A, Nguenechen Ruca y Zoologico Luam. Esperamos incorporar **2** organizaciones más a los convenios de trabajo.

Obras de infraestructura y restructuración de Zoonosis. En la sede central del parque industrial, en los **2** quirófanos fijos y en **2** quirófanos móviles.

Programas de comunicación grafica sobre esterilización, adopción y tenencia responsable de mascotas. Se espera impulsar **40** programas gráficos materiales diferentes.

Identificación de cerdos (Programa Control Triquinosis). De acuerdo al trabajo que se viene realizando, se muestrearán, al menos **2.000** cerdos.

Creación de un nuevo dispensario para cirugías de esterilización en las instalaciones de Parque Industrial. **1** Relevamiento de canales (Programa Control mosquitos). No menos de **2.500** km de canales y puntos fijos en lugares estratégicos (no menos de **10**)

Encuestas domiciliarias. Se vienen realizando en 2 periodos en el año, no menos de **2.000** encuestas para recabar distinto tipo de información.

Campañas de difusión y educación. Al menos **50** visitas a diferentes materiales diferentes.

Colocación de chips. Se espera chippear e incorporar al padrón de canes **2.500** canes.

#### **Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos**

**Activ./Obra:** Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios

#### **Objetivos:**

Velar por el cumplimiento de la ordenanza municipal N° 10407, dado que la misma regula el funcionamiento de los cementerios públicos y privados en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.

Realizar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis de la ciudad de Neuquén.

Asegurar la disponibilidad de nichos, sepulturas en ambos cementerios.

Mantener la calidad de los servicios fúnebres públicos y privados.



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCUS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

Brindar la opción de reducción por cremación.

**Metas:**

Construcción de veredas, pavimento, parqueización y acondicionamiento general de cementerio Parque Funerario Progreso.

Construcción de sistemas de riego y luminarias en cementerio Parque Funerario Progreso.

Construcción de nichos y obras complementarias en cementerio Parque Funerario Progreso.

Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna cementerio central.

Construcción de nichos y obras complementarias cementerio Central.

Construcción de sistemas de riego luminarias en cementerio Central.

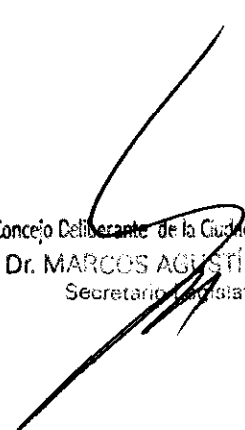
Construcción de sistema de ascensores en galerías de cementerio Central.

Obras de ampliación para provisión de gas para la instalación de hornos crematorios infraestructura del servicio.

Revisión y modificación de la ordenanza N° 10407.

Obras de mantenimiento del monumento al Int. Mango.

Construcción de un mausoleo para el depósito de restos reducidos como monumento a nuestros fundadores y primeros pobladores.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Jurisdicción: Tribunal de Faltas**  
**Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas**

**Curso De Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales**

**Activ./Obra:** Juzgado de Faltas N°1 y 2

**Objetivos:**

Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.

Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.

Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.

Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.

Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Choferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.

Brindar informes a los Juzgados correccionales y de Instrucción, en causas que se tramitan en esas sedes, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.

Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes [Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación] tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno.

Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal.-

**Metas:**

Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción par el que así no lo hiciere.

Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.

Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas, (Concreción del sistema Informático: SIGEMI).-

Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad-Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.

Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.

Fomentar en el ámbito de los FOROS DE MUNICIPIOS y de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUNICIPALIDADES, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

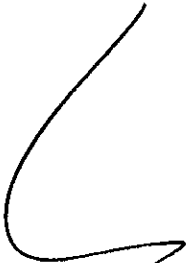




*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**Anexo XV  
Plan Anual de Obras y Servicios  
Públicos**

**(Artículo 85º, Inciso 9, Carta Orgánica  
Municipal)**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Descripción	Cantidad	Valor	Unidad	Observaciones
200-114-300	8,000,000	2,000,000	2,000,000	Sección Varos
Sección Varos	2,000,000	2,000,000	2,000,000	Unión de Mayo - Melilla - Huachichil
Unión de Mayo - Melilla - Huachichil	5,000,000	5,000,000	5,000,000	Unión de Mayo - Melilla - Huachichil
Unión de Mayo - Melilla - Huachichil	4,000,000	4,000,000	4,000,000	Unión de Mayo - Melilla - Huachichil
Greg. Alvarez y V. Cientific	800,000	800,000	800,000	Greg. Alvarez y V. Cientific
Melilla	3,133,000	3,133,000	3,133,000	Melilla
Sección Varos	300,000	300,000	300,000	Sección Varos
Sección Varos	300,000	300,000	300,000	Sección Varos
Sección Varos	400,000	400,000	400,000	Sección Varos
Sección Varos	200,000	200,000	200,000	Sección Varos
Sección Varos	600,000	600,000	600,000	Sección Varos
795,000	795,000	795,000	795,000	Varos Sectores
Varos Sectores	300,000	300,000	300,000	Varos Sectores
Varos Sectores	420,000	420,000	420,000	Varos Sectores
Varos Sectores	320,000	320,000	320,000	Varos Sectores
Varos Sectores	200,000	200,000	200,000	Varos Sectores
Varos Sectores	14,433,300	14,433,300	14,433,300	Varos Sectores
Varos Sectores	120,000	120,000	120,000	Varos Sectores
3,343,300	3,343,300	3,343,300	3,343,300	Varos Sectores
Varos Sectores	530,000	530,000	530,000	Varos Sectores
Varos Sectores	80,000	80,000	80,000	Varos Sectores
Varos Sectores	520,000	520,000	520,000	Varos Sectores
Varos Sectores	500,000	500,000	500,000	Varos Sectores
Varos Sectores	900,000	900,000	900,000	Varos Sectores
Varos Sectores	264,000	264,000	264,000	Varos Sectores
Varos Sectores	500,000	500,000	500,000	Varos Sectores
Varos Sectores	140,000	140,000	140,000	Varos Sectores
Varos Sectores	350,000	350,000	350,000	Varos Sectores
Varos Sectores	850,000	850,000	850,000	Varos Sectores
Varos Sectores	67,500	67,500	67,500	Varos Sectores
Varos Sectores	1,000,000	1,000,000	1,000,000	Varos Sectores
Varos Sectores	1,000,000	1,000,000	1,000,000	Varos Sectores
Varos Sectores	750,000	750,000	750,000	Varos Sectores
Varos Sectores	1,300,000	1,300,000	1,300,000	Varos Sectores
Varos Sectores	400,000	400,000	400,000	Varos Sectores
Varos Sectores	200,000	200,000	200,000	Varos Sectores
Varos Sectores	600,000	600,000	600,000	Varos Sectores
2,300,000	2,300,000	2,300,000	2,300,000	Varos Sectores
215,314	215,314	215,314	215,314	Varos Sectores

Concejo Deliberante de la Ciudad de Mexquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



Concejo Ediliberante de la Ciudad de Herquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

SINDICATURA MUNICIPAL		DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Sindicatura Municipal	3.654.000		
Comisión Edilicio Sindicatura Municipal	1.650.000		
Defensoría del Pueblo	3.300.000		
Comisión Edilicio Defensoría del Pueblo	3.300.000		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8.904.000</b>	<b>21.612.439</b>	<b>21.606.000</b>
		<b>12.820.714</b>	<b>24.945.285</b>

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**Anexo XVI  
Afectación Fondo Fiduciario  
Obras Productivas**

**(Artículo 6º, Inciso C, Anexo I,  
Ordenanza N° 10149)**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			
Descripción			
Construcción redes de agua	Estudio Impacto Ambiental Valentín	798,500	
	Estudio y Proyecto Agua y Resaca	150,000	
	Nueva Planta Tratamiento Industriales	819,593	
	Est. Proyecto Efic. Sistema Prov. Agua para fono sector Noroeste	100,000	
	Redeterminaciones de Obras de Agua	200,000	
	<b>2,048,093</b>		
Obras de Saneamiento	Estudios y Proyectos	100,000	
	Cierre de malhas de red de alcantarías en varios sectores	100,000	
	Redeterminaciones de precios	100,000	
	Remediación Injuntas Industriales existentes	500,000	
	Red cloacal Br. Malhines	500,000	
	<b>1,300,000</b>		
Obras de redes de gas	Redes de gas	873,557	
	Redeterminaciones Obras de Gas	200,000	
	<b>1,073,557</b>		
Construcción de Obras Viales, Pavimento y Entipado	Estudios y Proyectos	150,000	
	Pav. 1º de Mayo e/ Novella y Dr. Ramón	500,000	
	Pav. Dr. Ramón e/ Potente y Neocochas	100,000	
	Avda. del Trabajador - Troncal Centro	1,056,000	
	Novella e/ Rochas y Neocochas	301,000	
	Río Sanguay e/ Jn. Rivas y Galva	742,000	
	Apertura y entipado calle Cosentino	600,000	
	Apertura calle Borja y Jn.	50,000	
	Plac. Carreteras asfálticas en v. Cuadras Italy	100,000	
	Quad. Río Oto, Sta. Teresa, Carmen de Páez, Cebo Hornos e Ind	1,720,000	
	Quad. Mascardi, Ocho, Saverio, Corb. San Lorenzo, Belmarco, María Daria	3,950,000	
	Pav. de Hormigón, pesaje, Humid e/ Avuado y Río Negro	150,000	
	Reparación Pavimento, Mano de Odra y Eclidos	150,000	
	Plan de tacheo según precio de salubridad y reabastecimiento de camión	380,000	
	Pav. Jn. Martín o Amelán	24,452	
	Redeterm. de precios obras viales	270,000	
		<b>19,223,442</b>	
	Construcción de obras de drenaje y evacuación pluvial	Estudios y Proyectos	150,000
		Embalsame Arroyo de la Parra	3,125,000
		Construcción de pozos y Redes Cuadra Viales III	500,000
		Rede Drenaje Calle Illa con 250' Injuntas D'Antras	500,000
		Redeterminaciones de Obras Productivas	924,000
		<b>5,099,000</b>	
Construcción de Obras de Iluminación	Estudios y Proyectos	300,000	
	Iluminación Dist. Alvear y B. de Mayo	420,000	
	Iluminación en plazas barriales	320,000	
	Redeterminaciones Obra de Iluminación	200,000	
		<b>1,240,000</b>	
	Construcción Obras de Arquitectura	Centro Administrativo y Operativo Godoy-Novella (OFICINA)	530,000
		Proyecto y Obra Delegación Oeste (Const. Edificios talleres viales Delgi - Oeste	80,000
		Refacción y Mantenimiento de Cementos	520,000
		Adecuación Oficinas Alta Bando	500,000
		Obras capacitación Servicios Públicos	900,000
Refacción y mantenimiento Ed. Municipales (Palacio Municipal)		264,000	
Remodelación edificio Carnet de Conducir		500,000	
Remodelación Edificio Bromatología		179,300	
Refacción y Ampliación Edificio Transporte		160,000	
Remodelación y mantenimiento ETOR		150,000	
Remodelación y refacción de museos		850,000	
Construcción de plaza y cerramiento camuse		67,600	
Const. Veredas Etapa I		1,992,400	
Const. Veredas Etapa II		1,800,000	
Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas		750,000	
Remodelación plazoleta Central Avda Obispoaga		1,300,000	
Parque del Este		400,000	
Proyecto Calle Neocochas y Coballos hasta Ruta 72		220,000	
Plaza de Estac. Parque Central		600,000	
Control de Construcción y Monitoreo de Somáforos Etapa I		2,500,000	
Ejecución y desarrollo de proyectos de arquitectura		150,000	
		<b>14,013,300</b>	
Construcción de Viviendas e Infraestructuras		Construcción de 70 Viviendas e Infraestructura Sector I	566,812
	Construcción de 70 Viviendas e Infraestructura Sector II	970,532	
	Redeterminación de precios 190 Viviendas	207,000	
	Redeterminación 140 Viviendas	200,000	
	Adicionales veros de obras de vivienda	1,200,000	
Redeterminación de precios 70 Vv. 60 Vv. Sector Preinmuestral	3,570,000		
	<b>6,714,344</b>		
<b>SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA</b>			
Fondo de Consolidación Costera (Ord. 11795)	Foro Consolidación Costera Ord. 11795	307,000	
		307,000	
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>			
Fondo Presupuestario Participativo (Ord. 11337)	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	3,065,940	
		3,065,940	
<b>TOTAL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS</b>		<b>45,151,099</b>	

Concejo Deliberante de la Ciudad de Montevideo  
**Dr. MARCOS AQUILARINI SPINA**  
 Secretario Ejecutivo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

## **Parte III Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados**

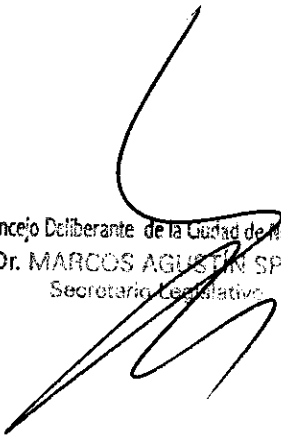
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



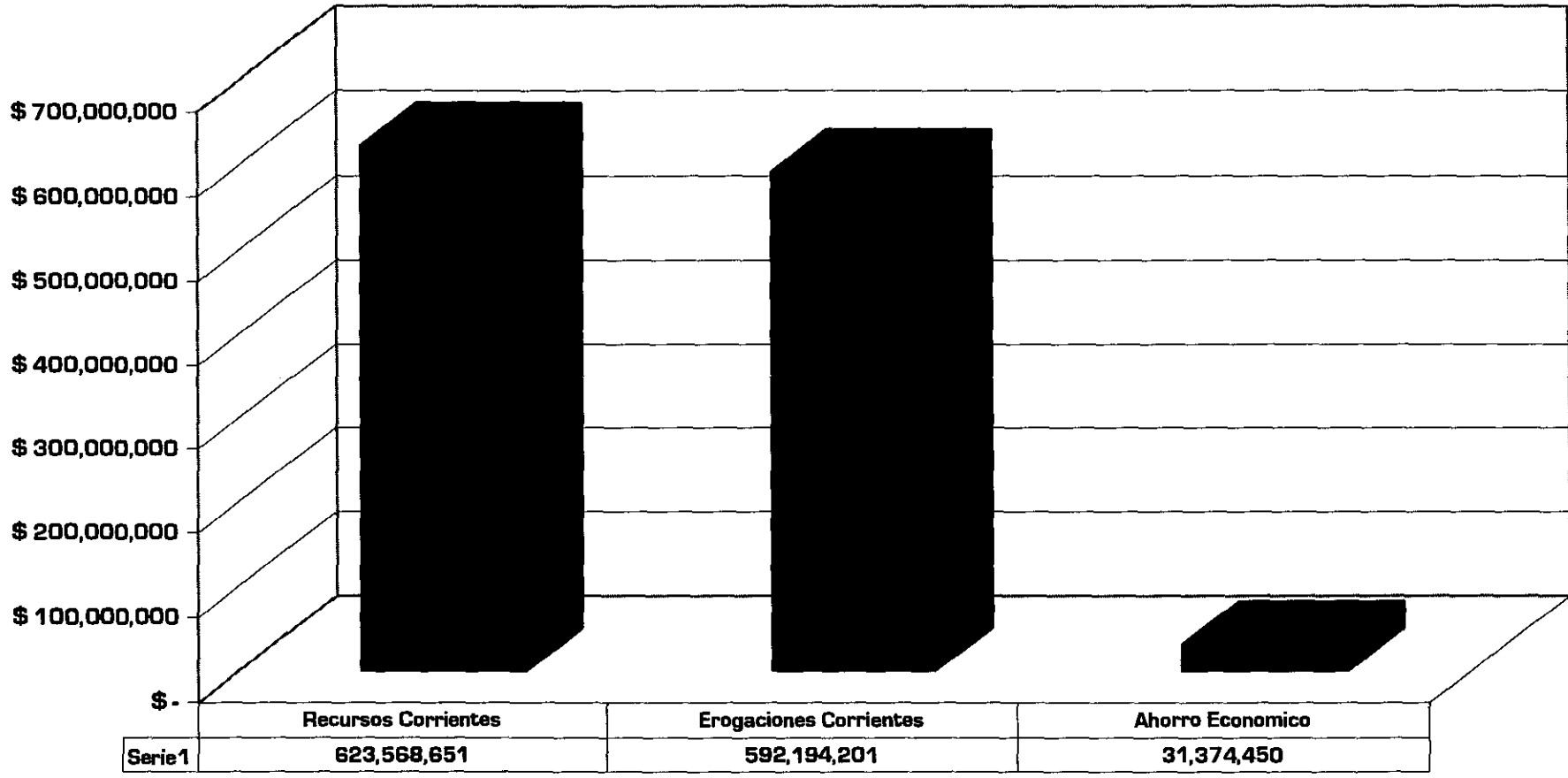
Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS		
<b>1. RECURSOS CORRIENTES</b>		<b>623,568,651</b>
	<b>DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>	<b>250,754,940</b>
	TRIBUTARIOS	199,229,798
	NO TRIBUTARIOS	44,545,720
	APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	138,000
	CONTRIBUCION POR MEJORAS	4,688,323
	OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	1,600,000
	EXCEDENTE DE FONDOS CORRIENTES	553,099
	<b>DE OTRAS JURISDICCIONES</b>	<b>372,813,711</b>
	COPART. FEDERAL	100,930,977
	COPART. PROVINCIAL	119,186,480
	COPART. REGALIAS	128,785,315
	LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	23,910,939
<b>2. EROGACIONES CORRIENTES</b>	<i>Menos:</i>	<b>592,194,201</b>
	REMUNERACIONES	311,539,834
	BIENES DE CONSUMO	23,579,547
	SERVICIOS	186,287,865
	TRANSFERENCIAS	27,216,292
	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	4,272,813
	EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	38,297,850
	CREDITO ADICIONAL	1,000,000
<b>3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)</b>		<b>31,374,450</b>
<b>4. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<i>Más:</i>	<b>90,249,358</b>
	VENTAS DE ACTIVOS	1,188,000
	RECUPERO INVERSIONES FINANCIERAS	250,000
	APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	24,126,000
	EXCED. PROV. RENEG. REGALIAS LEY 2615	36,635,896
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 5º LEY 2615	2,772,700
	LEY RENEG. REG. YPF ART. 6º LEY 2615	8,166,000
	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	17,110,762
<b>5. EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<i>Menos:</i>	<b>145,414,757</b>
	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO ADM. CENTRAL	137,664,757
	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO ORG. DESCENTRALIZ.	7,450,000
	INVERSION FINANCIERA	300,000
<b>6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)</b>		<b>713,818,009</b>
<b>7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)</b>		<b>737,608,958</b>
<b>8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)</b>		<b>-23,790,949</b>
<b>9. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>67,181,991</b>
	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>67,181,991</b>
	FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PRIVADO	28,982,218
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Fid. Obras Productivas)	14,183,524
	RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Fid. Anticíclico Fiscal)	24,016,249
<b>10. APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<i>Menos:</i>	<b>43,391,042</b>
	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>43,391,042</b>
	AMORTIZACION DE LA DEUDA	16,976,947
	APECT. REC. FFAF	26,414,095
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>		<b>23,790,949</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>0</b>

Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquér:  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



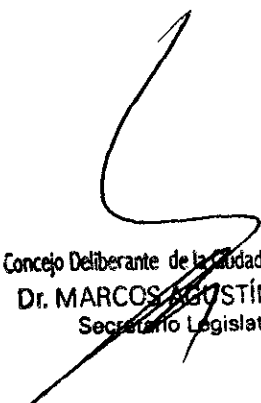
**Presupuesto 2012. Resultado Económico**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**D. MARCOS AGUIRRE SPINA**  
 Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

## **Parte IV Personal Municipal**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

PARTE IV: Personal

Anexo I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículo 6 a 9 del Estatuto - Ord. 7694/98)

Programa	Categoría	9	12	13	14	15	16	18	19	20	21	22	23	24	25	FS1	AP6	CSJ	PCD	SCD	SOD	IOD	Total
Intendencia		1	4	2	1	-	-	-	1	-	-	7	-	5	1	3	2	-	-	-	-	1	28
Contaduría Municipal		4	-	1	1	-	-	-	3	1	-	11	-	6	4	-	-	-	-	-	1	-	32
Secretaría de Coordinación		-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	4	-	3	2	6	1	-	-	-	2	-	21
Subsecretaría de Coordinación		5	7	4	1	-	-	9	6	8	1	29	3	20	5	4	3	-	-	-	-	-	105
Subsecretaría de Protección Ciudadana		22	20	28	1	-	1	5	52	79	6	7	6	6	3	1	1	-	-	-	-	-	238
Subsecretaría de Prensa y Comunicación		1	4	-	-	-	-	4	1	1	-	10	-	4	1	4	1	-	-	-	-	-	31
Subsecretaría de Serv. Públicos Concesionados		1	9	5	-	-	-	4	6	19	-	21	2	15	7	3	1	-	-	-	-	-	93
Subsecretaría de Turismo		-	1	1	-	-	-	2	4	1	-	5	1	2	2	1	1	-	-	-	-	-	21
Secretaría de Gobierno		18	18	10	1	-	-	1	24	8	2	1	2	5	-	-	-	-	-	-	1	-	89
Subsecretaría de Fiscalización Externa		1	3	6	-	-	-	5	14	30	4	20	1	7	2	1	-	-	-	-	-	-	94
Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales		5	6	13	1	-	-	4	13	10	-	16	3	14	3	10	1	-	-	-	-	-	99
Subsecretaría Legal y Técnica		3	3	3	-	-	-	2	5	2	-	3	-	9	2	1	2	-	-	-	-	-	35
Subsecretaría de Recursos Humanos		3	22	11	-	3	-	28	20	14	4	9	4	13	4	4	1	-	-	-	-	-	140
Secretaría de Economía y Hacienda		-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	3	-	-	-	-	-	-	1	-	6
Subsecretaría de Adm. Municipal de Ingr. Públicos		21	9	1	1	-	-	3	1	4	-	13	1	3	4	-	1	-	-	-	-	-	62
Subsecretaría de Hacienda		3	8	11	-	-	-	1	9	9	4	17	1	8	6	1	1	-	-	-	-	-	79
Secretaría de Desarrollo Humano		2	4	5	-	-	-	2	2	2	8	4	1	7	-	1	-	-	-	-	1	-	39
Subsecretaría de Cultura		7	8	10	1	3	1	9	39	15	4	20	2	10	3	1	1	-	-	-	-	-	134
Subsecretaría de Deportes y Juventud		17	33	3	2	-	-	11	26	19	1	20	3	14	8	-	-	-	-	-	-	-	157
Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales		7	1	-	-	-	-	3	3	4	1	3	1	7	1	1	1	-	-	-	-	-	33
Subsecretaría de Desarrollo Social		10	13	15	1	-	-	2	17	9	6	21	-	13	4	1	1	-	-	-	-	-	113
Secretaría de Obras Públicas		-	-	2	-	-	-	1	2	3	-	3	-	5	2	-	-	-	-	-	-	-	18
Subsecretaría de Obras Públicas		2	5	5	-	-	-	5	14	16	2	21	2	22	7	5	2	-	-	-	-	-	108
Subsecretaría de Planificación Urbana		3	4	1	-	-	-	1	6	4	1	15	4	20	6	-	1	-	-	-	-	-	66
Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización		2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	8
Secretaría de Servicios Urbanos		2	4	2	-	-	-	15	2	4	3	28	-	10	3	-	-	-	-	-	1	-	74
Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes		64	21	10	3	-	-	4	38	47	1	26	2	13	5	1	3	-	-	-	-	-	238
Subsecretaría de Mantenimiento vial		16	28	4	1	-	-	9	34	41	5	27	4	7	2	-	1	-	-	-	-	-	179
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento		28	50	7	-	-	-	4	33	36	1	26	4	9	4	1	-	-	-	-	-	-	203
Secretaría de Servicios Ambientales		5	3	14	1	-	-	7	19	18	5	20	-	8	1	3	-	-	-	-	-	-	104
Tribunal de Faltas		-	4	8	3	-	-	1	5	6	-	8	-	10	5	-	4	-	-	-	2	-	56
Concejo Deliberante		-	8	5	-	-	-	4	1	3	15	34	8	22	3	-	1	17	1	2	-	-	124
Sindicatura Municipal		-	8	-	-	-	-	-	1	-	2	9	4	11	-	-	2	-	-	-	3	-	40
Defensoría del Pueblo		-	-	-	-	-	-	-	1	-	7	2	2	4	12	10	1	-	-	-	1	-	40
<b>Total</b>		<b>251</b>	<b>311</b>	<b>187</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>148</b>	<b>402</b>	<b>413</b>	<b>85</b>	<b>481</b>	<b>61</b>	<b>320</b>	<b>112</b>	<b>63</b>	<b>34</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>2.907</b>

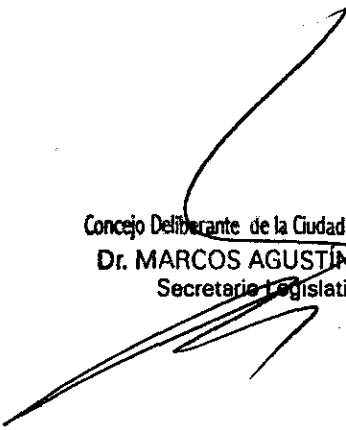
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén:  
**Dr. MARCOS AGUIRRE SPINA**  
 Presidente



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**Parte V**  
**Estado de Origen y Aplicación**  
**de Fondos Fiduciarios**  
**Ordenanza N° 11033**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



EOAF Fdo. Fiduciario de Obras Productivas. Presupuesto 2012

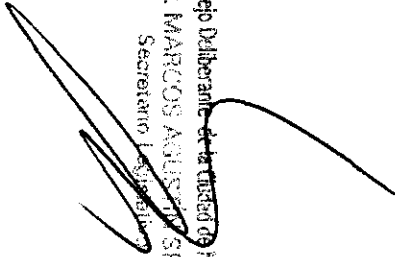
Concejo Deliberante de la Ciudad de Marqués  
 Dr. MARCOS AGUIRRE PINA  
 Secretario Ejecutivo

<b>CONCEPTO</b>	<b>Origenes de Fondos</b>	<b>Aplicaciones de Fondos</b>
Disponibilidades estimadas al 1/1/2012	14,183,524	
20% Regalías (Pto. 2012)	30,539,252	
Contr. Mejoras Obras Pav. (Pto. 2012)	658,323	
Contr. Mejoras 400 cuadras (Pto. 2012)	20,000	
<b>Comisiones Bancarias Estimadas</b>		<b>250,000</b>
<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>		
Construcción Redes de Agua		2,068,093
Construcción Obras de Saneamiento		1,350,000
Construcción de redes de gas		1,073,557
Construcción de Obras Viales, Pavimento y Enripiadc		10,223,462
Construcción de Obras de drenaje y evacuación pluvial		5,095,303
Construcción Obras de iluminación		1,240,000
Construcción de Obras de Arquitectura		14,013,300
Construcción de Viviendas e Infraestructuras		6,714,444
<b>SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA</b>		
Fondo Consolidación Costero Ord. 11795		307,000
<b>SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS</b>		
Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337		3,065,940

EOAF Fdo. Fiduciario Anticidico Fiscal. Presupuesto 2012

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidades estimadas al 01/01/2012	255,351	
Afectación 12% Copart. Federal (Pto. 2012)	12,111,717	
Afectación 12 % Copart. Provincial (Pto. 2012)	14,302,378	
<b>Comisiones Bancarias Estimadas</b>		
		150,000
Afectación a Amortiz. De la Deuda IMPS		11,323,800
Convenio con Empresa Benito Roggio Transporte		435,600
Convenio con Empresa CLIBA SA.		10,455,191
Convenio con INDALO S.A.		500,000
Convenio con SANTA IRENE S.R.L.		524,000
Convenio con PARADA LINIERS S.A.		605,000
Honorarios y Costas		172,658
Saldo del fondo al 31/12/2012		2,503,197
<b>RESULTADO</b>	<b>26,669,446</b>	<b>26,669,446</b>

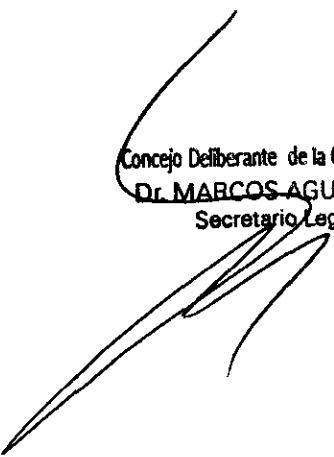
Concejo Deliberante de la Ciudad de Marquén  
 Dr. MARCOS AUGUSTO SPINA  
 Secretario Legales



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

## **Parte VI Clasificador de Recursos y Gastos**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo





## MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

## **INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

### **INTRODUCCION**

#### **I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

##### **A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

##### **B. TIPOS DE CLASIFICACION**

1. Validas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

#### **II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**

##### **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

##### **B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS**

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

##### **C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

##### **D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

#### **III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS**

##### **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

##### **B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

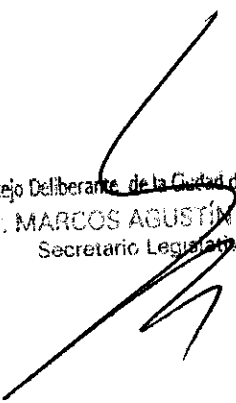


**C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO**

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

**D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



## INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

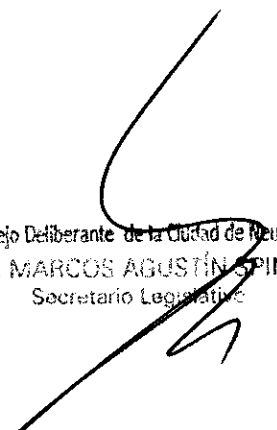
En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE  
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo

## A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

### 1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

### 2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

### 3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley n° 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

## B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

### 1. Válidas para todas las transacciones

• **Institucional.** Ordenan las transacciones publicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector publico Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevaran adelante la ejecución de los mismos.



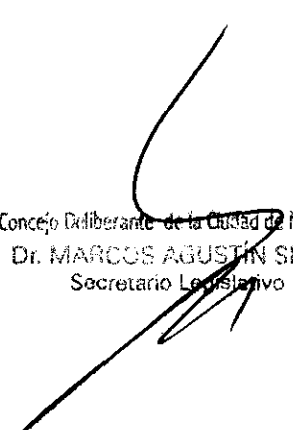
• **Por tipo de moneda.** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

**2. Recursos públicos**

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

**3. Gastos públicos**

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



## II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AUGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



## **A. ASPECTOS GENERALES**

### **1. Concepto**

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

### **2. Finalidad**

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

### **3. Tipos De Clasificación De Los Recursos**

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia



## B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

### 1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

### 2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD  
TIPO  
CLASE  
CONCEPTO  
SUBCONCEPTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**Catalogo De Cuentas**

**Recursos por Rubro**

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	o	Uso. Económico	Uso. Probable	Descripción	Clasificador Económico
(2)	(1)	(1)	(2)					
							<b>Tributarios</b>	
							<b>Impuestos</b>	
							<b>Patente de Rodados</b>	
							Patente de Rodados	Corriente
							Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
							Plan de Pago Deuda Atrasada Pat. de Rodados	Corriente
							Plan de Reg. Trib. 2000 Pat. de Rodados	Corriente
							Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Pat. de Rodados.	Corriente
							Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
							Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
							Deuda Atrasada Provincia Patente de Rodados	Corriente
							<b>Impuesto Entrada al Casino</b>	
							Impuesto a la participación Juegos esporádicos	Corriente
							Plan de pago impuesto a los juegos	Corriente
							Cobros Judiciales Impuesto a los juegos	Corriente
							Impuesto a los juegos	Corriente
							Régimen Esp. Reg. Trib. 2004 Ingresos Casino	Corriente
							Impuesto org. Rifas, concursos, sorteos etc.	Corriente
							Multas por incumplimiento Impuesto Organización rifas, concursos, sorteos	Corriente
							Convenio Obras Casino	Corriente
							<b>Coparticipación de Impuestos</b>	
							Coparticipación Federal	Corriente
							Coparticipación Provincial	Corriente
							<b>Tasas</b>	
							<b>Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble</b>	
							Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
							Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
							Plan de Pago Deuda Atrasada Servicios a la Prop. Inm.	Corriente
							Plan de Reg. Trib. 2000 servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
							Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
							Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
							Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
							<b>Tasas Inspección e Higiene de Baldíos</b>	
							Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
							Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
							Planes de Pago Deuda Atrasada Tasas Baldíos	Corriente
							Plan de Pago Tasa Iluminación de Baldíos	Corriente
							Régimen Especial de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. e Hig. de baldíos	Corriente
							Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. E Hig. Baldíos	Corriente
							Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
							<b>Tasas Inspección Sanitaria</b>	
							Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
							Plan de Regularización Tributaria 2000 Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
							Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Tasas Insp. Sanitaria	Corriente
							Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Insp. Sanitaria	Corriente
							Tasas Sanitaria Copart. CIPPA	Corriente
							<b>Tasas Servicio de Iluminación</b>	
							Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
							Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
							Deuda Atrasada Provincia Iluminación Baldío	Corriente
							<b>Tasas por Actuación Administrativa</b>	
							Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
							<b>Tasas Uso Piletas de Oxidación</b>	
							Tasas Uso Piletas de Oxidación	Corriente
							Régimen Reg. Tribut. 2004 Piletas de Oxidación	Corriente
							<b>Tasas sobre Transportes</b>	
							Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	Corriente
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	Corriente
1	3					<b>Derechos</b>	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higlne de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrás. Comercio	Corriente
1	3	1	4	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	5	1	1	Rég. Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos. Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	6	1	1	Rég. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. Insp. E Hig. Act. Com	Corriente
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	2				<b>Derechos de Cementerios</b>	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	3	1	1	Planes de Pago Deuda Atrasada D. Cementerio	Corriente
1	3	2	4	1	1	Plan de Regularización Trib. 2000 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Dchos de Cementerio	Corriente
1	3	2	6	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos. De Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3				<b>Edificación y Obras</b>	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	2	1	1	Plan de Reg. Trib 2000 Dchos de Ed. y Obras	Corriente
1	3	3	3	1	1	Reg. Esp. De Reg. Trib. 2004 Dchos Edif. Y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
1	3	3	5	1	1	Régimen Reg. Tribut. 2004 Der. Mensura y Relev.	Corriente
2						<b>Regalías</b>	
2	1					<b>Coparticipación Regalías</b>	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	Corriente
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	Corriente
2	1	1	5	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 6º Ley 2615	Corriente
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	Corriente
3						<b>No Tributario</b>	
3	1					<b>Ingresos Por Contravenciones</b>	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	6	1	1	Tasa desarchivo expedientes Tribunales de Faltas	Corriente
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	2					<b>Ingreso por Servicios</b>	
3	2	1				<b>Servicios Municipales</b>	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	4	1	1	Servicios de Recolección de Residuos especiales	Corriente
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	6	1	1	Rég. Espec. De Reg. Trib. 2004 Rec. Res. Patógenos	Corriente
3	2	1	7	1	1	Servicios de eliminación de excretas.	Corriente
3	2	1	8	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Serv. Varios Municipales	Corriente
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	Corriente
3	2	1	10	1	1	Fondo sistema pre-pago	Corriente
3	2	1	11	1	1	Deuda Atrasada Provincia Recolec. Residuos Patógenos	Corriente
3	2	2				<b>De Obras</b>	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				<b>Viales y de Transporte</b>	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3					<b>Ingresos por Operaciones Concesionadas</b>	
3	3	1				Canon Servicio Eléctrico	



3	3	1	1	1	1	Canon CALF	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Canon CALF	Corriente
3	3	1	3	1	1	Recupero de Obras CALF	Corriente
3	3	2				Canon ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada canon ETON	Corriente
3	3	2	3	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 ETON	Corriente
3	3	2	4	1	1	Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 ETON	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	14	1	1	Tasa de uso general	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	2	16	1	1	Tasa servicios especiales y/o eventuales	Corriente
3	3	2	17	1	1	Otros	Corriente
3	3	3				Canon Estac. Medido	
3	3	3	1	1	1	Canon Estac. Medido	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	2	1	1	Plan de pago Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	3	1	1	Deuda Atrasada Canon Concesión Trans. de Pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confeitería	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	2				Forestación	
3	4	2	1	1	1	De forestación	Corriente
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	6	2	1	1	Multas por faltas formales tributarias	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	7	3	1	1	Intereses punitorios	Corriente
3	4	7	4	1	1	Otros	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por Servidumbre acuerdo Pluspetrol SA	Corriente
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	1	2	1	1	Contribución Mejoras Obras de Cloacas	Corriente
4	1	1	3	1	1	Contribución Mejoras Obras de Gas	Corriente
4	1	1	4	1	1	Contribución Mejoras Obras de Agua	Corriente
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente
4	1	1	6	1	1	Otras Obras	Corriente



4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	2	2	1	1	Plan de pagos Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	2	3	1	1	Plan de Reg. Trib. 2000 Contrib. por Mejoras	Corriente
4	1	2	4	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2002 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	5	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2004 Cont. Mejoras	Corriente
4	1	2	6	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (contado)	Corriente
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente
4	1	2	8	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales contado)	Corriente
4	1	2	9	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (Deuda legales financiado)	Corriente
4	1	2	10	1	1	Deuda atrasada Provincia Contribución por Mejoras	Corriente
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	1	1	1	Intereses de inversiones financieras	Corriente
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	Corriente
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	Corriente
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
7	1	1	2	2	2	Aportes de Provincia	De Capital
7	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
7	1	2	1	2	2	Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	De Capital
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
8	1	1	2	2	1	Venta de Activos	De Capital
8	1	1	3	2	1	Plan de Pago Venta de Tierras Fiscales.	De Capital
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Capital
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Capital
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Capital
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	Fuentes Financieras
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Fuentes Financieras
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	Fuentes Financieras
11	3	1	2	3	2	Financiamiento Tribunal de Falta	Fuentes



11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Financieras
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	3	1	5	3	2	Financiamiento Adquisición Maquinarias	Fuentes Financieras
11	3	1	6	3	2	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	4					Financiamiento del Sector Público	
11	4	1				Financiamiento del Sector Público	
11	4	1	1	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	2	3	1	Préstamo IMPS	Fuentes Financieras
11	4	1	3	3	1	Financiamiento IMPS	Fuentes Financieras
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Fuentes Financieras
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Fuentes Financieras
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	Fuentes Financieras
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	Fuentes Financieras
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	Fuentes Financieras
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	Fuentes Financieras
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	Fuentes Financieras
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	Fuentes Financieras
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	Fuentes Financieras
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	Fuentes Financieras
12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	Fuentes Financieras
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Fuentes Financieras
13						Disminución de inversiones financieras	
13	1					Disminución de inversiones financieras	
13	1	1				Disminución de inversiones financieras	
13	1	1	1	3	1	Disminución de inversiones financieras	Fuentes Financieras
13	2					Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1				Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	
13	2	1	1	3	1	Afectación de superávit de ejerc. Anteriores	Fuentes Financieras
13	3					Aplicación inversiones financieras	



13	3	1				Aplicación inversiones financieras	
13	3	1	1	3	1	Aplicación Inversiones financieras	Fuentes Financieras
14						Aportes Reintegrables	
14	1					Aportes Reinteg.	
14	1	1				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
14	1	1	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
14	1	1	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
14	1	2				Aportes Reinteg. Para Financiar Gs. De Capital	
14	1	2	1	3	2	Aportes de Nación	Fuentes Financieras
14	1	2	2	3	2	Aportes de Provincia	Fuentes Financieras
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	Corriente
15	1	1	2	1	1	Fondo Ordenanza 9595/02	Corriente
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	1				Provenientes de Ventas de Activos	
16	1	1	1	2	1	Fondo de Tierras Municipales	De Capital
16	1	1	2	2	1	Recupero Fomep	De Capital
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital

#### 4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

##### RECURSOS

##### 1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y derechos. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

##### 1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

##### 1.1.1. Patentes Rodados

##### 1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

##### 1.1.3. Coparticipación de Impuestos

##### 1.2. Tasas



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO  
GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

### **1.3 Derechos**

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

## **2. Regalías**

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

### **2.1. Coparticipación de Regalías**

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

## **3 No tributarios**

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por ,Tribunales de falta , Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

### **3.1 Ingresos por Contravenciones**

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).



### **3.2 Ingresos por Servicios**

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

### **3.3 Ingresos por operaciones concesionadas**

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

### **3.4 Otros Ingresos**

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

### **3.5. Ingresos por Servidumbre**

Surge por el ingreso de las cuotas con motivo del cumplimiento del Acuerdo con Pluspetrol SA.

## **4. Contribuciones por mejoras**

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

### **4.1. Por Obras**

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

## **5. Otras rentas**

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

### **5.1. Rentas de Inversiones**

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.



## **6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

### **6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

## **7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

### **7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital**

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

## **8 Ventas de Activos**

### **8.1. Ventas de Activos**

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

## **9 Recupero de Inversiones Financieras**

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

### **9.1. Recupero de Fomep**

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

## **10 Otros Recursos de Capital**

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

## **11 Fuente Financiamiento Interno**

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

### **11.5. Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios**

Corresponde a la desafectación de los Recursos de los Fondos Fiduciarios Anticíclico Fiscal y de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033.



#### **11.6 Desafectación de Recursos Fondo Financiación transitoria Obras Infraestructura**

#### **11.7 Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza N° 11731.**

#### **12 Fuente de Financiamiento Externo**

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

#### **15 Excedentes de Fondos Corrientes**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

#### **15.1 Excedentes de Fondos Afectados**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

#### **16 Excedentes de Fondos de Capital**

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

#### **16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital**

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

### **C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO**

#### **1. Concepto**

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.



Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

## 2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico -por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario- lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.
- Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

## 3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

## 4. Catalogo De Cuentas ( Versión sintética)

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital



9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Uso del Credito
12	Fte. Financ. Externo	Uso del Credito
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital

## 5. Descripción De Las Principales Cuentas

### RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específicas y aportes.

- **RECURSOS CORRIENTES**

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

- **DE CAPITAL**

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

- **FUENTES FINANCIERAS**

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

## D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

### 1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

### 2. Finalidad



La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

### 3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tipología	Clase	Concepto	Subconcepto	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Descripción	Clasificador	Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)			
1										Tributarios		
1	1									Impuestos		
1	1	1								Patente de Rodados		
1	1	1	1	1	1	1				Patente de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	2	1	1	1				Deuda Atrasada Patente de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	6	1	1	1				Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados		De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1	1				Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados		De Juris. Mun.
1	1	2								Impuesto Entrada al Casino		
1	1	2	1	1	1	1				Impuesto Entrada al Casino		De Juris. Mun.
1	1	2	4	1	1	1				Impuesto Casino y Bingo		De Juris. Mun.
1	1	3								Coparticipación de Impuestos		
1	1	3	1	1	2					Coparticipación Federal		De Otra Jurisdicción
1	1	3	2	1	2					Coparticipación Provincial		De Otra Jurisdicción
1	2									Tasas		
1	2	1								Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble		
1	2	1	1	1	1	1				Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1	1				Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	1	6	1	1	1				Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1	1				Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble		De Juris. Mun.
1	2	2								Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		
1	2	2	1	1	1	1				Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1	1				Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1	1				Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos		De Juris. Mun.
1	2	3								Tasas Inspección Sanitaria		
1	2	3	1	1	1	1				Tasas Inspección Sanitaria		De Juris. Mun.
1	2	4								Tasas Servicio de Iluminación		
1	2	4	1	1	1	1				Tasas Servicio de Iluminación		De Juris. Mun.
1	2	4	2	1	1	1				Tasa Servicio Iluminación Baldío		De Juris. Mun.
1	2	5								Tasas por Actuación Administrativa		
1	2	5	1	1	1	1				Tasas por Actuación Administrativa		De Juris. Mun.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo

1	2	6				Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	De Juris. Mun.
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	De Juris. Mun.
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	De Otra Jurisdicción
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	De Otra Jurisdicción
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Reglías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Jurisdicción
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Canon Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Canon CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Canon CALF	De Juris. Mun.
3	3	2				Canon ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	De Juris. Mun.
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.





3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	3				Canon Estac. Medido	
3	3	3	1	1	1	Canon Estac. Medido	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5				Canon M.N.B.A.	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	De Juris. Mun.
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	2	1	1	Régimen Esp. Reg. Tribut. 2004 Ingresos Varios	De Juris. Mun.
3	4	8	3	1	1	RRT 2004 Intereses	De Juris. Mun.
3	4	8	4	1	1	Ingresos varios a imputar	De Juris. Mun.
3	4	8	5	1	1	Intereses condonados Dec. 82/07 Ord. 10841	De Juris. Mun.
3	4	8	6	1	1	Intereses RRT 2004 Ord. 11062	De Juris. Mun.
3	5					Ingresos por Servidumbre	
3	5	1				Ingresos por Servidumbre	
3	5	1	1	1	1	Ingresos por Servidumbre acuerdo Pluspetrol SA	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	De Juris. Mun.
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	De Otra Jurisdicción
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	



7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Juris. Mun.
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Jurisdicción
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	De Otra Jurisdicción
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	De Otra Jurisdicción
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
11	6					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	
11	6	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Plan Federal	De Juris. Mun.
11	7					Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1				Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	
11	7	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Financ. Transitoria Obras Infraestructura	De Juris. Mun.
11	8					Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1				Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	
11	8	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Ordenanza Nº 11731	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	1					Promun Obras	
12	1	1				Promun Obras	
12	1	1	1	3	2	Financiamiento Terminal de Omnibus	De Otra Jurisdicción
12	1	1	2	3	2	Financiamiento Pavimento Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	1	1	3	3	2	Financiamiento Cuenca Huiliches	De Otra Jurisdicción
12	2					Promun Equipamiento	
12	2	1				Promun Equipamiento	
12	2	1	1	3	2	Financiamiento Sistema de Inf. Geog.	De Otra Jurisdicción
12	2	1	2	3	2	Financiamiento Piletas de Oxidación	De Otra Jurisdicción



12	3					Promun Fortalec. Inst.	
12	3	1				Financiamiento Fortalecimiento Institucional	
12	3	1	1	3	2	Financiamiento Fortalecimiento Institucional	De Otra Jurisdicción
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Jurisdicción
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Jurisd. Municipal
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Jurisd. Municipal

#### 4. Descripción De Las Principales Cuentas

##### 1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos , y Canon cobrados por el Municipio, pertenecientes al ejido Municipal.

##### 1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
 Secretario Legislativo



### III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

#### A. ASPECTOS GENERALES

##### 1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

##### 2. Finalidad

Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

##### 3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento

#### B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

##### 1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.



## **2. Finalidad**

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

## **3. Aspectos Generales**

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

## **4. Catalogo De Cuentas**

### **1 Gastos en personal**

#### **1.1 Personal de planta**

#### **1.2 Funcionarios**

#### **1.3 Contratados**

### **2 Bienes de consumo**

#### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

##### **2.1.1 Productos químicos y medicinales**

##### **2.1.2. Combustibles y lubricantes**

##### **2.1.3. Pinturas y barnices**

##### **2.1.4. Otros n.e.p.**

#### **2.2. Productos metálicos**

##### **2.2.1. Productos ferrosos**



- 2.2.2 Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5 Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas
- 2.2.7. Otros n.e.p.

### **2.3. Productos de minerales no metálicos**

- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos
- 2.4.4. Otros n.e.p.

### **2.5. Productos alimenticios agroforestales**

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

### **2.6. Textiles confecciones y vestuario**

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

### **2.7. Otros bienes de consumo**

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

## **3. Servicios**

### **3.1. Servicios básicos**



- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

### **3.2. Alquileres**

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

### **3.3. Mantenimiento, y reparación**

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2. Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

### **3.8. Pasajes y viáticos**



- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

### **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

### **3.10. Servicios Públicos Municipales**

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles
- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

### **3.11. Otros Servicios**

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

## **4. Transferencias.**

### **4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes**

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

### **4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital**

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

## **5. Bienes de Capital**





## **5.1. Bienes Preexistentes**

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

## **5.2. Rodados , herramientas y equipos**

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 6.2.4. Otros n.e.p.

## **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

## **5.4. Moblajes y Equipos**

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

## **5.5. Activos Intangibles**

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

## **5.6. Otros Bienes**

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

## **6. Obra Pública**

### **6.1. Obra nueva**

- 6.1.1. Obras varias nuevas

### **6.2. Continuación de Obra**

- 6.2.1. Obras varias en ejecución



## **7. Inversión Financiera**

### **7.1. Inversión Financiera**

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2. Reserva Fiscal

## **8. Amortización de la Deuda**

### **8.1. Amortización de la Deuda**

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

## **9. Intereses de la Deuda**

### **9.1. Intereses de la Deuda**

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciero.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

## **10 Crédito Adicional**

### **10.1 Crédito Adicional**

## **11 Erogaciones Figurativas**

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2. Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

## **12 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal**

## **13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas**

## **5. Descripción de las Cuentas**

### **1. GASTOS EN PERSONAL**



Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

### **1.1. Personal de planta**

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

### **1.2. Funcionarios**

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

### **1.3. Contratados**

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

## **2. BIENES DE CONSUMO**

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

### **2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes**

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural (de uso domiciliario)) gnc, aceites y grasas lubricantes.

#### **2.1.1. Productos Químicos y Medicinales**

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes, ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la



preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

### **2.1.2. Combustibles y lubricantes**

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

### **2.1.3. Pinturas y Barnices**

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

### **2.1.4. Otros n.e.p.**

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

## **2.2. Productos metálicos**

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

### **2.2.1. Productos ferrosos**

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

### **2.2.2. Productos no ferrosos**

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

### **2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

### **2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

### **2.2.5. Herramientas menores**

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.



### **2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas**

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

### **2.2.7. Otros no especificados precedentemente**

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

## **2.3. Productos no metálicos**

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

### **2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones**

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos),. Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana E; inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonas, tabiques etc.

### **2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores**

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

### **2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros**

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

### **2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos**

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc



### **2.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

### **2.4. Productos de papel, cartón e impresos**

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

#### **2.4.1. Productos de Papel y cartón**

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

#### **2.4.2. Producciones de artes gráficas**

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

#### **2.4.3. Libros, revistas y periódicos**

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

#### **2.4.4. Otros no especificados precedentemente**

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

### **2.5. Productos alimenticios, y agroforestales**

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

#### **2.5.1. Comestibles y Bebidas**

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

#### **2.5.2. Alimentos para animales**



Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

### **2.5.3. Productos agroforestales**

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

### **2.5.4. Otros no especificados precedentemente**

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

## **2.6 Textiles confecciones y vestuarios**

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

### **2.6.1. Prendas de vestir**

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

### **2.6.2. Confecciones textiles**

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

### **2.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

## **2.7. Otros bienes de consumo**

Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

### **2.7.1 Elementos de limpieza e higiene**

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

### **2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.**

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de



borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas, marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

### **2.7.3. Utensilios de cocina y comedor**

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

### **2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio**

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

### **2.7.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

## **3. SERVICIOS**

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

### **3.1. Servicios básicos**

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia





3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

### **3.2. Alquileres**

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

3.2.5. Otros no especificados precedentemente

### **3.3. Mantenimiento y reparación**

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

#### **3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales**

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

#### **3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos**

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

#### **3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo**

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

#### **3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación**

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

#### **3.3.5. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

### **3.4. Servicios técnicos y profesionales**

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios,



investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

#### **3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros**

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

#### **3.4.2. Consultoría y Capacitación**

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

#### **3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.**

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

#### **3.5. Servicios comerciales y financieros**

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

##### **3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje**

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

##### **3.5.2. Primas y gastos de seguros**

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

##### **3.5.3. Comisiones y gastos bancarios**

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

##### **3.5.4. Gerenciamiento**

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.



### **3.5.5. Otros no especificados precedentemente**

Otro servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

### **3.6. Seguridad y Vigilancia**

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

#### **3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada**

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

#### **3.6.2. Policía Adicional**

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

#### **3.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente.

### **3.7. Publicidad y Propaganda**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

#### **3.7.1. . Publicidad y Propaganda -**

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

#### **3.7.2. Producciones Publicitarias**

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

#### **3.7.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

### **3.8. Pasajes y viáticos**



Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

### **3.8.1 Pasajes**

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

### **3.8.2 Viáticos**

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

### **3.8.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros gastos no incluidos precedentemente

## **3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios**

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

### **3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas**

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

### **3.9.2. Juicios y mediaciones**

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

### **3.9.3 Otros no especificados precedentemente**

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

## **3.10. Servicios públicos municipales**

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

### **3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos**



Gastos a tal efecto

### **3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles**

Gastos a tal efecto

### **3.10.3. Reparto de Agua y Riego**

Gastos a tal efecto

### **3.10.4. Alumbrado Publico**

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

### **3.10.5. Semáforos**

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

### **3.10.6. Tareas Comunitarias**

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

### **3.10.7 Otros no especificados precedentemente**

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

### **3.11. Otros Servicios**

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

#### **3.11.1 Cortesía y Homenaje**



Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

### **3.11.2. Control Canino**

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

### **3.11.3. Otros no especificados precedentemente.**

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

## **4. TRANSFERENCIAS**

Corresponde tanto a transferencia corrientes como de capital

### **4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes**

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados. Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

#### **4.1.1. Escuelas y cooperativas**

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

#### **4.1.2. Actividades Culturales y Científicas**

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

#### **4.1.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.



#### **4.1.4. Sociedades Vecinales**

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **4.1.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.1.6. Pensiones**

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

#### **4.1.7. Becas**

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente .

#### **4.1.8. Otras**

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

### **4.2. Transferencias para financiar gastos de capital**

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

#### **4.2.1. Escuelas o Cooperativas**

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.2. Actividades Culturales y Científicas**

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

#### **4.2.3. Actividades Deportivas**

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.



#### **4.2.4. Soc. Vecinales**

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

#### **4.2.5. Ayuda Social Directa**

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

#### **4.2.6. Otras**

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.

### **5. BIENES DE CAPITAL**

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

#### **5.1. Bienes preexistentes**

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

##### **5.1.1. Lotes sin Mejora**

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

##### **5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios**

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

##### **5.1.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

#### **5.2. Rodados, Maquinaria y equipo**

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación . Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

##### **5.2.1. Rodados**





Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

### **5.2.2. Maquinarias**

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

### **5.2.3. Equipos**

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguias, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

### **5.2.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas precedentes

## **5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos**

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

### **5.3.1. Herramientas**

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

### **5.3.2. Aparatos e Instrumentos**

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

### **5.3.3. Elementos de Seguridad**

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.



#### **5.3.4. Otros no especificados precedentemente**

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

#### **5.4. Moblajes y Equipos**

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

##### **5.4.1. Equipos informáticos**

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

##### **5.4.2. Moblaje**

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc

##### **5.4.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

#### **5.5 Activos Intangibles**

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

##### **5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación**

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

##### **5.5.2. Otros no especificados precedentemente**

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

#### **5.6. Otros Bienes**

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

##### **5.6.1. Libros y Colecciones**



Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

### **5.6.2. Enseres y Bienes Menores**

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

### **5.6.3. Otros no especificados precedentemente**

Otros bienes no especificados precedentemente.

## **6. OBRA PÚBLICA**

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

### **6.1. Obra Nueva**

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

### **6.2. Continuación de Obra**

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

## **7. INVERSIONES FINANCIERAS**

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

### **7.1. Inversiones Financieras**



Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

#### **7.1.1. Emprendimientos Productivos**

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

#### **7.1.2. Reserva Fiscal**

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

### **8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA**

#### **8.1. Amortización de la Deuda**

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

##### **8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

##### **8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.**

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

##### **8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

##### **8.1.4. Amort. De otras Deudas**

Préstamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

### **9. INTERESES DE LA DEUDA**



## **9.1. Intereses de la Deuda**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

### **9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

### **9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

### **9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior**

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

### **9.1.4. Int. De otras Deudas**

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.

## **10. CRÉDITO ADICIONAL**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

### **10.1 Imprevistos**

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.



## **11. EROGACIONES FIGURATIVAS**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal. No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal. Los Organismos descentralizados son los siguientes:

### **11.1. Concejo Deliberante**

### **11.2. Sindicatura Municipal**

### **11.3 Defensoría del Pueblo**

## **12. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL**

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

## **13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS**

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

## **C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO**

### **1. Concepto**

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

### **2. Finalidad**



- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" –que surge de la clasificación programática–, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" –tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.– puedan ser clasificados como "gastos de capital" –ya que tienen por destino incrementar el activo institucional–. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.

### 4. Descripción de las Principales Cuentas

#### Erogaciones Corrientes:

##### Operaciones

Personal  
Bienes de Consumo  
Servicios

##### Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.  
Transferencias P/ financiar erog.Ctal.

##### Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda



	<b>Crédito Adicional</b>
	Crédito Adicional
<b>Erogaciones de Capital:</b>	
	<b>Inversión Real</b>
	Bienes de Capital
	Obra Pública
	<b>Inversión Financiera</b>
	Inversión Financiera
<b>Otras Erogaciones</b>	
	<b>Servicios de la Deuda</b>
	Amortización de la Deuda
	<b>Contribuciones</b>
	Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

### 1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

#### a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

#### b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

#### c. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

#### d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

#### e. Crédito adicional

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales .

### 2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

#### a. Inversión real





Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

#### **b. Inversión financiera**

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

#### **e. Contribuciones**

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

### **3. Otras Erogaciones**

Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

#### **a. Amortización de la deuda pública**

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

#### **b. Erogaciones figurativas**

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.

Consejo deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



## D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

### 1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

### 2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Nacional cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

### 3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

### 4. Catalogo De Cuentas

Finalidad	Función
Administración	
1 Gubernamental	0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislat. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim.
2 Servicios Sociales	0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación



### 3 Servicios Económicos

- 40 Vivienda y Urbanismo
- 50 Barrido y Rec. De Residuos  
Alumbrado Público Señalización y
- 60 Semaforización
- 70 Otros Servicios Urbanos
- 99 Sin Discrim.

- 0 Servicios Económicos
- 10 Transporte
- 20 Ecología y medio ambiente
- 30 Suelo, riego, desagües y drenajes
- 40 Industria y Comercio
- 50 Turismo

## 5. Descripción de las Cuentas

### 1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

#### 1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

#### 1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

#### 1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

#### 1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

#### 1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

#### 1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.



### **1.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

## **2 SERVICIOS SOCIALES**

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

### **2.10 Promoción y asistencia social**

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

### **2.20 Educación y cultura**

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

### **2.30 Deportes y Recreación**

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

### **2.40 Vivienda y urbanismo**

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

### **2.50 Barrido y Recolección de Residuos**

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

### **2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización**

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

### **2.70 Otros Servicios Urbanos**

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Bañeario Municipal, etc.

### **2.99 Sin Discriminar**

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

## **3 SERVICIOS ECONOMICOS**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.



### **3.10 Transporte**

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

### **3.20 Ecología y medio ambiente**

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

### **3.30 Suelo, riego desagües y drenajes**

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

### **3.40 Industria y Comercio**

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

### **3.50 Turismo**

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

### **3.99 Sin discriminar**

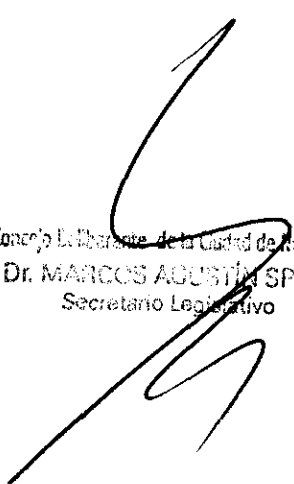
Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

## **4. DEUDA PUBLICA**

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

### **4.10 Amortización, intereses y gastos**

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

## **Parte VII Información Adicional**

- **Ordenanza N° 10253**
- **Ordenanza N° 10598**
- **Ordenanza N° 11036**

**PARTE VII: Información Adicional**  
**Obras a realizarse en Espacios Públicos Ord. N° 10.253**

Conforme la aplicación de la Ordenanza N° 10.253 se desarrolló durante el año 2011, como complemento del Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes iniciado durante el año 2009, contemplando el mejoramiento integral de las plazas de nuestra ciudad (artículo 1º), y con el Fondo específico creado por la ordenanza mencionada (artículo 2º) se desarrolló el mencionado Plan que atendió necesidades en Diversas Plazas y Espacios Verdes de la ciudad de Neuquén.

Durante el año 2011 y conforme el Plan referenciado se Provisión de Materiales y Mano de Obra para la ejecución de obras por un monto total, estimado en **\$ 4.100.000,00**.

Se Detalla las siguientes obras (artículo 8º):

- Construcción de 4000 metros de veredas perimetrales de 12 cm de espesor con hormigón H 21, con Malla Sima inferior diámetro 4,2, La terminación del contrapiso de hormigón será fratazada y peinada en los paños centrales y el tratamiento de bordes y juntas, llaneado de 8 cmts. de ancho.
- Obra Nueva: Construcción de Veredas, en Espacios Públicos [Demolición y Construcción de Veredas Nuevas, mediante la Provisión de Hº Elaborado, Baldosas de Piedra Lavada y Vainilla color amarillo]
- Provisión y Colocación de Bancos de Hormigón, (modelo MINIMAL RECTO CON Y SIN RESPALDO) en diversos Espacios Públicos de la Ciudad.-
- Plazas de la Salud (ubicados en el Sector Plaza de las Banderas, Plazoleta Manuel Olascoaga- EV 558 y Plazoleta Nuestra Sra. Del Neuquén-Río Grande- EV N° 66), cumplen un interesante servicio público de bienestar y salud para todas las edades, incluyendo a nuestros mayores, preocupados por este amplio grupo de población. Se trata de un servicio público que permite lograr los siguientes objetivos:
  - Sensibilizar de la necesidad del cuidado de nuestro cuerpo en este mundo ocupado , sedentario y estresado
  - Facilitar modos de lograr mejorar la calidad de vida de todas las personas.
  - Fomentar lugares de encuentro y diversión para todos.
  - y por esto, ayudar a la conservación de las zonas verdes municipales siendo un valor para su comunidad de vecinos.

Todos los equipos de ejercicios que componen la esta Plaza, están diseñados científicamente para desarrollar los ejercicios al aire libre. Este concepto guarda la esencia del bienestar de la Medicina Natural . Los ejercicios que se proponen ayudan a prevenir y aliviar enfermedades cardiovasculares, artritis, etc., que con frecuencia sufren las personas adultas y trabajar en la prevención para sectores mas jóvenes.

Los juegos son accesibles jóvenes, adultos y ancianos, puede utilizarse como recurso en programas de salud y de rehabilitación, Las personas mayores encuentran pueden realizar ejercicios apropiados a su edad:

- Mesa y cuatro Bancos de Hormigón Armado Marca Centauro Modelos M2 en Z y M3 (Idem M2 con Tablero Ajedrez) en Z, con las siguientes dimensiones  
Largo: Mesa de 0.70 m, Banco Z o U 0.45 m  
Ancho: Mesa de 0.70 m, Bancos Z o U de 0.45 m.  
Altura: Mesa de 0.75m Bancos ZoU de 0.45m.  
Terminación Superficial, patinado cementicio  
Color, Cemento
- Cestos para Basura Metálico con caño de Diam. 73 mm x 5,16 (Dos), Metal Desplegado 250-16-19 (Perímetro y Fondo), Planchuela de Refuerzo Inferior y Superior. (Bulones, Refuerzos y Terminaciones S/Detalle). Pintura dos manos, Antioxido y Dos manos de Pintura Epoxi color Negro Mate.
- Compra de 530 artefactos de iluminación de vapor de sodio/Mercurio Alogeno, columnas de 12 mts., columnas de 8 mts. y de 5 mts. de altura, con pilar y cámaras subterráneas para la conexión a la red eléctrica.
- Instalación Eléctrica e Iluminación de Plazas Barriales de la Ciudad de Neuquén, Etapa I y Etapa II.-



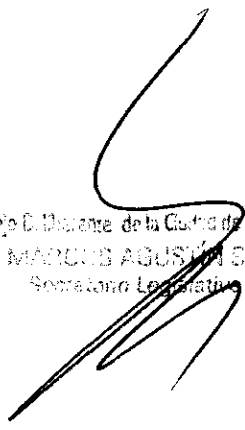
**NEUQUÉN**  
C. A. 1956

CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS A. SPINA  
Secretario Legislativo

- Contratación de Proyecto de Riego Sector Este y Sector Oeste de la ciudad de la Ciudad de Neuquén.
- Remodelación y Reparación de Plazoletas Belgrano, Soldado O. Carrasco (conjuntamente con la Subsecretaría de Servicios Públicos) y Diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio, Alvear y España.

A los efectos de determinar los espacios verdes en los cuales se ejecutó el mencionado plan se efectuó el respectivo relevamiento y se priorizó, con la participación de las Comisiones Vecinales, Reclamos a Atención al Contribuyente y la adopción de un criterio de distribución equitativa y desarrollo homogéneo, los espacios verdes a desarrollar durante el presente año, con prioridad en los barrios con mayores necesidades (artículos 3º y 6º).



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



**PARTE VI: Personal**

**Anexo I: Contratación de Personas con Discapacidad establecido por Ordenanza N° 10598 art 4°)**

Programa	Categoría							Total
	9	12	13	19	20	21	22	
Intendencia	1	-	-	-	-	-	-	1
Contaduría Municipal	1	-	1	-	-	-	-	2
Subsecretaría de Coordinación	3	-	-	-	1	-	1	5
Subsecretaría de Protección Ciudadana	2	1	1	-	2	-	-	6
Subsecretaría de Fiscalización Externa	-	-	-	-	1	1	-	2
Subsecretaría Legal y Técnica	1	-	-	-	-	-	-	1
Subsecretaría de Recursos Humanos	3	-	-	-	-	-	-	3
Subsecretaría de Hacienda	1	-	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Desarrollo Humano	1	-	-	-	-	-	-	1
Subsecretaría de Cultura	1	-	-	-	1	-	-	2
Subsecretaría de Planificación Urbana	1	-	-	-	-	-	-	1
Secretaría de Servicios Urbanos	1	-	-	-	-	-	-	1
Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes	-	-	1	-	-	-	-	1
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento	-	-	-	1	-	-	-	1
Subsecretaría de Servicios Ambientales	-	-	-	-	-	1	-	1
Tribunal de Faltas	-	-	-	-	1	-	-	1
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>30</b>

Comarca Libre de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. Marcos A. CORTI  
 Secretario Legislativo

ANEXO PRESUPUESTO 2012 ORDENANZA N° 11036/08

CONTROL CANINO

1. CONSUMO		
1.1. DROGAS		
Cantidad	Descripcion	Total
680	Frasco ampolla de Ketamine al 5% por 50 ml.	\$ 50,116.00
300	Frasco ampolla de Acepromacina al 1% por 50 ml.	\$ 15,510.00
680	Frasco ampolla de Diazepam al 0,5% por 10 ml.	\$ 14,280.00
40	Frasco ampolla de Dexametasona por 20 ml.	\$ 1,012.00
25	Frasco ampolla de Doxapram (viviram) por 15 ml.	\$ 4,250.00
25	Frasco ampolla de Atropina al 1 por mil de 10 ml.	\$ 440.00
10000	Comprimidos de Antiparasitario (albendazol-prazi.)	\$ 18,700.00
150	Frasco ampolla de Antibiotico (amplio espectro) por 100 ml.	\$ 14,190.00
TOTAL		\$ 118,498.00
1.2. DESCARTABLES		
30	Cajas por 100 uni. De hojas de bisturi	\$ 1,620.00
30	Cajas por 100 uni. De butter Fly 21 G	\$ 12,000.00
1120	Perfus (guías de suero)	\$ 11,088.00
200	Rollos de tela adhesiva de 10 cm.	\$ 5,500.00
800	Sachet de solución fisiologica por 500 cm3.	\$ 7,920.00
70	Bidones de 5 lts. De solución yodo-povidona	\$ 13,090.00
320	Rollos de nylon de 0,35 mm. Color	\$ 5,280.00
220	Paquetes de algodón por 500 gr.	\$ 5,372.00
50	Duchillas para peledore ostar A5	\$ 15,180.00
160	Cajas de guantes latex por 100 uni.	\$ 8,096.00
2300	Barbijos	\$ 5,060.00
50	Cajas de agujas 25.8 por 100 uni.	\$ 2,000.00
50	Cajas de agujas 40.8 por 100 uni.	\$ 2,000.00
50	Cajas de jeringas 5 ml. Por 100 uni.	\$ 5,500.00
100	Botellas de alcohol medicinal por 1 lts.	\$ 2,420.00
100	Botellas de agua oxigenada 10 volúmenes por 1 lt.	\$ 1,430.00
TOTAL		\$ 103,558.00
1.3. CHIPS		
	Chips padrón de canes peligrosos	\$ 55,000.00
TOTAL		\$ 55,000.00
1.4. MANTENIMIENTO MAQUINAS PELADORAS		
		\$ -
1.5. ARTICULOS DE LIMPIEZA		
500	Pares de guantes latex limpieza	\$ 5,260.00
500	Bidones de 5 lts. De lavandina	\$ 7,700.00
300	Bidones de 5 lts. De detergente	\$ 7,920.00
500	Bidones de 5 lts. De desodorante-desinfectante	\$ 7,700.00
200	Trapos de piso	\$ 1,760.00
200	Trapor rejillas	\$ 1,600.00
200	Espojas de lavado	\$ 1,100.00
120	Bobinas de papel por 400 mts.	\$ 10,296.00
200	Shampoo para manos	\$ 1,100.00
250	Secadores de piso	\$ 2,500.00
60	Mangos para secadores	\$ 240.00
50	Escobillones	\$ 650.00
100	Capillos de mano cerda dura	\$ 1,500.00
40	Baldes plasticos de 10 lts.	\$ 728.00
40	Palas de recolección de residuos	\$ 620.00
180	Paquetes de bolsas de residuos por 10 uni.	\$ 2,160.00
TOTAL		\$ 52,824.00
1.6 ALIMENTO BALANCEADO		
1230	Bolsas de alimento balanceado para perro adulto de 20 kg.	\$ 100,122.00
TOTAL		\$ 100,122.00
2. BIENES DE CAPITAL		
2.1. INSTRUMENTAL QUIRURGICO		
TOTAL		\$ -
2.2. EQUIPAMIENTO		
TOTAL		\$ -
3. SERVICIOS		
2	Vehiculos tipo pick-up doble cabina	\$ 204,000.00
8	Profesionales	\$ 384,000.00
	Servicio de capturas y traslado de canes	\$ 534,384.00
	Limpieza y mantenimiento de caniles e instalaciones	\$ 258,000.00
	Traslado de trailers de cirugía	\$ 39,950.00
30	Servicios de desagues de cloacas para trailers y dirección	\$ 29,666.00
TOTAL		\$ 1,450,000.00
4. TRANSFERENCIAS		
	Asociación neuquina de cuidado animal (ANCA)	\$ 84,000.00
	Guenechen Ruca	\$ 84,000.00
	Refugio Luan	\$ 82,000.00
TOTAL		\$ 250,000.00

1	BIENES DE CONSUMO	\$ 430,000.00
2	BIENES DE CAPITAL	\$ -
3	SERVICIOS	\$ 1,450,000.00
4	TRANSFERENCIAS	\$ 250,000.00
TOTAL		\$ 2,130,000.00



NEUQUÉN - CIUDAD CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

CÁLCULO DE RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
 Dr. MARCOS A. ROSA SPINA  
 Secretario Legislativo